



CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

**DE DISCURSOS Y REALIDADES.
LOS HABITANTES DE ALGUNAS COLONIAS POPULARES AL
NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(1875-1929)**

Tesis que para optar por el grado de

DOCTOR EN HISTORIA

Presenta

Gilberto Urbina Martínez

Directora de Tesis

Dra. Romana Falcón Vega

México, D.F.

Diciembre 2012

APROBADA POR EL JURADO DICTAMINADOR

1. _____
PRESIDENTE

2. _____
PRIMER VOCAL

3. _____
VOCAL SECRETARIO

Para mis alas
Y mis raíces.
Espero ser papalote.

A MANERA DE RECONOCIMIENTO Y GRATITUD

Una tesis, no podría ser de otra manera, es el resultado colectivo donde participaron un sinnúmero de personas, más allá del que se dice su autor. Esta no es la excepción.

En primer lugar quiero agradecer a la doctora Romana Falcón Vega su paciencia, dedicación y valiosas sugerencias como mi directora de tesis. Como persona, siempre le reconoceré y estaré agradecido por su incomparable calidad humana. A mis compañeras de seminario, Fabiola Bailón Vázquez y Lilia Isabel López Ferman les agradezco sus comentarios, críticas y oportunas sugerencias.

Agradezco a los lectores que participaron, en determinados momentos, en los seminarios donde presenté avances de investigación, por su siempre amable disposición y valiosas sugerencias que mejoraron, en mucho, este trabajo. Así pues, vaya mi reconocimiento a los doctores Ariel Rodríguez Kuri, Mario Barbosa Cruz, Sergio Miranda Pacheco y Andrés Lira González, así como a los queridos historiadores Ernesto Aréchiga Córdoba y María Dolores Morales Martínez. En especial, agradezco al doctor Mario Barbosa su inapreciable ayuda para realizar los planos que se incluyen en este trabajo.

Como los andamios del historiador también se constituyen por otros elementos más cotidianos, sea esta la oportunidad para reconocer y agradecer la invitación realizada por parte de algunos compañeros de la promoción anterior a la mía, para participar en un *seminario informal* donde se discutieron críticamente nuestros proyectos de tesis, al cual asistieron Diana Méndez, Gabriela Díaz, Elda Moreno, Óscar Iván Calvo, Amada Carolina Pérez y Justo Flores. Asimismo, siguiendo la ruta trazada por nuestros inmediatos antecesores en el Colmex, algunos de nuestra promoción hicimos lo pertinente e iniciamos nuestro propio *seminario informal* para debatir nuestros respectivos proyectos de investigación, en el cual participaron Justo Flores, Fabián Herrera, Patricia Vega, Aurelia Valero, Maricarmen Garzón, Edwin Álvarez y José Bustamante. A todos ellos mi reconocimiento y gratitud por sus invaluable críticas y sugerencias.

Nuevamente la cotidianidad se hace presente como parte de los andamiajes del que se pretende historiador. Aprovecho la ocasión para manifestar mi cariño y gratitud a la entrañable *banda*: Justo, Fabián, Paty, Diana, Aurelia, Maricarmen, Diana y Mario, así como a todos aquellos que conformamos la promoción 2005-2008 del Colmex. De todos aprendí, a todos agradezco.

Huelga decir que esta tesis también llegó a su fin gracias al apoyo institucional y financiero otorgado, en determinados momentos, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Programa de Becas Santander de Movilidad Nacional (por el cual obtuve una estancia de investigación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, bajo la tutoría del doctor Antonio Padilla Arroyo, a quien agradezco su hospitalidad y diligencia), el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) y El Colegio México, a través de su Centro de Estudios Históricos. Instituciones a las cuales agradezco su concurso material para finalizar este trabajo.

Sería ingrato no reconocer y agradecer a esos actores históricos que habitaron las cinco colonias estudiadas, pues sus huellas dispersas me permitieron construir el presente trabajo. Sus actuales habitantes me han aleccionado para pensar en otras futuras investigaciones. En este caso sólo puedo decir: gracias y que viva el barrio, diría Tín Tan.

Por su parte, la familia siempre estuvo presente en este largo proceso. Vaya mi reconocimiento, gratitud y amor a mi *Chaparrita* y al *Viejo* (que se adelantó). A Lupita, Héctor y Gaby; a Caya y Mariana; a Triny y el “Frijolito”. Así como a Kike, el entrañable de toda la vida. Dios los bendiga por alentarme, arroparme y comprenderme, cuando era necesario.

Asimismo, me tomo la libertad, por ser necesaria y congratulante, para manifestar mi reconocimiento a todas aquellas personas que en muchas maneras estuvieron presentes en este camino azaroso y colmado de aprendizajes que ya se dibuja, allende el horizonte, en una pléyade de enseñanzas. Mi gratitud a todas y todos aquellos individuos encargados de los archivos, bibliotecas y repositorios consultados, así como al personal administrativo de El Colegio de México, en especial a *Pily*, cuyo profesionalismo y dedicación coadyuvaron a finalizar este camino.

También quiero agradecer al doctor Alfredo Ávila quien, en alguna plática en el IIH de la UNAM, me indicó el camino para solicitar mi ingreso al Colmex. Asimismo, mi reconocimiento y gratitud al licenciado Gabriel Loera Fernández, sus investigaciones me llevaron a la colonia del Valle, lo que propició preguntarme sobre las *otras* colonias que fueron destinadas a los sectores populares.

Finalmente, para cerrar con broche de oro, vaya todo mi amor, reconocimiento y gratitud a Nayelli, por querer ser mi compañera de vida, mi sostén en los momentos difíciles y quien ha sido mi constante oyente de todas mis elucubraciones en este largo proceso. Y a Regina, por todos los momentos robados y por aquellos donde traté de estar, espero me sigas cuestionando como hasta ahora. A ellas, mis alas y raíces, está dedicada esta tesis; juntos seremos papalotes.

A todos los mencionados y omitidos, gracias y bendiciones por *ser* donde están. Sobra decir que los aciertos de este trabajo son producto de los involucrados en él. Los errores van por mi cuenta.

Centro Histórico, Ciudad de México. Noviembre 2, 2012.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Planteamiento y delimitación del tema	1
Justificación historiográfica e histórica	10
Consideraciones metodológicas, teóricas y conceptuales	16
Contenido	18

PRIMERA PARTE: DE DISCURSOS

CAPÍTULO 1. DE DISCURSOS Y REALIDADES. (UN PANORAMA GENERAL)

Introducción	23
1.1. La ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX	24
1.1.1. La ciudad porfiriana	24
1.1.2. La capital revolucionaria	31
1.1.3. La ciudad en los años veinte	37
A manera de conclusión	45

CAPÍTULO 2. PROPUESTAS, REGLAMENTOS Y DEBATES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COLONIAS (1875-1929).

Introducción	48
2.1. Propuestas, reglamentos y debates sobre el establecimiento de colonias	49
2.1.1. “Pido se sirva aprobar las siguientes proposiciones” (1875, 1900-1902)	49
2.1.2. La centralización político-administrativa de la ciudad (1903)	59
2.1.3. Últimos intentos porfirianos por regular la expansión	67
2.2. Pero la ciudad siguió creciendo... y sin control	75
2.2.1. Ya no dio tiempo. El intento maderista por reorganizar la ciudad	75
2.2.2. Vuelve la autonomía. Ley orgánica del DF (1917)	81
2.2.3. La centralización institucionalizada (1921-1929)	85
A manera de conclusión	92

SEGUNDA PARTE: DE REALIDADES

CAPÍTULO 3. Y SE FUERON AL NORTE... DE LA CIUDAD. LA CONFORMACIÓN DE ALGUNAS COLONIAS POPULARES.

Introducción	95
3.1. Expansión urbana	96
3.1.1. Crecimiento de la ciudad, necesidad de espacios	96
3.1.2. Ciudad, urbanización y colonias	108
3.2. Y se fueron al norte... Formación de algunas colonias populares	122
3.2.1. La colonia Valle Gómez	124
3.2.2. La colonia Vallejo	129
3.2.3. La colonia Peralvillo	135
3.2.4. La colonia del Rastro	140
3.2.5. La colonia Maza	149
3.3. Convergencia de factores	155
A manera de conclusión	162

CAPÍTULO 4. PORQUE “SOMOS, SEMOS Y NOS HACEMOS”.	
Introducción	165
4.1. Las clases populares	166
4.2. Los primeros habitantes	175
4.3. Los habitantes del siglo XX	187
A manera de conclusión	209

TERCERA PARTE: LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO 5. RESPETUOSAMENTE VENIMOS A PEDIR... LO QUE NOS HACE FALTA.

Introducción	211
5.1. La especulación y sus consecuencias	212
5.2. La falta de servicios	227
5.2.1. Para tomar y evacuar. Agua y drenaje	228
5.2.2. Para caminar y no ensuciarse. Calles y pavimentos	246
5.2.3. Para trasladarse mejor. Los transportes	257
5.2.4. Y se hizo la luz. Alumbrado público	273
A manera de conclusión	281

CAPÍTULO 6. UNA VENTANA A LA PARTICIPACIÓN.

Introducción	284
6.1. Discrepancias ante los juzgados	286
6.2. Los vecinos se organizan	301
A manera de conclusión	318

A MANERA DE CONCLUSIÓN

FUENTES	332
a) Acervos documentales	332
b) Hemerografía	333
c) Bibliografía General (libros y artículos)	333

INTRODUCCION

Planteamiento y delimitación del tema.

El presente trabajo versará sobre algunas colonias populares establecidas en la periferia norte de la ciudad de México entre finales del siglo XIX y los primeros años del XX, así como de las diversas actitudes que manifestaron sus habitantes frente a las autoridades al momento de requerir determinados servicios públicos. Acoto este estudio a los años que abarcan de 1875 a 1929, debido a que en el primero de ellos se planteó un cambio en la forma de administrar la expansión experimentada por la capital, lo cual sería retomada con la creación del Departamento del Distrito Federal en 1929. Considero que la relación entre los habitantes de un espacio urbano con las autoridades, es un fenómeno que ha sido parte inmanente al propio proceso general de desarrollo de las ciudades y sus sociedades. Para el caso de la historia de las ciudades latinoamericanas, José Luis Romero planteó que éstas fueron resultado de la tensión, el conflicto y la integración entre ciudad y campo, y en las cuales los habitantes adquirieron un importante significado para la construcción de *sus* ciudades.¹

Desde el último tercio del siglo pasado, la historia urbana latinoamericana ha tenido un desarrollo notable, como lo constatan los estudios del propio José Luis Romero, Richard M. Morse, Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel,² por mencionar sólo algunos de los autores que más han influido en los posteriores trabajos relacionados con la historia urbana latinoamericana. En su conjunto, e independientemente de que cada uno de ellos subrayó la importancia de determinados factores para explicar los procesos urbanos, estos autores coincidieron en una óptica analítica: entender la ciudad como un fenómeno histórico. Ello incidió en prestar mayor atención a los

¹ Con ello, Romero abrió una importante veta para estudiar las ciudades y sus habitantes. No obstante, como en cualquier tema, aún siguen haciendo falta análisis que profundicen más sobre este fenómeno. Véase José Luis Romero, *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*, Argentina, Siglo XXI, 2001.

² Véase José Luis Romero, *Op. Cit.*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1976; Richard M. Morse, *Las ciudades latinoamericanas*, México, SepSetentas, I, 1973; Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel, *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1975.

procesos sociales experimentados al interior de las ciudades, al mismo tiempo que se seguía tratando de explicar el desarrollo morfológico de éstas.

Por su parte, los estudios que, específicamente, analizaron dicho fenómeno en la ciudad de México, comenzaron a tener mayor auge entre las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado. Ello, a decir de Gustavo Garza, se debió a que en esos momentos el Estado mexicano se percató de “la necesidad de superar las visiones meramente arquitectónicas de los fenómenos urbanos y de incorporar la planeación territorial dentro de los planes sectoriales de la economía”. Fue así que el análisis sobre la expansión urbana de la ciudad de México y el comportamiento de sus habitantes en determinados periodos de su historia, llamó la atención de disciplinas como la sociología, la antropología, el urbanismo, la demografía, la geografía, la economía, la planificación urbana, el medio ambiente y la historia;³ las cuales, hoy en día, siguen explorando el universo ciudadano y las diversas relaciones que se dan dentro de él.

Como parte de los análisis que pretenden explicar parte de ese fenómeno conexo al espacio urbano y sus habitantes, en el presente estudio considero que, entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX, la ciudad de México experimentó una serie de procesos políticos, administrativos, discursivos, económicos, urbanos y organizativos, que no sólo transformaron sustancialmente su panorama físico, sino también la relación entre sus propios habitantes y la de éstos con las autoridades. Ello, porque dichos procesos manifestaron y, más aún, agudizaron las tensiones sociales entre autoridades y habitantes.

En este caso, los individuos que habitaron colonias populares, representaron para las autoridades un problema social ligado a la expansión experimentada por la ciudad en el periodo mencionado, ya que la deficiencia de infraestructura urbana en sus espacios habitacionales, continuamente contrastó con la *imagen* de capital *moderna* a la que aspiraron las elites y los sucesivos regímenes de entonces. La modernidad, siguiendo el planteamiento de Marshall Berman,

³ Gustavo Garza, *Cincuenta años de investigación urbana y regional en México, 1940-1991*, México, El Colegio de México, 1996, p. 16.

podemos considerarla un proceso de transformación que adquiere sentido histórico cuando la situamos en un tiempo y un espacio determinados, ya que “nada es seguro salvo el propio cambio”.⁴ No es mi intención definir el significado de modernidad entre finales del siglo XIX y principios del XX, sino sólo considerar ciertas características de infraestructura urbana en la ciudad de México que fueron tomadas en cuenta por los gobiernos que se sucedieron en ese periodo a fin de dotarla de una *imagen* moderna.

En términos generales, esas características refieren adelantos tecnológicos –modernos- en el establecimiento de servicios públicos, como los sistemas de agua y drenaje; la apertura de calles o avenidas y su respectiva pavimentación; la instalación de otros medios de comunicación, como el tranvía eléctrico, el ferrocarril y el camión; o el alumbrado público a base de energía eléctrica, entre algunos otros. En este caso, la modernización de la ciudad de México, en términos urbanos, implicó ordenarla, sanearla, embellecerla, hacerla más segura y dotarla de un aspecto semejante al de otras capitales del mundo moderno.⁵ No obstante, entiendo que la modernización en el periodo estudiado, también implicó transformaciones políticas, económicas, sociales e institucionales, las cuales sólo se consideran tangencialmente debido a que el principal objetivo de este trabajo es la actitud manifestada por determinados habitantes al momento de requerir los servicios públicos enunciados.

Por otro lado, esa pretendida imagen moderna para la capital, procedente en muchos otros sentidos de las ideas liberales y positivistas de la segunda mitad del siglo XIX,⁶ incidió, entre otros factores, para que en el Distrito Federal se presentaran una serie de reformas administrativas que continuarían presentes, con algunas variantes, a lo largo de las siguientes décadas. Específicamente, en lo que concierne a los nuevos espacios habitacionales, comúnmente llamados *colonias*, desde

⁴ Berman señala que entender “las modernidades de ayer puede ser a la vez una crítica de las modernidades de hoy y un acto de fe en las modernidades –y en los hombres y mujeres modernos- de mañana y de pasado mañana”. En especial, véase la “Introducción” de Marshall Berman en *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, México, Siglo XXI, 1988.

⁵ “Presentación”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (editoras), *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, p. 8

⁶ Como la consolidación de un gobierno fuerte o el progreso material del país y, en particular, el de la capital, entre muchas otras, que en la práctica se fueron convirtiendo en “un mito político unificador” que pretendió la consolidación de un poder central estatal. Véase Charles Hale, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, FCE, 2002, p. 15ss.

1875 encontramos ciertos intentos por regular su establecimiento.⁷ La intención por instaurar una normatividad que regulara la expansión física de la ciudad y, por ende, el surgimiento de colonias en ella, fue un asunto que ocupó a las autoridades –locales y federales- durante las tres primeras décadas del siglo XX. Principalmente, 1903 resulta un año clave para entender parte de la historia de la ciudad de México durante esas décadas, pues en ese año se presentó la centralización política y administrativa de la capital en manos del ejecutivo a través de la “La ley de organización política y municipal del Distrito Federal”.⁸

Esta centralización también formó parte de los mecanismos políticos y económicos utilizados por los gobiernos que sucedieron al régimen de Porfirio Díaz. Ello, porque, históricamente, controlar el centro político del país implicaba –en varios sentidos- controlar buena parte de su territorio. Es así que la propuesta de crear un Departamento del Distrito Federal por parte de Álvaro Obregón en 1928, poco antes de ser asesinado, retomara la idea porfiriana de centralizar la administración de la capital en el ejecutivo. Este propósito centralizador, toda proporción guardada, fue una constante por parte de las autoridades federales a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, como se verá en el capítulo dos de este trabajo.

Por otro lado, la persistencia de centralizar administrativamente a la capital en el poder ejecutivo implicó ciertos aspectos políticos y económicos para los gobiernos emanados de la Revolución, pues dicha persistencia incidió para que las problemáticas urbanas de determinados sectores capitalinos –en nuestro caso los populares- se supeditaran a los intereses del gobierno federal en turno, los cuales, en su afán de mejorar urbanísticamente al centro de la ciudad, descuidaron varios de sus espacios periféricos que ya estaban habitados.

Como ya señalé, el tema principal de este trabajo se circunscribe a examinar las diversas actitudes manifestadas por los habitantes de determinadas colonias populares establecidas en la

⁷ Nos referimos a las “Bases para admitir colonias. 1875”, en Archivo Histórico del Distrito Federal, Fondo Ayuntamiento del Distrito Federal, Sección Colonias, Vol. 519, Exp. 3. En adelante AHDF.

⁸ Esta ley, expedida el 26 de marzo de 1903, despojó a los ayuntamientos capitalinos de su autonomía política y jurídica, transformándolos en meros órganos consultivos, como se verá en el capítulo dos de este trabajo.

periferia norte de la ciudad de México al momento de requerir ciertos servicios públicos. Es por ello que a lo largo de este trabajo considero tópicos relacionados con el incremento de la población capitalina; el surgimiento de nuevos espacios habitables para los sectores más bajos de la ciudad; el cómo regular, por parte de las autoridades, el establecimiento de colonias; la irresponsabilidad y *alegalidad* en que incurrieron muchos fraccionadores y compañías inmobiliarias para proporcionar infraestructura urbana en los espacios que estaban creando; la continuidad de un ideal político que intentó transformar a la capital en *algo moderno*; la segregación espacial y social que esto último representó para determinados sectores populares, a los cuales definiré en función de la acepción *common people*; las diversas formas de utilizar la ley por parte de los actores históricos considerados en este trabajo; el desarrollo de una experiencia organizativa en dichos actores; y, sobre todo, las diversas actitudes que manifestaron las personas que habitaron las colonias seleccionadas al momento de solicitar, requerir o exigir el establecimiento de determinados servicios públicos en los espacios que ya estaban habitando. La explicación y recurrencia de estos tópicos estará presente en cada uno de los capítulos que comprenden este trabajo, el cual se enmarca en los regímenes del Porfiriato, la Revolución y la Posrevolución.

Es decir, propongo un análisis que considera tanto el *discurso* como la *realidad* que representaron, para determinados sectores populares, la expansión de la ciudad de México entre el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del XX. Empero, es necesario señalar que no se abordarán a todos los habitantes de las colonias consideradas como populares en ese periodo, sino sólo a aquellos que vivieron en ciertas colonias establecidas en la periferia norte del antiguo casco de la ciudad de México. Por cuestiones metodológicas, sólo tomaré como referente a las personas que habitaron las colonias El Rastro, Peralvillo, Valle Gómez, Vallejo y Maza, pues considero que éstas representaron una expansión claramente identificada de asentamientos populares en ese rumbo de la ciudad. Asimismo, tampoco se analizarán los requerimientos respecto a todos los servicios públicos que dichos habitantes necesitaron, sino sólo aquellos relacionados con el establecimiento

de agua potable, drenaje, apertura de calles, pavimentación, transportes y alumbrado público. Ello, porque la información de la cual dispongo, me permite profundizar más en esos temas específicos.

Asimismo, dicha información, permite apreciar la constante negativa, por parte de las autoridades, para que se reconocieran oficialmente esas colonias. Ello, debido a que éstas no cumplieron con los requisitos básicos de urbanización planteados en la reglamentación respectiva de su momento, pues los fraccionadores o las compañías inmobiliarias involucradas, pocas veces se hicieron responsables por dotar de infraestructura urbana a los espacios habitacionales que estaban creando.⁹

En este sentido, las colonias consideradas en nuestro estudio se conformaron, originalmente, por los propietarios de los terrenos donde se asentaron y, después, por diversas compañías fraccionadoras. Lo característico en su formación, como en casi la mayoría de las demás creadas en esos años, es que fue a través de escrituras notariales. Ello les proporcionó un estatus *legal* como compañías fraccionadoras. Sin embargo, para que el espacio que dichas compañías estaban fraccionando fuera oficialmente reconocido por las autoridades y se les proporcionaran los servicios públicos básicos, estas colonias debían ceñirse a las estipulaciones de la reglamentación respectiva. Sin embargo, ello difícilmente ocurría pues, por un lado, la compañía fraccionadora se desobligaba en proporcionar infraestructura urbana a la colonia que estaba creando y, por otro, los habitantes de la colonia no contaban con la capacidad económica suficiente para subsanar ellos mismos los costos de dichos servicios. Ante esta situación, la colonia en cuestión no era reconocida oficialmente y, por tanto, las autoridades no estaban obligadas a proporcionarle servicios públicos. Como veremos a lo largo de la tesis, esta situación propició que muchas colonias carecieran de los servicios públicos más básicos.¹⁰

⁹ Esta aseveración se basa, principalmente, en la información recabada en varios de los ramos del Fondo Ayuntamiento del AHDF; así como en varias escrituras de los Fondos Antiguo y Contemporáneo del Acervo Histórico del Archivo General de Notarías del Distrito Federal; y de la pesquisa realizada respecto a la reglamentación sobre el establecimiento de colonias en los años considerados en este estudio.

¹⁰ En términos generales, los servicios públicos más básicos a los que se refería la reglamentación respectiva fueron agua potable, drenaje, pavimentación y alumbrado público, los cuales estaban relacionados con los

Por otro lado, en el presente estudio contemplo analizar no sólo el desarrollo “legal” de las colonias señaladas, sino a las propias compañías e individuos que estuvieron involucrados en ellas y las sociohabilidades que éstos mantuvieron con la clase gobernante, pues algunos de ellos se pueden identificar como parte de la élite capitalina, como los Macedo, Rivas o Ghest. Todo lo cual resulta importante para entender las diversas relaciones de *poder* vertical y horizontal inmersas en el proceso de expansión de la ciudad de aquellas décadas.

Por su parte, hacer mayor hincapié en los individuos que habitaron las colonias consideradas en este estudio y, sobre todo, en los mecanismos que utilizaron para acceder a determinados servicios de los cuales carecían, permitirá un mejor acercamiento a las diversas formas que utilizaron para incorporarse al desarrollo de la ciudad. Es decir, planteó observar a esos habitantes a partir de un enfoque que considere sus diversas actividades laborales, las sociohabilidades que establecieron horizontal y verticalmente con el grueso de la población a la cual pertenecían, así como su gradual relación con el poder político en turno; lo cual permitirá apreciar cómo esas personas también conformaron parte del propio desarrollo urbano y social de la capital.

En este caso, esas personas, esos colonos, fueron trabajadores de diversa índole, como zapateros, comerciantes al menudeo de diversos productos, cargadores, carniceros, albañiles, carreros, canteros, tabiqueros, jaboneros, lecheros, guardias de río, tablajeros, leñeros, peones, mozos, jornaleros, tejedores, pintores, carpinteros, etcétera. Los cuales, en la primera década del siglo XX, establecieron una relación con las autoridades de manera individual para después -en los años veinte- recurrir a una práctica *antiquísima* al tratar de resolver su falta de infraestructura urbana, es decir, la *organización*, en este caso, *vecinal*. Asimismo, con el surgimiento de organizaciones vecinales, en su relación con las autoridades volvieron a presentarse mecanismos de *negociación* y *adaptación* que, nuevamente, revelaron la preocupación de esos habitantes por integrarse a la ciudad –en términos materiales- a fin de vivir, sino más cómodamente, por lo menos,

principios de sanidad, higiene y seguridad social de la época. Estos aspectos se analizarán con mayor detalle en el capítulo cinco de este trabajo.

con los servicios públicos más indispensables. En este sentido, considero que en la integración a una de las variadas formas de vida urbana (como el acceso a los servicios públicos), también están presentes aspectos culturales íntimamente ligados con la vida cotidiana y sus implicaciones sociales, económicas, políticas y materiales.¹¹

Como ya señalé, acotar este estudio a las cinco colonias populares ya mencionadas responde a cuestiones metodológicas. Ello, porque también considero que dichas colonias poseyeron características comunes que las hace asequibles a un análisis de conjunto, pues en éstas convergieron factores tales como su propia ubicación espacial (la periferia norte de la ciudad), la temporalidad en que surgieron (entre finales del siglo XIX y principios del XX), así como la extracción social de sus habitantes (parte de los sectores populares capitalinos).

En este sentido, la periferia norte de la ciudad representó, entonces como hoy, un espacio relativamente segregado del desarrollo material y social de la capital. En esos momentos aquel espacio se constituyó por asentamientos semi-urbanos periféricos habitados por sectores segregados a áreas hasta entonces no incorporadas al sistema de servicios urbanos. Su segregación respondió, entre muchas otras, a dos lógicas íntimamente relacionadas. Una fue la característica territorial de esa zona, que se conformó por parte del ex vaso de Texcoco -con tierras áridas y poco atractivas tanto para el cultivo como para viviendas-, así como por parte de antiguas posesiones comunales, lo que reducía su valor.¹² La otra, fue que ello las hacía económicamente más accesibles para los estratos populares de la sociedad capitalina.

¹¹ La relación teórica y metodológica entre “cultura” y “sociedad” sigue siendo bastante problemática, llegando inclusive a hablar de la emergencia de un “género híbrido” que retoma connotaciones de ambos conceptos a partir del llamado “giro cultural” de los 70’s y 80’s del siglo XX. Aún así, la historia social de las últimas décadas ha sido propensa a incorporar en sus estudios elementos hasta hace poco considerados sólo en los estudios antropológicos y sociológicos. Véase a Peter Burke, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2005. En especial el cap. 6.

¹² Hay que recordar que las aguas del antiguo Lago de Texcoco eran salitrosas, a diferencia de las de Xochimilco con que se unían antaño, y que inclusive desde la época prehispánica se realizaron trabajos de infraestructura hidráulica para separarlas a fin de que no afectaran los cultivos. Al desecarse, durante el siglo XVIII y principalmente el XIX, los terrenos que emergieron no sirvieron para la agricultura, aunque sí para la extracción de sal, actividad a la que se dedicaron los habitantes de y alrededor de la Hacienda de Santa Ana Aragón, así como para la extracción de tierra para la fabricación de ladrillos, material que fue sumamente utilizado en las construcciones decimonónicas tardías. Véase a Dolores Morales, “La expansión de la Ciudad

Empero, en este trabajo no pretendo ver a los habitantes de las colonias enunciadas sólo como excluidos, segregados o, necesariamente, marginales, aún cuando el espacio que habitaron sí lo haya sido en varios de éstos sentidos. Más bien, pretendo analizarlos como *actores sociales dinámicos*, dado que en ellos prevaleció una constante recurrencia por acceder a muchos de los servicios públicos existentes en la ciudad y a varias de las condiciones de vida presentes en ella. Es así que, en este estudio, también pretendo corroborar y contrastar ciertos conceptos teóricamente contruidos (como la segregación, la marginalidad, la negociación, la ilegalidad o la adaptación, que serán explicados oportunamente conforme se utilicen a lo largo de este trabajo); ya que ello me permitirá analizar determinadas actitudes manifestadas por los habitantes de las colonias consideradas al momento de requerir determinados servicios públicos.¹³

En resumen, lo que pretendo en este estudio, es analizar a los habitantes de las colonias mencionadas y las diversas actitudes que éstos manifestaron –directa e indirectamente- ante varias de las políticas públicas coyunturales relacionadas con el establecimiento de los servicios públicos básicos entre el Porfiriato, la Revolución y la Posrevolución. Es decir, analizaré a estos grupos sociales subordinados no como meros agentes pasivos o meros receptores de las políticas y los proyectos coyunturales provenientes de los sectores hegemónicos, sino como actores históricos dinámicos que también contribuyeron –en varios sentidos, al desarrollo físico, social y político de la ciudad de México.

de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en *Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, Cuadernos de Trabajo núm. 4, México, INAH-DIH, vol. 1, 1974, p. 71ss. Además, en algunas de estas colonias, como Peralvillo o Valle Gómez, se ha podido identificar la existencia de algunas ladrilleras que abastecían el norte del casco de la ciudad. AHDF, Ayuntamientos, Fábricas, Vols. 1601-1602.

¹³ La marginalidad espacial, así como la incorporación de los habitantes al margen de los núcleos urbanos, desde la teoría social, ya ha sido expuesta por José Luis Lezama al analizar la relación dinámica existentes entre los centros urbanos y las características de carencias materiales presentes en las condiciones habitacionales de los individuos de las periferias. Véase a José Luis Lezama, *Teoría Social, espacio y ciudad*, México, El Colegio de México, 1ª ed. 1993.

Justificación historiográfica e histórica.

Abordar las colonias populares que surgieron en la ciudad de México, entre finales del siglo XIX y principios del XX, es un tema que aún falta por estudiarse a profundidad desde los anales de la historiografía y, más aún, tratándose de la actitud de sus habitantes frente a varias de las políticas públicas de su momento. En este sentido, buena parte del trabajo historiográfico que se ha ocupado en explicar la urbanización en la ciudad de México de ese periodo, se ha concentrado en problemáticas que estuvieron relacionadas con la actividad política, administrativa y urbana de las elites gobernantes y empresariales dejando de lado, salvo contadas excepciones, el análisis de los sectores segregados de la ciudad que habitaron las colonias populares establecidas en su periferia inmediata.

Si bien, ya existen trabajos que, a través del análisis de varias políticas gubernamentales y diversas actividades empresariales, han dado cuenta de cómo diversos factores incidieron en la expansión de la ciudad y en muchas de las problemáticas sociales de sus habitantes, aún hacen falta otros estudios que profundicen sobre el comportamiento manifestado por dichos habitantes ante las autoridades en determinados momentos. Un ejemplo de cómo la actividad empresarial incidió en el surgimiento de colonias y la expansión de la ciudad, son los estudios pioneros que realizó Dolores Morales entre las décadas setenta y ochenta del siglo pasado, los cuales han permitido entender cómo el comportamiento de las elites afectó directamente el desarrollo urbano de la capital.¹⁴ Ello, indudablemente, significó un parteaguas para ampliar la visión que hasta entonces se tenía del desarrollo de la capital. Los estudios de Morales, precursores en muchos sentidos, junto con los de Alejandra Moreno Toscano, iniciaron una corriente que se ocupó del desarrollo de la ciudad de México en el siglo XIX tardío.¹⁵

¹⁴ Véase, como uno de los trabajos más emblemáticos realizados en este sentido, a Dolores Morales, “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, Seminario de Historia Urbana, México, DEH- INAH, 1978. En 2011 se editó la antología *Ensayos urbanos. La Ciudad de México en el siglo XIX*, publicado por la UAM, que recoge los principales artículos de esta autora.

¹⁵ Al respecto pueden verse los estudios realizados en el Seminario de Historia Urbana que organizó Alejandra Moreno en la década de los setenta del siglo pasado en el Departamento de Estudios Históricos del

Como parte de esta corriente historiográfica, en 1982 Erica Berra realizó una investigación doctoral en la cual, a través del análisis de los conflictos urbanos propiciados por la expansión de la ciudad durante las primeras tres décadas del siglo XX, expuso las causas de dicha expansión y la respuesta que “en este contradictorio proceso [manifestaron] los protagonistas de [su] historia”, es decir, las clases sociales que componían el heterogéneo universo capitalino. Su principal preocupación fue la respuesta *organizada* de “los marginales estructurales” frente a las políticas públicas de los primeros gobiernos de la Revolución, especialmente de la década de los veinte.¹⁶

Una década después, la preocupación por explicar el “desbordamiento” físico de la capital continuó vigente. Muestra de ello es el estudio publicado en 1993 por Jorge H. Jiménez. Una de las principales contribuciones al respecto, es que su estudio proporcionó una gran cantidad de información y referencias documentales de un archivo hasta entonces poco trabajado al analizar la expansión urbana de la ciudad de México -el Archivo Histórico de Notarias del DF. Además, en él abordó cómo las redes empresariales, interconectadas a las de tipo político, propiciaron una incontrolada expansión de la ciudad durante las tres primeras décadas del siglo XX.¹⁷ En ese mismo año Armando Cisneros publicó un trabajo que, como su propio título anunció, fue un “registro” cronológico de la expansión de la ciudad de México entre 1920 y 1976.¹⁸ El recuento que realizó respecto a los años veinte -y sus antecedentes inmediatos- lo incluyó porque consideró que ahí se pueden encontrar los mecanismos que llevaron a la creación del Departamento del Distrito Federal (DDF) en 1929 y lo que ello implicó para la expansión de la capital. Es decir, lo que realmente interesó a Cisneros fue abordar la gestión pública de dicho DDF como parte de las políticas federales y cómo éstas incidieron en el posterior “desbordamiento” físico de la ciudad.

INAH que, junto a los de Dolores Morales, han generado muchos otros preocupados por el desarrollo urbano de la capital decimonónica.

¹⁶ Véase “Prólogo”, Erica Berra, *Op. Cit.* Su estudio resulta importante para aquellos que se interesan sobre la historia de la ciudad de finales del siglo XIX y principios del XX, pues analizó varias de las políticas urbanas del momento y muchas de las respuestas de individuos que mantenían una capacidad organizativa.

¹⁷ Jorge H. Jiménez, *La traza del poder. Historia de la política y de los negocios urbanos en el Distrito Federal de sus orígenes a la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928)*, México, Codex Editores, 1993.

¹⁸ Armando Cisneros Sosa, *La ciudad que construimos. Registro de la expansión de la ciudad de México (1920-1976)*, México, UAM-I, Serie Iztapalapa-Texto y Contexto, N° 13, 1993.

Poco después, en 1996, Ariel Rodríguez Kuri publicó un análisis, desde la historia institucional, sobre “la experiencia de gobierno municipal en la ciudad de México” entre 1876 y 1912, donde consideró a esa experiencia como otro actor urbano que participó en y para el desarrollo de la propia capital. Su trabajo, además de ser una referencia obligada para aquellos interesados en la historia institucional, política y urbana de la ciudad en esos años, incidió para que los posteriores estudios relacionados con ella, tomaran en cuenta otras aristas poco consideradas –relativamente- hasta entonces. Lo cual, considero, significó el surgimiento de una nueva corriente historiográfica que amplió un abanico de aristas a considerar para explicar determinados fenómenos urbanos. Ello, porque en su análisis logró conjugar factores y circunstancias asociadas con la experiencia política municipal y la realidad citadina para tratar de explicar parte de la historia institucional de la ciudad. Fue así que, para entender la dinámica interna de la ciudad, la dotó al mismo tiempo de una historia propia que, si bien respondía a procesos más generales, también lo hacía a cuestiones de carácter local, principalmente político.¹⁹

Como parte de la que, considero, una “nueva” corriente historiográfica que tomó en cuenta otros factores para tratar de explicar por qué la expansión física de la capital del país no se logró controlar del todo, se encuentra el estudio publicado en 1994 por María Soledad Cruz. En él, la autora analizó las implicaciones del crecimiento urbano de la ciudad en los años veinte del siglo pasado preocupándose –principalmente- en los procesos sociales que la reforma agraria de años anteriores significaron para dicho crecimiento, pues se concentró en las dinámicas que la organización sindical y agraria mantuvo con las elites sonorenses en materia de expansión urbana.²⁰

Asimismo, a principios del presente siglo Ernesto Aréchiga publicó un importante estudio sobre Tepito, donde analizó el proceso de conformación barrial, entre finales del siglo XIX y principios del XX, de ese espacio característicamente popular de la capital. Su trabajo resulta

¹⁹ Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*; México, El Colegio de México, UAM-Azcapotzalco, 1996.

²⁰ María Soledad Cruz Rodríguez, *Crecimiento urbano y procesos sociales en el Distrito Federal (1920-1928)*, México, UAM-A, 1994.

importante en términos historiográficos, pues atendió un espacio urbano con particularidades tradicionales y hasta entonces entendido como “cerrado”.²¹ Es decir, entendió a Tepito como un lugar incluyente y funcional dentro del amplio conjunto urbano al que pertenecía. Su concepción teórica partió de la noción de barrio, pues consideró que Tepito contenía (y aún contiene) características tradicionales de sociohabilidades en relación a una identidad barrial, pero también a una dinámica moderna de urbanización.

Un lustro después, y como parte de esta nueva visión historiográfica que incluyó otros factores para explicar no sólo la expansión de la ciudad, sino también el comportamiento de sus habitantes en el siglo XX, Mario Barbosa publicó, en 2008, un estudio cuyo objetivo principal fue analizar varias de las transformaciones en las formas de trabajo y las prácticas sociales de los vendedores en las calles de la ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX.²² Su análisis propuso entender a estos trabajadores no como marginales o excluidos, sino como personas dinámicas que negociaron constantemente su subsistencia para garantizar su forma de vida. Si bien, su preocupación fueron los vendedores callejeros y sus prácticas de supervivencia, entendidas como mecanismos de integración social, en su disertación se deja ver cómo la falta de urbanización en varios de los espacios donde se desarrollaron (es decir, los espacios populares) incidió en muchas de sus prácticas cotidianas por integrarse al desarrollo material de la ciudad. Ello ha permitido reconsiderar, una vez más, la existencia de dos ciudades inseparables: la discursiva y la real.

Por su parte, Sergio Miranda hizo hincapié en la necesidad de analizar el proceso de urbanización de las poblaciones que alguna vez estuvieron situadas en la periferia de la ciudad de México, a fin de comprender con mayor profusión el desarrollo interno de ésta y sus transformaciones espaciales. En su obra analizó el desarrollo histórico de Tacubaya y cómo este

²¹ Ernesto Aréchiga Córdoba, *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal*, México, Uníos, Colección Sábado Distrito Federal, 2003. En este caso, la antropología, a partir de los estudios de Oscar Lewis, consideró esta característica en las unidades barriales de las urbes. La historia, por su parte, tardó bastante en incluir esta concepción en los estudios que se realizaran sobre las ciudades.

²² Roger Mario Barbosa Cruz, *El trabajo en la calle. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México, 2008.

espacio se transformó de un lugar de veraniego a “una ciudad dentro de la propia ciudad” –y lo que ello implicó-, pues consideró muchas de las circunstancias exógenas y endógenas que incidieron en este proceso específico.²³ Su propuesta ha incidido en una revaloración histórica de las otroras periferias capitalinas, para ya no sólo considerarlas como lugares aislados que luego de una serie de procesos urbanos se anexarían a la ciudad, sino como espacios que mantuvieron importantes interrelaciones sociales, políticas y económicas con la urbe, independientemente de la jerarquización político-administrativa que en su momento presentaron.

Mención aparte merece la obra de Andrés Lira –publicada por primera vez en 1983 y pionera en muchos sentidos- al plantear desde la historia institucional el impacto de las leyes de reforma en las comunidades indígenas de raigambre colonial en la ciudad de México, donde también propuso una dialéctica que consideró no sólo la acción de la ciudad sobre esas comunidades, sino también la de éstas *frente* aquella.²⁴ Ello, por un lado, significó rescatar la voz de varios actores involucrados en este proceso; y, por otro, entender cómo la legislación de la segunda mitad decimonónica en su afán de *igualar* a los potenciales ciudadanos, al mismo tiempo, los dejó fuera de este proceso modernizador. Lo cual, a su vez, ha incidido en que su obra sea importante para comprender la posterior expansión espacial experimentada por la ciudad de México a partir de esas transformaciones legales.

Grosso modo, en las obras mencionadas –que si bien, es cierto, no son las únicas sobre las implicaciones de la expansión de la ciudad de México en esos años pero, tal vez, sí las más representativas historiográficamente hablando- se aborda, en diversos sentidos, el establecimiento de varias colonias y la relación que sus habitantes mantuvieron con la elite, tanto política como empresarial.²⁵ Empero, aún siguen haciendo falta otros estudios que, específicamente, analicen

²³ Sergio Miranda Pacheco, *Tacubaya. De suburbio veraniego a ciudad*, México, UNAM, 2007.

²⁴ Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, 1983.

²⁵ Existe también una vasta obra historiográfica que se ha ocupado del estudio sobre el desarrollo de algunas colonias emblemáticas del periodo considerado. En términos generales, esos estudios se han preocupado por el análisis de los mecanismos empresariales y gubernamentales que intervinieron en ellas, como la Roma, Juárez, Tabacalera, Condesa, Santo Tomás, etc., que representan importantes avances sobre el estudio de esta

cómo los sectores populares capitalinos de principios del siglo XX actuaron, se manifestaron, socializaron, negociaron o reaccionaron ante las políticas públicas coyunturales de los gobiernos que les tocó vivir, al momento de requerir determinados servicios públicos.²⁶ El que estos *otros* actores sociales no estén presentes de manera directa en la documentación disponible, no necesariamente significa que estuvieran ausentes en los diversos procesos históricos que incidieron en el desarrollo de la ciudad de México.

Como se puede apreciar, es innegable que ya se han empezado a realizar estudios preocupados por analizar diversos procesos socio-urbanos relacionados con la capital del país, los cuales, entre otros aspectos, han mostrado que en ellos existe una íntima relación con el poder -tanto en el ámbito político como en la realidad cotidiana.²⁷ La historia social, la llamada “historia desde abajo”, la historia de la vida cotidiana o la etnohistoria, entre otras subdisciplinas, no sólo han propuesto abordar otros posibles temas de análisis, sino también han modificado la metodología a utilizarse planteando otras preguntas con una mirada más crítica.²⁸ Sin embargo, todavía faltan muchos temas y grupos sociales por estudiarse, pero no de manera aislada o anecdótica, sino incorporándolos dentro de procesos más amplios que den cuenta de cómo se fueron desarrollando los sectores populares ciudadanos como actores sociales importantes dentro de la propia dinámica de la sociedad capitalina de esos años.

urbe y que en lo sucesivo permitirán corroborar prácticas empresariales en varias de las colonias que se pretenden analizar en este trabajo. Sobre esta obra historiográfica véase la bibliografía general considerada en este trabajo.

²⁶ En este sentido, la actitud de los sectores populares capitalinos frente a las autoridades es un tema que ha ocupado a varios investigadores, principalmente, en la segunda mitad del siglo XIX. Ejemplos paradigmáticos de ello son los estudios de Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, UAM-El Colegio de México, 1996 y Florencia Gutiérrez, *El mundo del trabajo y el poder político. Integración, consenso y resistencia en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2011.

²⁷ El estudio de Mario Barbosa resulta el más paradigmático en este sentido, pues analiza el caso de los vendedores callejeros enfocándose a verlos como trabajadores, y no sólo como marginales, a la vez de considerar sus variadas prácticas de supervivencia como mecanismos de integración social. Véase Mario Barbosa Cruz, *Op. Cit.*

²⁸ Tomemos, por ejemplo, las recientes compilaciones generales que al respecto se han realizado, para el caso mexicano, por Romana Falcón, *Culturas de pobreza y resistencia*, México, El Colegio de México/UAQ, 2005, y por José Ronzón y Carmen Valdéz (coords.), *Formas de descontento y movimientos sociales, siglos XIX y XX*, México, UAM-A, 2005; así como para Latinoamérica por Di Liscia y Bohoslavsky, *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940. Una revisión*, Buenos Aires, Prometeo Libros/Universidad Nacional de General Sarmiento/Universidad Nacional de La Pampa, 2005

Consideraciones metodológicas, teóricas y conceptuales.

En términos conceptuales y metodológicos, el presente estudio pretende analizar a las colonias populares seleccionadas y a sus habitantes no como sujetos pasivos, sino como actores sociales dinámicos que coadyuvaron al desarrollo de la ciudad de México. En este sentido, recurriré tanto a los avances que en la historia social en su conjunto o en la historia de la vida cotidiana, se han realizado, así como en propuestas teóricas de la sociología y la antropología urbana.

La recurrencia a indicadores y conceptos que me permitan explicar teóricamente el tema propuesto, resultará útil para tratar de analizar a un sector específico de la capital en esos años, en este caso, al popular. Es por ello que, en este trabajo, diversas propuestas provenientes de la historia política, administrativa, cotidiana e institucional –entre otras-, serán indispensables para plantear que en cualquier régimen las actitudes de las clases subalternas se conforman –entre otros factores- a partir de una compleja relación con el poder público, ya sea a través de sus instituciones, prácticas o discursos, así como por diversos métodos informales que operan en la realidad cotidiana.

Recurrir a planteamientos provenientes de otras disciplinas se debe a que –contadas excepciones, como las de Miranda, Rodríguez Kuri, Barbosa, Aréchiga o Cruz- los estudios historiográficos realizados hasta ahora sobre la ciudad de México en el periodo que nos interesa, o bien se centran en cuestiones específicamente sociales y/o culturales a partir de la visión que la elite –política y social- tuvo sobre la capital y su sociedad-, o en problemáticas que básicamente se ocuparon de su urbanización. Es por ello que aún faltan estudios que, específicamente, retomen en la medida de lo posible, a los habitantes de varias de las colonias populares de su periferia norte, al mismo tiempo de analizar a la ciudad no sólo como el espacio físico donde éstos cohabitaron, sino como un actor más de un proceso global, entendiendo a éste como una dinámica interconectada entre lo local, lo regional y lo nacional.

Por su parte, la sociología, desde hace ya varias décadas, ha tratado de responder a esta última problemática. En este caso, teóricos como Gino Germani, a partir de la teoría de la modernización, consideró a las metrópolis como el núcleo central del desarrollo moderno, pues

encontró en la *ciudad* relaciones primarias (como en los pequeños pueblos) que incidían en un sentido de pertenencia a ella.²⁹ En varios de los trabajos que se desprendieron de dicho enfoque están presentes criterios geográfico-espaciales, económicos o la clásica dicotomía urbano-rural, que al ser apreciados de manera aislada restringió un análisis más integral para comprender a la ciudad en su conjunto, pues en ellos se prestó demasiada atención a sólo uno de esos tres criterios, descuidando a los otros dos.

Por otro lado, la antropología, desde las propuestas pioneras de Oscar Lewis con el concepto de “cultura de la pobreza”, ha tratado de explicar cómo la modernización afectó a las comunidades tanto rurales como urbanas, encontrando en estas últimas relaciones sociales *intensas* que permiten explicar su funcionamiento.³⁰ De ahí que se entienda que pueden ocurrir muchas formas de vida que coexisten dentro de una misma ciudad sin ser distantes o ajenas a ella. Sin atender estas variadas formas de vida no se explicaría por qué una ciudad se desarrolla de tal o cual manera. Esas propuestas fueron retomadas, principalmente, para el caso de la ciudad de México, por Larissa Lomintz en un estudio situado en uno de sus barrios marginales de la década de los setenta del siglo pasado.³¹ Posteriormente, esos planteamientos fueron ampliados por la reciente antropología urbana que reconsideró a las urbes como “un campo legítimo de investigación”, al existir en ellas cambios y continuidades en los patrones de conducta de sus habitantes relacionados con prácticas tradicionales presentes en “la variedad histórica de las ciudades” consideradas como modernas.³²

En este sentido, otra hipótesis central de este trabajo es que la actividad gubernamental pero, sobre todo, la actitud de los habitantes de algunas colonias populares, puede ayudar a comprender no sólo el propio proceso interno de éstas, sino también el desarrollo de esta urbe.

²⁹ Véase a Gino Germani, *El concepto de marginalidad. Significado, raíces históricas y cuestiones teóricas, con particular referencia a la marginalidad urbana*, Buenos Aires, Nueva Imagen, 1980.

³⁰ Véase a Oscar Lewis, *Antropología de la Pobreza. Cinco familias*, México, FCE, 1ª ed. en español, 1961.

³¹ Larissa A. de Lomintz, *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI, 1975.

³² Véase a Néstor García Canclini (coord.), *La antropología urbana en México*, México, CONACULTA/UAM/FCE, 2005, donde se proponen estudios que consideran a las ciudades como un campo de investigación para esta disciplina.

Valorar las relaciones de poder entre habitantes y gobierno (y no a la inversa como, principalmente, se había realizado), permitirá coadyuvar a un mejor entendimiento de la historia capitalina, la cual posee una historia propia ligada, cierto, a procesos generales –digamos nacionales-, pero también a dinámicas endógenas que la mayoría de las veces no se han considerado del todo en muchos estudios, por suponer que la ciudad, básicamente, ha sido un reflejo de la política federal en vista de su condición de capital. Es por ello que propongo invertir el análisis hasta ahora utilizado en varios estudios, lo cual proporcionará nuevas visiones sobre la ciudad y, en especial, sobre los sectores populares capitalinos, descuidados hasta hace poco por la historiografía.

En este sentido, los conceptos a los que se recurrirán para entender teóricamente el proceso y desarrollo de los habitantes de las colonias populares estudiadas (como negociación, adaptación, legalidad, justicia, legitimidad, sectores populares, movilidad u organización, entre algunos otros), se utilizarán oportunamente en base a su pertinencia y la corroboración de su significado en relación al tema analizado en cada uno de los capítulos que componen este trabajo. Es decir, dichos conceptos los explicaré, oportunamente, conforme se utilicen a lo largo de este estudio. Finalmente, todo ello me permitirá proponer un nuevo acercamiento al análisis de los sectores populares capitalinos que habitaron determinadas colonias durante las tres primeras décadas del siglo XX y la actitud que manifestaron al requerir ciertos servicios públicos.

Contenido.

El presente estudio lo divido en tres grandes apartados, conformados por seis capítulos. La primera parte, intitulada “De Discursos”, comprende los dos primeros capítulos de este trabajo. En el primero, expondré un panorama general sobre la expansión física de la ciudad de México durante el porfiriato, la revolución y la posrevolución de los años veinte. Ahí mostraré cómo la capital siguió adquiriendo un significado político para estos regímenes y cómo éstos, en su afán –entre otros factores- de crear una imagen moderna para el centro de la ciudad, descuidaron su periferia inmediata. Igualmente, explicaré cómo los sucesivos gobiernos emanados de la Revolución

continuaron practicando una aquiescencia política del régimen porfiriano, es decir, la centralización política, económica y administrativa de la capital en el ejecutivo federal. La intención del primer capítulo es mostrar cómo el proceso político y urbano experimentado por la capital durante las tres primeras décadas del siglo XX, incidió, por un lado, en esa imagen progresista que se pretendía para la ciudad de México y, por otro, en la falta de infraestructura urbana en parte de su periferia norte.

En el segundo capítulo analizaré las propuestas, reglamentos y debates que, respecto al establecimiento de colonias en la ciudad, fueron manifestados y establecidos por las autoridades municipales y el gobierno federal entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX. Considero, asimismo, que unas de las principales preocupaciones que estuvieron presentes en este proceso fueron las posibles repercusiones que implicó la expansión de la ciudad, de ahí –entre otros factores- la negativa de ampliar los servicios públicos a colonias que no estaban autorizadas oficialmente. En este sentido, más allá de realizar una descripción del contenido de esos reglamentos y propuestas, analizaré por qué, cuándo y quiénes propusieron y establecieron esos mecanismos de regulación urbana para la ciudad de México.

La segunda parte, intitulada “De Realidades”, está conformada por los capítulos tres y cuatro. En el primero de ellos analizaré diversos factores que incidieron en la formación de las cinco colonias seleccionadas, como las repercusiones de las Leyes de Reforma que convirtieron en privadas antiguas propiedades comunales, lo cual permitió su posterior comercialización; el crecimiento demográfico del Distrito Federal y, en particular, de la municipalidad de México, que incidió en la necesidad de nuevos espacios para albergar a una población en constante crecimiento; así como el análisis de diversos procesos relacionados con la urbanización de las principales ciudades y capitales latinoamericanas de aquel entonces, lo cual permitirá proponer que la “imagen moderna de ciudad” no fue algo exclusivo de México, sino que ello formó parte del contexto de aquella época. Esto último también me permitirá apreciar que, la mayoría de las veces, la pretendida modernidad sólo benefició a sectores con determinada capacidad económica, segregando a aquellos que no la poseían y que, por tanto, buscaron otras opciones en donde vivir acorde a sus propias

necesidades y recursos. Finalmente, en este capítulo, analizaré a detalle el particular proceso de conformación de las cinco colonias seleccionadas para este estudio, lo cual representa no sólo una microhistoria de éstas, sino un análisis detallado del por qué, cómo y cuándo surgieron.

Por su parte, el propósito principal del capítulo cuatro es analizar el comportamiento y las actividades laborales realizadas por las personas que habitaron las cinco colonias seleccionadas en este estudio. Por ello, en dicho capítulo explicaré lo que considero como clases populares, recurriendo, teóricamente, a la acepción inglesa *common people* y a la plausibilidad de utilizarla en las personas que habitaron las colonias seleccionadas en este trabajo. Asimismo, examinaré la imagen negativa que, sobre los sectores populares, estuvo presente tanto en el discurso oficial, como en aquél que se fue construyendo a partir de las crónicas de viajeros y una particular literatura novelesca que tipificó a los sectores populares como improductivos o lastres de su sociedad.

Para contrastar esa imagen realizaré la sistematización de una serie de datos provenientes de diversos fondos documentales que me permitirá mostrar que los habitantes de las colonias estudiadas conformaron parte de los sectores populares capitalinos, debido a que éstos se dedicaron a diversas actividades laborales asociadas con dichos sectores. La descripción y el análisis de sus actividades laborales me servirán para proponer que en ellos existió una *previa* experiencia organizativa –transmitida por el oficio mismo al que se dedicaban o por el plausible contacto con trabajadores constituidos, anteriormente, en gremios. Esta previa experiencia organizativa resultará importante –para esta tesis- pues, posteriormente, ello se traduciría o coadyuvaría en las variadas formas y mecanismos a través de los cuales demandarían los servicios públicos que necesitaban.

Finalmente, la tercera parte intitulada “La Organización”, se compone de los capítulos cinco y seis. En el primero de ellos se retoman las diversas consecuencias que implicó la especulación inmobiliaria en la ciudad de México. Ello, porque considero que una de esas consecuencias fue el gradual establecimiento de colonias habitadas por sectores populares carentes de servicios públicos. En este sentido, el principal objetivo del capítulo cinco es analizar las diversas actitudes

manifestadas por los habitantes de las colonias estudiadas ante las autoridades, al momento de requerir determinados servicios públicos.

Para ello, examinaré varias solicitudes hechas por esos habitantes, relacionadas - principalmente- con el establecimiento de los servicios públicos de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado y transporte. Este análisis me permitirá apreciar cómo los avances tecnológicos realizados en esos servicios públicos para *toda* la ciudad difícilmente se establecieron, por diversas circunstancias, en las colonias estudiadas. Ello, asimismo, me permitirá proponer que los habitantes de estas colonias experimentaron una segregación urbana y social, lo cual también llevará a analizar –en este y el siguiente capítulo- el paulatino proceso organizativo de esos habitantes respecto a su mutua interacción social y su propia actitud frente al poder político.

Finalmente, el principal objetivo del capítulo seis es analizar cómo, progresivamente, los habitantes de las colonias estudiadas se adaptaron al proceso político posrevolucionario a través de una serie de mecanismos que congeniaron el discurso de las autoridades con sus principales demandas urbanas y sociales. Es por ello que recurriré al análisis de problemáticas relacionadas con cuestiones de orden jurídico que evocarán aspectos de legalidad, obligatoriedad de las partes y legitimidad, las cuales surgieron debido a la inexistencia de un régimen de planeación urbana para la ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX. Como se propone, la falta de un sistematizado marco normativo propició una alegalidad en varios fraccionadores y compradores, por un lado; por otro, también explica por qué muchas de las llamadas políticas públicas de las autoridades fueron medidas coyunturales que trataron de responder a situaciones de determinados momentos.

Este análisis general, como el de otras aristas más particulares, me permitirá reforzar mis hipótesis centrales para, así, plantear que el impacto de la Revolución no necesariamente cambió en lo inmediato las condiciones urbanas de las colonias estudiadas, más allá de la adaptación que, al discurso político, manifestaron sus habitantes. No obstante, también considero que el proceso revolucionario sí incidió en las diversas formas a través de las cuales determinados sectores

capitalinos, gradualmente, demandaron el establecimiento de los principales servicios públicos con que no contaban.

La carencia de determinados servicios públicos en la periferia norte de la ciudad de México significó para sus habitantes, toda proporción guardada, el surgimiento de organizaciones vecinales. Ello, porque en la medida que faltaban dichos servicios en las colonias establecidas en esa zona, sus habitantes comenzaron a establecer organismos de representatividad local para intentar solucionar sus principales problemáticas urbanas y sociales, al mismo tiempo que se esgrimían como habitantes de una determinada colonia y como ciudadanos de la propia ciudad de México. Asimismo, en este complejo proceso urbano y social, también se presentó una *dialéctica* entre el discurso oficial y la realidad cotidiana experimentada por los habitantes de las colonias estudiadas. Dicha dialéctica refiere, principalmente, a la relación existente entre habitantes –individual o colectivamente- con las autoridades –tanto locales como federales.

Esta dialéctica, así como los diversos mecanismos de adaptación política -utilizados por los sectores populares de las colonias estudiadas- serían, a la postre, la piedra clave en la que se basaría la institucionalización del régimen posrevolucionario y el sistema político mexicano de las siguientes décadas del siglo XX. Es así que a lo largo de este trabajo –y a través de una serie de casos particulares- se analizará cómo la adaptación al discurso legal y a las formas de organización del régimen revolucionario por parte de los habitantes de las colonias estudiadas, fue adquiriendo un importante significado político y social tanto para las autoridades como para sus habitantes. Ello, porque esta adaptación no sólo coadyuvó a legitimar políticamente a dicho régimen, sino porque también implicó que esos habitantes pudieran canalizar institucionalmente muchas de sus demandas respecto al establecimiento de servicios públicos en sus colonias.

PRIMERA PARTE: DE DISCURSOS.

CAPÍTULO 1. DE DISCURSOS. UN PANORAMA GENERAL

Introducción.

El objetivo principal de este capítulo es exponer un panorama general sobre la expansión física de la ciudad de México durante el Porfiriato, la Revolución y la década de los años veinte. En este sentido, el capítulo está dividido en tres apartados. El objetivo particular del primer apartado es mostrar un panorama general sobre el proceso de desarrollo urbano de la ciudad de México durante el Porfiriato y cómo, durante este régimen, ésta comenzó a transformarse en una capital moderna.

En el segundo apartado, se expone que durante la segunda década del siglo XX, la capital continuó significando el principal escenario político que, las diversas facciones revolucionarias, pretendían conquistar; implicando con ello severos atrasos en su propio desarrollo urbano debido a las propias pugnas políticas entre dichas facciones. Finalmente, en el tercer apartado, se propone que los gobiernos posrevolucionarios de los años veinte continuaron aplicando una aquiescencia política del régimen porfiriano, es decir, centralizar en el poder ejecutivo la administración de la capital, con la salvedad de que para esos momentos, varios sectores de la sociedad capitalina comenzaron a organizarse a fin de obtener mayores beneficios urbanos.

La intención de este primer capítulo es mostrar cómo el proceso político y urbano experimentado por la capital durante las tres primeras décadas del siglo XX, mantuvo una relación entre aspectos concernientes con la pretendida imagen progresista que se aspiraba para la capital y las diversas realidades sociales experimentadas por sus habitantes. Es por ello que en este capítulo se enunciarán algunas líneas temáticas que darán sustento a la tesis, como el significado político que la capital tenía para esos regímenes; el tipo de administración que éstos instauraron en ella; las consecuencias urbanas y sociales propiciadas por la expansión física de la ciudad; las variadas formas a través de las cuales afrontaron esas consecuencias determinados habitantes; los principales

servicios públicos que éstos solicitaron; entre otras. Estos son aspectos que en los sucesivos capítulos se analizarán más detalladamente.

1.1. La ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX.

1.1.1. La ciudad porfiriana.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz, el Distrito Federal y, muy particularmente, la ciudad de México -cuya jurisdicción territorial abarcaba la mayor parte del Ayuntamiento de México- experimentaron un aumento demográfico y físico muy significativo. En medio siglo la ciudad extendió su espacio físico 4.7 veces, pasando de 8.5km² que tenía en 1858 a 40.5km² para 1910. En ese mismo periodo su población se acrecentó 2.3 veces pues pasó de 200,000 a 471,000 habitantes.¹ Este crecimiento incidió en una nueva fisonomía que se pretendió –al menos en el discurso- acorde al desarrollo material que dicho gobierno consiguió, tras las varias décadas de pugnas políticas, que en varios sentidos lo habían detenido.² Sin embargo, como es de sobra conocido, el desarrollo porfiriano no fue homogéneo ni en la capital ni en todo el país.

Durante el porfirismo se lograron implementar medidas económicas que permitieron racionalizar presupuestos gubernamentales como no había ocurrido, quizá, desde las reformas borbónicas instauradas por el Virrey Conde de Revillagigedo entre 1789 y 1794,³ lo cual, en varios sentidos, coadyuvó a la legitimación del gobierno de Díaz;⁴ asimismo se instauraron una serie de políticas públicas que permitieron la construcción de una infraestructura urbana pretendidamente

¹ María Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano, *Investigaciones sobre la Historia de la Ciudad de México (I)*, México, Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1974, p. 74-76.

² Hira de Gortari Rabiela, “Un modelo de urbanización. La ciudad de México de finales del siglo XIX”, en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, mayo-agosto 1987, p. 42ss.

³ La racionalización del presupuesto virreinal, la instauración de una nueva política administrativa, así como el cambio de la fisonomía urbana de la ciudad de México en función de principios ilustrados de higiene y circulación, fueron aspectos fundamentales que caracterizaron el gobierno de este virrey.

⁴ Para una valoración de los alcances políticos del liberalismo económico a finales del siglo XIX y principios del XX en relación a la instauración de presupuestos gubernamentales, véase Marcello Carmagnani, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE / El Colegio de México, 1994, en especial la Primera Parte.

más sofisticada con la intención de hacer más funcional la capital del país en la medida de su propio crecimiento y la imagen que se intentaba de ella.⁵ Sin embargo, la disparidad entre ese crecimiento material y la imagen pretendida fue algo patente y constante. Específicamente la zona surponiente de la ciudad de México, habitada en su mayoría por la elite, contó con mayor infraestructura urbana en contraste con los asentamientos populares establecidos en sus extremos norte y oriente, donde por mucho tiempo -y aún después de la Revolución- gran parte de ellos carecieron de servicios.

El objetivo de éste y los dos siguientes apartados, consiste en mostrar un panorama general, que esperamos resulte significativo, para entender el proceso urbano-social de la ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX a través de la exposición de algunas realidades específicas que permitan apreciar el desarrollo de la ciudad y sus habitantes en aquellos años.

En julio de 1908 uno de los llamados *reporters* de *El Imparcial* publicó una serie de tres artículos que tituló “La cuna del crimen”. En ellos, el autodenominado “explorador” y redactor de esos escritos, mostró un panorama oscuro, malsano y decadente de los habitantes de la colonia La Bolsa y sus alrededores, ubicados en el extremo norte de la ciudad. Su intención fue “buscar el origen del delito en el mismo medio en que se genera”, así como denunciar aquellos espacios que resultaban un lastre para el desarrollo de la ciudad. Sin embargo, pese a que en sus observaciones aquel explorador comprendía que la existencia de esas que llamó “ciudades malditas” se debía en gran parte a la falta de atención que recibían por parte de las autoridades, pues en sus apreciaciones resulta más notoria una visión que asociaba la pobreza con la delincuencia, por lo que, a decir de ese reportero, habría que limpiar la ciudad “de tanta inmundicia material y moral”.⁶

Esta asociación de características materiales precarias, con la conducta moral de los individuos, no fue exclusiva del Porfiriato, sino parte de una herencia medieval que a finales del siglo XIX y principios del XX en muchas maneras se manifestó en las leyes y códigos

⁵ Manuel Perló Cohen, *El paradigma porfiriano. Historia del desajuste del Valle de México*, México, IIS-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1999, p. 28-30.

⁶ “La cuna del crimen”, en *El Imparcial*, 6 de julio de 1908, p. 4. Los dos anteriores artículos son del 3 y 4 de julio. Éstos no fueron firmados, aunque sí se explica que fueron realizados por un reportero de este periódico.

instrumentadas por el Estado para regular el comportamiento político, económico y social de los individuos.⁷ En una sociedad altamente católica como la mexicana, apunta Elisa Speckman, la legislación porfiriana no definió claramente “las diferencias entre las nociones de delito-pecado y delito-falta moral”⁸, propiciando la continuidad de una visión cargada moralmente de valores católicos, pese a los esfuerzos por secularizar e individualizar a la población. Entendemos que este proceso no necesariamente implicó la transformación en una sociedad laica, aunque sí una donde el Estado se asumió como su director.

Es importante entender que en la vida diaria las personas asumen ciertas posturas de manera discrecional de acuerdo a sus propias convicciones personales y realidades más inmediatas. El Estado porfiriano se esforzó en eliminar ciertas prácticas consideradas como nocivas para la sociedad, así como en instaurar ciertas condiciones que permitieran su desarrollo material; sin embargo, este discurso modernizador, a decir de Lillian Briseño “parecía no encontrar eco en miles de hombres y mujeres que hacían caso omiso de la predicación [modernizadora] estatal... pues fue común no medir con la misma vara a los trasgresores de la ley que pertenecían a las clases altas, que a los estratos sociales bajos”.⁹ En nuestra opinión, esta paradoja legalista se hizo extensiva a otros ámbitos sociales, pues la diferenciación social también fue común al momento de atender las necesidades urbanas de los sectores capitalinos más bajos.

Que el Estado asumiera el papel de máximo rector de la sociedad, no garantizaba el cumplimiento de las normas y pautas de conducta de los individuos, como tampoco la eficaz instauración de las políticas públicas que específicamente se pretendían desarrollar en la ciudad de México. Las propias observaciones del reportero de *El Imparcial* exponen una realidad constante no sólo en la colonia La Bolsa, sino en muchas otras de sus alrededores que fueron estigmatizadas

⁷ Elisa Speckman, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (editoras), *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, 2001, p. 262.

⁸ *Ibidem*, p. 244.

⁹ Lillian Briseño, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, Vol. LV, N° 2, p. 424-425

como cunas del crimen y del atraso de la capital, ya que en ellas “no hubo urbanización previa, no hubo desagüe, ni se establecieron cloacas, y de allí viene lo inmuno [sic]; no hubo alumbrado público, y de aquí viene el que el crimen, que siempre busca la sombra, se anide allí...”¹⁰

Sin embargo, la delincuencia y la falta de algunos servicios no eran asuntos exclusivos de colonias habitadas por los sectores bajos de la sociedad capitalina, pues inclusive en algunas consideradas como las más modernas del Porfiriato también se presentaron estas circunstancias. Por ejemplo, una nota de *El Diario del Hogar*, también de julio de 1908, expuso que, independientemente de ser la colonia Roma una de las mejor urbanizadas, resultaba “peligroso vivir allí” debido a “la falta absoluta de vigilancia por parte de la policía en aquel vecindario... [pues]... es verdaderamente raro ver un gendarme por aquellos contornos”, ocasionando que se propiciaran muchos robos a plena luz del día.¹¹

Más allá de enunciar la delincuencia existente en espacios tan socialmente heterogéneos como las colonias La Bolsa y Roma, mi intención es exponer que, independientemente de la diferenciación social de la época, existió una circunstancia común que rebasó los anhelos progresistas del Estado porfirista, es decir, una carencia relativa de servicios públicos. Ello, en lo sucesivo, me permitirá contrastar disímbolas realidades urbanas presentes en la ciudad de México de principios de siglo XX.

Colonias como la Roma, la Condesa o la Juárez, consideradas como las más modernas de la época al contar –supuestamente- con la mayoría de los servicios públicos y ser habitadas por “lo mejor” de la sociedad capitalina, presentaron ciertas carencias urbanas como la presencia suficiente de gendarmes que garantizaran las propiedades y seguridad de sus habitantes. En unos de los escritos de Jesús Galindo y Villa –por muchos años editor del *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal* y, en algunos otros, regidor del ayuntamiento de México- exponía

¹⁰ “La cuna del crimen”, en *El Imparcial*, 6 de julio de 1908, p. 4.

¹¹ *El Diario del Hogar*, 9 de julio de 1908, p. 3. A nuestro juicio, la nota posee un tono alarmista ya que la delincuencia en esa colonia seguramente no fue tan extendida como en otros lugares mucho menos vigilados; además también hay que atender que el editor de este diario era Filomeno Mata, un crítico constante del Porfiriato, lo que tampoco niega que, efectivamente, ocurrieran actos delictivos en La Roma.

que bajo el mandato de Porfirio Díaz la ciudad de México había experimentado un “resurgimiento” a la vida moderna debido a su prodigioso ensanche y “la transformación radical de no pocos de sus servicios municipales”.¹² Sin embargo, Galindo y Villa atendía de manera preferencial el desarrollo urbano experimentado en el centro y surponiente de la ciudad, reservando tan solo algunas breves líneas de su obra a otros espacios capitalinos que, aún para 1925, no contaban con todos los servicios públicos básicos, como es el caso de la colonia Valle Gómez, cuya carencia de infraestructura urbana este autor la justificaba en una falta de autorización oficial por parte del ayuntamiento de México para que dicha colonia pudiera establecerse.¹³ En todo caso, la inexistencia de esta autorización no impidió el establecimiento de muchas colonias por varios rumbos de una ciudad que estaba experimentando un aumento demográfico constante.

Sin embargo, más allá de esa imagen progresista de la ciudad porfiriana expuesta por Galindo y pretendida por la élite política y económica de la época, lo cierto es que aquella ciudad de México y sus habitantes resultaron ser demasiado diversos, por lo que es menester preguntarse ¿cuáles fueron las circunstancias que incidieron en el establecimiento de colonias como la Valle Gómez, Peralvillo, Maza, Vallejo o Rastro? –que son el tema de este estudio-, así como indagar sobre los variados procesos a través de los cuales sus habitantes se interrelacionaron con las autoridades en turno a fin de obtener determinados servicios públicos. Estos son algunos aspectos que se analizarán específicamente en el capítulo tercero.

Es necesario anotar que durante los últimos diez años del gobierno de Díaz la ciudad de México experimentó una transformación en su fisonomía substancialmente diferente al de décadas anteriores que, a fin de cuentas, sólo benefició directamente a un sector muy restringido de su sociedad. La construcción, en esos años, de suntuosos edificios gubernamentales, como el Edificio

¹² Jesús Galindo y Villa, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, Editorial “Cvltura”, 1925, p. 210. Esta obra le fue encargada a Galindo por el Ayuntamiento de México con motivo de la celebración del sexto centenario de la fundación de Tenochtitlan, de ahí que hable de un “resurgimiento” a la vida moderna de la ciudad de México negando, en un tono claramente positivista, los siglos en que esta ciudad estuvo subordinada a la Corona española y el proceso de consolidación nacional después de la Independencia.

¹³ *Ibidem*, p. 213.

de Correos, el del Instituto Geológico Nacional o la remodelación del antiguo Palacio Municipal, así como la apertura y adaptación de majestuosas avenidas como el Paseo de la Reforma, Bucareli y una que otra calle que conectó los extremos de la capital con el, ya llamado, zócalo, incidieron en formar una imagen moderna de una ciudad porfiriana idealizada.

Empero, este progreso no fue homogéneo para todos los habitantes de la capital. La ciudad siguió expandiéndose a ritmos cada vez más acelerados, al tiempo que muchos de sus habitantes optaban por asentamientos con pocos o nulos servicios, seguramente más económicos. ¿A través de qué mecanismos esos habitantes solicitaron los servicios con que no contaban?, ¿cómo se interrelacionaron, en este sentido, con las autoridades?, son cuestiones que a lo largo de la tesis se irán explorando de manera detallada.

Varias de las colonias establecidas en el extremo norte de la ciudad –principalmente en torno al camino que conducía a la Villa de Guadalupe- resultaron *alegales* en función de las disposiciones legislativas que en 1903 pretendieron regular el establecimiento de colonias; aún así, ello no impidió que efectivamente se establecieran como muchas otras que sí contaron con la anuencia edilicia. Contar, o no, con el consentimiento oficial, en todo caso, no garantizó la implementación de los servicios públicos básicos. Jorge E. Hardoy apreció para el caso latinoamericano, incluido México, que en muchos asentamientos de las “afueras” de las ciudades existió una cierta adaptación legal de sus habitantes a las normas oficiales, considerando que numerosos asentamientos llamados suburbanos “tienen algo de legalidad: una vivienda construida en un terreno comprado en una subdivisión ilegal no constituye, normalmente, una ocupación ilegal desde el punto de vista del comprador, aunque el uso del suelo, los planos y las normas de infraestructura y servicios contravengan las leyes y códigos” previamente establecidos para tal fin.¹⁴

Si bien Hardoy hace referencia a una realidad latinoamericana de mediados de siglo XX en función de los aportes y críticas al modelo de dependencia económica de sociedades periféricas, sus

¹⁴ Jorge E. Hardoy y David Satterthwaite, *La ciudad legal y la ciudad ilegal*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987, p. 26.

apreciaciones pueden bien equipararse a la realidad de la capital porfiriana, al menos en dos puntos centrales. Uno refiere las circunstancias legales-ilegales a través de las cuales varios asentamientos habitacionales se desarrollaron y la existencia de códigos urbanos que pretendieron normar el desarrollo de la capital; ello resultó importante en la medida que permitió crear una imagen del tipo de ciudad que se pretendía edificar. El otro es atender la heterogeneidad social de la población citadina como un factor que permita cuestionar los alcances de esa imagen presente en el discurso político y los análisis historiográficos basados en ella.¹⁵

Tomar en cuenta esas circunstancias permitieron que Hardoy atendiera cuestiones más específicas en su análisis del desarrollo de la ciudad, como los valores, estilos de vida, actividades laborales, así como las costumbres e instituciones formales e informales que inciden en los diversos modos de cotidianidad de los ciudadanos; elementos que en su conjunto este autor caracterizó como “culturas” al entenderlas como experiencias acumuladas en un tiempo/espacio urbano.¹⁶ Ello le permitió apreciar que la ciudad donde viven y trabajan la mayor parte de los sectores bajos “no tiene nada que ver con la ciudad que los políticos” han querido construir, pues “las barriadas de los pobres forman una ciudad de pragmáticos”¹⁷ muchas veces diferente a la pretendida en el discurso.

Este pragmatismo de las clases bajas ha sido una constante en las llamadas *conurbaciones*,¹⁸ ya que sus habitantes han tenido que adaptarse en términos legales y materiales a las formas urbanas que el propio desarrollo de la ciudad les ha presentado. Ello ha ocasionado una ambigüedad sobre

¹⁵ Por ejemplo, en un estudio reciente Arnaldo Moya refiere cómo la construcción de suntuosos edificios durante el porfiriismo y los llamados rituales cívicos que pretendieron legitimar este régimen, sirvieron para la construcción de una imagen moderna de la ciudad de México en esos años. Sin embargo, el autor presta exigua atención a qué pasaba con otros espacios citadinos que no se vieron beneficiados de la misma manera por las políticas públicas instauradas en ese entonces. Ello, indudablemente, no niega el aporte realizado para entender un poco más la ciudad porfiriana, aunque sí preguntarse sobre qué pasaba en esos *otros* espacios. Véase Arnaldo Moya Palencia, *La arquitectura emblemática y los rituales cívicos del porfiriato en la ciudad de México 1876-1911*, México, El Colegio de México, Tesis de Doctorado en Historia, 2008.

¹⁶ Hardoy, *Op. Cit.*, p. 31.

¹⁷ *Ibidem*, p. 32.

¹⁸ Este término fue acuñado por Patrick Geddes en 1915 para designar la extensión generalizada de las ciudades industriales que rebasaron sus antiguos cascos. Por extensión, el término se utiliza para referir aglomeraciones urbanas en los extremos de los núcleos urbanos. Para una mejor explicación del concepto original y sus posteriores utilidades véase Françoise Choay, *El urbanismo. Utopías y realidades*, Barcelona, Editorial Lumen, 1970, en especial el capítulo VIII, apartado 1.

cómo y por qué atender esos espacios –considerados no oficiales- por parte de las autoridades correspondientes; asimismo, ello también ha repercutido en las diversas formas utilizadas por sus habitantes para acceder a los servicios públicos, ya sea legal o ilegalmente desde el punto de vista de las propias autoridades o de forma alegal desde la propia perspectiva cotidiana de los habitantes. Esta última perspectiva no implica necesariamente estar fuera de la ley, pues responde más a una lógica de necesidad inmediata que a planes oficiales preestablecidos, de ahí que el pragmatismo de muchos habitantes en espacios periféricos sea constante.

La ciudad porfiriana de principios de siglo XX, específicamente su extremo norte, fue un espacio que relativamente careció por mucho tiempo de las condiciones básicas en lo que a materia urbana se refiere, como veremos a lo largo de este trabajo. Varios de los habitantes de las colonias establecidas en ese rumbo de la ciudad, como las colonias Peralvillo o Valle Gómez, constantemente solicitaban la anuencia gubernamental para llevar a cabo las actividades laborales que les permitieran subsanar sus necesidades más básicas para sobrevivir, así como para establecer varios de los servicios públicos con que ya contaba el centro de la ciudad. Empero, al mismo tiempo que se realizaban estas solicitudes, también los habitantes de ese tipo de colonias continuaron adaptándose oficial y, sobre todo, extraoficialmente, a su propia realidad. Esta realidad continuó en las dos décadas siguientes, independientemente de que la Revolución Mexicana pretendiera subsanar, entre muchos otros objetivos, la atención a los sectores más bajos de la sociedad incorporándolos a las políticas públicas establecidos por los diversos gobiernos en turno.

1.1.2. La capital revolucionaria.

En 1909 la ciudad de México fue un agitado escenario de pugnas políticas debido al proceso preelectoral por la vicepresidencia. Los contendientes que aspiraban acompañar a Díaz en las siguientes elecciones realizaron una serie de campañas que movilizaron variados sectores de la sociedad. Específicamente en la ciudad de México, los seguidores del general Bernardo Reyes se apoyaron en grupos sociales considerados no tan importantes por su contrincante Ramón Corral,

como la clase media y los trabajadores.¹⁹ Ello permitió que el llamado reyismo encontrara el respaldo de individuos que aspiraban a una mayor participación política y, en algunos casos, mejores oportunidades sociales, como ocurrió con el doctor Samuel Espinosa de los Monteros, quien fuera el principal promotor del reyismo en la ciudad de México. Sin embargo, pese a que existieron importantes manifestaciones proreyistas a nivel nacional, éstas se realizaron, principalmente, en tres ciudades del país: Monterrey, Guadalajara y, sobre todo, la ciudad de México,²⁰ exponiendo que el reyismo fue un movimiento esencialmente urbano en un país mayoritariamente rural.

Esto lo mencionamos porque, independientemente de que Reyes no fuera el elegido de Díaz, su movimiento mostró algunos aspectos de la realidad social y urbana de la ciudad de México, es decir, la existencia de sectores sociales que aspiraban a una mayor participación política, lo que virtualmente se traduciría en una mejor atención a sus necesidades materiales más inmediatas, como lo manifestara un desplegado del Club Soberanía Popular organizado por el doctor Espinosa de los Monteros.²¹

La participación política auspiciada por el reyismo dejó secuelas importantes además de que, a la postre, este movimiento se convirtió en una de las principales bases del maderismo. En este sentido, Díaz fue nuevamente declarado como presidente en 1910, por lo que el descontento y la efervescencia política fueron mayores. Francisco I. Madero tuvo que tomar las armas desencadenando el principal proceso que dio forma al México del siglo XX. Los primeros gobiernos revolucionarios, al igual que el de Porfirio Díaz, se enfrentaron también a la necesidad de reorganizar al país y, específicamente en nuestro caso, el gobierno del Distrito Federal.

¹⁹ Véase E.V., Niemeyer, *El General Bernardo Reyes*, México, Monterrey, N.L., Gobierno del Estado de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966.

²⁰ Sobre las organizaciones reyistas existentes en estas ciudades véase el Archivo Espinosa de los Monteros, Tomo I, Fojas 28-35.

²¹ “A la Nación. El Club Soberanía Popular postula para presidente de la república al señor general don Porfirio Díaz y para vicepresidente al señor general don Bernardo Reyes durante el periodo constitucional de 1910 a 1916”, en Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Amado Aguirre, Sección Histórico, Caja IX, Exp. 30, F. 74. Si bien, este manifiesto condensa las principales ideas políticas e ideológicas del reyismo –aunque no necesariamente de Reyes–, también deja ver la necesidad de atender a sectores sociales bajos, aunque en este caso sólo fuera para apoyarse políticamente en la contienda preelectoral referida.

Pareciera que la ciudad de México y sus habitantes tomaron un respiro luego de la agitación política propiciada por la sucesión presidencial. La salida de Díaz de la ciudad con rumbo al puerto de Veracruz, donde abordaría “El Ipiranga” que lo conduciría a Europa, fue discreta en los periódicos, no así la entrada de Madero a la capital el 26 de mayo de 1911 cuando –se dice– “hasta la tierra tembló”.²² Pero, durante los siguientes meses la ciudad fue nuevamente el escenario de pugnas políticas efectuadas por los diversos partidos que se fundaron para sostener a sus respectivos candidatos, resultando que la fórmula Madero-Pino Suárez tomara posesión de la presidencia y vicepresidencia de la república el 6 de noviembre de 1911.²³

Durante la administración de Madero se presentó una constante campaña de calumnias que los elementos del antiguo régimen emprendieron para desprestigiarlo,²⁴ impidiendo con ello, o restringiendo en el mejor de los casos, la eficaz instauración de varias políticas que pretendía llevar a cabo. El propio proceso político-armado que lo llevó al poder expuso un cambio de la oposición electoral a la rebelión armada escenificada por otros actores y escenarios distintos a los originales, es decir, “la lucha urbana y de clase media devino en rural y popular”. Ello propició, contrariamente a lo deseado por Madero y los líderes antirreeleccionistas, que los grupos populares se involucraran indefectiblemente en el proceso revolucionario, incluyendo en él muchos de sus reclamos sociales que no pudieron ser subsanados en lo inmediato.²⁵

Si bien, Madero pretendió atender algunos de esos reclamos -como ocurrió en febrero de 1912 con el proyecto de ley para reorganizar el gobierno del Distrito Federal a fin de devolverle su autonomía política y económica-, muchas de sus propuestas reformistas dejaron insatisfechos a los grupos políticos y las clases sociales que lo habían apoyado al considerarlas insuficientes.²⁶ Ello propició una insatisfacción relativamente generalizada que se tradujo en críticas abiertas y

²² Jesús Romero Flores, *México. Historia de una gran ciudad*, México, Ediciones Morelos, 1953, p. 760.

²³ *Ibidem*, p. 761.

²⁴ *Loc. Cit.*

²⁵ Javier Garciadiego, “La Revolución”, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2005, 2ª reimpresión, p. 231.

²⁶ *Ibidem*, p. 234.

movimientos de oposición que devinieron en rebeliones armadas encabezadas por antiguos beneficiarios del régimen porfirista (como Bernardo Reyes y Félix Díaz) y antiporfiristas desilusionados (como Pascual Orozco y Emiliano Zapata). Visto desde otra perspectiva estos alzamientos, a más de ser una consecuencia de los cambios en la balanza del poder político, también representaron la mayor preocupación del gobierno maderista. Ello propició descuidar otros aspectos menos apremiantes en esos momentos -como, por ejemplo- regular el desarrollo experimentado por la capital en los últimos años.

Particularmente, el fracaso de una reforma municipal para el Distrito Federal que pretendía devolverle su autonomía política y económica,²⁷ tuvo serias consecuencias para la administración de la capital y la implantación de una mejor infraestructura urbana, pues la capital siguió dependiendo de las políticas federales, al menos en lo concerniente a políticas públicas, aunque no tanto al enunciado pragmatismo de sus habitantes. Traemos a colación este fracaso de reforma para referir que la ciudad de México y sus habitantes -pese al derrocamiento del antiguo régimen y el ascenso del maderismo- siguieron experimentando carencias como las enunciadas en una editorial del *Boletín Oficial* del Distrito Federal poco antes de esta vorágine político-militar. En esa editorial, al mismo tiempo que se exaltaba los adelantos materiales de la última década, también se prefería evadir muchas de las consecuencias del ensanche de la ciudad que difícilmente se habían atendido, pues

No es el momento oportuno de discutir aquí [1909], si esta expansión territorial es correlativa del número actual de habitantes de la Metrópoli; si corresponde y ha correspondido a las necesidades de éstos, y si el alza en el precio del metro cuadrado de terreno ha sido enteramente ficticia, y por tanto expuesta a fracasar.²⁸

²⁷ Ariel Rodríguez menciona que éste fue uno de dos fracasos trascendentales experimentados por el Ayuntamiento de México durante el gobierno de Madero; el otro sería el fracaso para instaurar una milicia municipal que sirviera para equilibrar la coyuntura militar propiciada por la Revolución. Para una mejor explicación de estos dos fracasos en términos políticos véase Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, UAM-A, El Colegio de México, 1996, p. 217ss.

²⁸ “El ensanche de la ciudad de México y las colonias de ésta”, en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, México, 26 de enero de 1909, p. 112.

Este otro fracaso, además de ser otro de tipo político-económico, representó una realidad social apremiante experimentada por los sectores bajos capitalinos. Independientemente de los procesos políticos nacionales o de las pretendidas reformas para la ciudad, lo cierto es que muchos espacios habitados por individuos pertenecientes a la clase baja continuaron necesitando de varios de los servicios públicos. Por ejemplo, en 1911 la compañía “Barrios y Murga” propuso al ayuntamiento de México la celebración de algunos contratos a fin de hacerse cargo de “ejecutar las obras de urbanización que se requieren en las colonias Santa Julia, la Bolsa y Valle Gómez”.²⁹

La propuesta de esa compañía obedecía a una lógica empresarial de invertir en aspectos que resultaran redituables, como la instauración de servicios urbanos (drenaje, pavimentación y alumbrado, principalmente) que después serían cobrados al ayuntamiento. Lo destacado del asunto fue que evidenció las precarias circunstancias materiales en que se encontraban muchas de las colonias habitadas por los sectores bajos capitalinos.

El proceso de conurbación de la ciudad de México y de las municipalidades foráneas durante las primeras décadas del siglo XX -ligado íntimamente al crecimiento de la población- se tradujo, a decir de Sergio Miranda, en “imperativos materiales que rebasaron nuevamente la capacidad de gestión municipal en el Distrito Federal, no sólo por su tradicional pobreza económica sino también por la acentuada dimensión metropolitana que comenzó a tener la demanda de servicios urbanos” para una población cada vez más numerosa.³⁰

La esgrimida pobreza económica edilicia, como un factor que restringió la instauración de servicios municipales, fue un constante argumento tanto en el siglo XIX, el Porfiriato, como en los gobiernos revolucionarios y posrevolucionarios. En alguna medida ello podría explicarse si consideramos que en ese largo periodo la capital del país, en muchos sentidos, dependió de políticas federales que pretendieron trasformarla en una ciudad moderna, así como de las propias pugnas

²⁹ Archivo Histórico del Distrito Federal, Fondo Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal, Sección Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal: Colonias, Vol. 593, Exp. 30, F. 9

³⁰ Sergio Miranda Pacheco, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Uníós, 1998, p. 127.

políticas que se presentaron al interior de su administración. Estas circunstancias incidieron en un golpeteo político que, en los años revolucionarios, fueron expuestas por las distintas facciones locales que pretendían monopolizar el poder político de la capital. Entre 1914 y 1915, cuando convencionistas y constitucionalistas se disputaron el control del gobierno nacional, su lucha político-militar en la ciudad de México condujo a decretar la supresión del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal instaurado en 1903; pero esta medida no se acompañó de las reformas necesarias para atender debidamente los servicios públicos y dar orden a la urbanización de la capital. Si bien, esto significó una conquista política para la administración del Distrito Federal pues así se derogaba la principal institución que en los últimos años había centralizado su gobierno, dicho triunfo fue insuficiente para cubrir las necesidades reales en lo que a materia urbana se refiere ya que no existieron proyectos claramente definidos para incidir en su desarrollo, el cual siguió dependiendo, en muchos sentidos, de los planes empresariales de compañías que se hacían cargo de la instauración de los servicios públicos.³¹

Por otra parte, la supuesta carencia de recursos del ayuntamiento de México que justificó la ineficaz instauración de muchos servicios públicos en varios espacios habitados por los sectores bajos capitalinos, requiere de un estudio detallado -que por mucho rebasa los pretendidos alcances de este trabajo- de las finanzas municipales en al menos tres niveles: una visión económica de conjunto sobre la estructura de ingreso y egreso del ayuntamiento de México y el Distrito Federal; el impacto económico del proceso revolucionario en las finanzas de la capital; así como un análisis microfinanciero de ese ayuntamiento durante las tres primeras décadas del siglo XX. Este análisis ofrecería explicaciones económicas del desarrollo urbano de la ciudad de México en esos años y que siguen siendo una asignatura pendiente.

El triunfo del constitucionalismo sobre las facciones villista y zapatista que carecían de un verdadero proyecto nacional, representó para los ayuntamientos del Distrito Federal una

³¹ Georg Leidemberger, “¿Por qué desaparecieron los tranvías? La competencia entre dos medios de transporte en la ciudad de México: 1910-1930”, en Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo, *Los últimos cien años. Los próximos cien...*, México, UAM, 2004, p. 99ss.

momentánea conquista de autonomía municipal para discernir sobre aspectos íntimamente relacionados con el desarrollo de muchos espacios que carecían de infraestructura urbana suficiente. Tal es el caso de los vecinos de las colonias Maza y Valle Gómez que en 1915 solicitaron directamente al ayuntamiento de México las medidas “que se juzguen convenientes para remediar las malas condiciones higiénicas en que se encuentran estas colonias”, principalmente los servicios de desagüe y pavimentación que “se han visto detenidos debido a los procesos políticos últimamente presentados en el país” y que se espera “con la llegada del señor Carranza a la capital sean atendidos satisfactoriamente” debido a su intención de devolverle a la ciudad la autonomía perdida por los designios porfirianos de 1903.³²

Sin embargo, la esperanza de esos habitantes por remediar muchas de sus precarias circunstancias urbanas con el triunfo de Venustiano Carranza, tuvieron que esperar. Si bien es cierto que el líder del constitucionalismo, entre otras medidas, reformó la estructura administrativa de la capital del país devolviéndole momentáneamente al ayuntamiento de México su autonomía política y económica, propiciando con ello expectativas sobre una mejor atención a las necesidades más inmediatas de la población capitalina, también resultó que los avatares políticos –internos y externos- que su gobierno tuvo que afrontar, nuevamente distrajeron la atención del gobierno federal en detrimento de las muchas insuficiencias urbanas que seguía experimentando la capital del país, sobre todo en los espacios habitados por sus sectores más bajos. Esta realidad continuó en los años siguientes modificándose -en algunos aspectos- con la llegada de los sonorenses a la capital.

1.1.3. La ciudad en los años veinte.

La Constitución de 1917 refundó, en muchos sentidos, la política y la sociedad mexicanas.³³ Políticamente reafirmó el federalismo, las garantías constitucionales y la separación Estado e

³² Archivo Histórico del Distrito Federal, Fondo Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal, Sección Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal: Colonias, Vol. 593, Exp. 38.

³³ Utilizamos el término *refundar* porque la Constitución de 1917 retomó, en muchos sentidos, las ideas, aspiraciones y lineamientos de su predecesora de 1857, aunque tuvo que adecuarse a las necesidades y

Iglesia, además de confirmar la libertad política a través del voto universal y directo. Socialmente dotó de forma a las demandas que parte de la sociedad había exigido en relación a la propiedad de la tierra, los derechos sociales y la protección de los sectores económicamente más débiles, entre muchas otras circunstancias. Sin embargo, la existencia de un nuevo orden constitucional no necesariamente significó en la realidad un punto y aparte en relación con el antiguo régimen, pues muchas de las aspiraciones y problemáticas del grueso de la población continuaron presentes.

La toma definitiva de la capital por parte de los sonorenses en mayo de 1920, fue el mismo día que Venustiano Carranza la abandonara debido al triunfo de la rebelión de Agua Prieta. La llegada de Álvaro Obregón a la presidencia marcó la aceleración de la reconstrucción nacional que, si bien fue modesta en sus inicios, logró fortalecerse durante el gobierno de Plutarco Elías Calles.³⁴ Esta política, que propició el gobierno de Carranza y la promulgación de la Constitución, permitió el nacimiento del estado posrevolucionario al implicar un nuevo pacto con los diversos sectores que de alguna manera se habían involucrado en el proceso revolucionario. Los nuevos empresarios (una clase media distinta al grupo carrancista), así como buena parte de los antiguos simpatizantes del régimen porfirista (banqueros, industriales y comerciantes) que se quedaron en el país, se sumaron en este pacto a las elites militares y políticas emanadas de la revolución, que junto a varios grupos de obreros organizados y un importante sector agrario, incluyeron en él muchas de sus demandas particulares.³⁵ Pero no todos coincidieron en los alcances que suponía el triunfo de la revolución. El movimiento inquilinario de la ciudad de México en 1922 expuso que para muchos ciudadanos que alquilaban viviendas, la revolución poco les benefició. Aún así, que este movimiento pudiera

exigencias de una sociedad mexicana de principios de siglo XX, sobre todo a partir del proceso revolucionario.

³⁴ María del Carmen Collado, “Los sonorenses en la capital”, en María del Carmen Collado, *Miradas Recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, UAM/Instituto Mora, 2004, p. 104.

³⁵ Sobre las demandas y las negociaciones de obreros y campesinos organizados, véase a Berta Ulloa, *Historia de la Revolución Mexicana. La Constitución de 1917.*, México, El Colegio de México, 1983, p. 271-417.

organizarse de manera más abierta para exponer sus demandas hace pensar en la transformación político-social iniciada en 1910.³⁶

La *organización* de la sociedad fue la piedra clave en esta refundación político-social y en el nuevo pacto entre los diversos sectores que se sumaron al proceso revolucionario o que, a fin de cuentas, tuvieron que hacerlo para canalizar sus principales demandas.³⁷ Por ejemplo, el motín de noviembre de 1922 en la ciudad de México analizado por Ariel Rodríguez también expone, en varios sentidos, esta última idea. Su tesis central demuestra que este motín político catalizó el enojo público por la interrupción del servicio de agua potable en una zona central de la ciudad. Para ello tomó en cuenta las percepciones populares sobre la provisión de este servicio y las propias coyunturas políticas locales y nacionales de esos momentos.³⁸ En este caso, Rodríguez Kuri expone ciertos mecanismos de interlocución, formas de representación simbólica y de acción directa por parte algunos sectores urbanos capitalinos, pero, también deja abierta una discusión sobre la visión de las relaciones entre el crecimiento de la ciudad y las variadas modalidades de adaptación, negociación o resistencia que sus habitantes presentaron en términos sociales. Más allá del encuadramiento político -como él llama a esas posibles formas de sobrevivencia-,³⁹ considero que antes es necesario entender su antaño origen social que paulatinamente se fue adaptando políticamente al desarrollo de la capital.

El crecimiento de la ciudad en los años veinte fue parte de un proceso iniciado décadas atrás, donde los cambios revolucionarios también incidieron significativamente. Por una parte, el incremento de la demanda de vivienda fue provocado, entre otros factores, por el crecimiento de la población del Distrito Federal que entre 1910 y 1921 pasó de 750,753 a 906,063 habitantes,

³⁶ Si bien, el movimiento inquilinario de 1922 fue auspiciado por un grupo de jóvenes comunistas que intentaron reivindicar realidades sociales al tiempo de manifestar sus ideas políticas, éste también expuso una relativa mayor participación política de la sociedad a través de formas organizativas que la propia revolución, en muchos sentidos, permitió. Sobre este movimiento inquilinario véase Paco Ignacio Taibo II, *Inquilinos de DF, a colgar la rojinegra*, México, Grupo Editorial Cenzontle, 2007.

³⁷ El aspecto de la organización, en este caso vecinal, lo trataremos con mayor detalle en el capítulo 6.

³⁸ Ariel Rodríguez Kuri, "Desabasto de agua y violencia política. El motín del 30 de noviembre de 1922 en la ciudad de México: economía moral y cultura política", en José Ronzón y Carmen Valdez (coordinadores), *Formas de descontento y movimiento sociales, siglo XIX y XX*, México, UAM-A, 2005, p. 167-201.

³⁹ *Ibidem*, p. 195.

representando un aumento del 25.7%.⁴⁰ Este incremento demográfico capitalino pudiera explicarse por los procesos militares que al interior del país se vivieron, provocando que muchos habitantes optaran por emigrar a la capital y sus alrededores inmediatos a fin de ponerse a salvo de los estragos de la guerra. Ello, porque la ciudad de México fue un espacio relativamente seguro en comparación a otros estados donde se llevaron a cabo grandes campañas bélicas.

Asimismo, la Constitución de 1917 y específicamente su artículo 27, promovieron una reforma agraria que impulsó el cambio en el uso de suelo de muchas haciendas, ranchos y grandes extensiones de tierra que aún rodeaban a la capital. Con ello, esos espacios se fraccionaron y vendieron en pequeñas propiedades para casas-habitación, incentivando la industria de la construcción y el surgimiento de nuevos desarrollos urbanos. Varias de las construcciones edificadas en esos espacios fueron urbanísticamente distintas a los de la clase alta y media de principios de siglo al incorporar principios arquitectónicos de funcionalidad y estética.⁴¹ Empero, muchos otros resultaron muy semejantes a los espacios populares habitados desde el Porfiriato, es decir, fueron conurbaciones que siguieron careciendo de los servicios públicos más básicos como agua potable, drenaje, pavimentación y alumbrado.⁴²

Otro factor que no debe ser desdeñado, aunque posea un carácter más simbólico y, por tanto, más intangible para entender el crecimiento del Distrito Federal, es su propia condición de capital de la República y sede de los poderes federales. Como alegoría del poder nacional, la ciudad de México representó el interés político de las distintas facciones de la Revolución y de sus virtuales triunfadores al verla como un emblema de conquista y vitrina desde la cual podían propagar la hegemonía política pretendida.

⁴⁰ Véase *Tercer censo de población de los Estados Unidos Mexicanos verificado el 27 de octubre de 1910*, Vol. 1, México, Oficina Impresora de la Secretaría de Hacienda, 1918; y *Resumen del censo general de habitantes del 30 de noviembre de 1921*, México Talleres Tipográficos de la Nación, 1928.

⁴¹ Véase Israel Katzman, *La arquitectura contemporánea mexicana. Precedentes y desarrollo*, México INAH, 1963.

⁴² Erica Berra Stoppa, *La expansión de la ciudad de México y los conflictos urbanos. 1900-1930*, México, Tesis Doctoral, El Colegio de México, 1982, p. 126-142.

Precisamente por ello, cuando los sonorenses llegaron al poder empezaron a realizar costosas inversiones para embellecer la ciudad y ampliar sus vialidades como parte del símbolo del progreso que su llegada significaba. Las fiestas del centenario de la Consumación de la Independencia en 1921, fue un pretexto idóneo para subrayar el retorno de la paz, la conciliación y la civilidad alcanzadas. Debe resaltarse que ello también representó una contradicción al conmemorar un proyecto conservador –el de Agustín de Iturbide- que resultaba muy lejano a sus propios ideales revolucionarios. La ampliación de la Calzada de los Insurgentes desde la calle de Chilpancingo –en la colonia Roma- hasta el Parque de la Bombilla –en San Ángel-, como parte de las obras urbanas realizadas en esta conmemoración, representó un importante ensanchamiento de la ciudad hacia su zona sur-poniente. Pero, sus cerca de 8 kilómetros y un costo aproximado de 1,400,000 pesos, retardó su terminación hasta noviembre de 1924.⁴³

Como en las dos décadas anteriores, la diferenciación socio-espacial de la ciudad y sus habitantes se hizo presente. La zona sur-poniente siguió siendo la mayor beneficiaria de las principales obras urbanas que se realizaron en aquel entonces, contrastando con los exiguos adelantos que en esta materia se implementaran en su extremo norte. Aún así, la ciudad siguió expandiéndose física y demográficamente. Entre 1910 y 1930, la población del Distrito Federal pasó de 720,753 a 1,229,068 habitantes, en tanto que la mancha urbana de la ciudad de México se duplicó al acrecentarse de 40.5km² a 86.9km² en ese mismo periodo.⁴⁴

Este aumento resultó muy significativo, más aún si tomamos en cuenta que la mayoría de los pobladores del Distrito Federal habitaban la municipalidad de México en esos años. En 1910 el 65.3% de la población total del Distrito vivía en ella; en 1921 era el 67.9%; y para 1930 el porcentaje aumentó al 83.6%. Para apreciar todavía más la concentración poblacional en la entidad

⁴³ En contraste, los trabajos de conservación y mantenimiento de las calzadas de Chapultepec, Tacubaya, Mixcoac, San Ángel y Contreras, sólo representaron una inversión de 400,000 pesos que permiten apreciar el significado que se quería dar a la Calzada de los Insurgentes. Véase *Álbum de obras materiales hechas por el gobierno federal, 1920-1924*, [s.p.i.], citado en Carmen Collado, *Op. Cit.*, p. 106.

⁴⁴ Cfr. *Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México*, Editorial Porrúa, 6ª ed. Corregida y aumentada, México, 1995, p. 1099 y *Censo de población del 15 de mayo de 1930, Distrito Federal*, talleres Gráficos de la Nación, México, 1932.

podemos mencionar que para 1910 el 7.83% del total de los individuos censados en todo el país residía en el Distrito Federal, proporción que creció a 11.43% en 1921 y llegó a 13.69% para 1930.⁴⁵ Es decir, que en ese periodo aproximadamente entre el 10 y 14% de la población habitó un espacio que sólo representaba el 0.1% de la superficie total del país.⁴⁶

Para 1930 este crecimiento demográfico se vio rebasado por una oferta que superó la demanda de habitación del grueso de la población. Ello fue resultado de la concentración habitacional experimentada y de un nuevo *boom* en los negocios inmobiliarios propiciados por la relativa estabilidad política de esos años. Las nuevas alianzas surgidas del pacto posrevolucionario permitieron que varios empresarios volvieran a invertir en la comercialización de la propiedad urbana de la ciudad, pues ésta, nuevamente resultó ser un negocio altamente redituable. Por ejemplo, en 1907 los terrenos aledaños al Paseo de la Reforma se cotizaban en 25 pesos el metro cuadrado, para 1922 su precio oscilaba alrededor de los 45 pesos; en la colonia Condesa, el metro cuadrado en 1900 constaba 0.27 pesos, a mediados de los años veinte éste aumentó a 27 pesos.⁴⁷ Por su parte, en colonias populares como La Bolsa o el Rancho de la Vaquita, el precio del metro cuadrado para 1905 costaba 3.50 pesos.⁴⁸

Por otro lado, Carmen Collado señala que en 1920, del cien por ciento de la población que habitaba la ciudad de México, el 30.6% lo hacía en el 15.6% que representaba su espacio urbanizado (con agua, drenaje, pavimentación y alumbrado). A partir de esta cifras, suponemos que el restante 70% de los habitantes se distribuía entre el 85% de áreas carentes de los servicios públicos, como las colonias del extremo norte de la ciudad. El aumento demográfico fue un factor que influyó en este cambio, aunque el nuevo *boom* inmobiliario fue más significativo. Las nuevas

⁴⁵ Erica Berra, *Op. Cit.*, p. 58-60.

⁴⁶ En la actualidad el Distrito Federal tiene 1,485 Km², superficie que no ha variado mucho en los últimos 80 años. Consulta electrónica de febrero de 2009 en: <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/DF/Territorio/default.aspx?tema=ME&e=09>

⁴⁷ Cfr. Jeannette Porras, *Condesa Hipódromo*, México, Clío, 2001, p. 35 y 76, y Carmen Collado, “José G. de la Lama en la expansión urbana de los años veinte”, en Graziella Altamirano (coordinadora), *En la cima del poder. Elites mexicanas, 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999, p. 204-205.

⁴⁸ Archivo Histórico de Notarías del Distrito Federal, Notario N° 4, Manuel Álvarez de la Cadena, *Compraventa*, Volumen 12, Documento 84, F. 260-271, 30 de agosto de 1905.

oportunidades empresariales auspiciadas por la relativa tranquilidad posrevolucionaria se tradujeron en un aumento en la comercialización de la propiedad urbana, aunque como la propia Collado señala:

Debe subrayarse el hecho de que, al igual que el resto del empresariado nacional, muchos de los fraccionadores de los años veinte provenían del Porfiriato, como José G. de la Lama, Weetman Pearson, Alberto y Arturo Braniff, la familia Escandón y los socios del Jockey Club [quienes] se asociaron con algunos políticos posrevolucionarios para asegurar la buena marcha de sus negocios.⁴⁹

Para los años veinte, algunas autoras contabilizan el establecimiento de entre 26 y 32 nuevas colonias en la ciudad,⁵⁰ contrastando significativamente con las 12 establecidas en el decenio anterior.⁵¹ En todo caso, las cifras inciden en pensar que durante la relativa paz posrevolucionaria la ciudad de México siguió expandiéndose, no sólo por el aumento demográfico y las oportunidades empresariales que para un sector minoritario esa misma paz significó, sino también por otros factores íntimamente relacionados con la política nacional que incidió en la administración local del Distrito Federal y las diversas formas en que sus habitantes se interrelacionaron con las autoridades locales y nacionales.

En un escrito, parte de una serie de textos clásicos sobre la historia de la revolución mexicana, Jean Meyer señaló que entre 1910 y 1925 la ciudad de México suspendió sus actividades de edificación debido a los avatares revolucionarios.⁵² Sin embargo, sus apreciaciones generales sobre el desarrollo de la ciudad no son del todo acertadas. En esos años, como se ha mencionado, se

⁴⁹ Carmen Collado, "José G. de la Lama", p. 206-207.

⁵⁰ Erica Berra contabiliza 26 colonias establecidas en los años 20's, en cambio María Soledad Cruz habla de que fueron 32 las instauradas en esos años. La diferencia entre ambas pudiera explicarse porque ésta última registra algunas otras colonias instauradas que no fueron reconocidas por las autoridades. Cfr. Erica Berra, *Op. Cit.* y María Soledad Cruz Rodríguez, *Crecimiento urbano y procesos sociales en el Distrito Federal (1920-1928)*, México, UAM-A, 1994. En todo caso, en ambas existe la tesis de que los 20's representaron un nuevo *boom* para los negocios inmobiliarios.

⁵¹ Por su parte, Jorge Jiménez refiere 13 colonias establecidas entre 1910-1920, sin embargo, una de las contabiliza para esos años es la colonia Peralvillo, que como veremos más adelante, se fundó una década atrás. Cfr. Jorge H. Jiménez, *La traza del poder*, México, Codex, 1993.

⁵² Jean Meyer, "La ciudad de México, ex de los palacios", en Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes, *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1924-1929. La reconstrucción económica*, México, El Colegio de México, 1977, p. 273.

realizaron obras que permitieron el ensanche de la ciudad, que si bien no fueron tan monumentales como las instauradas por el antiguo régimen porfiriano, no por ello dejaron de ser significativas para su propio desarrollo y el discurso político que pretendió legitimar el régimen sonoreense. Las pretendidas reformas municipales de Madero, los cambios propiciados con la llegada de Carranza al poder, la promulgación de la Constitución de 1917 y la renovada imagen posrevolucionaria que los sonorenses pretendieron implementar en la capital del país, son factores que incidieron en una dinámica político-administrativa de la ciudad muy lejana a una perspectiva estática de su desarrollo en esos años como pudiera desprenderse de las apreciaciones de Meyer.

La propia actitud de muchos individuos pertenecientes a los sectores bajos de la sociedad capitalina que años atrás habían solicitado la autorización para que en sus espacios habitacionales se instauraran varios de los servicios públicos presentes en la ciudad, paulatinamente se fue trasformando en un reclamo que interiorizó significados y significantes relacionados con el propio desarrollo urbano de la capital y el proceso posrevolucionario. La *organización* –vecinal, en este caso-, como piedra clave de este proceso, se tradujo en una especie de adaptación a las nuevas formas políticas de *solicitar*, sin que por ello dejaran de estar presentes actitudes de resistencia o negociación que, en términos sociales, permiten apreciar realidades muy distintas a las enunciadas en el discurso político de esos años, como veremos oportunamente en los siguientes capítulos.

Real y discursivamente hablando, la ciudad careció de un plan integral de desarrollo urbano durante las tres primeras décadas del siglo XX. No obstante, desde mediados de los años 20's algunos integrantes de la Sociedad de Arquitectos de México comenzaron a escribir en el *Excelsior* externando la necesidad de planificar el desarrollo de la capital. En sus artículos esgrimieron como prioritario realizar una planificación global de la ciudad basada en los principios del urbanismo funcionalista procedente de la llamada Escuela de Chicago. Ésta concebía a la ciudad a partir de un núcleo administrativo –*Business Central District*- y franjas circulares concéntricas según la

naturaleza social y las actividades de sus habitantes.⁵³ Sus esfuerzos al respecto permitieron que en 1927 se formara la Asociación Nacional para la Planificación de la República y, para el año siguiente, la Comisión de Planificación de la Ciudad de México; ambas dirigidas por el arquitecto Carlos Contreras.⁵⁴ Las actividades y conocimientos de Contreras sobre urbanismo –al haberse educado en la Universidad de Columbia- influyeron en la creación de la Ley General de Planeación de la República en 1930. Sin embargo, fue hasta 1935 que se implementó el *Plan de Desarrollo de la Ciudad de México* como el primero que contempló la instauración de políticas urbanas para el desarrollo de la ciudad en los siguientes 50 años.⁵⁵ Aún así, la realidad capitalina siguió desbordando los intentos por regularla, como había ocurrido desde finales del siglo XIX y principios del XX, sobre todo en lo referente a espacios habitados por los sectores bajos que rebasaron los anhelos políticos por darles orden.

A manera de conclusión.

Como hemos visto en este capítulo, durante el Porfiriato, la Revolución y la década de los años veinte del siglo pasado, la capital del país tuvo un significado político sumamente importante para estos regímenes. Esta situación implicó que esta ciudad experimentara una serie de procesos políticos, urbanos y sociales íntimamente asociados a las políticas de modernización seguidas durante ese periodo, las cuales convergieron en un mismo trasfondo: convertir a la capital en el escaparate de cada uno de ellos, sobre todo, dotándola de una imagen de modernidad para legitimar sus propios gobiernos.

Sin embargo, aún cuando esos regímenes intentaron transformar a la capital en una ciudad moderna, a través de la instauración de una serie de adelantos tecnológicos en cuanto a

⁵³ Véase “Sección de Arquitectura” en *Excélsior*, 8 de marzo, 2 de agosto y 27 de septiembre de 1925.

⁵⁴ Gerardo G. Sánchez Ruiz, *Planificación y Urbanismo de la Revolución Mexicana. Los sustentos de una nueva modernidad en la ciudad de México, 1917-1930*, México, UAM-A/Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, 2002, p. 148-165.

⁵⁵ Sobre los intentos de planificar la ciudad durante las cuatro primeras décadas del siglo XX véase Rafael López Rangel, *La ciudad de México y su planificación. 1900-1940*, México, UAM-A, 1993.

infraestructura urbana se refiere o la implementación de ciertas reformas administrativas, en ellos también subyació un factor que podemos considerar una continuidad política: la centralización de la capital en manos del ejecutivo nacional. Como vimos en este capítulo, si bien es cierto que este factor de convergencia (la centralización), en algunas ocasiones no necesariamente dependió del gobierno en turno –como en el caso de Madero o Carranza-, sino de otros procesos contextuales, la centralización tuvo importantes consecuencias, una de ellas fue que varias zonas periféricas de la ciudad de México se vieron desprovistas de infraestructura urbana. Ello, porque cada uno de esos gobiernos -en aras de convertir sólo el centro de la ciudad en un espacio moderno para que fuera una especie de carta de presentación política-, descuidaron *otras* zonas que también ya formaban parte de la ciudad, como su periferia norte y los asentamientos poblacionales establecidos en ella.

Este proceso de centralización política incidió para que se presentara un proceso urbano y social experimentado por los sectores bajos de la capital, varios de los cuales paulatinamente comenzaron a poblar el margen norte de la ciudad de México. Esta situación se presentó desde el gobierno porfiriano el cual, como los gobiernos posteriores, prestó mayor atención en modernizar el centro de la ciudad, descuidando el acondicionamiento urbano de su periferia. Ello, aunado a la segregación física y discursiva –manifestada por las propias carencias urbanas de esa periferia, así como por la opinión que se rescató de una serie de personajes involucrados en ese proceso-, dejan ver que el proceso político y urbano experimentado en la capital durante las tres primeras décadas del siglo XX, mantuvo una íntima relación entre aspectos relacionados con la imagen moderna que se pretendía para la capital y las diversas realidades sociales que determinados habitantes vivían cotidianamente.

En este sentido, cabe preguntarse ¿qué propusieron las autoridades para subsanar las consecuencias propiciadas por la expansión física de la ciudad?, ¿cómo reglamentar esa expansión?, y, principalmente, ¿qué se llevó a cabo en este sentido y qué no se pudo realizar al respecto? Éstas, y otras interrogantes, tratarán de responderse en el capítulo siguiente, donde se analizará las diversas propuestas, reglamentos y debates que pretendieron, específicamente, dar un orden al

surgimiento y establecimiento de una serie de espacios habitacionales comúnmente llamados colonias.

CAPÍTULO 2. PROPUESTAS, REGLAMENTOS Y DEBATES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COLONIAS (1875-1929).

Introducción.

El objetivo principal de este capítulo es analizar las propuestas, reglamentos y debates, manifestados y establecidos por las autoridades municipales de la capital y del gobierno federal, entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX. Particularmente, se analizan las relacionadas con el establecimiento de colonias, así como las posibles repercusiones que ello implicó en el ensanchamiento físico de la ciudad y la negativa de ampliar los servicios públicos en espacios habitacionales no autorizados oficialmente. Más que realizar una descripción del contenido de esas leyes y reglamentos -lo cual en sí mismo ya representa una aportación historiográfica importante sobre los procedimientos institucionales en la materia- se pretende destacar por qué, cuándo y quiénes propusieron esos mecanismos de regulación urbana para la ciudad de México en el periodo considerado.

Este capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero de ellos se analizarán las diversas propuestas y reglamentos que, respecto al establecimiento de colonias, se presentaron antes y después de la reforma administrativa de 1903, la cual centralizó la administración de la capital en el poder ejecutivo; asimismo, se analizarán los últimos intentos del gobierno porfiriano por regularizar la expansión física de la ciudad de México. En el segundo apartado se analizará el proyecto de ley propuesto por Francisco I. Madero para realizar una reforma municipal en la capital, el cual, independientemente de no haberse aprobado, expuso las problemáticas administrativas de los ayuntamientos. Asimismo, veremos el contexto en el que Venustiano Carranza se vio obligado a expedir la Ley Orgánica del Distrito Federal, la cual restituyó a los ayuntamientos capitalinos sus ramos, caudales y bienes, mismos que conservarían hasta la creación del Departamento del Distrito

Federal en 1928, cuando Álvaro Obregón propuso que su administración debería estar a cargo del poder ejecutivo.

Finalmente, se analizará cómo los gobiernos posrevolucionarios de la década de los veinte siguieron recurriendo a los principios porfirianos de centralización política en el Distrito Federal, lo cual significó que -para estos gobiernos- la prioridad en la capital fuera más política que urbana. Realizar el análisis de las propuestas y reglamentos de los determinados momentos enunciados, permitirá observar que en su trasfondo existió una continuidad: prohibir el establecimiento de asentamientos –o colonias- que no se ciñeran a los preceptos asentados en la reglamentación de la época. Sin embargo, aunque en algunas de esas medidas se trató de incorporar los asentamientos irregulares al desarrollo de la ciudad, la realidad demostró que *prohibir* su existencia y negarles el reconocimiento oficial, no necesariamente significó regularlos.

2.1. Propuestas, reglamentos y debates sobre el establecimiento de colonias.

2.1.1. “Pido se sirva aprobar las siguientes proposiciones”, (1875, 1900-1902).

La constante expansión territorial y demográfica experimentada en la ciudad de México a partir de la segunda mitad del siglo XIX es lugar común para aquellos que se han interesado por la historia capitalina de esos años.¹ No obstante, algunas de las implicaciones de ese crecimiento aún tienen que ser revaloradas, como los primeros intentos de control en el establecimiento de colonias que las autoridades capitalinas instauraron entre 1875 y 1902, antes de que las reformas de 1903 despojaran de su autonomía administrativa al Distrito Federal.

En este sentido, debido al crecimiento que había experimentado la ciudad, en junio 1875 la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de México solicitó a su cabildo se sirviera aprobar seis

¹ Una de las primeras en explicar de manera analítica este proceso fue Dolores Morales, quien ofrece cifras y conclusiones a partir de las cuales se han basado muchos estudios sobre la historia de la ciudad de México en ese periodo. Véase de esta autora: “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en *Seminario de Historia Urbana. Investigaciones sobre la historia de la ciudad de México*, Cuadernos de Trabajo núm. 4, México, INAH-DIH, vol. 1, 1974, p. 71-103; “El desarrollo urbano de la ciudad de México en el siglo XIX”, en *Historia del Arte Mexicano*, México, SEP/INBA/SALVAT, 1982; o “La distribución de la propiedad en la ciudad de México entre 1813 y 1848”, en *Historias*, N° 12, enero-marzo 1986, p. 81-90, como sus escritos más representativos en este sentido.

proposiciones que tenían como objetivo conformar unas Bases Generales a las cuales tendrían que sujetarse las colonias que pretendieran establecerse dentro del radio territorial de la municipalidad de México. Ello, como parte de las medidas para controlar la expansión de la ciudad. La principal propuesta consistía en solicitar por escrito un permiso al Ayuntamiento por la persona o las personas -colonos, menciona la propuesta- que requirieran establecer una colonia.² Recurrir al concepto *colono*, implicaba un reconocimiento *de facto* de nuevos habitantes capitalinos. Es decir, de personas que vivían o pretendían vivir en espacios distintos a los del casco de la ciudad, lo que también posiblemente incidió en una nueva conceptualización del ciudadano-vecino-colono.³

Las propuestas de 1875, más allá de representar el primer intento formal por controlar la expansión de la ciudad después de la Independencia, también implicó externar la preocupación de las autoridades por ese crecimiento pero, sobre todo, las nuevas necesidades materiales y los posibles costos que ello implicaría, que en el fondo era lo que les preocupaba.

Hasta entonces, las autoridades capitalinas no poseían ninguna experiencia previa respecto a cómo regular el establecimiento de colonias. Los contratos celebrados por el ayuntamiento de México con Francisco Somera y la Compañía Flores Hermano para establecer las colonias de los Arquitectos y Santa María la Ribera, respectivamente, por mucho tiempo sirvieron de referente para los contratos de las subsecuentes colonias que se fueron estableciendo.⁴ Sin embargo, en ellos existió una ambigüedad sobre las responsabilidades de cada una de las partes involucradas: el tipo de obras que los particulares debían realizar y su utilidad pública, así como los servicios municipales que las autoridades debían proporcionar.

² “Bases a las que se sujetarán las colonias que se formen dentro del radio de la Municipalidad de México”, en AHDF, Ayuntamientos, Colonias, Vol. 519, Exp. 3.

³ Este concepto lo desarrollaremos a detalle en los capítulos 4º y 5º, cuando hablemos sobre la interrelación de los habitantes con las autoridades al solicitar determinado servicio público.

⁴ Sobre la formación de la colonia de los Arquitectos véase a María Dolores Morales, “Francisco Somera y el primer fraccionamiento de la ciudad de México. 1840-1889”, en Ciro Cardoso, *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, México, Siglo XXI, 1978, p. 188-230; sobre la Santa María la Ribera a Jorge H. Jiménez Muñoz, *La traza del poder. Historia de la política y los negocios urbanos en el Distrito Federal*, México, CODEX, 1993, p. 8-9 y a Berta Tello Peón, *Santa María la Ribera*, México, Clío, 1998.

La potencial utilidad pública que representaban las obras urbanas que se realizaran en los nuevos espacios habitacionales fue uno de los razonamientos en las propuestas de 1875. En el segundo apartado de dichas bases se esgrimió que para conceder el permiso correspondiente sería necesario que el Ayuntamiento examinara “las circunstancias del terreno con relación a su situación topográfica, estado higiénico, etc., etc.”, a la vez de evaluar los propios recursos económicos con que se contarán para dotar de servicios públicos a la colonia en cuestión al momento de aprobarse y que pudieran beneficiar el propio desarrollo de la ciudad.⁵ Sin embargo, ese ambiguo etcétera, manifestó que las autoridades edilicias aún carecían del conocimiento suficiente para atender los nuevos requerimientos de una ciudad en constante crecimiento.

En 1875 también se planteó como un requisito indispensable que el dueño o los dueños de los terrenos proyectados como colonias cedieran al gobierno de la ciudad espacios para plazas públicas, así como obligarse a que sus avenidas principales contarán, por lo menos, con 25 metros de ancho.⁶ Estas condicionantes manifiestan una preocupación por implementar características higiénicas a la ciudad a través de espacios abiertos y arbolados que propiciaran óptimas condiciones de salud para los capitalinos, lo que se traduciría en individuos aptos que produjeran en bien de su sociedad.⁷

Los últimos dos apartados de la propuesta de 1875 establecieron que sólo las comisiones nombradas oportunamente para dictaminar sobre la autorización del establecimiento de colonias, serían las únicas que tendrían derecho para celebrar contratos o convenios con particulares o empresas, evaluando la propia conveniencia de ello para el ayuntamiento.⁸ En todo caso, después de ser discutidas en cabildo y, a decir de Ernesto Aréchiga, “en un ejercicio de impecable pragmatismo”, la Comisión de Obras Públicas, a donde fue turnada la propuesta, optó por proponer que los lineamientos para autorizar la formación de colonias se basaran en las condiciones en que se

⁵ “Bases...”, en AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 3.

⁶ *Loc. Cit.*

⁷ Claudia Agostoni, *Monuments of Progress. Modernization and Public Health in Mexico City*, Canadá, University of Calgary Press, University Press of Colorado, IIH-UNAM, 2003, p. 23ss.

⁸ “Bases...”, en AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 3.

había aceptado la fundación de la colonia establecida en los terrenos de la Hacienda de la Teja,⁹ mismos que serían considerados para el establecimiento de cualquier otra colonia.¹⁰

Las Bases Generales de 1875 fueron, en efecto, muy generales, pues prácticamente sólo reglamentaron la existencia de un contrato entre las autoridades y el particular que deseara establecer una colonia, sin normar lo relacionado a los servicios de agua potable, drenaje y alumbrado. Pese a que en agosto de ese año se incorporaron otros requisitos como un plano que explicara claramente la extensión de la colonia y los espacios que se cedían al ayuntamiento para plazas, arbolados y mercados,¹¹ este reglamento resultó insuficiente para una ciudad que en los siguientes 25 años se expandió a pasos cada vez más agigantados.

La desecación del antiguo lago de Texcoco, la desamortización de los bienes del clero, la consolidación de la ciudad como centro político y económico por excelencia, el crecimiento demográfico, la relativa estabilidad que conllevó la llamada paz porfiriana, así como la introducción sucesiva de ferrocarriles y tranvías de mulitas, de vapor y eléctricos -que permitieron comunicar varios puntos de la capital-, fueron factores que, entre muchos otros, incidieron para que en 1900 ascendieran a veinte las colonias establecidas en la ciudad de México¹².

Algunas de esas colonias, como la de los Arquitectos, Santa María la Ribera, San Rafael o del Paseo, hasta entonces no habían encontrado mayores problemas para su establecimiento debido a que sus empresarios invirtieron fuertes cantidades de dinero para procurarles servicios públicos, pues estaban destinadas a la aristocracia porfiriana. Sin embargo, también existían colonias producto de la especulación inmobiliaria y la pésima planeación de sus fraccionadores. Ello

⁹ Ernesto Aréchiga, *Tepito: Del antiguo barrio de indios al arrabal*, México, Uníos, Colección Sábado Distrito Federal, 2003, p. 149; y AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 3.

¹⁰ La colonia que se estableció en los terrenos de la Hacienda de la Teja fue la Santa María la Ribera. En el convenio que ésta realizó con el ayuntamiento se especificaron espacios destinados para mercado, escuela y una plaza pública. Además se exentó de impuestos a quienes construyeran casas habitación o edificios públicos, pero no así a quienes dedicaran sus terrenos al cultivo. Aún así, ese convenio dejó fuera muchas otras especificidades, debido a que respondió a las principales necesidades de su momento. Véase Aréchiga, *Op. Cit.*, p. 150.

¹¹ AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 3.

¹² Cfr. Jesús Galindo y Villa, "Las colonias en la municipalidad de México y el Distrito Federal", en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, México, N° 35, 30 de octubre de 1906, p. 549-554, en adelante *Boletín Oficial*; y Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*, p. 24-35 y plano.

propició que los habitantes de éstas últimas, provenientes de los estratos bajos de la sociedad, tuvieran que afrontar serios problemas relacionados con el deplorable servicio público con que contaban, en caso de tenerlo.

La especulación y la pésima planeación de varias colonias destinadas a los sectores bajos capitalinos, así como las políticas sanitarias porfirianas perfiladas por el Consejo Superior de Salubridad, fueron factores que incidieron para que las autoridades capitalinas procuraran adecuar ciertos mecanismos de control urbano, como la prohibición de construir en espacios sin servicios públicos. Que éstos dieran resultados, es algo cuestionable si atendemos la continua existencia de espacios carentes de servicios y a que, en la práctica, se sacrificó el orden urbano por el embellecimiento de la ciudad en aras de convertir su centro –y no toda la ciudad- en el escaparate del régimen.¹³

Aún así, no se puede negar que las autoridades edilicias intentaron en varios momentos dar orden a la ciudad. Ésta había desbordado el espacio físico que durante mucho tiempo conservó, lo que no era un problema menor. Fue entonces que en marzo de 1900 se presentó al cabildo del ayuntamiento de México una propuesta para expedir las “Bases Generales de trazo e higiene a que deben sujetarse las nuevas colonias”.¹⁴ Esta propuesta provino de la prefectura política de Coyoacán, quien para entonces también experimentaba problemáticas originadas por el constante crecimiento del Distrito Federal, sobre todo porque la municipalidad de Coyoacán, como la de Tacubaya, se consolidaron como lugares de veraniego para la aristocracia porfiriana.¹⁵

¹³ Hira de Gortari ha señalado el importante significado político de la capital en el discurso porfiriano, empero, en nuestra opinión, el verdadero escaparate del régimen no fue toda la ciudad, sino sólo su centro modernizado. Véase Hira de Gortari Rabiela, “Un modelo de urbanización. La ciudad de México de finales del siglo XIX”, en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, mayo-agosto 1987, p. 42ss.

¹⁴ “Bases Generales de trazo e higiene a que deben sujetarse las nuevas colonias”, en AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 23, F. 1-6.

¹⁵ El estudio más acabado sobre el caso de Tacubaya es el de Sergio Miranda, donde no sólo explica cómo este espacio, otrora edénico para la aristocracia porfiriana, se convirtió en “una ciudad dentro de la propia ciudad”, sino también donde se analizan a profundidad muchos de los factores que incidieron en la transformación de esa localidad. Véase a Sergio Miranda, *Tacubaya. De suburbio veraniego a ciudad*, México, UNAM, 2007, en especial el capítulo segundo.

La propuesta presentada por Ángel Zimbrón, prefecto de Coyoacán, retomó el principal lineamiento del reglamento de 1875 al insistir en la previa existencia de un contrato entre las autoridades municipales y los particulares que desearan establecer una colonia. En su conjunto, los quince puntos de esta propuesta trataron de atender dos realidades muy específicas: la circulación vial y el aseguramiento de espacios públicos. Los primeros cinco puntos propusieron que la longitud de las manzanas fuera de cien metros y sus esquinas “cortadas en pan-coupé”, es decir, de manera ochavada para ofrecer una mayor circulación vial. Asimismo se propuso, de acuerdo a la experiencia urbanística francesa, el trazado de calles diagonales a fin de acortar distancias entre los principales puntos de reunión, como templos, oficinas públicas o estaciones de tranvía y ferrocarril.¹⁶ Todo ello permitiría que la colonia resultara funcional y no presentara los problemas existentes en el casco de la ciudad donde existían calles estrechas y mal conectadas. En los restantes diez puntos se propuso que por cada intersección de dos calles diagonales se destinara un terreno para plaza pública, que por cada diez manzanas uno destinado para jardín, por cada treinta otro para mercado, por cada cinco uno más para escuela, por cada cuarenta otro para estación de policía, y que se destinarán al menos dos lotes para establecer un teatro y una estación de bomberos.¹⁷

La propuesta de Zimbrón no se aprobó, aunque ello no necesariamente manifestó su inviabilidad, sino muchas otras circunstancias de carácter político y económico. Por ejemplo, proponer la obligación de dotar de una red de agua y drenaje suficiente para los habitantes de las colonias en cuestión o ceder lotes para espacios públicos, afectaría los intereses económicos de los fraccionadores. Muchas colonias se proyectaron de acuerdo al gusto personal y de clase, relaciones políticas e intereses económicos de sus promotores; ello retardó la aplicación de mecanismos eficientes para el desarrollo de la ciudad, especialmente en espacios habitados por sus estratos más bajos que siguieron careciendo de la mayoría de los servicios públicos.

¹⁶ “Bases Generales...”, en AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 23, F. 1-6.

¹⁷ *Loc. Cit.*

Varias de las colonias establecidas en los últimos años decimonónicos no fueron reconocidas oficialmente por las autoridades capitalinas al no contar con los requisitos básicos de urbanización planteados en 1875, aunque también debido a la alegalidad en que vivían muchos capitalinos. El pragmatismo cotidiano manifestó que la distancia entre el discurso y la realidad era cada vez mayor. Muchas de las nuevas poblaciones en la periferia de la ciudad se caracterizaron por una constante: en sus terrenos se encontraban espacios que ostentaban el carácter de calles, pero que no habían “sido recibidas ni autorizadas por el Ayuntamiento y que, por lo tanto, se deben considerar como predios particulares y sujetos a la obligación de estar cercados”.¹⁸ Tratando de “prevenir” esta situación el pleno del cabildo del ayuntamiento de México propuso, en octubre de 1901. decretar un “Acuerdo fijando las reglas para que las calles sean consideradas como vía pública”. Se estipuló que cualquier arteria vial sólo sería considerada como pública si contaba con una previa autorización edilicia, lo cual le daría el derecho a solicitar servicios municipales.¹⁹

Dado que para esos momentos ya existían muchos espacios considerados como calles -que en realidad eran largas extensiones de terreno que, a manera de patio, conectaban la entrada de predios particulares-, en 1901 se estipuló que si éstas no contaban con una autorización oficial los fraccionadores o sus propios habitantes estaban obligados a cerrarlas con portones o rejas debido a su carácter de ser propiedades particulares y no públicas. En un planteamiento, por demás tautológico, las autoridades otorgaron a los dueños de esos predios un plazo no mayor a dos meses para conseguir dicho permiso, el cual estaría supeditado al acondicionamiento de los principales servicios públicos.²⁰ ¿Cómo convertir un espacio en vía pública si las autoridades requerían que los particulares fueran quienes establecieran los servicios municipales que dieran a su calle ese *status* de pública, si esos servicios sólo podían establecerse oficialmente por las propias autoridades? Éste fue un problema recurrente en la urbanización de la capital a finales del siglo XIX y las primeas

¹⁸ “Acuerdo fijando las reglas para que las calles sean consideradas como vía pública”, en AHDF, Ayuntamiento, Colonias, Vol. 519, Exp. 24, F. 1-6.

¹⁹ *Loc. Cit.*

²⁰ *Loc. Cit.*

décadas del siguiente, es decir, una ambigüedad en la responsabilidad del establecimiento de servicios públicos.

El acuerdo de 1901 fue aprobado por el pleno del cabildo y publicado por bando municipal el 6 de noviembre. Pero, su publicación no necesariamente garantizó su cumplimiento. Sin embargo, sí manifestó realidades que iban más allá de la retórica edilicia. Por un lado expuso la existencia de una conveniencia paradójica de los particulares por establecer “calles privadas” que conectaran a las nuevas colonias con las principales arterias viales más cercanas. Paradoja, porque al ser establecidas como privadas no tendrían que cumplir necesariamente con el establecimiento de los servicios públicos básicos, aunque en realidad sus habitantes necesitaran de esos servicios. Visto de otra manera, ello también permitió que tanto autoridades, fraccionadores y los propios habitantes, quedaran a-responsables en la dotación de servicios, causando serias consecuencias al desarrollo urbano de la ciudad.

En 1902 las propias autoridades capitalinas reconocieron que -hasta entonces- las providencias tomadas respecto a la admisión de colonias no habían dado los resultados esperados. Por ello, el 17 de octubre de ese año la Comisión de Obras Públicas, la Comisión de Higiene y el Síndico Primero del Ayuntamiento de México, propusieron al cabildo un “Acuerdo sobre el establecimiento de nuevas colonias”. Los ocho puntos que lo conformaron mostraron la racionalización de las autoridades respecto a las variadas implicaciones en el surgimiento de colonias. Sobre todo, se reconoció que el ensanchamiento físico de la ciudad, de no ser controlado con oportunidad, acarrearía serios problemas tanto para el presupuesto como para la salud de sus habitantes al no se establecerse los servicios públicos más imprescindibles en ellas.²¹ Sin embargo, reconocer no implicó necesariamente dar una solución efectiva.

En este sentido, la propuesta de 1902 expuso muchas otras problemáticas urbanas. Por una parte, las autoridades esgrimieron que el ensanchamiento desmedido y poco controlado había sido

²¹ “Acuerdo sobre establecimiento de nuevas colonias”, en AHDF, Colonias, Vol. 519, Exp. 27.

responsabilidad de los propios habitantes e inversionistas,²² pues éstos generalmente habían construido habitaciones en espacios carentes de los servicios más básicos, esperanzados que con el paso del tiempo el ayuntamiento se viera obligado a proporcionárselos; lo cual no carecía de fundamento. Aunque por otra, lo que no se reconocía era que la mayoría de las veces las autoridades se desprendían de esta responsabilidad, pues de acuerdo a la Bases Generales de 1875 no existía una obligación intrínseca de dotar a los nuevos asentamientos de servicios públicos.

En otra actitud tautológica, el escrito de 1902 propuso que la admisión de colonias en la ciudad se sujetara a los lineamientos del contrato celebrado entre las autoridades municipales y la Compañía de Mejoras del Paseo, como había ocurrido con las Bases Generales de 1875 fundamentadas en los lineamientos en que se estableció la colonia Santa María la Ribera. La Compañía de Mejoras pactó con las autoridades hacerse cargo de los “servicios de atarjeas, de agua potable, de pavimentación” y los demás servicios que fuera requiriendo la colonia proyectada. Es decir, otra vez se dejaba en manos de los particulares (empresarios o colonos) esa responsabilidad.²³

Sin embargo, el contrato con la Cía. de Mejoras del Paseo ofreció un importante precedente. Esta empresa se comprometió a absorber *todos* los gastos de urbanización de la colonia del Paseo, pero comprometiéndolo al ayuntamiento a devolvérselos proporcionalmente en la medida que ésta fuera poblada, sus habitantes pagaran impuestos y las obras construidas beneficiaran el desarrollo de la propia ciudad.²⁴ Remunerar la inversión fue un factor que influyó significativamente para que muchos empresarios vieran en ello un negocio altamente lucrativo, pues en la práctica varios de estos empresarios sólo presentaban los supuestos costos de urbanización de las colonias que proyectaban, sin que, a la postre, efectivamente la llevaran a cabo, como lo demuestran diversos espacios reconocidos oficialmente que no contaron con los servicios públicos básicos al momento de poblarse.

²² *Loc. Cit.*

²³ La colonia del Paseo se estableció en las inmediaciones del Paseo de la Reforma -de ahí su nombre-, en terrenos de la antigua Hacienda de la Teja. Sobre los contratos celebrados entre la compañía que la fundó y las autoridades de la ciudad, véase AHDF, Ayuntamiento, Vol. 521, Exp. 14 y Vol. 519, Exp. 32.

²⁴ AHDF, Ayuntamiento, Vol. 521, Exp. 14

La propuesta de 1902 también retomó restricciones en el surgimiento de nuevas colonias. Una fue prohibir la construcción de casas en espacios que no contaran con los servicios públicos más indispensables (como agua y drenaje). A decir de la propuesta, ello no implicaba una violación a los derechos de propiedad y libertad individual, sino considerar lo ya estipulado por el artículo 59 del Código Sanitario vigente,²⁵ donde se exigía que “para construir o reconstruir una casa o parte de ella” era necesario dar aviso al CSS, quien determinaría si las obras en cuestión cumplían, efectivamente, “con los preceptos básicos de higiene”.²⁶ Debido a que ese Código no detallaba cuáles eran esos preceptos básicos, también se propuso reformarlo al respecto; aunque desconocemos si ello realmente se llevó a cabo. Otra medida coercitiva fue exigir al recién conformado Consejo de Notarios del Distrito Federal informara a las autoridades municipales sobre cualquier escritura relacionada con la construcción de casas, edificios y, principalmente, el establecimiento de colonias.²⁷ Con ello se pretendió mantener un mayor control sobre la expansión física de la ciudad, pues también se determinó que los ayuntamientos poseían las facultades legales para dictaminar sobre la conveniencia de aceptar, o no, el establecimiento de nuevos espacios.

El pleno del cabildo de la municipalidad de México aprobó por unanimidad la propuesta presentada en octubre de 1902, cuya resolución fue publicada por bando hasta enero del siguiente año.²⁸ Este retraso, probablemente, respondió al conocimiento que ya se tenía sobre la intención del gobierno federal por absorber la estructura administrativa de la capital. En este caso, las reformas de 1903 significaron un partaguas para la organización política y municipal de la capital. Aunque, pese a la centralización que ello implicó, la ciudad de México y, sobre todo, los espacios habitados por sus sectores bajos, continuaron manifestando muchas carencias en lo que a servicios

²⁵ “Acuerdo...”, en AHDF, Colonias, Vol. 519, Exp. 27.

²⁶ Véase “Código Sanitario”, Artículo 59, reproducido en José Álvarez Amézquita, *et. al.*, *Historia de la salubridad y de la asistencia en México*, Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1960, p. 297.

²⁷ El Consejo de Notarios del Distrito Federal fue creado en 1901, mediante una ley que reguló las funciones de los que, hasta entonces, fueran conocidos como escribanos. Véase María Elena Chico de Borja, *Historia del Colegio de Notarios. 1902-1980*, México, Porrúa, 1993, p. 21ss.

²⁸ “Acuerdo sobre el establecimiento de nuevas colonias”, publicado en el *Boletín Municipal. Órgano Oficial del Ayuntamiento de México*, 27 de enero de 1903.

municipales se refiere. Por ello es necesario preguntarse cuál fue el significado político, urbano y – principalmente- social que la centralización de 1903 implicó para el desarrollo de la ciudad.

2.1.2. La centralización político-administrativa de la ciudad (1903).

La intención del gobierno federal por adsorber la estructura administrativa de la capital se vislumbró desde noviembre de 1900, cuando Porfirio Díaz solicitó se reformara la fracción VI del artículo 72 constitucional que facultaba al Congreso “el arreglo interior del Distrito Federal y Territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales”.²⁹ Esta reforma tenía la intención de que los ayuntamientos del Distrito Federal adquirieran un carácter meramente consultivo y, por tanto, sin decisión autónoma, pues facultaría al Congreso y, poco después, al presidente de la república “para legislar en todo lo concerniente al Distrito Federal y Territorios”.

La reforma propuesta por Díaz fue aprobada al siguiente mes. Pero como relatara Ariel Rodríguez, su debate en la Cámara de diputados, independientemente de su aprobación, expuso un trasfondo relacionado con el problema sucesorio de Porfirio Díaz en cuanto a sus posteriores atribuciones de gobierno en la capital, la disidencia política y el control que tuviera sobre ésta en la entidad más importante del país.³⁰ Esta reforma a la Constitución permitió que Díaz, poco después, propusiera al Congreso “La ley de organización política y municipal del Distrito Federal”, expedida el 26 de marzo de 1903 y puesta en vigor el 1º de julio de ese año con la intención de que el nuevo régimen político-administrativo coincidiera con el año fiscal que regularmente iniciaba en el segundo semestre.

El propio Ariel Rodríguez señala que esa ley fue resultado de un proceso de “domesticación” político-electoral y de “colonización” del ayuntamiento de México por parte del

²⁹ La fracción VI del artículo 72 puede verse en la edición facsimilar de Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, texto preliminar de Luis González, prólogo de Andrés Lira, México, FCE/ El Colegio Nacional/ Clío, 2007, p. 216.

³⁰ Véase Ariel Rodríguez, *La experiencia...*, p. 75-79.

Ejecutivo y los grupos burocráticos-financieros del régimen.³¹ Sin embargo, considero que las repercusiones locales de este proceso -en el ámbito urbano- rebasaron las proyecciones de centralización administrativa, debido a que la realidad citadina era diferente a esas aspiraciones políticas, como se puede apreciar en el enunciado pragmatismo cotidiano de sus habitantes, al cual se recurrirá en posteriores capítulos.

La ley de 1903 significó un cambio en las prácticas administrativas de los ayuntamientos del Distrito Federal, pues con ella éstos perdieron su personalidad jurídica para cobrar impuestos, contraer compromisos y obligaciones, poseer bienes inmuebles y, sobre todo, administrar servicios públicos, los cuales, a partir de entonces, quedarían sujetos a las principales preocupaciones políticas del gobierno federal y no tanto a las necesidades inmediatas de los ciudadanos. Ello, porque, principalmente, esta ley conformó un nuevo órgano de gobierno para la capital. A partir de julio de ese año el gobierno político y la administración municipal del DF estuvieron a cargo del presidente de la república por medio de tres funcionarios dependientes de la Secretaría de Estado y Despacho de Gobernación: el gobernador del DF, el presidente del Consejo Superior de Salubridad y el Director General de Obras Públicas, quienes integrarían el Consejo Superior de Gobierno de Distrito Federal (CSGDF). Estos funcionarios serían nombrados y removidos libremente por el presidente de la república. Con ello, el gobierno político y administrativo de la capital perdió su autonomía. Así lo expresaba Fernando Pimentel y Fagoaga, presidente del ayuntamiento de México en 1903:

Hasta ayer tuvieron a su cargo los Ayuntamientos la dirección de los servicios públicos de la Municipalidad, e intervinieron de una manera directa en el desenvolvimiento y en el progreso de la Ciudad. Hoy comienza otra época para los Ayuntamientos que serán *cuerpos consultivos* en la administración pública.³²

³¹ *Ibídem*, p. 73.

³² *Discurso del Sr. Fernando Pimentel y Fagoaga, Presidente del Ayuntamiento en 1903 y Memoria Documentada de los trabajos municipales en el primer semestre de 1903. Formada por el Secretario Lic. Juan Bribiesca*, México, Tipografía y Litografía La Europea, 1903, p. 11, cursivas más.

Pero, ¿cuáles fueron las principales motivaciones que llevaron a arrebatarse a los ayuntamientos capitalinos sus funciones administrativas en 1903? Sergio Miranda ha señalado que centralizar la administración del gobierno capitalino respondió –entre otras cosas- a la intención de procurar una infraestructura urbana a la altura de los habitantes de la “cultura” ciudad de México –es decir, individuos de la elite porfirista y no toda la sociedad-, así como al argumento del gobierno federal sobre la ineficacia administrativa de los funcionarios capitalinos. Estos funcionarios, quienes eran individuos sin estudios ni conocimientos teóricos o prácticos sobre aspectos de urbanización o administrativos y, la mayoría de las veces, designados en sus cargos por cuestiones locales de índole política, contrastaban con la experiencia administrativa adquirida en los últimos años por el gobierno federal, impidiendo un desarrollo análogo de la capital con el régimen.³³

Sin embargo, como el propio Miranda señala, detrás de esta argumentación existieron dos razones de mayor peso que veían como necesaria esta reforma. Primero, porque así lo exigía el progreso de la República, muy particularmente el de su capital, que debía exponer los logros del gobierno porfiriano y, segundo, por las necesidades que se derivaban de la situación “especial” del Distrito Federal como residencia definitiva de los poderes federales. Ambas circunstancias, de acuerdo a la lógica del gobierno federal, demostraron lo rudimentario y deficiente del sistema administrativo municipal practicado hasta entonces en la capital del país.³⁴

Tanto Rodríguez como Miranda coinciden en que la reforma constitucional de 1900 y la ley de 1903 fueron parte de una despolitización del aparato gubernativo de la capital debido a su importante significado como núcleo político nacional. Centralizar ese gobierno permitiría su mayor control político y una transformación física de la ciudad para convertirla en el escaparate del porfirismo. Es decir, esas medidas no sólo pretendieron anular las funciones administrativas y de gobierno de los ayuntamientos del Distrito Federal para centralizarlas en el gobierno federal, sino también que la ciudad adquiriera los rasgos de una capital moderna que hiciera evidentes los logros

³³ Sergio Miranda, *Historia de la desaparición...*, p. 122-127.

³⁴ *Loc. Cit.*

del régimen. Aunque también, ello vino a exponer las incongruencias entre los principios políticos, los procedimientos de la nueva administración capitalina y la realidad cotidiana de los habitantes de la ciudad; elementos que, muchas veces, resultaron diametralmente opuestos entre sí.

En este sentido, ¿qué implicó la Ley de organización política y municipal del Distrito Federal de 1903 para el crecimiento urbano de la capital? y, específicamente ¿qué significó esta ley para el establecimiento de colonias en la ciudad, a partir de entonces autorizadas por el CSGDF y ya no por los ayuntamientos capitalinos? Para responder estas interrogantes es necesario analizar las funciones que a partir de 1903 correspondieron al gobierno de la capital.

Ariel Rodríguez ya ha señalado que sólo dos elementos permanecieron de la práctica institucional anterior a 1903: “el ayuntamiento como órgano de elección popular y su división interna en comisiones, ahora ya no ejecutivas y de gobierno, sino consultivas y de vigilancia”.³⁵ Que el gobierno político y administrativo del Distrito Federal fuera absorbido por el ejecutivo nacional a través del CSGDF, significó importantes repercusiones para el desarrollo urbano de la ciudad.

En esencia, las atribuciones del CSGDF se resumieron en dos puntos fundamentales: “Formar y proponer”. De acuerdo a la ley de 1903 el CSGDF sólo estaba facultado para formar y proponer a la Secretaría de Gobernación, de quien dependía directamente, las bases fundamentales de la administración pública del Distrito Federal; los reglamentos de los servicios municipales; la organización de sus oficinas; los proyectos para la ejecución de obras de importancia general para una o varias municipalidades; los contratos necesarios para la ejecución de estas obras; la creación de juntas especiales que evaluaran los proyectos de servicios municipales; así como las leyes, decretos y demás disposiciones que creyera convenientes para la propia administración de la capital.³⁶

³⁵ Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia...*, p. 73.

³⁶ Capítulo III, en “Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal”, en *Recopilación de Leyes, Decretos y providencias de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Formada por la redacción del “Diario Oficial”*, Tomo LXXIX, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1907, p. 358-369.

En otras palabras, el CSGDF sólo contó con la facultad de *opinar* sobre la estructura interna que creyera más conveniente para el buen funcionamiento de los ayuntamientos capitalinos, pues sus propuestas debían contar con la aprobación de la Secretaría de Gobernación, quien era el órgano encargado de autorizarlas. Ello se explica porque la ley de 1903 estableció que el Distrito Federal dependería del gobierno federal, vía aquella secretaría.

En cuanto a su organización legislativa, el Distrito Federal debía regirse por las leyes que para su régimen interior dictara el Congreso de la Unión. Sobre su organización administrativa, política y municipal, a partir del segundo semestre de 1903, el Distrito Federal dependió directamente del Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación, a menos que por ley expresa correspondieran a otras secretarías determinadas funciones. Con ello, la administración municipal se convirtió en una dependencia del Poder Ejecutivo.

Fue por ello que, a partir del 1° de julio de 1903, cambió sustancialmente la manera de funcionar de los ayuntamientos, pues se inauguró un nuevo régimen municipal donde cesaron en el desempeño de sus funciones administrativas, conservando las de tipo político –de representación local- y teniendo, en lo referente a su propia administración interna, sólo voz consultiva y derecho de vigilancia, de iniciativa y de veto, aunque todo ello en los propios términos dispuestos por la ley de 1903.³⁷

Con la nueva legislación municipal los regidores, que anteriormente componían los ayuntamientos, ostentarían a partir de entonces el nombramiento de Concejales. Éstos también serían electos por medio de voto indirecto en primer grado, durando en su cargo cuatro años y renovándose por mitad cada dos. Asimismo, como el de regidor, el cargo de concejal sería honorífico. Los concejales presidirían las sesiones de cabildo, celebradas por lo menos cada quince días y realizando las de carácter extraordinario cuando la situación lo ameritara. Pero en las sesiones, ordinarias o extraordinarias, sólo tendrían que discutirse, mas no aprobarse, las medidas que se consideraran más adecuadas para subsanar las problemáticas urbanas de cada una de las

³⁷ Capítulo VI, en *Ibidem*, p. 364-368.

municipalidades. Discutidas las propuestas, éstas debían ser turnadas al CSGDF para su aprobación, a menos que por su importancia o trascendencia fuera necesario canalizarlas a la Secretaría de Gobernación o directamente al Ejecutivo nacional.

Las principales atribuciones de los ayuntamientos, prescritas en el artículo 82 de la Ley de 1903, se pueden resumir en diez puntos fundamentales. En esencia, estos diez puntos sólo facultaban a los ayuntamientos para proponer al CSGDF las medidas que consideraran convenientes para el buen funcionamiento de sus administraciones, incluyendo la instauración o negación de los servicios públicos en las colonias de sus demarcaciones. En este sentido, resulta interesante el inciso quinto de ese artículo, pues en él se les otorgaba la facultad de ejercer el derecho de veto en asuntos relacionados con la urbanización de las municipalidades, considerados de importancia para el desarrollo de la capital.³⁸ Esta prerrogativa pareciera que daba a los ayuntamientos cierta libertad de acción en asuntos que habían sido exclusivos de su administración. Sin embargo, la propia ley estableció en sus artículos 84 al 91, “restricciones” para ejercer dicha facultad; ello también permitió espacios de discusión entre autoridades locales y federales, pese a que la decisión final fuera de estas últimas.

Para que un ayuntamiento pudiera oponerse, con calidad de veto, a la aprobación de proyectos o contratos para establecer determinado servicio municipal debía contar, al menos, con el voto de las dos terceras partes del número total de sus miembros. En caso de que el ayuntamiento no aprobara cierta iniciativa después de haberla examinado cuidadosamente durante un máximo de dos meses, ésta era sometida a una nueva discusión por un periodo de tiempo similar. Pasados esos cuatro meses, si la iniciativa en cuestión era considerada inconveniente a los intereses de la población y a los del propio ayuntamiento, éste podía hacer uso de su derecho para emitir su veto. Cabe resaltar que durante ese tiempo el CSGDF estaba facultado para realizar lo propuesto si lo consideraba como necesario para los intereses de la capital. Aunque después de emitido el veto del ayuntamiento, los proyectos o contratos autorizados por el CSGDF debían ser suspendidos por otros

³⁸ “Ley de Organización Política...”, artículo 82, p. 366.

cuatro meses, tiempo en que deberían ser discutidos nuevamente. Si pasado este tiempo (que sumaba 8 meses desde que se había presentado la iniciativa) se insistía en realizar el proyecto en cuestión, los ayuntamientos podrían rechazarlo con un nuevo veto, siempre y cuando contaran con el voto de las tres cuartas partes del número total de sus miembros.³⁹ En este caso, uno de los efectos directos del segundo veto eran que los proyectos o contratos de obras en cuestión se elevaran a conocimiento del Presidente de la República, quien tras consultar con las secretarías involucradas en el asunto, resolvería en definitiva si los proyectos o contratos eran o no meritorios de aprobarse.

Al parecer, la discusión sobre la conveniencia de establecer determinados servicios públicos, vía proyectos oficiales o por contratos con particulares, fue una situación que habitualmente se presentó, sobre todo, en colonias ya establecidas o que pretendían establecerse. Esta situación trató de regularse con la ley de 1903, pues de acuerdo al inciso II de su artículo 84, los ayuntamientos debían consultar a la Secretaría de Gobernación, vía el CSGDF, cuando se tratase de realizar “obras de importancia general”, principalmente, de aguas y saneamiento, así como el propio establecimiento de colonias en la capital. El mismo artículo señalaba que si un ayuntamiento no emitía su parecer o desaprobación en los tiempos y términos legales, se entendía que renunciaba a “su derecho de ser oído”; aunque en última instancia, tenía la posibilidad de remitir un informe al Ejecutivo para que su opinión fuese tomada en cuenta, siempre y cuando estuviere en tiempo y forma para poder hacerlo.⁴⁰ Tiempo y forma en que el CSGDF o el propio presidente de la república seguramente ya habían tomado una decisión al respecto. Es decir, pese a la prerrogativa que significaba el veto para los ayuntamientos, en la práctica el CSGDF fue quien se encargó de cualquier asunto relacionado con la expansión y acondicionamiento urbano del Distrito Federal contando, por supuesto, con el visto bueno del gobierno federal. Ello es una muestra más de la transformación que sufrieron los ayuntamientos en meros órganos consultivos.

³⁹ *Ibidem*, artículos 84 al 91.

⁴⁰ *Loc. Cit.*

La prerrogativa de que los ayuntamientos fueron escuchados a través de la facultad para emitir su veto sobre asuntos que no consideraran convenientes para su administración interna, implicó espacios de discusión entre las autoridades locales de la capital y el gobierno federal, independientemente de que a partir de 1903 legalmente éste último fuera quien tuviera la última palabra sobre los asuntos de la capital. Ello, asimismo, permitió que los ayuntamientos continuaran siendo importantes espacios de discusión, no sólo en cuanto a las formas en cómo debía administrarse la capital, sino también como núcleos locales de una disidencia política que encontraría una de sus válvulas de escape en el llamado movimiento reyista y, posteriormente, en el antierreeleccionismo de Madero, como se ha apuntado en el capítulo primero.

Asimismo, la prerrogativa del veto de los ayuntamientos también supuso un retraso para la ejecución de diversas obras urbanas. Más allá de que éstas fueran propuestas por el gobierno federal o las autoridades capitalinas, al emitirse una oposición sobre su establecimiento implicó que muchos capitalinos, principalmente de los sectores bajos, siguieran careciendo de un óptimo acondicionamiento urbano. Las diferencias de opinión –traducidas en cuestiones de índole política– repercutieron en el desarrollo de varios espacios de la capital. Con ello, sugiero, que los anhelos modernizadores del gobierno federal por convertir a la capital del país en una síntesis de su consolidación, no se llevaron totalmente a cabo. La imagen moderna de la capital porfiriana fue una construcción discursiva que sólo correspondió a una parte de ella, pues colonias -como las que se analizarán en este trabajo, así como muchos otros espacios- fueron muy diferentes a esa imagen de ciudad con grandes edificios, modernos comercios, calles acondicionadas para el tráfico, óptimos servicios públicos, etc. En todo caso, la legislación de 1903 significó una nueva realidad administrativa para la capital, cuyos principios fueron retomados por las subsecuentes políticas que continuaron tratando de regular el establecimiento de colonias. Además de que esa legislación también expuso que la centralización administrativa de la capital –en la práctica- se vio rebasada por la dinámica interna de la propia ciudad.

2.1.3. Últimos intentos porfirianos por regular la expansión.

La ley de 1903 supuso una mejor administración para la capital del país. Su principal objetivo fue centralizar su gobierno en aras de convertirla en una ciudad moderna y progresista, de acuerdo a los anhelos políticos del régimen porfiriano. Sin embargo, su contenido presentó una ambigüedad sumamente importante relacionada con la regulación de su propio crecimiento urbano, es decir, a quién correspondía la responsabilidad de dotar de servicios públicos a sus habitantes. Problema que, a partir del surgimiento de colonias en la capital a finales del siglo XIX, no había sido resuelto del todo.

Después de 1903, esta responsabilidad se siguió dejando en manos de los fraccionadores o de los propios habitantes. Los costos que éstos invirtieran en la introducción de esos servicios serían reembolsados por el gobierno en la medida que los fraccionamientos proyectados se fueran habitando y que esos mismos servicios se conectaran a los existentes en la ciudad, a fin de que con ello se expandiera su uso y la capital adquiriera esos rasgos de moderna. Pero como ya apuntara Sergio Miranda, los principales beneficiarios de esta medida “fueron las colonias para estratos sociales altos que constituían mercados de demanda y garantizaban al gobierno contribuciones elevadas que les permitirían recuperar su inversión”. Esta situación fue contraria a lo que ocurría en las colonias para las clases medias y, principalmente, bajas que “continuaron sufriendo problemas de servicios, ya que en ninguno de sus contratos el gobierno se comprometió a reembolsar el costo de su introducción”, conminando solamente a sus concesionarios a que los introdujeran.⁴¹

Ello propició una expansión urbana marcada por la segregación social. Las clases altas que se concentraron en colonias como la Roma, Condesa, La Teja o Cuauhtémoc, se vieron beneficiadas por una mejor infraestructura urbana que contrastó con la casi inexistente en colonias como la Valle Gómez, Peralvillo o Vallejo, habitadas por estratos bajos capitalinos. En esa segregación, a decir de Hira de Gortari, “las diferencias sociales y culturales se extendieron a otros ámbitos, pues aparte de las colonias construidas *ex profeso*, según las modas dominantes, la elite [porfiriana] hizo alarde de

⁴¹ Sergio Miranda, *Historia de la desaparición...*, p. 179.

su distancia social partiendo de una separación cada vez más drástica, respecto al resto de la población... siendo la exclusividad un rasgo distintivo y muestra inequívoca de refinamiento”.⁴²

La segregación social, cultural y urbana, se expandió a muchos espacios de la capital- principalmente en su zona norte y oriente- donde aparecieron diversas colonias formadas por grupos de inmigrantes, varios sectores bajos expulsados del casco de la ciudad y por una población interna que seguía creciendo constantemente. El cambio en el uso de suelo anteriormente habitacional en su casco y de tipo agrícola en sus alrededores, paulatinamente lo convirtió en un centro comercial, económico y de dependencias gubernamentales y a su periferia inmediata en un primer cinturón de colonias que albergaron a gran parte de la población. El surgimiento de esas colonias modificó el paisaje urbano, al tiempo que se constituyó en un problema administrativo, principalmente en lo que respecta a la introducción de servicios en las habitadas por los sectores bajos. Ante el aumento de la demanda habitacional, muchos espacios periféricos se siguieron formando sin regirse por los ordenamientos legales ya establecidos, pese a la centralización de 1903.

¿Cómo explicar el surgimiento de colonias tipificadas como irregulares por las autoridades al no ceñirse a los preceptos reglamentarios correspondientes?, más aún, ¿cómo explicar que esas colonias más que ilegales fueron alegales de acuerdo a su propia dinámica cotidiana? Una posible explicación, entre muchas otras que se verán a lo largo de esta investigación, es la propia ambigüedad legal antes referida. Dejar en manos de los particulares –fraccionadores o los propios habitantes- la responsabilidad de dotar de servicios públicos a los fraccionamientos que proyectaban o las colonias que ya habitaban, condicionó que esos servicios se instaurarán principalmente en espacios donde sus habitantes tuvieron la capacidad económica de absorber sus costos y garantizar el pago de impuestos. Ello implicó mayor atención urbana de las autoridades en esos espacios, pero también la segregación, antes mencionada, en muchos otros que no poseían esa capacidad económica.

⁴² Hira de Gortari Rabiela, “Un modelo de urbanización”, p. 47.

La propia realidad citadina y la ambigüedad en materia de servicios públicos de las leyes y reglamentos respectivos, incidió para que la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) propusiera al CSGDF el 26 septiembre de 1904 (a poco más de un año de establecido este organismo) un reglamento que codificara la introducción de los servicios municipales en el Distrito Federal, con lo cual también se esperaba regular su expansión física; los cuales, fueron dos aspectos que en 1903 no se resolvieron del todo.

La propuesta de la DGOP consistió en doce artículos que podemos sintetizar en tres temas principales. El primero especificó cómo y quién podía autorizar el servicio de obras públicas en las municipalidades del DF. En sus primeros tres artículos se proponía que esos servicios quedaran sujetos a los contratos ya existentes con los particulares y a los presupuestos aprobados para tales fines; que el carácter de “obras públicas” debía ser el mismo que refería el artículo 52 de la ley de marzo de 1903, es decir, las consideradas como necesarias para el buen funcionamiento de la ciudad –pero que tampoco se detallaban-; y que toda obra pública debía ser aprobada por la propia DGOP, previa autorización del CSGDF. Como se puede apreciar, el contenido de esta nueva iniciativa de reglamento nada tenía de propositiva, pues se supeditaba a lo ya establecido en la recién centralización del gobierno de la capital. Más aún, en su artículo 12 se estipuló que cualquier asunto no previsto sobre la materia sería resuelto “de acuerdo con el espíritu de la Ley de 26 de marzo de 1903”.⁴³

Sin embargo, a mi juicio, los siguientes artículos pretendieron procurar cierta libertad interna en materia de administración de las obras públicas que se instauraran en las municipalidades del DF. El segundo tema principal, sintetizado en los artículos del 7° al 11°, facultaba a los ingenieros responsables de la instauración de servicios, proponer a la DGOP iniciativas o reformas de obras públicas y disponer de los recursos materiales y herramientas destinadas para ello por esa dirección. Sus obligaciones consistían, básicamente, en inspeccionar e informar sobre el avance de las obras a su cargo, así como en formar propuestas para su mejor ejecución. Finalmente, el tercer

⁴³ AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF. Reglamentos, Vol. 643, Exp. 9.

tema principal, que abarca del artículo 4º al 6º, especificaban las facultades y obligaciones de los Prefectos. De acuerdo a esta iniciativa de reglamento éstos eran los “jefes inmediatos del servicio de obras públicas en la municipalidad de su jurisdicción”, cuyas facultades eran proponer, ordenar e inspeccionar los servicios que debían ejecutarse por la DGOP, así como ajustar los contratos con los particulares, suspender empleados o disponer –a su juicio- de los elementos materiales y humanos que esa dirección destinara a las obras realizadas en sus municipalidades. Sobre sus obligaciones, los prefectos debían vigilar y resolver los problemas inmediatos en la instauración de servicios, así como –y esto es lo importante- inspeccionar el trabajo de los ingenieros responsables, sus presupuestos y el pago a los empleados, de todo lo cual debían remitir un informe mensual a la DGOP. Independientemente de este informe, las obligaciones de los prefectos se acercaban más a facultades para decidir internamente sobre la ejecución de las obras en cuestión. Con ello, muy posiblemente, se pretendía dotar a estos personajes de cierta libertad de acción, pues muchos de ellos estaban involucrados con la política local. Sin embargo, pese a estas prerrogativas para la administración interna de los servicios municipales, las autoridades seguían a-responsables en los costos de su introducción, dejándola en manos de los particulares.

La iniciativa de reglamento de la DGOP fue turnada -en octubre de 1903- por el CSGDF al gobierno del DF y la Secretaría de Gobernación, con su visto bueno para que se discutiera por esas instancias. Entendemos que esa iniciativa quedó como otro intento más para regular la expansión de la ciudad, pues no existe registro o mención de un bando al respecto, al menos en los archivos, obras especializadas y referencias que consultadas. No obstante, se puede proponer que esa iniciativa fue retomada a principios de 1906 por el Consejo Superior de Salubridad (CSS) para formar un dictamen que intentó “impedir el ensanchamiento de la ciudad de México hacia los lugares que carezcan de las obras de urbanización necesarias para la salubridad” de sus habitantes.⁴⁴ Este problema, como he mencionado, fue recurrente e irresuelto por la centralización de 1903.

⁴⁴ AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF. Colonias, Vol. 591, Exp. 7.

Posteriormente, el 31 de enero de 1906 el CSS celebró una reunión donde se expusieron los graves riesgos sanitarios de no regularse oportunamente la expansión de la ciudad. En esa reunión se esgrimió como necesario impedir el ensanche de la ciudad hacia su contorno inmediato, como una medida preventiva de salud pública. Ello, porque a juicio del CSS, “no restringir el ensanche excesivo de la ciudad acarrearía peligrosas circunstancias” que afectarían a la población citadina. Por ello, el CSS insistió ante el CSGDF se obligara a los fraccionadores y particulares acatar el artículo 328 del Código Sanitario incluido en la ley de 1903. Ese artículo prohibía se habitasen casas construidas en colonias donde no existían los servicios municipales sanitarios básicos de atarjeas, provisión de agua potable, pavimentos y limpia. Esta insistencia mostró contradicciones –y posiblemente una falta de comunicación- entre la reglamentación encargada de controlar la expansión urbana de la ciudad y la establecida para aspectos sanitarios. Si bien, el CSS manifestó que esos servicios sólo se estaban aplicando en colonias como la Roma, Condesa, Nueva del Paseo “y demás del rumbo poniente de la ciudad”, cuya capacidad económica de sus fraccionadores y habitantes así lo permitía, su principal preocupación en aquella reunión fue que las disposiciones sanitarias y reglamentarias de urbanización fueran realmente obligatorias en las zonas norte y oriente de la ciudad, donde la mayoría de sus colonias hacían caso omiso de esas medidas, pues

Hay que atender, por una parte, a que es inconcuso el derecho del propietario de un terreno para edificar en el mismo donde quiera que se encuentre (sic), y que no hay por lo tanto, ni puede haber, disposiciones legales que lo prohíban, pero sí se le puede obligar a que construya con ciertos requisitos que pongan a salvo la salud del mismo propietario y de los vecinos.⁴⁵

El CSS entendía que el reglamento de 1903 y el propio Código Sanitario prohibían la expansión de la ciudad en espacios que no contaran con los servicios básicos de urbanización, sin que con ello se atentara el derecho de propiedad de los habitantes; no obstante, omitía una realidad sumamente importante: que muchos de esos espacios se habían habitado sin contar previamente con esos servicios y que, la mayoría de ellos, seguían sin tenerlos. Asimismo, el CSS juzgaba como

⁴⁵ *Loc. Cit.*

necesario, debido a que en la práctica no ocurría, obligar a sus habitantes a que acataran esas disposiciones. Por ello, en su reunión de 1906 el CSS dictaminó cuatro medidas básicas “para remediar la falta de observancia al reglamento de colonias, ensanches de la ciudad y a los preceptos del Código Sanitario”. Estas medidas consistieron en “llevar a efecto lo prescrito” por los artículos 111 y 358 del Código Sanitario; es decir, solicitar la desocupación de las casas construidas en zonas carentes de servicios públicos, así como imponer multas a los dueños de lotes que no hayan sido cercados, pavimentado sus calles y adecuado sus atarjeas,. Dicho de otra manera, cumplir con las disposiciones ya establecidas con anterioridad. En todo caso, lo novedoso de este dictamen consistió en que se fijó el plazo de un mes para que la DGOP precisara “los límites de la ciudad en que existan servicios de urbanización, fuera de los cuales no podrá autorizarse la construcción de fincas”, a menos que se sujetaran a las disposiciones de la reglamentación de 1903. Asimismo se pedía al Gobierno del DF ejerciera “por medio de la policía, estrecha vigilancia para que se impida la construcción de fincas dentro del perímetro de la Municipalidad de México”, si no se contaba con la correspondiente licencia de la DGOP.⁴⁶

Fijar los límites de la ciudad fue una medida para diferenciar no solo urbana, sino también socialmente a la población. Los espacios que quedaban fuera de esos límites eran precisamente los que estaban habitados por sectores bajos. En términos reales, la delimitación del contorno urbano fue una medida con un trasfondo de segregación. Incluso el CSS tipificó en colonias de primera categoría a aquellas que contaban con los servicios públicos y de segunda a los “diversos ensanches de la ciudad donde se [encontraban] los barrios pobres e industriales”.⁴⁷

El dictamen del CSS fue turnado al CSGDF, quien lo remitió a la Secretaría de Gobernación para su estudio. Meses después, en junio de 1906, esa Secretaría solicitó al Gobierno del DF, a la DGOP y al CSS (organismos integrantes del CSGDF), un representante respectivo para que formaran una comisión que se encargaría de redactar un “Reglamento para el establecimiento

⁴⁶ *Loc. Cit.*

⁴⁷ *Loc. Cit.*

de colonias en el Distrito Federal”.⁴⁸ La comisión se formó, pero no el reglamento, lo cual implicó que ello fuera un intento más por regular la expansión de la ciudad. Esta situación muestra cómo la conformación de una disposición legal específica sobre el establecimiento de colonias en la ciudad sólo se quedó en ensayos y buenos deseos, no sólo durante el gobierno porfiriano, sino también durante los siguientes gobiernos emanados de la Revolución, como veremos más adelante.

Sin embargo, todavía en noviembre de 1910 (a pocos días antes de iniciar el movimiento maderista), el CSS presentó otro dictamen donde indicó “varias medidas encaminadas a reglamentar el ensanche de las poblaciones y establecimientos de nuevos poblados o colonias”.⁴⁹ Éste puede considerarse el último intento de las autoridades porfirianas por controlar la expansión de la ciudad de México a través de regular el continuo surgimiento de colonias en ella.

Las medidas indicadas en el dictamen del CSS, presentado el 12 de noviembre de 1910, básicamente eran las mismas del dictamen de 1906, lo que confirma que difícilmente se habían puesto en práctica. Sin embargo, lo interesante de este *nuevo* dictamen es que poseyó un proemio donde se expuso la lógica oficial para no autorizar más colonias, pero también la realidad experimentada en muchos espacios de la ciudad. Ahí, el CSS argumentó que la insalubridad existente en espacios que carecían de los servicios básicos (agua, pavimento y atarjeas) eran focos de enfermedades, por lo que era necesario implementar restricciones no sólo para que fueron habitados, sino también para impedir se construyeran habitaciones en ellos hasta que se establecieran esos servicios.

Asimismo, el propio CSS o, mejor dicho, Miguel Ángel de Quevedo –autor de ese proemio– expuso que la existencia de colonias insalubres era resultado de la especulación inmobiliaria de sus fraccionadores pues “sin que haya una verdadera necesidad de creación de un nuevo poblado o el

⁴⁸ Para esta comisión el Gobierno del DF nombró a su Secretario R. Guzmán, la DGOP a su Subdirector el ingeniero Luis Salazar y el CSS a su vocal el ingeniero Miguel Ángel de Quevedo. Los cargos de estos individuos en sus respectivos organismos muestra lo importante que para éstos resultaba conformar un reglamento que restringiera el surgimiento de colonias. Véase AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF. Reglamentos, Vol. 644, Exp. 20.

⁴⁹ AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF. Reglamentos, Vol. 644, Exp. 28.

ensanche de los ya existentes, se establecen las denominadas colonias en condiciones del todo inconvenientes para la salubridad sin llenarse los requisitos debidos de urbanización”. Con ello hacía responsables de esta situación a los empresarios que vieron al negocio de bienes raíces como una oportunidad de acrecentar sus capitales en poco tiempo. Sin embargo, también estimaba que la lógica empresarial respondía a una realidad económica de la población, pues “efectivamente hay ciertas zonas o rumbos de la ciudad de México que tienden a ser poblados por *categoría* de personas o clases sociales de muy modestos recursos, como las del norte y oriente, que entran efectivamente en esta clase”, por lo que la urbanización en sus espacios, de acuerdo a sus propias capacidades económicas, era un reflejo de su propia realidad.⁵⁰

Que un funcionario del CSS tipificara a las personas a partir de sus capacidades económicas es una muestra de la segregación urbana y, principalmente, social implícitas en la idea de una ciudad porfiriana pretendidamente moderna; pero que en la práctica difícilmente fue regulada. De Quevedo opinó que en los espacios habitados por los sectores bajos capitalinos existían “verdaderas casuchas, jacales o barracas a cuyos habitantes poco les importaba esparcirse en lugares por completo desprovistos de obras públicas urbanas y carecer de las ventajas sanitarias y sociales de las ciudades cultas”, como se aspiraba fuera la ciudad de México porfiriana.⁵¹

Finalmente, en su proemio De Quevedo esgrimió como necesario se aprobara el dictamen del CSS para que en lo futuro se conformara una legislación que prohibiera construcciones en áreas no urbanizadas, impidiendo con ello la expansión de la ciudad. Pero ese futuro no llegó, el estallido del movimiento maderista imposibilitó la virtual expedición de un reglamento de esa naturaleza. Además, la propia realidad citadina expuso que la expansión urbana en los espacios aledaños a la ciudad de México implicó un incremento de viviendas –ilegales y legales- y del valor de la propiedad, convirtiendo a los negocios inmobiliarios sumamente rentables, como veremos en el

⁵⁰ *Loc. Cit.*, cursivas mías.

⁵¹ *Loc. Cit.*

capítulo segundo. En todo caso, los gobiernos subsecuentes también pretendieron regular esa expansión como una forma de legitimar sus propios regímenes políticos.

2.2. Pero la ciudad siguió creciendo... y sin control.

2.2.1. Ya no dio tiempo. El intento maderista por reorganizar la ciudad.

Como ya se mencionó, las ciudades del país, al menos las más importantes, no fueron ajenas a la movilización maderista. De hecho, en un principio el movimiento de Madero fue esencialmente urbano, mostrándose ahí los primeros síntomas de la desarticulación del modelo político porfiriano. Como señaló François-Xavier Guerra, el movimiento antirreeleccionista (antes del levantamiento armado de 1910) buscó y generó actores urbanos con la capacidad de convertirse en interlocutores ante el régimen, aunque posteriormente y por diversas circunstancias, la respuesta a la insurrección provino de sectores rurales: “el antirreeleccionismo era, ante todo, un fenómeno urbano, un fenómeno de nuevo pueblo político, y, en consecuencia, la insurrección a la que llamaba Madero habría debido ser también, ante todo, la de las ciudades –grandes o pequeñas”. Según Guerra, el fracaso de una movilización armada en las ciudades se debió a que sus posibles líderes eran “hombres muy conocidos” que habían dirigido la oposición electoral, pero “una cosa es asistir a una manifestación y otra sublevarse”.⁵² La posible falta de experiencia bélica de esos líderes urbanos contrastó con la de aquellos provenientes de sectores rurales o las clases medias del norte que se sumaron paulatinamente a la revolución, debido a que estos últimos ya contaban con mecanismos de defensa para hacer frente a sus propias situaciones locales.

En todo caso, el descontento de ciertos grupos sociales de carácter urbano resultó importante para la desarticulación y posterior reacomodo del modelo político. Específicamente en el Distrito Federal, después de la caída del régimen porfiriano, se presentó una renovación parcial del cuerpo edilicio y una revisión a sus estatutos municipales. En el ayuntamiento de México, en septiembre de 1911, de los 21 concejales que lo componían 8 solicitaron licencia, ocupando sus

⁵² François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, 2003, T. II, p. 288.

lugares los suplentes. Ya para diciembre de ese año, por ley, fue renovada la mitad de los integrantes de ese ayuntamiento, quedando como su presidente el porfirista Pedro Lascurain, quien incluso admitió como necesaria una reforma municipal en el DF.⁵³

Fue también el propio Lascurain quien informó en la sesión de cabildo del 16 de enero de 1912 las pláticas que había mantenido con el gobernador del DF, el Secretario de Gobernación y el propio Madero sobre lo conveniente de llevar a cabo esa reforma.⁵⁴ Sin embargo, fue hasta el 20 de febrero que el presidente de la república, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley de 1903, nombró una comisión especial integrada por el ingeniero Ignacio Rivero y los licenciados Pedro Lascurain, Luis Cabrera, Roberto Esteva Ruiz y Manuel Escalante, “para que en el término de dos meses formen un proyecto conforme al cual se lleve a cabo la reorganización política del Distrito Federal, en el sentido especialmente de suprimir las Prefecturas Políticas y devolver a los Ayuntamientos su carácter de personas morales y administradoras de sus ramos y propios”.⁵⁵

El perfil de los integrantes de esa comisión especial reflejó la heterogeneidad política del momento. Por un lado, Ignacio Rivero, Luis Cabrera y Manuel Escalante, desde hacía tiempo eran partidarios de una renovación municipal. Por otra, Lascurain posiblemente representaba una conciliación política, ya que trató de prevenir una disidencia de porfiristas aún involucrados en la administración local.

Desde el propio Plan de San Luis, Madero incorporó la abolición de las jefaturas políticas y la libertad municipal como base de la administración de los ayuntamientos y como requisitos para fundar un régimen democrático.⁵⁶ Sin embargo, ya en el poder, antes de llevar a cabo una reforma de esta naturaleza -que no sólo transformaría la administración capitalina, sino que, posiblemente,

⁵³ AHDF, Actas de Cabildo Originales, Vol. 278-A, 1º de enero de 1912.

⁵⁴ AHDF, Actas de Cabildo Originales, Vol. 278-A, 16 de enero de 1912.

⁵⁵ AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF, Vol. 589, Exp. 46.

⁵⁶ La libertad municipal y la abolición de las prefecturas también estuvieron presentes en varios programas y planes políticos, como en el del Partido Liberal Mexicano, el de Bernardo Reyes, el Plan de Ayala, el Plan de la Empacadora, por mencionar algunos. Véase Moisés Ochoa Campos, *La reforma municipal*, México, Porrúa, 1979, p. 309-317.

también impactaría la opinión pública que se tuviera sobre su gobierno en un momento donde la imagen de conciliación, sin pretender cambios radicales, se presentaba como necesaria- Madero prefirió primero evaluar el estado en que se encontraban los municipios capitalinos para conformar un proyecto de ley en que se basara la reforma municipal capitalina.

El término de dos meses para llevar a cabo su encargo resultó insuficiente, pues hasta junio la comisión presentó a la Secretaría de Gobernación un balance de su trabajo. En él se explicaba que sus labores se habían alargado porque la propia comisión consideró que para realizar su objetivo, primero era necesario: a) conocer la opinión de los presidentes de los ayuntamientos foráneos del DF sobre la pretendida reforma; b) remitirles un cuestionario de 12 preguntas para que opinaran -en su carácter de representantes edilicios- sobre los límites y división territorial del DF, su administración política, administrativa y hacendaria; y c) como conferenciar sobre el asunto con los prefectos políticos de la municipalidades. Realizar todas esas actividades había retrasado los trabajos de la comisión, pero también porque algunos ayuntamientos y prefectos “no han emitido su parecer acerca del cuestionario y otros lo han hecho en fecha relativamente reciente, [suscitando] demoras muy considerables de tiempo” e impidiendo que el objetivo de la comisión se terminara en el plazo fijado. Asimismo, en su informe la comisión manifestó a la Secretaría de Gobernación que no se debía esperar más para “proceder a redactar el proyecto de ley sobre reorganización municipal, sirviéndose para ello tanto de los elementos que ya le han suministrado [los ayuntamientos que contestaron el cuestionario], como los demás que la misma Comisión se ha proporcionado”.⁵⁷

Por su parte, Ariel Rodríguez y Sergio Miranda ya han analizado los posibles focos de conflicto alrededor de la reforma planteada entre los ayuntamientos capitalinos y el gobierno maderista; sobre los debates, respuestas y argumentos presentados a partir de ese cuestionario; así como el estudio de los documentos que produjo esa comisión para entender la problemática

⁵⁷ AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF, Vol. 589, Exp. 46.

administrativa de los ayuntamientos.⁵⁸ No nos detendremos en repetir dichos análisis, principalmente porque éstos tienen una explicación más política e institucional que retomaremos en otro momento y porque aquí interesa más exponer otro de los intentos por regular el establecimiento de colonias en la ciudad. Coincido con esos autores en que, independientemente de no concretarse el objetivo de esa comisión, ni que su discusión fuera llevada al Congreso para emitir una ley al respecto, los trabajos realizados por ella mostraron ineficiencias del sistema administrativo instaurado en 1903, sobre todo, porque la realidad capitalina, pese a los avatares políticos nacionales, siguió desbordando los constantes anhelos políticos para darle cierto orden sin conseguirlo del todo, como se verá a lo largo de esta tesis.

El principal objetivo de la comisión de 1912 no se realizó: *aprobar* una nueva ley de organización política y administrativa para el DF. Madero fue derrocado y asesinado en febrero del siguiente año, con ello su proyecto de reforma política y municipal para la capital del país quedó inconcluso. Al respecto Sergio Miranda señala que

aunque los resultados del trabajo de esta comisión no llegaron a concretarse, *ni en la elaboración del proyecto de ley* ni en su discusión en el Congreso, es importante estudiar los documentos de trabajo que produjo dicha comisión porque en ellos se incluye la respuesta de los ayuntamientos a esta iniciativa y se expone cuál era la problemática municipal del DF heredada por el Porfiriato al primer gobierno de la Revolución.⁵⁹

El análisis que realizara Miranda de esos documentos revela la dinámica interna de los ayuntamientos capitalinos sobre su autonomía administrativa, independientemente de que esta situación no fuera discutida en el Congreso. Sin embargo, sabemos que sí se elaboró un “Proyecto de ley municipal para los ayuntamientos”. En él se plantearon 34 artículos donde se consideró a los ayuntamientos “corporaciones locales pura y exclusivamente administrativas”,⁶⁰ en el mismo tenor

⁵⁸ Sobre estos y algunos otros temas relacionados con la inconclusa reforma maderista a partir de una visión institucional y política, véase Ariel Rodríguez, *La experiencia*, p. 249-275; y Sergio Miranda, *Historia de la desaparición*, p. 113-160.

⁵⁹ Sergio Miranda, *Historia de la desaparición*, p.129-130. Cursivas mías.

⁶⁰ Cfr. AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF, Vol. 589, Exp. 46.

de lo ya dispuesto por la ley de 1903. En materia legal ello no tuvo mayor impacto, pues quedó en *otra propuesta* para regular la administración y expansión de la capital. Empero, los trabajos realizados por la comisión permitió que para finales de junio de 1912 se presentara ante el CSGDF una propuesta para “que se gestione ante quien corresponda la recepción de las colonias que existen sin autorización como la de Valle Gómez, la Vallejo, Peralvillo y la Porfirio Díaz”.⁶¹

En esa propuesta, el ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo (GH) solicitó a la DGOP recibiera oficialmente dichas colonias que se encontraban entre los márgenes del Río del Consulado y las Calzadas de Vallejo, Misterios y Guadalupe. Ello, porque desde hace bastante tiempo “[esas colonias] han adquirido un desarrollo rápido e importante, pues en la actualidad cuentan con cerca de 4,000 habitantes”, pese a que ninguna de ellas “satisface los requisitos legales para tener existencia oficial”.⁶² Sin embargo, salvo la Valle Gómez –como veremos en el siguiente capítulo–, las otras colonias enunciadas sí contaron con aprobación oficial al momento de constituirse, aunque carecieran de aquellos requisitos legales para ser habitadas. Lo cual, entre otras circunstancias, expone la deficiencia de los reglamentos respectivos así como la incidencia de relaciones políticas y/o sociales entre autoridades y fraccionadores en el desarrollo urbano de la ciudad en esos años. Además, que se propusiera un *recibimiento oficial* también respondió a la preocupación por incluir espacios habitados por sectores bajos capitalinos en la dinámica iniciada por la propuesta maderista de reforma municipal que, de alguna manera, tenía la intención de legitimar aquel gobierno.

La existencia de varias colonias al margen de ley, siguió siendo una de las variadas preocupaciones de las autoridades tanto locales como federales. Por ello, el ayuntamiento de GH consideró pertinente llamar la atención del CSGDF para que se sirviera “tomar en consideración el asunto y resolver lo que estime más conveniente” en función de circunstancias específicas manifestadas en el escrito señalado. En él se consideraba que la existencia de esas colonias infringían “ostensiblemente las disposiciones relativas” en el reglamento de 1903 y que para poder

⁶¹ AHDF, Ayuntamiento, Gobierno del DF/ CSGDF/ Colonias, Vol. 593, Exp. 33.

⁶² *Loc. Cit.*

darles “existencia oficial” debía obligarse a sus propietarios y habitantes las acataran, principalmente en lo referente a calles, agua, drenaje, alumbrado, saneamiento y seguridad; prohibiendo que en esos espacios se edificaran “nuevas construcciones” hasta no subsanar esos servicios. Ello demostró una continuidad del argumento tautológico porfiriano al respecto. Lo novedoso del asunto fue la preocupación específica sobre “los perjuicios que experimentaban *los vecinos*” de colonias habitadas por grupos de bajos ingresos.

Aún así, las autoridades locales –entre ellas el CSGDF, la DGOP y el CSS- seguían tipificando a esos habitantes como “de segunda categoría” cuyo mal estado de sus poblados debían auxiliarse con “la ejecución de las más necesarias obras de urbanización invitando a sus propietarios a contribuir para las mismas, apoyándose al efecto en la amenaza de clausura de sus casas, que por el hecho de la falta de las mismas obras de urbanización y las sanitarias son inhabitables”.⁶³ No tengo conocimiento de que esa amenaza surtiera efecto, pero infiero que no se llevó a cabo, principalmente por las implicaciones políticas y sociales que ello atraería en ese importante momento de transición.

La moción del ayuntamiento de GH para recibir oficialmente las colonias Valle Gómez, Vallejo, Peralvillo y Porfirio Díaz dio otros resultados. Esas colonias no se reconocieron por la administración maderista pese a su existencia, por el contrario, el CSGDF resolvió no permitir que en lo sucesivo se continuaran edificando nuevas construcciones en éstas y otras colonias que presentaran características similares “mientras no satisfagan los requisitos legales para tener una verdadera existencia oficial” en el tenor de lo ya establecido por la ley de 1903.⁶⁴ Posiblemente la negativa de autorizarlas respondió a la espera de los pretendidos alcances de la reforma que la comisión maderista de febrero de 1912 debía aprobar. Pero como ya se mencionó, esa reforma no se expidió oficialmente, independientemente de haberse elaborado por aquella comisión. Ello contradice la idea de varios autores que afirman que los objetivos de la comisión maderista

⁶³ *Loc. Cit.*

⁶⁴ *Loc. Cit.*

quedaron del todo inconclusos, pues al menos sí se elaboró el proyecto de ley; incidiendo con ello a la continua prohibición de aceptar espacios considerados como irregulares en función de la (in)existencia de los servicios públicos más básicos en ellos.

Durante los siguientes años, en varios sentidos, la administración capitalina siguió sujeta a las prácticas urbanas establecidas por la administración porfiriana. Los sucesivos acontecimientos político-nacionales que afectaron a la capital –como la llamada decena trágica, la ocupación zapatista y villista de la ciudad, así como los avatares políticos y militares propiciados por las Convenciones Revolucionarias- impidieron continuar con una reforma administrativa para el Distrito Federal. No obstante, el virtual triunfo de la facción carrancista, la expedición de algunas medidas relacionados con los municipios y la posterior expedición de una reformada Constitución Política en 1917, modificarían sustancialmente el panorama legal y administrativo de la capital. Sin embargo, la realidad social de la ciudad continuamente siguió rebasando los proyectos y anhelos políticos por darle un orden.

2.2.2. Vuelve la autonomía. Ley orgánica del DF (1917).

Después del derrocamiento y asesinato de Madero, la imposición del gobierno de Victoriano Huerta, el estallido de una rebelión en su contra y la expedición del Plan de Guadalupe, la revolución mexicana adquirió nuevos matices geográficos, sociales e ideológicos. Venustiano Carranza conformó el ejército constitucionalista con el propósito de derrocar a Huerta y restaurar la legalidad; por su parte, algunos sectores de las clases medias sonorenses, lideradas por Álvaro Obregón, Plutarco Elías Calles y Adolfo de la Huerta, se sumaron a la insurrección carrancista aportando su experiencia política y militar; en tanto, la facción encabezada por Francisco Villa hizo lo propio contribuyendo al constitucionalismo con un importante contingente militar de bases populares, abriendo un abanico de reclamos que no se supeditarían a aspectos legales y de clases medias; y, finalmente, los zapatistas se sumaron a la lucha contra Huerta, aunque sin reconocer el liderazgo de Carranza, pero involucrando al movimiento muchas de sus demandas sociales

relacionadas con aspectos agrarios. Ello ocasionó un movimiento heterogéneo con diferencias sociogeográficas que se tradujeron en profundas divergencias políticas, ideológicas y militares.

Asimismo, ello también permitió involucrar regiones y variados sectores sociales al proceso revolucionario. Si bien, el norte del país resultó más importante en términos militares e ideológicos, en el sur los zapatistas fueron, geográficamente, muy significativos para la derrota de Huerta. Como apunta Javier Garciadiego, el derrumbe del huertismo puede ubicarse “hacia abril de 1914, cuando comenzó el asalto al centro [del país] por los ejércitos norteros, [...] los *marines* norteamericanos invadieron Veracruz” y el ejército zapatista invadió la capital. Debido a ello, Huerta fue derrocado y el ejército constitucionalista, al mando de Obregón, tomó la capital del país. Por su parte, Carranza trató de subsanar las desavenencias con Villa y convocó a una convención de generales en la ciudad de México para plantear las reformas sociales que se requerían y la elección del presidente del país.⁶⁵

Si bien, la lucha contra Huerta se caracterizó por las alianzas entre sectores medios y populares, la facción carrancista fue la que devino en gobierno. Ello ocasionó otro problema, pues las otras facciones, villista y zapatista, también deseaban que sus principales demandas fueran resueltas. En este caso, las diferencias entre las diversas facciones revolucionarias se convirtieron en conflicto. A la convención convocada por Carranza no asistieron las dos últimas facciones enunciadas, por lo que dicha convención se suspendió, acordándose se reanudara en la ciudad de Aguascalientes, considerada como una plaza neutral. La Convención de Aguascalientes tuvo mayor representatividad social, pues en ella estuvieron representados variados grupos sociales, además de declararse soberana, autonombrarse gobierno nacional y desconocer la jefatura de Carranza. Por su parte, el líder del constitucionalismo tuvo que abandonar la ciudad de México para dirigirse a Veracruz, no sin antes expedir ciertas leyes y decretos para legitimar su propio gobierno y que, en nuestro caso específico, también afectaron la administración de la capital.

⁶⁵ Javier Garciadiego, “La Revolución”, p. 240-242.

En la Convención de generales militares, efectuada en el local de la Cámara de Diputados de la ciudad de México el 3 de octubre de 1914, Carranza abordó el problema de la administración municipal en el país, señalando que antes del restablecimiento del orden constitucional se debía primero “implantar las reformas sociales y políticas que en esta convención se consideran de urgente necesidad pública”, principalmente las que se referían al “aseguramiento de la libertad municipal, como base de la división política de los Estados y como principio y enseñanza de todas las prácticas democráticas”. Con ello sentaba el precedente para una futura reforma municipal. Además, ya estando en Veracruz, el 12 de diciembre Carranza expidió un decreto con “Adiciones al Plan de Guadalupe”. En el artículo segundo de estas adiciones, se estableció poner en vigor las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a satisfacer las necesidades económicas, sociales y políticas de la población, entre ellas, “el establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional”.⁶⁶

La Sección de Legislación Social del gobierno carrancista preparó los proyectos de ley planteados por las “Adiciones al Plan de Guadalupe”. De los 19 proyectos formulados, 5 facultaban a los ayuntamientos para establecer oficinas, expropiar terrenos y discernir sobre su propia administración interna. Principalmente, la propuesta de una Ley Orgánica que reformaba el artículo 109 de la Constitución de 1857 para elevar a precepto constitucional el Municipio Libre, sirvió de base para que el 26 de diciembre de 1914 Carranza decretara que

Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política el municipio libre, administrado por Ayuntamientos de elección popular directa, y sin que haya autoridades intermedias entre éstos y el gobierno del Estado.⁶⁷

Con ello, se entendía que también los ayuntamientos capitalinos recobraban sus derechos, acciones, rentas, impuestos y prerrogativas para discernir sobre su propia administración interna. Pero no fue hasta dos años después, el 4 de septiembre de 1916, que el llamado Primer Jefe expidió

⁶⁶ Citado en Moisés Ochoa Campos, *Op. Cit.*, p. 317-319.

⁶⁷ *Loc. Cit.*

un decreto específico que finalmente derogó la ley porfiriana de 1903. Con él legalmente se restituía a los ayuntamientos del Distrito Federal los ramos, caudales y bienes que habían poseído hasta antes de ese año.

Sin embargo, motivado por cuestiones políticas y económicas, Carranza excluyó al ayuntamiento de México de esta última disposición, haciéndola sólo efectiva para las demás municipalidades foráneas de la capital del país. Esta medida consideró como necesario que el principal ayuntamiento capitalino siguiera quedando bajo el control político y administrativo del gobierno federal, a fin de que no se convirtiera en un foco de oposición como había ocurrido durante el gobierno maderista.⁶⁸ Ello nos permite apreciar que para muchos jefes revolucionarios, en este caso Carranza, independientemente de la poca importancia táctica que militarmente representó la ciudad de México, así como los enormes problemas para abastecerla durante la guerra civil, ésta siempre mantuvo una significación política de suma trascendencia dado su carácter de capital del país, sede de los poderes federales y bastión importante de disidencia o simpatía política que en muchos sentidos legitimaba a los regímenes que la ocuparan.⁶⁹

La intención carrancista de no devolverle a la ciudad de México su autonomía encontró serias oposiciones entre quienes defendían el estandarte del municipio libre mismo que, paradójicamente, el propio Carranza enarbolaba. Su proyecto por federalizar al ayuntamiento de México -como el más importante municipio del país- no prosperó, por lo que para abril de 1917 se vio obligado a expedir la Ley Orgánica del Distrito Federal que, junto con el decreto de 22 de mayo de ese mismo año, restituyó al ayuntamiento de México sus ramos, caudales y bienes, mismos que conservaría hasta la creación del Departamento del Distrito Federal en 1928, cuando Álvaro Obregón propuso que su administración debía estar por completo a cargo del poder ejecutivo.

⁶⁸ Sergio Miranda, *Op. Cit.*, p. 134-135.

⁶⁹ Véase a Javier Garcíadiego, “Actores y regiones en el proceso bélico de la Revolución Mexicana”, en *La Guerra en la Historia. Décimas Jornadas de Estudios Históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Salamanca, Separata/Universidad de Salamanca, 1997, p. 209-254.

En esencia, los gobiernos porfiriano y revolucionarios, motivados por diversas circunstancias, procuraron regular la administración y expansión de la ciudad como un problema inminentemente político más que como una problemática social y urbana. La pretendida introducción de los servicios públicos en muchos de sus espacios a través de una serie de decretos que directa o indirectamente incidieran en ello, la mayoría de las veces estuvieron limitados y condicionados por cuestiones de carácter político-administrativo y, sobre todo, por la propia realidad capitalina que en muchos sentidos difería de esas cuestiones discursivas. Además, para la gran mayoría de los individuos que vivían en las llamadas colonias populares, el acceso a varios de los servicios con que ya contaba la ciudad de México, así como muchas de sus actividades cotidianas, se tradujeron en una problemáticas de tipo administrativo debido a que, precisamente, muchas de esas colonias siguieron siendo consideradas como asentamientos no reconocidos oficialmente pese a los intentos por incluirlas en el desarrollo de la capital, como se verá más adelante. En todo caso, las autoridades capitalinas, en cada uno de los momentos que hemos venido refiriendo, les negaron el acceso *formal* a los servicios públicos, así como su *reconocimiento* oficial hasta que no cumplieran con los lineamientos establecidos en las reglamentaciones respectivas, pese a que la realidad continuamente demostrara que esas colonias ya estaban habitadas y eran parte del escenario ciudadano de aquel entonces.

2.2.3. La centralización institucionalizada (1921-1929).

El contenido de las diversas propuestas y medidas adoptadas por las autoridades para centralizar el gobierno del Distrito Federal y regular su expansión entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, continuamente difirió de la realidad cotidiana experimentada por muchos de sus habitantes. En esas medidas básicamente se planteaba prohibir la existencia de asentamientos que no efectuaran los preceptos asentados en ellas. Y aunque en algunas de esas medidas se trató de incorporar a esos asentamientos irregulares al desarrollo de la ciudad, en el fondo la tónica siguió siendo la misma: *prohibir* su existencia y reconocimiento oficial, lo cual no necesariamente

significó regularla. Ello implicó que la expansión física de la ciudad estuviera marcada por una diferenciación urbana que en la práctica se tradujo en una segregación social. Por una parte, los espacios que mayormente se urbanizaron fueron aquellos habitados por las clases altas y medias que lograron mantener relaciones –políticas, sociales o familiares- con el aparato gubernativo en turno y que poseyeron la capacidad económica suficiente para solventar los costos de urbanización y pagar impuestos. Por otra, a diferencia de éstos, existieron muchos otros espacios habitados por sectores vulnerables económica y socialmente que en muy poco –o casi nada- experimentaron los avances que en servicios públicos se presentaron en la capital del país, ya fuera porque sus propias condiciones materiales se los impedía, porque la reglamentación respectiva (irónicamente) imposibilitaba su propia regulación como espacios autorizados o porque su pragmatismo cotidiano generaba una lógica diferente a lo establecido por la ley, aspectos –entre algunos otros- que analizaremos con detalle en los siguientes capítulos.

Estas circunstancias, entre muchas otras, que diluían una posible asociación simbiótica entre la realidad citadina y el discurso oficial para resolver el problema de la expansión urbana capitalina, continuaron en la década de los años 20's. Tanto la administración de Álvaro Obregón como la de Plutarco Elías Calles -cada una motivada por su propia experiencia gubernativa y el significado que otorgaron a la capital como un importante factor de legitimación- trataron de incidir en el activismo político y el desarrollo físico de los municipios capitalinos, principalmente en el de México. Estos presidentes, en el momento que consideraron indispensable, impusieron candidatos, destituyeron funcionarios o procuraron emitir ciertas medidas relacionadas con la expansión de la ciudad, a fin de mermar la oposición y mantener su hegemonía en la capital.⁷⁰

Los gobiernos de Obregón y Calles, en la práctica, siguieron recurriendo a los principios porfirianos de centralización política y urbana para el Distrito Federal, independientemente de que a

⁷⁰ Sobre las pugnas políticas, elecciones municipales, conflictos de partidos en el Distrito Federal, así como la visión política sobre éste por los gobiernos de Obregón y Calles, véase Sergio Miranda, *Historia de la desaparición*, p. 150-159 y Juan Hoffmann Calo, *Crónica política del ayuntamiento de la ciudad de México (1917-1928)*, México, Gobierno de la Ciudad de México, 2000.

éste le fuera devuelta por Carranza su autonomía municipal años atrás. Ello demostró, una vez más, que para el gobierno federal la prioridad en la capital era más política que urbana, debido al proceso de reconstrucción nacional iniciado por la revolución. Esta prioridad, de alguna manera, se explica debido a que el país que heredaron los gobiernos sonorenses siguió siendo fundamentalmente rural, deprimido en su capacidad de producción agrícola y ganadera, demográficamente mermado en su interior, severamente dañado en su infraestructura y sistema monetario, relativamente inseguro fuera de los centros urbanos y, principalmente, necesitado de una nueva organización política de la sociedad en aras de apuntalar un nuevo Estado nacional.⁷¹ Es decir, las problemáticas administrativas, políticas, urbanas y, principalmente, sociales de la capital del país se tuvieron que subordinar a diversos eventos considerados de trascendencia nacional en ese proceso de reconstrucción posrevolucionario, impidiendo una reforma integral para el desarrollo del Distrito Federal y sólo llevando a cabo ciertas medidas tangenciales.

Una de ellas fue el decreto expedido por Obregón en julio de 1921 para exentar de impuestos a las construcciones habitacionales que se llevaran a cabo en el Distrito Federal. Su medida tuvo como objetivo incentivar espacios para la población fija y flotante “de la ciudad de México y sus alrededores que en los últimos años ha aumentado en más de un cien por ciento”, propiciando problemas de hacinamiento y el surgimiento de zonas al margen de la ley.⁷² Sin embargo, Carmen Collado ha señalado que aunque la demografía citadina se acrecentó significativamente en los años revolucionarios “debido al constante flujo migratorio propiciado por la incertidumbre de la guerra”, incidiendo en el surgimiento de espacios para albergar a esa población, ésta sólo representó un incremento del 25.7%, pues pasó de 750,753 habitantes que tenía en 1910 a 906,063 para 1921.⁷³

⁷¹ Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, 1989, p. 89-90.

⁷² “Decreto”, 9 de julio de 1921, en *Diario Oficial*.

⁷³ Cfr. Ma. del Carmen Collado, “José G. de la Lama en la expansión urbana de los años veinte”, p. 189-191 y *Censo General de habitantes (30 de noviembre de 1921). Distrito Federal*.

Si bien, al propio aumento demográfico local se sumó una continua inmigración, procedente de zonas aledañas y algunas relativamente distantes, propiciada por los anteriores años de guerra civil -como señala Collado-, a nuestro juicio, la exageración en las cifras del decreto de Obregón debe leerse en función de un posible impacto de su medida para estimular la creación de espacios durante la (relativa) paz posrevolucionaria que su gobierno ofrecía, lo cual se traduciría ante la opinión pública como un factor de legitimación política.

Poco después, el 23 de diciembre de 1921, Obregón reformó su anterior decreto de julio, extendiendo un año más el plazo para exentar de impuestos a las construcciones realizadas para albergar a la creciente población capitalina.⁷⁴ Como el decreto original y su posterior reforma posiblemente no dieron los resultados esperados, en septiembre de 1922 nuevamente se prorrogó el aplazamiento de contribuciones a las “nuevas fincas” construidas en la capital, aunque esta vez “con cuotas diferenciales para que prácticamente resulten beneficiados la clase media y obrera”.⁷⁵ En nuestra opinión, esta medida tuvo un doble objetivo. Pues si bien, por un lado se pretendió ampliar la exención de impuestos a sectores sociales emanados de la revolución que paulatinamente se convirtieron en fuerzas políticas importantes; por otro, con ello no sólo se intentaba paliar momentáneamente el problema de la vivienda experimentado por esos sectores, sino también estimular el ramo de la construcción en aras de reactivar la economía y allegarse recursos vía impuestos a las industrias utilizadas en ese ramo.

Esther Vázquez, señala que esta exención de impuestos a las construcciones “trajo como consecuencia el crecimiento de colonias carentes de todo servicio”, así como la incapacidad de los ayuntamientos para solventar el costo de muchos servicios públicos en esos espacios.⁷⁶ Sin embargo, como hemos visto, este ya era un problema añejo, recurrente y difícilmente resuelto, y no tanto una consecuencia necesariamente directa de los decretos obregonistas. Lo importante, en todo

⁷⁴ “Reforma”, 23 de diciembre de 1921, en *Diario Oficial*.

⁷⁵ “Decreto”, 22 de septiembre de 1922, en *Diario Oficial*.

⁷⁶ Esther Martina Vázquez, *Organización y resistencia popular en la ciudad de México durante la crisis de 1929-1932*, México, INEHRM, 1998, p. 54.

caso, contrariamente a lo esperado, fue que los decretos de Obregón generaron una presión popular para *exigir* que esos servicios fueran *derechos* ciudadanos y no sólo dádivas o prerrogativas. Esas necesidades -convertidas paulatinamente en exigencias y canalizadas a través de nuevos mecanismos de organización- transformarían sustancialmente la dinámica entre habitantes y autoridades, propiciando cambios legislativos, así como continuidades cotidianas que en 1928 encontrarían una válvula de escape que retomó, adaptó y modificó sustancialmente el modo de operar de la administración capitalina y su posterior desarrollo físico, urbano y social.

El desmesurado e irregulado crecimiento urbano, las pésimas condiciones de sanidad que prevalecían en un gran número de colonias, así como la irresponsabilidad de muchos fraccionadores que sólo especulaban con los bienes raíces y que en muy poco se preocupaban por su acondicionamiento urbano y, sí, más por las ganancias particulares que ello les ofrecía, propiciaron que el gobierno federal expidiera otro decreto en julio de 1924. Ante la incapacidad fáctica por controlar esas y muchas otras circunstancias relacionadas con el desarrollo de la ciudad, en ese decreto se retomó el argumento tautológico de prohibir la autorización de colonias o construcciones que no contaran con los servicios básicos de agua, pavimento y limpia. Además, independientemente de la anterior dispensa de impuestos, en el decreto de 1924 se estipuló que los permisos de construcción quedarían sujetos a la inspección del Departamento de Salubridad Pública y de los ayuntamientos de la capital.⁷⁷

El decreto de 1924 afectó a los colonos de más bajos recursos al verse obligados a dejar de construir o mejorar sus viviendas debido a que la mayoría de sus espacios carecían de los servicios urbanos referidos en él. Éste y los anteriores decretos referidos expusieron la incapacidad y desconocimiento del gobierno federal sobre la realidad capitalina, además de que demostraron las intenciones de este gobierno por interferir en los asuntos locales de la ciudad. Ello, por otro parte, propició organizaciones vecinales para derogar esos decretos o, al menos, evitar su cumplimiento en determinados espacios populares. Como ya señaló Soledad Cruz, las pésimas condiciones urbanas

⁷⁷ “Decreto”, 3 de julio de 1924, en *Diario Oficial*.

prevalecientes en diversas colonias de la ciudad de México en los años 20's auspiciaron "la búsqueda de formas organizativas para mejorar la situación de sus pobladores", lo cual "permitió la defensa y la lucha por el mejoramiento de las malas condiciones de [sus] colonias".⁷⁸ Ello, a nuestro juicio, también se puede considerar parte de un proceso germinal por institucionalizar los variados grupos que paulatinamente se fueron incorporando al proceso posrevolucionario.

Asimismo, el proceso de organización de los individuos –auspiciado también por el Estado como parte de un proceso mayor que intentó organizar a la sociedad en un nuevo orden político– expuso que los cambios posrevolucionarios aún no habían mejorado sustancialmente las condiciones y la reglamentación de una capital con un constante crecimiento demográfico y físico. Además de que administrativamente se continuó desconociendo a las colonias carentes de servicios pues, inclusive, la mayoría de ellas "ni siquiera aparecían en los planos oficiales".⁷⁹

Ante esta realidad, varias editoriales publicadas en el periódico *Excélsior* por la Sociedad de Arquitectos de México externaron la necesidad de planificar el desarrollo de la ciudad. Ello influyó, en cierta medida, para que en 1927 se formara la Asociación Nacional para la Planificación de la República y, un año después, la Comisión de Planificación de la Ciudad de México. Ambas instancias, dirigidas por el arquitecto Carlos Contreras, posteriormente fueron la base para conformar un *Plan de Desarrollo de la Ciudad de México* en 1935.⁸⁰ Este plan, aunque muy tardíamente, se basó en la *Ley de organización del Distrito y de los Territorios Federales* de 1928 expedida por el presidente provisional Emilio Portes Gil, la cual había sido propuesta por Obregón poco antes de ser asesinado ya como presidente reelecto.

La Ley de 1929 no sólo decretó la forma en que debía de operar administrativamente la capital del país a partir de entonces, sino que también suprimió la existencia de los municipios –con todo lo que ello implicaba–, convirtiéndolos en delegaciones políticas supeditadas al Ejecutivo a través del Departamento del Distrito Federal (DDF), figura política creada *ex profeso* para tal fin.

⁷⁸ María Soledad Cruz, *Crecimiento urbano*, p. 127.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 131.

⁸⁰ Gerardo G. Sánchez Ruiz, *Planificación y Urbanismo*, p. 148-165

Este nuevo organismo significó institucionalizar un añejo anhelo político: centralizar en el presidente de la república el gobierno local de la capital.

El propio Porfirio Díaz ya había realizado una reforma con la misma intención a través de la ley de 1903 que, como hemos visto, si bien centralizó políticamente el gobierno del Distrito Federal, administrativamente continuaron existiendo diferencias y confusiones entre las atribuciones y alcances del gobierno local y federal, lo cual se tradujo que -en la práctica- siguieran sin resolverse muchas de sus problemáticas. La ley de 1928 no pretendió resolver este problema, sino suprimirlo adsorbiendo definitivamente el gobierno de la capital.

En la realización de esta medida, sumamente trascendente para la organización interna de la capital, convergieron a finales de la década de los años 20's tres problemáticas de tipo político, institucional y urbano, que en varios sentidos hemos venido refiriendo. Éstas, como indica Sergio Miranda, en su conjunto explican por qué se creó el DDF como el organismo que finalmente institucionalizó la centralización del gobierno de la capital en el ejecutivo nacional. Principalmente, porque “la reorganización de la representación política, de la estructura fiscal y administrativa del gobierno local, y del territorio urbano” resultaron factores que incidieron para que se llevara a cabo esa centralización definitiva.⁸¹

Como ya el propio Miranda, en un estudio reciente, ha analizado las diversas razones que propiciaron la expedición de una nueva ley de organización para el Distrito Federal en 1928 y la creación del DDF en 1929, no nos detendremos en esos detalles de orden político. En su estudio se analizan las variadas problemáticas de la capital, las controversias institucionales de las administraciones municipales, así como el diagnóstico de los individuos y organismos involucrados en su desarrollo. Este autor señala que su trabajo se ocupa principalmente de las continuidades

⁸¹ Sergio Miranda, *La creación del Departamento del Distrito Federal. Urbanización, política y cambio institucional*, México, UNAM, 2008, p. 9-11.

políticas, “aunque no sin referirnos a los problemas sociales asociados a las políticas urbanas de los primeros gobiernos de la Revolución”.⁸²

Esas problemáticas adquirieron otros significados políticos y sociales en la década de los años 30’s con la posterior política de masas instrumentada por el gobierno cardenista, que rebasan las hipótesis y objetivos de este trabajo. Aún así, es necesario apuntar que independientemente del debate político suscitado por la ley de 1928, girado en torno a la exigencia de una necesidad política o técnica para solucionar el problema de la expansión y control de la capital, lo cierto es que la propuesta de Obregón –convertida en ley, después de su muerte- cambió sustancialmente el modo de operar política, administrativa, urbana y socialmente el gobierno de la capital.

Sin embargo, antes de realizarse este cambio político trascendental para el Distrito Federal, es necesario preguntarse sobre la dinámica particular experimentada por determinadas colonias que fueron habitadas desde finales del siglo XIX y los primeros años del XX por una serie de individuos que expusieron una dinámica diferente al discurso oficial. Ello, en muchos sentidos, expondrá realidades que difirieron de los anhelos y discursos políticos expuestos a lo largo de más de tres décadas, al mismo tiempo que permitirá analizar a detalle circunstancias específicas, y pocas veces consideradas, por los estudios que se han ocupado de la historia de la capital en esos años.

A manera de conclusión.

Como hemos visto, con la expedición de la ley de organización para el Distrito Federal de 1903 y la creación del Departamento del Distrito Federal en 1929, se cerró un ciclo iniciado por el gobierno porfiriano, el cual procuró centralizar política y administrativamente el gobierno del Distrito Federal en el poder ejecutivo. La creación del DDF respondió más a intereses añejos de tipo político (que el presidente de la república controlara el gobierno local de la capital), que a tratar de resolver muchas de las problemáticas administrativas y urbanas heredadas del ensanchamiento físico experimentado por la ciudad de México a finales del siglo XIX. Una prueba de ello es que fue hasta 1935 cuando la

⁸² *Ibidem.*

ciudad contó con un verdadero plan de desarrollo que pretendió regular su expansión para los siguientes cincuenta años.

En este sentido, la sempiterna idea de centralizar el gobierno de la capital en el presidente de la república -debido a la significación política que ésta tenía-, incidió, entre otros factores, para que el centro de la ciudad de México fuera el mayor beneficiario de los principales adelantos tecnológicos y de infraestructura urbana de su momento. Ello porque, debido al significado político de la ciudad, los diversos gobiernos en turno pretendieron convertirla en una urbe moderna para que fuera una especie de escaparate que posiblemente los legitimara ante la sociedad. Sin embargo, en el afán de mostrarla como moderna, sus intentos –básicamente- se ciñeron al perímetro que antiguamente conformó la ciudad colonial, descuidando los *otros* espacios de su periferia que ya se estaban habitando y que también necesitaban de servicios públicos.

Aunado a esta idea de centralizar el gobierno de la capital, en los diversos reglamentos que se expidieron o propusieron entre 1875 y 1929 para regular la expansión de la ciudad y el establecimiento de colonias en ella, existió una continuidad: prohibir el establecimiento de espacios habitacionales que no se ciñeran a los preceptos asentados en la reglamentación respectiva, lo cual, como se propuso en este capítulo, resultó ser un argumento tautológico de las autoridades. Asimismo, como ya vimos y veremos en los subsiguientes capítulos, prohibir el establecimiento de esos espacios o negarles el reconocimiento oficial –aún cuando ya estaban habitados-, no necesariamente significó regularlos.

El análisis realizado sobre las diversas propuestas, debates y reglamentos relacionados con el establecimiento de colonias en la ciudad de México, no sólo permitió observar una continuidad discursiva por parte de los diversos niveles de gobierno relacionados con la administración de la capital, sino también apreciar cómo esta situación política-administrativa incidió en la conformación paulatina de un proceso organizativo e institucional por parte de determinados sectores capitalinos que intentaron incorporarse -a través de una serie de mecanismos, que veremos

con mayor detalle en los siguientes capítulos- a la realidad contextual que experimentaron en su momento.

SEGUNDA PARTE: DE REALIDADES.

CAPÍTULO 3. Y SE FUERON AL NORTE... DE LA CIUDAD. LA CONFORMACIÓN DE ALGUNAS COLONIAS POPULARES.

Introducción.

En este capítulo se analizarán diversos factores que incidieron en la formación de algunas colonias consideradas como populares, establecidas en la periferia norte de la ciudad de México entre finales del siglo XIX y principios del XX. Para ello, se pretenden destacar determinados factores de origen decimonónico que incidieron en el posterior desarrollo urbano de la capital y en el establecimiento de este tipo de colonias. Este capítulo está dividido en tres grandes apartados que, en su conjunto, darán cuenta de lo mencionado.

En el primer apartado se analizará el crecimiento demográfico de la población en el Distrito Federal y la Municipalidad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX. Este análisis permitirá dimensionar cómo el constante aumento poblacional de la capital del país repercutió en la necesidad de nuevos espacios para albergar a sus habitantes. Es decir, se presta especial atención al impacto demográfico como un factor importante –pero no exclusivo- que incidió en el establecimiento de colonias en la capital del país. En el segundo apartado se destacarán determinadas ideas procedentes de la historia urbana latinoamericana, relacionadas con el desarrollo material experimentado por las principales ciudades y capitales de América Latina entre finales del siglo XIX y principios del XX. Estas ideas permitirán reflexionar que dicho desarrollo fue un proceso interconectado con el crecimiento de la economía mundial y con una preocupación local que pretendió transformar a las capitales nacionales latinoamericanas en ciudades modernas a través de una imagen pre-construida que intentó mostrarlas como progresistas. Ello, me permitirá plantear que son los procesos sociales los productores del espacio –y no a la inversa-, pues al reflexionar sobre conceptos relacionados con dicho proceso, como el de urbanización, conurbación

o suburbio, podré proponer que esa imagen moderna de ciudad, la mayoría de las veces, sólo benefició a sectores con determinada capacidad económica, segregando a aquellos que no la poseían y que, por tanto, buscaron otros espacios acorde a sus propias necesidades y recursos.

En el tercer apartado analizaré el surgimiento de las colonias Valle Gómez, Vallejo, Peralvillo, Del Rastro y Maza, las cuales fueron consideradas en este estudio por converger en ellas determinadas circunstancias relacionadas con su geografía, el impacto de las llamadas Leyes de Reforma en esos espacios, los mecanismos empresariales a través de los cuales se fraccionaron, así como el tipo de individuos que las habitaron, entre algunas otras. Es decir, en dicho apartado más allá de realizar una microhistoria de estas colonias –lo cual, en sí mismo, ya representan una aportación a la historia urbana de la capital-, se pretenden exponer diversos factores que incidieron en su establecimiento, cuyo análisis me permitirá responder al por qué de su propia existencia y cómo ello puede explicar las posteriores problemáticas urbanas que experimentarían.

Finalmente, en el último apartado se analizan las convergencias existentes en el surgimiento de esas cinco colonias. Ello, con la intención de destacar las explicaciones particulares de las colonias estudiadas, que se relacionen con análisis más generales respecto a los inicios de una expansión urbana segregada experimentada por los habitantes de la otrora periferia urbana de la ciudad de México.

3.1. Expansión urbana.

3.1.1. Crecimiento de la ciudad, necesidad de espacios.

A principios de la década de los 50's del siglo pasado, Jesús Romero Flores publicó su obra *México. Historia de una gran ciudad*, la cual trató de ser una historia general de la ciudad de México desde la época prehispánica hasta la primera mitad del siglo XX. En la evaluación que realizó sobre el desarrollo de la capital durante las tres primeras décadas del siglo XX, concluyó que éste había sido extraordinario debido a un factor sumamente trascendental: la Revolución Mexicana. Para este autor, la revolución incidió en el crecimiento demográfico de la ciudad de México al propiciar hacia

ella migraciones procedentes de la provincia. Ello se tradujo en un aumento de “colonias tanto en derredor de la propia ciudad como en torno de las poblaciones aledañas [donde] se han construido millares de casas, que sin embargo de su enorme número, todavía *a la fecha* son insuficientes para albergar a tantas familias que viven hacinadas en antihigiénicas vecindades”. Su diagnóstico sobre este problema, fue que la responsabilidad recaía en “la política de urbanización de los gobiernos *anteriores* a la consolidación del régimen revolucionario”, quienes no exigieron a los empresarios o a los particulares establecer previamente los principales requisitos de urbanización en las colonias que se fueron creando en ese periodo.¹

El diagnóstico de Romero sobre ese problema fue acertado, aunque sus posteriores argumentos sobre cómo los gobiernos posrevolucionarios de los años 20's lo afrontaron, no lo fue tanto. Esgrimió que dichos gobiernos tuvieron “cuidado de mejorar dichas colonias proveyendo a su urbanización, con drenajes, pavimentos, alumbrado, luz, escuelas, mercados y cuanto es indispensable para que cada centro poblado cuente, por lo menos, con los servicios más urgentes”, a diferencia de lo realizado por los anteriores gobiernos en materia urbana.² Sin embargo, hay que tomar en cuenta que tales afirmaciones provenían de quien fuera diputado del Congreso Constituyente de 1917 y diputado durante las administraciones de Obregón y Calles, por lo que muchas de sus apreciaciones personales tienden a favorecer a la facción triunfante de la revolución, de la cual él también formó parte.

La actitud de Romero resulta sintomática en la historiografía que sobre la revolución escribieran varios personajes que fueron actores en ella, por lo que se deben tomar con cuidado sus aseveraciones. En este sentido -como ya mencioné en el capítulo II- la mayoría de las políticas urbanas realizadas por los gobiernos de Obregón y Calles, respondieron más a un intento de centralizar la administración de la ciudad que en atender problemáticas de urbanización en colonias carentes de los principales servicios públicos. Lo cual no niega que existieran proyectos urbanos de

¹ Jesús Romero Flores, *México. Historia de una gran ciudad*, México, Ediciones Botas, 1953, p. 776, cursivas mías.

² *Ibidem*, p. 777.

esta naturaleza –como las obras de saneamiento y desagüe de 1924, o la ampliación de la red de agua en 1927-, sólo que éstos no lograron subsanar la carencia de servicios, principalmente, en colonias de escasos recursos.

Asimismo, la propia importancia política de la ciudad de México como capital del país, incidió para que los gobiernos federales instaurados a lo largo de las primeras tres décadas del siglo XX vieran en ella un escaparate de sus propias administraciones. Ello repercutió en priorizar los discursos políticos y desatender problemáticas particulares existentes en muchos espacios habitados por sectores de bajos recursos.

En este mismo tenor, en 1913 Gonzalo de Murga acertadamente señaló en su discurso de recepción a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que “antes de los gobiernos mismos fueron algunos particulares quienes pensaron en poner remedio a los males que implicaba la aglomeración urbana” resultante del incremento poblacional, de la propia carencia de servicios públicos en diversos espacios habitacionales de extracción popular y de la “insatisfactoria respuesta” de las autoridades al respecto.³ En este caso, esta apreciación provenía de un empresario dedicado a la compra-venta de fincas urbanas y rústicas, preocupado por “asuntos de tanta trascendencia como el fraccionamiento de la propiedad raíz y [la comercialización] de habitaciones baratas en los grandes centros de población”, negocios que desde tiempo atrás resultaron redituables para muchos inversionistas, como el propio De Murga. Pero aunque las críticas de este autor procedían más de una lógica empresarial donde las ganancias resultaban prioritarias, en su evaluación sobre la falta de mecanismos que verdaderamente regularan el fraccionamiento de tierras y la construcción de habitaciones destinadas a sectores de bajos recursos, diagnosticó que esa ausencia no sólo perturbaba el desarrollo de los negocios inmobiliarios, sino que también afectaba esencialmente a la clase trabajadora en su poder adquisitivo para hacerse de un lugar donde vivir.⁴

³ Gonzalo de Murga, “Atisbos sociológicos. El fraccionamiento de tierras. Las habitaciones baratas”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Quinta Época, Tomo VI, 1913, p. 486ss.

⁴ *Ibidem*, p. 475.

Preocupaciones de esta índole también fueron expuestas desde 1906 por Jesús Galindo y Villa en un editorial del *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*. Ahí, quien fuera director de este boletín, expresó que el surgimiento de colonias se debió al aumento poblacional experimentado por el Distrito Federal en los últimos años pero, sobre todo, a “la fiebre de fraccionamiento de terrenos y de construcciones porque atravesamos en esta época de evolución”.⁵

La consolidación política del régimen porfiriano y el inicio de un proceso de crecimiento económico sostenido, de industrialización, de integración del mercado nacional, de relación con los mercados internacionales, así como la instauración de instituciones “modernizadoras” que, en su conjunto, trataron de propiciar el desarrollo económico del país,⁶ fueron factores que incidieron no sólo en la evolución de una macroeconomía nacional -a la cual seguramente se refería Galindo y Villa-, sino también en la existencia de procesos particulares relacionados con la especulación inmobiliaria que también fue propiciada por el propio desarrollo económico interno que experimentó el país. Ello, junto a la irresponsabilidad de “los dueños de terrenos que poco o nada se cuidaban de consultar a las autoridades respectivas si podían llevar a cabo el trazo de calles, la venta de lotes y la construcción de casas, y menos aún se preocupaban de contar con servicios de tanta magnitud como la de provisión de agua potable, desagües, alumbrado, etc.”, incidieron en el surgimiento de espacios que “llevan el *indebido* título de colonias, y que no poseen de éstas sino el nombre, pero ninguna de sus condiciones”.⁷

En este sentido, uno de los principales inconvenientes para analizar cualquier “colonia”, es que no existe una definición teórica de ella. El uso generalizado de la palabra la ha convertido en un sustantivo que refiere, básicamente, un espacio de residencia delimitado por el trazado de calles en

⁵ Jesús Galindo y Villa, “Las colonias en la Municipalidad de México y en el Distrito Federal”, en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, México, 30 de octubre de 1906, Tomo VII, Número 35, p. 549-554.

⁶ Mauricio Tenorio Trillo y Aurora Gómez Galvarriato, *El Porfiriato*, México, FCE/CIDE, Colección Historia, Serie Herramientas para la Historia, 2006, p. 60-65.

⁷ Jesús Galindo y Villa, *Op. Cit.*, p. 549, cursivas más.

un ámbito urbano. Es decir, por antonomasia, se entiende una colonia como una unidad espacial de carácter urbano. Sin embargo, para los fines de esta investigación podemos mencionar algunas características contextuales que, si bien, no definen una colonia, al menos permiten una aproximación sobre el uso del concepto y sus implicaciones.

El término colonia fue utilizado por primera vez en la ciudad de México cuando Francisco Somera fraccionó la colonia de los Arquitectos a principios de la segunda mitad del siglo XIX. En ese momento, la intención de Somera fue establecer un espacio que contara con los principales servicios públicos, destinado a la comunidad de la Academia de San Carlos.⁸ Poco después, a partir de una serie de ideas provenientes, principalmente, del urbanismo francés, el término colonia utilizado en México adquirió una connotación que hacía referencia a cuatro principales concepciones ideológicas de la época: 1) La higiene, a través de proyectos urbano-arquitectónicos que garantizaran la salubridad de sus habitantes. 2) La técnica, expresada a través de métodos, procesos y disciplinas tecnológicas ligadas a una nueva forma de producir la ciudad. 3) El prestigio, relacionado con una unidad social, principalmente de las clases pudientes. Las primeras colonias establecidas en México fueron consideradas como residenciales, es decir, como espacios de residencia, de habitación. Debido a ello, poco después al término colonia se le agregó el adjetivo popular, a fin de diferenciar los espacios habitados por las elites. Y, 4) La funcionalidad, relacionada en términos de eficacia en los medios de comunicación y, principalmente, de una concepción monofuncional del espacio, es decir, como unidades exclusivas de residencia y ya no como espacios de trabajo-habitación, como ocurrió por siglos en el casco de la ciudad.⁹

Ya casi rayando el siglo XX el uso del término *colonia* se generalizó para designar cualquier espacio concebido urbanísticamente para ser habitado. Sin embargo, en varios proyectos de este tipo las concepciones de prestigio y monofuncionalidad ya no fueron prioritarias, pues

⁸ Véase Dolores Morales, “Francisco Somera y el primer fraccionamiento de la ciudad de México”, en *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, México, Siglo XXI, 1978.

⁹ Eduardo López Moreno, *La vivienda social: una historia*, México, Universidad de Guadalajara/universidad Católica de Lovaina/ORSTOM/Red Nacional de Investigación Urbana, 1996, p. 229-232.

varias colonias no surgieron como espacios exclusivos de residencia, sino como zonas donde la gente común podía vivir y también trabajar, como ocurrió en las colonias que se analizarán en este capítulo.

El “indebido” título y la falta de condiciones para considerar una colonia como tal, expresados por Galindo y Villa en 1906, probablemente respondían a estas características contextuales. Es decir, como parte de una idea generalizada sobre cómo debía ser una colonia de acuerdo a las primeras experiencias al respecto. Asimismo, para este autor, la existencia de varias “colonias” al margen de la ley, era absoluta responsabilidad tanto de las compañías que vendían como de los particulares que compraban lotes carentes de servicios públicos. Sobre este asunto argumentaba que desde finales del siglo XIX y, principalmente, en marzo de 1903, la corporación municipal de la ciudad de México expidió una serie de acuerdos donde se estableció que la autorización de espacios considerados como colonias, sólo se llevaría a cabo cuando éstas subsanaran los requisitos previamente establecidos por el artículo 328 del Código Sanitario, el cual obligaba a los propietarios a dotar de los principales servicios públicos a los terrenos que se fraccionaran para ser habitados. De no cumplirse esos requisitos, e independientemente de ya estar habitadas esas colonias, las autoridades del Distrito Federal no estarían “obligadas a darles servicio municipal alguno”.¹⁰

Es decir, Galindo y Villa argumentó la existencia de un aparato legal, previamente establecido, para que las diversas colonias que comenzaron a surgir entre finales del siglo XIX y principios del XX fueran admitidas -o no- por las autoridades municipales. Asimismo, en su disertación externó que pese a la existencia de ese aparato legal, éste aún presentaba importantes deficiencias tanto en su concepción como en la forma de aplicarse a casos concretos, como estaba ocurriendo con las colonias que la municipalidad de México aún no autorizaba.

¹⁰ *Ibidem*, p. 550. Asimismo, sobre la legislación respecto a la admisión de colonias a finales del siglo XIX y principios del XX en la ciudad de México, véase el apartado primero del capítulo II de esta tesis.

Ahora bien, la recurrencia a los tres autores mencionados gira en torno a dos consideraciones principales. La primera es que sus apreciaciones provienen de actores directamente involucrados en los procesos urbanos experimentados durante las tres épocas que se consideran en este trabajo: el Porfiriato tardío, la Revolución y la Posrevolución. La segunda consiste en resaltar que durante las tres primeras décadas del siglo XX existió una relación entre el crecimiento demográfico experimentado en la ciudad de México y la consecuente necesidad de espacios acondicionados urbanísticamente para albergar a esa creciente población citadina.

Esos tres autores coincidieron en que el aumento demográfico experimentado en la capital del país durante las tres primeras décadas del siglo XX, repercutió directamente en la necesidad y creación de nuevos espacios habitacionales para albergar a esa población en constante crecimiento, así como para que muchos de esos espacios emergieron en zonas carentes de una óptima infraestructura urbana.

Sin embargo, antes de continuar con el análisis de la expansión demográfica experimentada por la capital del país en el periodo estudiado y su impacto en el surgimiento de nuevos espacios para ser habitados, es necesario seguir aclarando algunos conceptos básicos –muchas veces obviados- respecto a cómo entender espacial y taxonómicamente a la capital. Es así que al referiros al Distrito Federal hablamos de una de las entidades que componía parte de los Estados Unidos Mexicanos, con la particularidad de ser sede los poderes de la Unión y capital de la República Mexicana. A partir de las reformas de 1903, el Distrito Federal quedó dividido en trece municipalidades, una de las cuales era la Municipalidad de México. En dicha municipalidad se ubicaba la comúnmente llamada ciudad de México que, en términos prácticos, era el antiguo casco de la ciudad colonial. Dicho en términos llanos, el Distrito Federal era una entidad federativa; la municipalidad de México era una de las trece municipalidades que conformaban el Distrito Federal; y la comúnmente llamada ciudad de México se situaba en el núcleo principal de dicha municipalidad, la cual estaba asociada directamente con el antiguo casco colonial, lo que hoy día compondría el perímetro A del Centro Histórico.

Continuando con el impacto demográfico experimentado en el Distrito Federal durante las tres primeras décadas del siglo XX, al contrastar las cifras arrojadas por los censos oficiales de la época se deduce que el aumento poblacional propiciado por la revolución hacia el centro del país puede resultar un argumento cuantitativo que se ha tendido a sobredimensionar; al menos para el caso específico del Distrito Federal.¹¹ En todo caso, lo importante es destacar que entre 1900 y 1930 el Distrito Federal mantuvo un ritmo de crecimiento de entre 12 y 26%. Ello implicó la creación de espacios para albergar a una población que aumentaba en promedio 200,000 habitantes cada 10 años en ese periodo.

AÑO	POBLACION	CRECIMIENTO RESPECTO AL CENSO ANTERIOR	AUMENTO PORCENTUAL
1900	541,516	65,103	12.02%
1910	720,753	179,237	24.86%
1921	906,063	185,310	20.45%
1930	1,229,576	323,513	26.31%

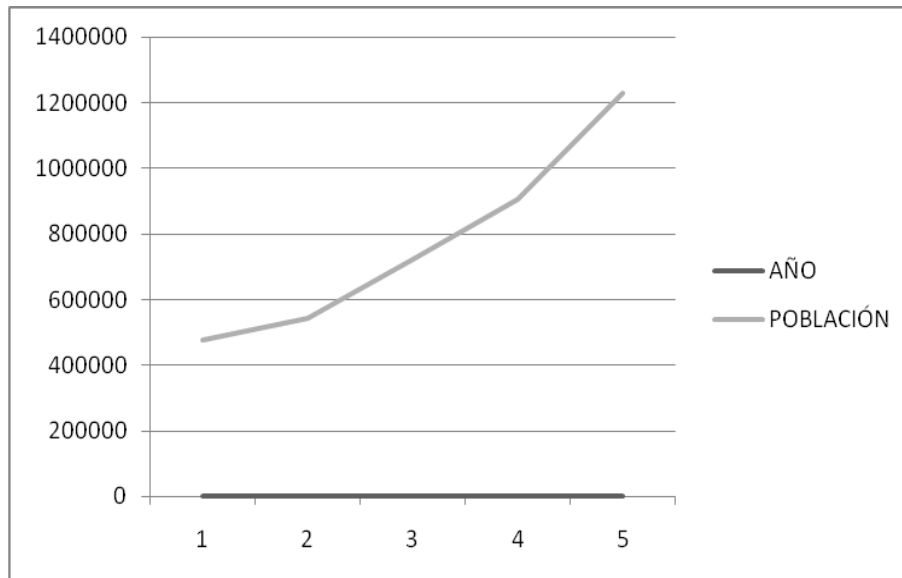
Cuadro I. Crecimiento porcentual de la población del Distrito Federal (1900-1930).
Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de Población de 1900, 1910, 1921 y 1930.

Como se puede apreciar en el cuadro I, durante las tres primeras décadas del siglo XX la población del Distrito Federal mantuvo un constante ritmo de crecimiento que, en términos porcentuales, se duplicó al pasar de 12.02% que tenía en 1900 a 26.31% para 1930.¹² Y aún cuando en los años de lucha armada de la revolución (1910-1921) la población en el Distrito Federal sólo

¹¹ En este caso, Ariel Rodríguez Kuri propone abordar este argumento cuantitativo de manera cualitativa, al atender el impacto demográfico de la revolución en la ciudad de México respecto a cómo esa población creciente representó potenciales recursos económicos y humanos para la guerra civil. Véase “Introducción” en Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010.

¹² Asimismo, debe considerarse que el ritmo de crecimiento durante las tres primeras décadas del siglo XX, fue semejante al que experimentó la propia ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando acrecentó su población 2.3 veces. Véase María Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano, *Investigaciones sobre la Historia de la Ciudad de México (I)*, México, Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1974, p. 74-76.

aumentó 20.45%, este porcentaje bien podría considerarse como una *continuidad* de su crecimiento demográfico, como puede apreciarse en la siguiente gráfica.



Gráfica I. Crecimiento poblacional en el Distrito Federal (1895-1930).
Fuente: Elaboración propia a partir de los Censos de Población de 1895, 1900, 1910, 1921 y 1930.

Sin embargo, aún cuando en términos generales el Distrito Federal experimentó un constante crecimiento poblacional, lo cierto es que el grueso de sus habitantes se concentró principalmente en la ciudad de México. Ello incidió para que en la ciudad de México la densidad de su población resultara proporcionalmente mayor a la de todo el Distrito Federal. Dicho de otra manera, el aumento demográfico del Distrito Federal se concentró principalmente en la Municipalidad de México que, como ya se mencionó, fue una delimitación geográfica-administrativa dentro de la cual se encontraba la comúnmente llamada ciudad de México.

AÑO	POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL (Habitantes)	POBLACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MÉXICO (Ciudad de México) (Habitantes)	Porcentaje de la población de la ciudad de México respecto a la del Distrito Federal
1900	541,516	368,698	68.08%
1910	720,753	471,066	65.35%
1921	906,063	615,367	67.91%
1930	1,229,576	1,029,068	83.69%

Cuadro II. Población del Distrito Federal y la Municipalidad de México (1900-1930)

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Memoria del Departamento del Distrito Federal*, DDF, 1943, p. 52

Como se puede observar en el cuadro II, durante las tres primeras décadas del siglo XX la ciudad de México adsorbió en promedio el 70% de la población existente en el Distrito Federal. Asimismo, esta concentración poblacional en la ciudad de México repercutió en su propio desarrollo urbano, que si bien fue desigual entre todos los sectores que la habitaron, también permitió que su superficie urbana fuera proporcionalmente mayor a la de todo el Distrito Federal. Dicho de otra manera, y como se muestra en el Cuadro III, de los 1,483 km² que componía la superficie total del Distrito Federal durante las tres primeras décadas del siglo XX, la superficie urbana de la ciudad de México representó, en promedio, el 73.63% de toda el área considerada como urbana en el Distrito federal en ese periodo.

Cabe mencionar que cuando nos referimos a la *superficie urbana*, se habla de localidades de 15,000 habitantes o más, circunstancia que estuvo presente en la municipalidad de México, dentro de la cual estaba ubicada la ciudad de México.¹³ Asimismo, las 800 hectáreas que representaban la superficie urbana del Distrito Federal en 1929, señaladas en el cuadro III, significa que la ciudad de México comenzó a expandirse hacia otras municipalidades con las que colindaba, absorbiendo y restando superficie urbana al Distrito Federal.

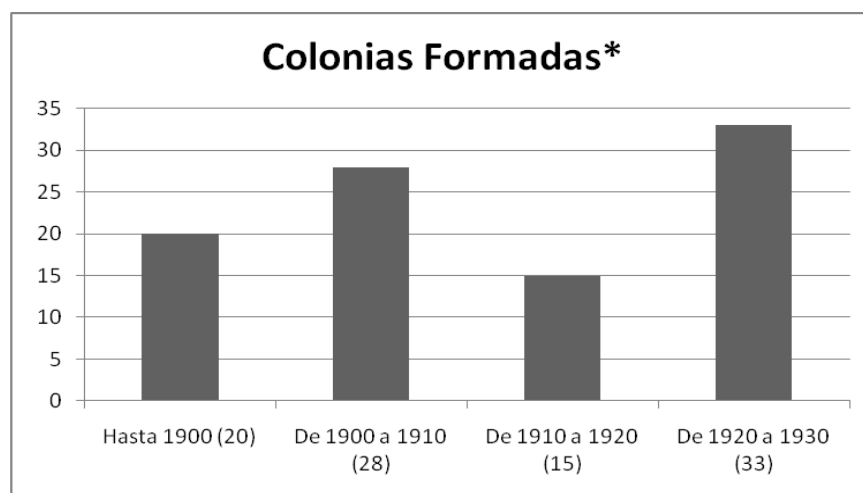
¹³ Véase *Dinámica de la población de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos, 1970, p. 117-118.

AÑO	Superficie total del Distrito Federal	Superficie urbana del Distrito Federal	Superficie urbana de la ciudad de México	Superficie urbana total del Distrito Federal	Porcentaje que representaba la superficie urbana de la ciudad de México
1900	1,483 km ²	350 Ha.	850 Ha.	1,200 Ha.	70.83%
1910	1,483 km ²	408 Ha.	962 Ha.	1,370 Ha.	70.21%
1918	1,483 km ²	1,096 Ha.	2,154 Ha.	3,250 Ha.	66.27%
1929	1,483 km ²	800 Ha.	5,462 Ha.	6,262 Ha.	87.22%

Cuadro III. Superficie urbana en el Distrito Federal y la ciudad de México (1900 y 1929).

Fuente: Enrique Espinosa López, *Ciudad de México...*, Planos 6-9.

En este sentido, el crecimiento demográfico y la expansión de la superficie urbana experimentados por la ciudad de México, fueron factores que repercutieron en la necesidad y el surgimiento de nuevos espacios para fines habitacionales, los cuales, en la mayoría de los casos, no necesariamente cumplieron con los requisitos de urbanización previamente establecidos por las autoridades. Fue así que diversos espacios considerados, entonces, como *colonias* comenzaron a establecerse durante las tres primeras décadas del siglo XX, independientemente de sujetarse o no a la reglamentación vigente.



Gráfica II. Colonias formadas en el Distrito Federal por decenios (1900-1930).

*Las cifras incluyen colonias admitidas y no admitidas.

Fuente: "Plano de la Ciudad de México. 1930", en Jorge H. Jiménez, *La traza del poder, s/p.*; Soledad Cruz, *Crecimiento urbano y procesos sociales...*, p. 69-71; y Erica Berra, *La expansión de la ciudad*, p. 152-174.

Como se puede apreciar al contrastar las Gráficas I y II, entre el crecimiento poblacional y el surgimiento de colonias en el Distrito Federal durante las tres primeras décadas del siglo XX existe un desfase para el periodo 1910-1920. Por un lado, en la Gráfica I se observa una continuidad en la ascendencia demográfica, pese al estallido de la revolución y lo que ello significó en términos poblacionales para la capital del país.¹⁴ Por otro, en la Gráfica II se aprecia cómo esa década de lucha armada afectó el establecimiento de colonias en el Distrito Federal, al retraer su continuidad debido a la incertidumbre inmobiliaria provocada por la guerra. En este caso propongo que, en términos concontractuales, de no haberse presentado la lucha revolucionaria, resulta probable que el surgimiento de colonias en el Distrito Federal hubiera seguido un ritmo de crecimiento proporcional al experimentado antes y después de esa década.¹⁵

Es necesario entender que para esos momentos las colonias que fueron surgiendo –fueran autorizadas o no- representaron un negocio inmobiliario altamente lucrativo para sus fraccionadores, más allá de las concepciones ideológicas -ya mencionadas- que debían estar presentes en esos espacios habitacionales propuestos como “colonias”. En este sentido, la relativa falta de estabilidad económica que, en términos generales, estuvo presente en ciertos momentos a lo largo de las primeras tres décadas del siglo XX, permitió que ciertos individuos lograran acrecentar sus capitales e invertirlos en propiedades raíces.¹⁶ La decisión de invertir en negocios inmobiliarios, el propio crecimiento demográfico de la capital, así como la existencia de una estructura administrativa que realmente regulara el establecimiento de colonias, fueron factores que incidieron

¹⁴ En este sentido, también existe una confusión que adjetiva al “centro del país” con el Distrito Federal o la Ciudad de México. Y aunque en este caso no negamos la existencia de una migración, consideramos que aún hacen falta estudios específicos que desglosen el impacto migratorio propiciado por la década de lucha armada de la revolución hacia ese llamado centro del país, donde sería necesario incluir al Estado de México, Hidalgo, el sur de Querétaro, el oriente de Michoacán, el poniente de Puebla y Tlaxcala, e inclusive el norte de Morelos. En todo caso, nuestro análisis específico sobre la población del DF contradice la hipótesis sobre la inmigración excesiva al centro del país, al menos en este estado concreto.

¹⁵ Humberto Beck ha señalado que la historia concontractual es un “ejercicio de imaginar escenarios alternativos que responden a la pregunta ‘¿Qué hubiera pasado si...?’”, así como un “método de análisis historiográfico y un género de creación literaria” que opera en dos momentos: la divergencia histórica (una bifurcación significativa) y la “reescritura de la historia” a partir de esa divergencia. Humberto Beck, “Presentación: Sobre la historia concontractual”, en *Letras Libres*, octubre de 2008.

¹⁶ Enrique Cárdenas, *Cuando se originó el atraso económico de México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Fundación Ortega y Gasset, 2003, p. 141-145.

en el surgimiento de una problemática local: la necesidad de espacios donde habitar. Ello fue aprovechado por esos inversionistas que convirtieron a los negocios inmobiliarios en una especulación incontrolada y altamente lucrativa respecto a la comercialización del suelo urbano.¹⁷ Sin embargo, este proceso fue interrumpido por la revolución y la consecuente falta de estabilidad, considerando que este último factor resultaba necesario para llevar a cabo este tipo de negocios.

Ahora bien, particularmente, ¿cómo explicar el surgimiento de colonias consideradas como populares en ese periodo? y, en términos generales, ¿cómo insertarlas en un proceso mayor respecto al desarrollo urbano de la capital del país?, son cuestiones que se responderán, en la medida de lo posible, en el siguiente apartado y a través del análisis específico sobre la historia particular de las colonias consideradas en este estudio.

3.1.2. Ciudad, urbanización y colonias.

Desde el último tercio del siglo XIX y hasta la década de los treinta del siglo XX las principales ciudades latinoamericanas, incluyendo la ciudad de México, experimentaron profundas transformaciones que modificaron su fisonomía urbana y su estructura social. Por un lado, la metamorfosis del paisaje urbano latinoamericano se debió, entre otros factores, a la construcción de monumentales edificios civiles; al establecimiento de masivos medios de comunicación como el tranvía y el ferrocarril; a la instauración de modernas obras de ingeniería hidráulica; al descubrimiento y puesta en práctica de otras formas de energía como la electricidad; al acelerado crecimiento demográfico; así como a la diversificación de las distintas actividades económicas, comerciales y financieras a las que se dedicó su población. Por otro lado, esta metamorfosis urbana también alteró gradualmente las tradiciones, costumbres y maneras de pensar de los distintos grupos que conformaban las sociedades urbanas. Como señaló José Luis Romero, las mismas sociedades urbanas “tuvieron la sensación de la magnitud del cambio que promovían, embriagadas por el

¹⁷ Jorge H. Jiménez, *La traza del poder*, México, CODEX, 1993, p. 3.

vértigo de lo que se llamaba el progreso, [...] fue eso, precisamente, lo que, al comenzar el nuevo siglo, prestó a la imagen de Latinoamérica un aire de irrepetible e ilimitada aventura.”¹⁸

Los posteriores estudios que analizaron con mayor detalle determinadas particularidades urbanas de la realidad latinoamericana corroboraron que “eso” que Romero llamó “vértigo del progreso” fue, en efecto, un “aturdimiento” de esas sociedades. Ello, porque en esos estudios se consideró que, aún cuando la gran transformación de la fisonomía urbana latinoamericana se registró sobre todo en las grandes ciudades capitales y en los principales puertos que conectaban la vida y las economías nacionales al creciente mercado mundial, en las diversos suburbios de estos núcleos urbanos “era mucho lo que no cambiaba”,¹⁹ como ocurrió en la periferia de la ciudad de México.

A partir del trabajo pionero de Romero y los posteriores estudios que se han realizado al respecto, se ha llegado a la conclusión de que entre finales del siglo XIX y principios del XX, fueron las “grandes ciudades” vinculadas a las transformaciones económicas que en esos momentos experimentaron “casi” todos los países latinoamericanos, lo que incidió en la mutación de la fisonomía urbana de sus capitales, puertos y ciudades relacionadas con el mercado mundial.²⁰ En términos generales, esta apreciación sigue siendo válida; sin embargo, todavía sigue haciendo falta más estudios que profundicen en los diversos objetivos de las políticas urbanas de aquellos gobiernos latinoamericanos, en el impacto de dichas políticas en los sectores más vulnerables de sus respectivas sociedades y, sobre todo, en la reacción manifestada por estos individuos.

Si bien es cierto que la interacción con la economía mundial fue un factor externo que incidió en la transformación de la fisonomía urbana de las principales ciudades latinoamericanas de esos momentos, también lo es que al interior existió una preocupación por reflejar un país

¹⁸ José Luis Romero, *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2004, p. 247, 2ª Ed.

¹⁹ Al respecto pueden verse las obras de Jorge E. Hardoy y Richard M. Morse, *Ensayos histórico-sociales sobre la urbanización en América Latina*, Buenos Aires, Ed. SIAP, 1978; Rafael López Rangel (comp.), *Las ciudades latinoamericanas*, México, Plaza y Valdéz/SEP/UAM, 1989; y Carlos Lira y Ariel Rodríguez (coords.), *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/UAM-A, 2009.

²⁰ José Luis Romero, *Op. Cit.*, p. 247.

progresista y moderno a través de una imagen pre-construida de las principales ciudades, como ocurrió en México durante las tres primeras décadas del siglo XX. Debido a ello, y entre otras razones, resultó necesario dotar a los principales centros urbanos de mejores servicios públicos, como alumbrado, drenaje, agua potable, calles, pavimentación, parques, escuelas, mercados, medios de comunicación, etcétera, ya que de este modo, “el nuevo ciudadano podría constatar la magnitud del nuevo poder: el de las burguesías nacionales”, al mismo tiempo que ello también conformaría “parte de la gran ilusión que el nuevo poder vendió a los miles de nuevos ciudadanos” que habitaron las principales ciudades latinoamericanas.²¹

Por otro lado, también es necesario considerar que la construcción del espacio urbano es un resultado de variados factores contextuales, íntimamente relacionados con procesos sociales, políticos, económicos y culturales, muy particulares. Carlos Contreras propone que la historia urbana debe analizar: 1) el espacio propiamente ocupado por la ciudad y 2) el espacio organizado a través de la ciudad; lo cual, en su conjunto, implicaría estudiar las “tramas, funciones y significados que se van transformando a lo largo del tiempo” en los espacios urbanos y que, asimismo, permitirían explicar “los cambios y permanencias, los movimientos coyunturales y estructurales, [así como] las continuidades y rupturas” experimentadas en las ciudades y sus habitantes, sin que en ello se olvide la incidencia de las instituciones políticas, culturales, religiosas, etcétera.²²

Sin embargo, sigue existiendo un problema central comúnmente aceptado por los estudiosos de la ciudad, el cual fue planteado desde 1966 por H.J. Dyos al señalar que:

El estudio de la historia urbana no debe ser meramente ese estudio de las ciudades individuales, delimitadas más o menos en el tiempo y en el estudio de lo que podría llamarse el aspecto urbano de la historia local, sino en una investigación de procesos [sociales] y corrientes históricas mucho más amplias [que profundicen y] trascienden por completo el ciclo vital y el abanico de experiencias de unidades particulares.²³

²¹ Carlos Augusto Contreras y Cruz, *La gran ilusión urbana. Modernidad y saneamiento en la ciudad de Puebla durante el porfiriato, 1880-1910*, Leiola, Universidad del País Vasco, Departamento de Historia Contemporánea, Tesis Doctoral, 2000, p. 210.

²² Carlos Contreras, *Op. Cit.*, p. 12-13.

²³ H.J. Dyos, *Agenda for Urban Historian*, Londres, 1966, p. 75.

A partir de las propuestas de Dyos, el historiador holandés Jan de Vries propuso que el entramado básico respecto al estudio de la ciudad, íntimamente vinculado a la historia urbana, debía ser, por un lado, 1) un análisis de los procesos de poblamiento de los centros urbanos y, por otro, 2) las diversas implicaciones que ello tuvo para sus habitantes; aspectos que en su conjunto Vries llamó el estudio de la “urbanización demográfica”.²⁴

Frente a esta manera de estudiar la ciudad a partir de su poblamiento y las implicaciones que ello tuvo, existe otra tendencia analítica que considera a la industrialización como el elemento clave en la historia de las ciudades,²⁵ pues a partir de él se podría hablar de ciudad industrial y ciudad preindustrial, diferenciándose en cada una de ellas las dinámicas de la estructura social, el poder político, los criterios de movilidad social, la división del trabajo, así como la relación del hombre con su medio ambiente.²⁶ Por su parte, Richard Morse también destacó a la industrialización como un factor importante para explicar, no sólo, la dinámica e historia de las ciudades, sino también el interés por la historia urbana de esos momentos, pues dicho interés “asocia al papel que desempeñan las ciudades como agentes, o escenarios, en la transición hacia sociedades industriales”.²⁷

En términos generales, desde la década de los setenta del siglo pasado, la historia urbana latinoamericana ha tenido un desarrollo notable, como lo constatan los analíticos estudios de José Luis Romero, Richard M. Morse, Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel,²⁸ por mencionar sólo algunos de los autores que más han influido en los posteriores trabajos relacionados con la historia

²⁴ Véase Jan de Vries, *La urbanización de Europa*, Barcelona, Crítica, 1987.

²⁵ Asimismo, la industrialización propiciaría importantes sectores de servicios, burocráticos, comerciales, etc., que diferenciaría a una ciudad industrial con una pre-industrial.

²⁶ Gideon Sjober, “Origen y evolución de las ciudades”, en Mario Bassols, Roberto Donoso, Alejandra Massolo y Alejandro Méndez (comps.), *Antología de sociología urbana*, México, UNAM, 1988, p. 11-26.

²⁷ Richard M. Morse, “La dicotomía preindustrial-industrial”, en Richard M. Morse, *Las ciudades latinoamericanas*, México, SepSetentas, I, 1973, p. 11.

²⁸ Véase José Luis Romero, *Latinoamérica: Las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 1976; Richard M. Morse, *Las ciudades latinoamericanas*, México, SepSetentas, I, 1973; Jorge E. Hardoy y Richard P. Schaedel, *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1975.

urbana latinoamericana. En su conjunto, e independientemente de que cada uno de ellos subrayó la importancia de determinados factores para explicar los procesos urbanos, estos autores coincidieron en una óptica analítica: entender la ciudad como un fenómeno histórico. Ello incidió en prestar mayor atención a los procesos sociales experimentados al interior de las ciudades y ya no tanto al desarrollo meramente morfológico de las mismas (lo cual no dejó de ser importante, aunque sí una prioridad secundaria).

Entendida la ciudad como un fenómeno histórico, la historia urbana ocupó gradualmente un lugar importante en el campo de la historiografía contemporánea, particularmente en temas concernientes a la historia social pues, desde esta perspectiva, la ciudad fue revalorizada como un espacio en el que se producen y entrecruzan diversas dinámicas sociales que, al ser analizadas de manera particular, pueden explicar tanto procesos locales como regionales o, inclusive, nacionales. De esta manera, los posteriores estudios *históricos* de los fenómenos urbanos han partido de una propuesta central: considerar a los procesos sociales como productores del espacio, y no a la inversa. Esta apreciación lleva a considerar que las heterogéneas dinámicas que existen en los espacios urbanos son resultado de múltiples y particulares aristas sociales, y no sólo consecuencia de transformaciones morfológicas. Dicho de otra manera, las expresiones materiales de la ciudad son un reflejo del entrelazamiento de diversos fenómenos sociales, los cuales deben ser analizados para explicar las relaciones entre los individuos, los grupos de pertenencia, el poder y el espacio urbano ocupado.

Por tanto, el estudio de los procesos sociales en los espacios urbanos no sólo debe poner atención al trazado de la ciudad, el hábitat, la apropiación del suelo o al crecimiento poblacional y material de la ciudad, sino también a los cambios y permanencias, a las continuidades y rupturas, así como a determinados momentos coyunturales y estructurales, experimentados por sus habitantes. Desde esta perspectiva, un estudio de esta naturaleza, pretende ir más allá de la descripción y enumeración de acontecimientos que tuvieron lugar en un determinado espacio urbano. Es decir, que en función de las propuestas teóricas mencionadas, en el siguiente capítulo se

analizarán y explicarán una serie de procesos urbanos complejos, a partir de temas particulares: las diversas actitudes que los habitantes de específicas colonias populares expresaron ante determinadas políticas públicas urbanas durante las tres primeras décadas del siglo XX. La importancia de un estudio como el propuesto, radica en el rescate de diversas pautas cotidianas que los habitantes de dichas colonias expresaron para identificarse y apropiarse de su espacio vital en determinados momentos en que las políticas públicas les afectaban.

En este sentido, considerando 1) la idea central de José Luis Romero respecto a que fueron las ciudades relacionadas con el mercado mundial quienes principalmente experimentaron transformaciones en su fisonomía urbana, y 2) la apreciación de Richard M. Morse sobre la industrialización como el elemento clave para explicar la dinámica urbana de las ciudades antes y después de este fenómeno; podemos señalar que al mismo tiempo que surgía la “ciudad moderna” del siglo XX, en su periferia inmediata se experimentaron cambios significativos: la gradual aparición de fraccionamientos destinados a individuos con alto poder adquisitivo, conurbaciones industriales, así como *colonias* habitadas por sectores populares. En términos generales, aunque no unilaterales, estos espacios periféricos respondieron a una dinámica de urbanización segregada (tanto para las clases altas como para los sectores populares), presente en el desarrollo de la “ciudad moderna”, lo cual paulatinamente marcaría sus características demográficas, sociales y económicas, e impactaría en el establecimiento de los principales servicios urbanos en ellos.

Por otro lado, cabe mencionar que en 1867 el ingeniero catalán Ildefonso Cerdá fue uno de los primeros en utilizar el término “urbanización”, para referirse a la integración del antiguo casco de la ciudad de Barcelona con su periferia. Es decir, la urbanización como el acto de agrupar la *urbs*.²⁹ Cerdá, como su contemporáneo el Barón de Haussmann,³⁰ entendió a la ciudad, a partir del

²⁹ El propio Cerdá señaló que la *urbs* era el síncope de *urbum* o arado, el cual era el instrumento con el que los romanos marcaban los límites de una población. Por extensión, Cerdá utilizó el término *urbanización* para referirse a “todo cuanto pudiera comprenderse en el espacio perimetral de la ciudad”. Ildefonso Cerdá, *Teoría general de la urbanización, y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona*, Madrid, Imprenta Española, 1867, p. 30.

término urbanización, como una totalidad que debía ser equilibrada mediante la distribución homogeneizada de los servicios urbanos. Empero, sus ideas no tuvieron influencia en las políticas edilicias de las ciudades latinoamericanas por contrastar con una concepción predominante de la época que ponía mayor énfasis en la decisión política de adoptar un sistema radial jerarquizado – segregado- como forma de ampliar y controlar la dinámica urbana.³¹ Estas políticas edilicias consideraron que la construcción de la ciudad, y su consecuente urbanización, debían apoyarse en la actividad privada, lo cual reflejó la desigualdad del poder adquisitivo de la población. Debido a ello, se presentó una diferenciación en el establecimiento de servicios públicos respecto al tipo de sectores e individuos que los requerían.

Asimismo, cabe señalar que el término “conurbación” está íntimamente relacionado con el concepto de “suburbio”, los cuales refieren espacios periféricos de núcleos urbanos. En términos lingüísticos, un suburbio es un barrio, sector, o comuna alejado del centro de la ciudad, refiriéndose principalmente a espacios que constituyen zonas pobres y marginales de su periferia. Sin embargo, el significado en castellano de la palabra “suburbio” no es el equivalente a la acepción inglesa de “suburd”, donde originalmente fue utilizado, ya que este último refiere a zonas residenciales en los márgenes de los núcleos urbanos, pero habitadas por individuos con alto poder adquisitivo.

Sin embargo, no sólo por esta diferenciación lingüística y conceptual es que surgen algunas preguntas, sino también por los variados factores presentes en las colonias estudiadas; lo cual nos lleva a plantear dos interrogantes: ¿cómo entender y explicar el surgimiento de colonias periféricas en la ciudad de México habitadas por sectores populares? y ¿cómo analizar los diversos mecanismos a través de los cuales solicitaron o exigieron determinados servicios públicos de los cuales necesitaban?

³⁰ Sobre las posibles influencias urbanísticas del Barón Haussmann en México, véase Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, UAM-A/El Colegio de México, 1996, p. 104-113

³¹ Jorge E. Hardoy, “Teorías y prácticas urbanísticas en Europa entre 1850 y 1930. Su traslado a América Latina”, en Jorge E. Hardoy y Richard M. Morse, *Repensando la ciudad de América Latina*, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Políticos y Sociales, 1968, p. 100-101.

Como ya se señaló en el capítulo segundo de este trabajo, el principal objetivo de las diversas propuestas y reglamentos expedidos entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX fue –en términos generales- regular la expansión de la ciudad, a fin de que esta expansión no implicara mayores gastos al erario. A la par y paulatinamente a la expedición de esos reglamentos, a ellos se fueron incorporando diversas ideas relacionadas con las preocupaciones sanitarias que ya se habían desarrollado en Europa. Sin embargo, la puesta en práctica de estas ideas y los propios reglamentos para regular la expansión de la ciudad siguieron supeditándose a una dinámica de urbanización segregada; es decir, fueron en los espacios habitados por individuos con determinada capacidad económica donde principalmente se intentó poner en práctica estas ideas y reglamentos. Ello podría explicarse debido a que la urbanización de los espacios implicaba costos, los cuales –la gran mayoría de las veces- sólo podían ser absorbidos por individuos con cierto poder adquisitivo. Asimismo, las municipalidades del Distrito Federal sólo absorbían parte del gasto de urbanización, principalmente el de las obras relacionadas con toda la entidad; la otra parte de los costos tenía que ser subsanada por los propios habitantes, esencialmente el acondicionamiento de sus calles inmediatas y la introducción de los servicios de agua y drenaje a sus domicilios. Este financiamiento de sus propios servicios, posteriormente sería remunerado a los propios habitantes vía el pago de impuestos municipales.

Contrariamente a lo ocurrido con los individuos con determinada capacidad económica, la vivienda popular urbana en la ciudad de México siguió reproduciendo ciertas tipologías comunes en las ciudades de mayor crecimiento en Latinoamérica. Estas tipologías fueron, principalmente: el alquiler de cuartos en casas antiguas (varias de origen colonial) muy deterioradas que fueron transformadas en viviendas colectivas por sus dueños; así como la construcción de habitaciones con materiales perecederos ubicadas en terrenos de la periferia capitalina.³² Por su parte, los artesanos especializados, los obreros, los comerciantes al menudeo, los empleados de determinados servicios domésticos, así como diversos tipos de trabajadores no manuales -considerados como una parte de

³² Jorge E. Hardoy, “Teorías y prácticas...”, p. 120.

los sectores populares capitalinos-, encontraron en la oferta de predios por parte de los especuladores inmobiliarios privados una “opción” de vivienda. Estos especuladores ofertaban terrenos en fraccionamientos ubicados en zonas periféricas de la ciudad, “garantizando” a los compradores su urbanización al momento de ser vendido todo el fraccionamiento. Empero, esta garantía no fue respetada, pues comúnmente estos “empresarios” vendían los lotes para después desligarse del compromiso de urbanizarlos; lo cual atrajo serios problemas a sus habitantes.

Asimismo, uno de los procedimientos utilizados frecuentemente por esos especuladores para captar el importante mercado que representaban determinados individuos pertenecientes a las clases populares con cierto poder adquisitivo, fue ofertar lotes que podían ser pagados a lo largo de varios años (lo cual devino en procesos judiciales por la falta de pago del terreno adquirido, como se verá en el capítulo sexto). De esta manera, dichos individuos daban un “enganche” por un predio; adquirido el lote, comúnmente su dueño autoconstruía su vivienda, exigiendo al fraccionador o al ayuntamiento (en determinados momentos) la instauración de los servicios públicos elementales. Sin embargo, tanto los fraccionadores como las propias autoridades, comúnmente hacían caso omiso de esas exigencias. Los primeros por no convenirles a sus propios intereses especulativos; los segundos, por argumentar que esos espacios inicialmente no habían sido autorizados conforme a la reglamentación vigente respecto a la regulación de colonias.

Sobre este último asunto es necesario destacar que las diversas reglamentaciones municipales y federales del periodo analizado la mayoría de las veces sólo consideraron el trazado de calles para comunicar la periferia con el núcleo urbano, rehusándose constantemente a autorizar que se habitaran espacios que no contaran con los elementales servicios urbanos, pero como esos predios ya estaban habitados, la política común fue negarles el acceso a dichos servicios. En este sentido, Hardoy señaló que la instauración de los servicios públicos por parte de los habitantes de bajos recursos, la autoconstrucción de sus viviendas, así como los créditos para pagar los predios adquiridos, fue una opción “bastante frecuente en Montevideo, Buenos Aires y Rosario entre la década de 1880 y la de 1910”, asegurando que “esta situación *no creo* que se encontrase en otras

ciudades de América Latina de esa época”.³³ Sin embargo, contrariamente a la aseveración de Hardoy, en el Distrito Federal, y más específicamente en las colonias periféricas de la ciudad de México habitadas por sectores populares en esa época, dicha situación también se presentó, pues estos espacios no sólo reflejaron una urbanización segregada, sino también una de las principales alternativas de los sectores populares urbanos de la capital por acceder a un lote donde vivir, ofertado por el mercado privado.³⁴

Entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX, en el Distrito Federal se establecieron 96 colonias, incluyendo las admitidas y aquellas que las autoridades se negaban a reconocer por no cumplir con los requisitos indispensables de urbanización (Véase la Gráfica I). En estas últimas colonias resultaba común que primero fueran habitadas, esperando que a la postre se les reconociera oficialmente por las autoridades competentes y, así, subsanar su falta de servicios. Empero, aún cuando se presentara la autorización oficial de una colonia, ello no necesariamente implicaba el mejoramiento inmediato en sus condiciones urbanas. Varias de las colonias surgidas en este periodo, inclusive las destinadas a los sectores medios o altos, no cumplieron satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el Código Sanitario de 1902, principalmente, a la prohibición de no habitarse en tanto no existieran en ellas los servicios municipales sanitarios de atarjeas, provisión de agua potable, pavimentos y limpia.³⁵

Sin embargo, el propio Consejo Superior de Salubridad reconoció que esta medida resultaba difícil de cumplirse, debido a dos principales razones: a) que la gran mayoría de las colonias que no acataban esta disposición sanitaria, estaban habitadas por individuos con poca capacidad económica; y b) que la propia falta generalizada de obras públicas en la capital contribuyó a una mayor insalubridad en esas colonias.³⁶ A estas razones expresadas por el CSS, debe sumarse: 1) que muchos fraccionadores -que sólo procuraron obtener ganancias inmediatas- luego de vender los

³³ *Ibidem*, p. 121-122, cursivas mías.

³⁴ Cfr. *Loc. Cit.*

³⁵ Véase “Código Sanitario”, Artículo 328, reproducido en José Álvarez Amézquita, *et. al.*, *Historia de la salubridad y de la asistencia en México*, Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1960, p. 297.

³⁶ AHDF, Policía, Vol. 3671, Exp. 231.

terrenos ofertados se desatendieron del compromiso por urbanizarlos; y 2) la apatía de diversas autoridades para resolver esas problemáticas. La conjunción de estos factores transfirió el problema de urbanizar esos espacios a sus propios habitantes. Ello, paulatinamente, devino en diversas solicitudes y exigencias por parte de esos habitantes a las autoridades respectivas para subsanar sus carencias de urbanización; al mismo tiempo que esos mismos pobladores intentaron, por diversos medios, resolver por su cuenta sus principales necesidades inmediatas respecto al establecimiento de los servicios públicos más elementales.

Como ya propuso Mario Barbosa, esta “falta de urbanización” señalada constantemente por los funcionarios gubernamentales de la capital mexicana, refería la ausencia de “condiciones indispensables de infraestructura en las viviendas y a la limitada cobertura de servicios públicos básicos, como la provisión de agua potable, la conducción de aguas negras y limpia”; estas condiciones, a decir de las propias autoridades, eran necesarias para establecer un proyecto de modernización urbana.³⁷ Sin embargo, reconocer el problema no era darle una solución. El mismo Barbosa apunta que un indicativo de estas deficiencias en la urbanización era el estado en que se encontraban las calles de la ciudad.³⁸

Como se pudo apreciar en la Gráfica I, entre finales del siglo XIX y la primera década del siguiente, surgió un número considerable de colonias en el Distrito Federal; sin embargo, desde sus inicios muchas de ellas carecieron de los principales servicios urbanos, ya fuera por la especulación inmobiliaria de sus fraccionadores que se desatendieron de urbanizar los terrenos ofertados, por la apatía de las autoridades para resolver estas situaciones, o por la falta generalizada de infraestructura urbana en la ciudad, etcétera. Sin embargo, contrario a lo ocurrido en las colonias habitadas principalmente por sectores de bajos recursos económicos, también encontramos otros espacios, como las colonias Juárez, Roma o Condesa, donde existió un mayor interés por urbanizarlas debido a que eran habitadas por individuos pertenecientes a las clases con mayor

³⁷ Mario Barbosa, *El Trabajo en las calles...*, p. 71.

³⁸ *Loc. Cit.*

capacidad económica. Esta situación propició, durante el porfiriato, una marcada segregación del espacio urbano, la cual estuvo en función de las capacidades económicas de sus habitantes.

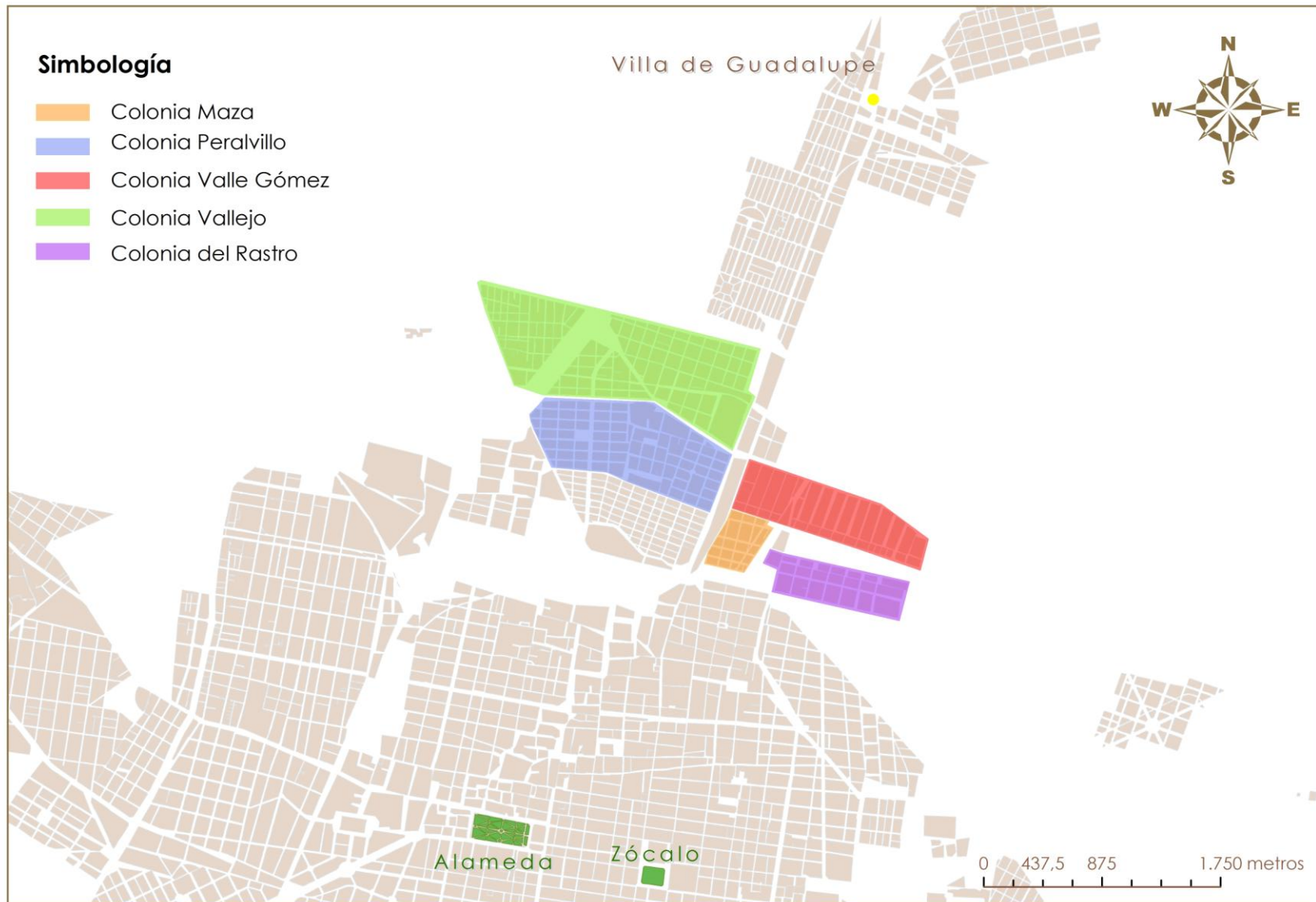
Para la década de los años 20's, esta situación varió. La revolución y los cambios políticos y sociales que ésta propició, incidieron en las formas a través de las cuales los habitantes capitalinos requirieron de los servicios públicos que necesitaban, pasando gradualmente de la solicitud a la demanda de éstos, como veremos en los subsiguientes capítulos. En términos más específicos, como sugiere Ariel Rodríguez Kuri, en esos años la demanda de los servicios se “modernizó”. Rodríguez Kuri analiza el motín de 1922 provocado por las fallas en el servicio de provisión de agua procedente de Xochimilco, destacando que en este suceso hubo quejas de los habitantes de la colonia La Bolsa; ello es un indicativo de que aún cuando esta colonia se caracterizó -en términos generales- por su deficiente infraestructura urbana, en esos momentos también formaba parte de una de las redes hidráulicas más importante y “modernas” de la capital. La ampliación del sistema de agua de Xochimilco a una colonia habitada por sectores populares, contribuyó a contrarrestar la segregación socioespacial, pues al mismo tiempo que se presentaba la modernización de un servicio público, también se “modernizaba” la demanda, lo cual fue gradualmente asumido por la población como un derecho y ya no como una dádiva de las autoridades.³⁹

Si bien es cierto que durante la década de los 20's se presentó una importante extensión de los servicios públicos básicos, sobre todo el abastecimiento de agua para una población cada vez más numerosa, también lo es que en esa década varias colonias seguían carentes de pavimentación, servicio de limpia, transporte, electrificación, drenaje, vigilancia policíaca, etcétera. Los propios cambios políticos emanados de la revolución, incidieron en que las autoridades de la capital prestaran mayor esmero a las pugnas políticas, desatendiendo muchas problemáticas de urbanización presentes en diversas colonias.

³⁹ Ariel Rodríguez Kuri, “Desabasto de agua y violencia política. El motín del 30 de noviembre de 1922 en la ciudad de México”, en Ronzón y Valdéz (coords.), *Formas de descontento y movimientos sociales, siglos XIX y XX*, México, UAM-A, 2005, p. 167-201.

Sin embargo, antes de profundizar en los temas enunciados, es necesario preguntarse ¿cómo, cuándo y por qué? se establecieron una serie de colonias populares en la periferia norte de la ciudad de México y, más específicamente, las colonias seleccionadas en este estudio. Por ello, los mecanismos a través de los cuales surgieron dichas colonias, será el hilo conductor que guíe el siguiente apartado.

Plano 1. Ubicación de las colonias Vallejo, Peralvillo, Valle Gómez, Maza y del Rastro (años 20's)



3.2. Y se fueron al norte... Formación de algunas colonias populares.

En este apartado analizo la conformación de cinco colonias establecidas en la periferia norte de la ciudad de México, entre finales del siglo XIX y principios del XX; es decir, las colonias Valle Gómez, Vallejo, Peralvillo, Del Rastro y Maza (véase el Plano 1). La selección de estas colonias responde a una serie de circunstancias que, considero, convergieron en su surgimiento. Como mencioné al principio de este capítulo, más allá de realizar una microhistoria de estas colonias –que en sí, ya representan una aportación a la historia urbana de la capital-, lo que pretendo es exponer algunos de los diversos factores que incidieron en su establecimiento, los cuales permiten responder al por qué de su existencia y cómo, posteriormente, sus habitantes trataron de resolverse varias de las problemáticas urbanas que experimentarían.

En este sentido, una de las principales circunstancias consideradas es la propia ubicación geográfica de esas cinco colonias. Éstas se ubicaron en un espacio situado al margen norte de la ciudad de México, donde la calzada que conducía a la antigua Villa de Guadalupe, la estación del ferrocarril de Hidalgo, las propias líneas férreas que salían rumbo el norte de dicha estación, así como la existencia de la antigua calzada de Vallejo –principal entrada y salida del norte de la ciudad- generaron un espacio susceptible de ser habitado, debido a la presencia de estos medios de comunicación.

Asimismo, debido a la aplicación de las leyes de desamortización de fincas rústicas y urbanas de 1856 y la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos de 1859, esos espacios periféricos del norte de la ciudad de México -donde se asentaron las cinco colonias estudiadas-, experimentaron un proceso de parcelación de las antiguas haciendas de origen colonial y tierras comunales de antiquísimo origen indígena ubicadas en esa zona de la ciudad. Debido a ello, muchos de estos terrenos lograron adjudicarse a sus principales arrendatarios. Como veremos en los apartados siguientes, las Leyes de Reforma no sólo tuvieron un profundo impacto en la mutación fisonómica de la ciudad de México, sino también en la paulatina conformación de un nuevo proceso de expansión urbana cada vez más dinámico.

Otro de los criterios considerados en el análisis de estas cinco colonias es su similitud respecto a los mecanismos empresariales utilizados en su establecimiento. En términos generales, los fraccionadores de dichas colonias utilizaron como argumento para que éstas fueran aprobadas por parte de las autoridades, varias de las concepciones ideológicas ya enunciadas respecto a cómo debía ser establecida una colonia. Pero, aunque estos fraccionadores principalmente recurrieron a los aspectos técnicos (es decir, el establecimiento de servicios) y a la funcionalidad del espacio (en cuanto a medios de comunicación se refiere), en la realidad no los llevaron a cabo del todo.

Como se verá en los siguientes apartados, el compromiso (sólo) discursivo por parte de sus fraccionadores para establecer en estas colonias los principales servicios públicos, ocasionó que en la realidad se les negara su autorización oficial, pese a que muchas de ellas ya estaban habitadas parcialmente. Ello ocasionó un problema urbano respecto a cómo atender las colonias no autorizadas, pero que ya estaban habitadas por sectores, principalmente, de bajos recursos. Como también se verá en los siguientes apartados, esas colonias conformarían un espacio socialmente segregado de la “modernización” urbana de la época, a la cual –según el propio discurso oficial– también pertenecían.

Asimismo, también se podrá observar cómo, desde sus orígenes, dichas colonias experimentaron una diferenciación territorial (periférica) que afectó hondamente su particular desarrollo urbano. Como veremos, estas colonias se asentaron en un espacio que durante siglos se consideró “las afueras” de la ciudad de México y que hacía finales del siglo XIX, progresivamente, se incorporó a ella a partir de un proceso donde se concatenaron los impactos de las Leyes de Reforma, el crecimiento demográfico, la relativa estabilidad económica y política, la inversión en los negocios inmobiliarios, así como la falta de una estricta aplicación de los diversos reglamentos que sobre el establecimiento de colonias fueron surgiendo a principios del siglo XX, los cuales representan algunos factores que incidieron en una diferenciada expansión urbana que estaría presente en las siguientes décadas de ese siglo.

3.2.1. La colonia Valle Gómez.

La primera noticia oficial que encontré sobre la colonia Valle Gómez, es un escrito del 11 de marzo de 1899 donde Modesto del Valle y Rafael B. Gómez pusieron “a disposición” del ayuntamiento de México la referida colonia. En ese escrito, externaron que los terrenos de dicha colonia ya estaban lotificados, por lo que solicitaron se establecieran los principales servicios públicos en ella, dejando en manos del ayuntamiento respectivo la urbanización correspondiente, con todo y la absorción administrativa que ello implicaba.⁴⁰

Sin embargo, debido a que la Valle Gómez no se había sujetado a la reglamentación vigente para la instauración de espacios considerados como “colonias”,⁴¹ el ayuntamiento de México determinó no autorizarla.⁴² Ello implicó que -durante muchos años- a esta colonia se le negaran los servicios municipales y su “incorporación oficial” a la ciudad de México, incidiendo con ello a las pésimas condiciones de urbanización manifestadas en ese espacio habitado por sectores de bajos recursos.⁴³

Por su parte, Jorge H. Jiménez refiere que esta colonia se estableció en “terrenos propiedad de la señora Josefa Gradi (sic)”, los cuales, antiguamente, habían sido parte de la extinta Hacienda de Santa Ana Aragón. Asimismo, señala que en 1893 Modesto del Valle, como representante de doña Josefa, vendió a Rafael Gómez y su esposa Ana Enciso “varios terrenos que posteriormente constituyeron la colonia Valle Gómez”.⁴⁴ Empero, además de que Jiménez paleografió incorrectamente el apellido Yradí por Gradi, también confundió fechas significativas para la historia de esta colonia.

⁴⁰ Archivo Histórico del Distrito Federal, Ayuntamiento/Colonias, Vol. 519, Exp. 21.

⁴¹ Que refería seguramente a las “Propuestas” para la admisión de colonias de 1875, ya analizada en el primer apartado del Capítulo II de este trabajo.

⁴² AHDF, Ayuntamiento/Colonias, Vol. 519, Exp. 21

⁴³ José Lorenzo Cossío, “Algunas noticias sobre las colonias de esta capital”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Tomo 47, Número 1, septiembre de 1937, p. 25-26.

⁴⁴ Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*, p. 38.

Por un lado, la escritura de 1893, otorgada ante el notario Manuel Monterrubio y Poza, que señala Jiménez, no es la adquisición de esos terrenos por parte del matrimonio Gómez Enciso,⁴⁵ sino la venta de un lote que estos cónyuges realizaran a favor de Regino Lago, siendo ya dueños de una parte de la extinta Hacienda de Aragón que adquirieron de la señora Yradí. El lote que compró Lago tenía una superficie de 2,000 varas cuadradas a un precio de 280 pesos.⁴⁶

Por otro, la escritura que efectivamente refiere la venta de una porción de la Hacienda de Aragón por parte de Josefa Yradí a favor del matrimonio Gómez Enciso, es del 26 de septiembre de 1883. En ella, la señora Yradí estuvo representada por Modesto del Valle a través de un poder que otorgó a éste en la ciudad de Madrid el 21 de octubre de 1881, donde se encontraba radicando desde hacía años. En la escritura de 1883 se especificó que la fracción vendida a los Gómez Enciso tenía las siguientes colindancias: al norte con el Río Guadalupe y la antigua Hacienda de Aragón en una extensión de 2,015 metros; de ahí, siguiendo por el sur y en una extensión de 1,735 metros, con “el punto en que se une la zanja de desagüe al Río del Consulado” y continuando, en esa misma dirección, con “las inflexiones del río” a lo largo de 1,004 metros hasta llegar a la Zanja de la Vaquita (que en ese entonces era el límite norte del barrio de Tepito); siguiendo la dirección de esta última zanja, a lo largo de 373 metros, se llegaba a “una paralela al Bordo Sur del Río”, para continuar en una extensión de 1,261 metros que entoncaba con la Calzada de Guadalupe; finalmente, siguiendo por esta calzada, a lo largo de 2,947 metros rumbo al norte, se llegaba a “la estación del Ferrocarril” contigua al Río de Guadalupe.

Asimismo, la venta comprendió unos terrenos inmediatos situados “entre la Calzada [de Guadalupe] y el Camino de Fierro de Guadalupe, que miden por el norte 117 metros 50 centímetros, por el oriente 2,589 metros, por el sur 110 metros y 1,587 metros por el occidente”.⁴⁷ Además, en la

⁴⁵ *Loc. Cit.*

⁴⁶ Cfr. *Loc. Cit.* y “Compraventa”, 19 de septiembre de 1893, en Archivo General de Notarías del Distrito Federal, Notario 65, Manuel Monterrubio y Poza, Volumen 25, Documento 38, Fojas 52-53v. En adelante AGNot/DF.

⁴⁷ “Compraventa”, 26 de septiembre de 1883, en AGNot/DF, Notario 65, Manuel Monterrubio y Poza, Vol. 6, Docto. 18, F. 54-66v.

enajenación se incluyeron no sólo las zanjas, cercas, arboladas y servidumbres (es decir, derechos de propiedad), sino también los “Baños de Aragón” y el ganado vacuno, caballar y mular existentes en esos predios -que hasta ese momento mantuvo en arrendamiento Antonio Vega Mendoza-; así como el derecho para recobrar una faja de terreno que la señora Yradí vendió años atrás “a la empresa de ferrocarriles, conocida con el nombre de Tranvías con correspondencia”. Todo ello fue valuado en 46,000 pesos, cantidad que el matrimonio Gómez Enciso se obligó a pagar a la señora Yradí de la siguiente manera: con 20,000 pesos en efectivo al momento de otorgarse la escritura de compraventa concerniente; con dos partidas de subrogación por 1,750 pesos cada una a favor de Antonia Barandiaran de Brocheton, quien era acreedora de Yradí; y con cuatro obligaciones de pago a favor de la propia Yradí, una por 3,000 pesos y tres por 6,500 pesos, a pagarse los 31 de diciembre de 1885, 1886, 1887 y 1888, respectivamente.⁴⁸

Todo lo anterior lo señalo con la intención de seguir exponiendo circunstancias que, entre muchas otras, considero como importantes para entender el proceso inmobiliario experimentado en la capital del país. Los terrenos donde se estableció la colonia Valle Gómez, originalmente pertenecieron a una unidad económica-social de viejo cuño –es decir, la hacienda colonial-, la cual fue afectada por la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de 1856. Con esta ley se estableció que las propiedades de las corporaciones civiles y religiosas de este tipo, podrían ser adquiridas por sus arrendatarios a partir del 6% de su valor. Ello implicó el posterior fraccionamiento de haciendas, ranchos y tierras comunales, y que los predios resultantes de esas parcelaciones se convirtieran en una nueva “fuente de acumulación de capital” al transformarse en una mercancía, “cuya circulación no benefició al Estado, sino al grupo de la burguesía que tomó parte en los negocios de especulación” al modificar el valor y uso de suelo de esos predios para procurar hacerlos más rentables a corto plazo.⁴⁹

⁴⁸ *Loc. Cit.*

⁴⁹ Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008, p. 100-101.

La ley de nacionalización de bienes eclesiásticos 1859, entre cosas, incautó los bienes de las órdenes y comunidades religiosas e incidió en el proceso de secularización de la sociedad.⁵⁰ Ambas leyes –la de desamortización y nacionalización-, además de propiciar un mayor control económico del gobierno sobre la Iglesia católica, produjeron cambios trascendentales en la fisonomía de la capital del país. Principalmente, la parcelación de las antiguas propiedades religiosas y comunales incidió en el surgimiento de un mayor número de medianos propietarios, los cuales modificaron el uso de suelo en esos nuevos espacios secularizados. Ello tuvo como consecuencias “un cambio ecológico-demográfico, que alteró el medio físico del Distrito Federal”, una segregación social debida a la asociación ideológica de los espacios con una estructura de clase, así como el establecimiento diferenciado de los servicios públicos y la utilización “del proceso de urbanización como una medida política” que benefició, principalmente, a los sectores privados.⁵¹

La especulación inmobiliaria resultante de ese proceso de desamortización afectó la fisonomía de la capital. Concatenado a ello, el crecimiento demográfico experimentado en el Distrito Federal, a finales del siglo XIX y principios del XX, repercutió en un problema urbano asociado a la necesidad de espacios para albergar a una población en constantemente crecimiento, así como a la insuficiencia de servicios públicos en muchos de esos nuevos espacios habitacionales. En este sentido, los remotos orígenes de la colonia Valle Gómez permiten advertir parte de ese proceso decimonónico de especulación inmobiliaria pocas veces considerado en los estudios que han tratado de explicar la posterior existencia de una zona metropolitana en la ciudad de México a principios del siglo XX.⁵²

⁵⁰ La Ley sobre Bienes Nacionales se promulgó en 1859, pero se puso en práctica hasta 1861.

⁵¹ María Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano, *Investigaciones sobre la Historia de la Ciudad de México (I)*, México, Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1974, p. 189.

⁵² Si bien, el concepto de zona metropolitana se desarrolló por la sociología estadounidense a partir de los años veinte del siglo pasado para tratar de explicar el impacto urbano de la Revolución Industrial decimonónica en las grandes ciudades, en México su utilización fue más tardía y refirió aspectos ligados más a la explosión demográfica de los años cuarenta del siglo XX. Véase Ma. Eugenia Negrete y Héctor Salazar, “Zonas metropolitanas en México, 1980”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol.1, núm. 1, pp. 97-124. Ello, a nuestro juicio, restringió en muchos estudios que analizaron el desarrollo histórico de la capital la utilización de este concepto, pues, también, es muy probable que se le considerara demasiado “moderno” para

En este caso, los terrenos enajenados por el matrimonio Gómez Enciso, donde se establecería la colonia Valle Gómez, formaron parte de un pasado decimonónico íntimamente relacionado con las leyes de reforma. Este es un factor importante que debe tomarse en cuenta al tratar de explicar el proceso de especulación inmobiliario iniciado a finales del siglo antepasado pues, como se verá más adelante, ello no sólo indicó en la transformación de la fisonomía de la capital, sino también en la estructura social de los espacios habitacionales que fueron emergiendo.

Finalmente, como ya se apuntó, los predios donde se estableció la colonia Valle Gómez fueron comprados por el matrimonio Gómez Enciso a Josefa Yradí en 1883. Dicha señora los adquirió por una adjudicación otorgada a su favor por parte de Petra Carrillo de Orozco en función de una serie de préstamos hipotecarios que mantenía con ella. Esta última, a su vez, los obtuvo debido a una serie de transacciones hipotecarias mantenidas con su hermano Nicanor Carrillo quien, anteriormente, fue arrendatario de esos terrenos pertenecientes, es ese entonces, a la Hacienda de Aragón,⁵³ y quien, asimismo, también se benefició de las leyes de desamortización enunciadas. Al adquirirlas Nicanor Carrillo durante los años sesenta decimonónicos, éste mencionó que esos predios se podían “destinar a la creación de una o más colonias” requeridas por el propio crecimiento de la ciudad,⁵⁴ como efectivamente ocurrió con esos y muchos otros terrenos antiguamente considerados como los márgenes de la ciudad de México y que, paulatinamente, se fueron convirtiendo en espacios habitados por sectores de bajos ingresos. Ello representó, a su vez, un síntoma de la segregación social y urbana que contrastó con la modernidad citadina publicitada por los regímenes porfiriano, revolucionarios y posrevolucionarios, como se verá en el siguiente capítulo.

explicar fenómenos urbanos de antiguo régimen de acuerdo a la ideología revolucionaria aún presente en los años cuarenta. Cfr. Armando Cisneros Sosa, *La ciudad que construimos. Registro de la expansión de la ciudad de México*, México, UAM, 1993.

⁵³ “Adjudicación”, 30 de diciembre de 1871, en AGNot/DF, Notario 245, Antonio Ferreiro, Vol. 1596, Docto. 117, F. 259v-267.

⁵⁴ *Loc. Cit.*

3.2.2. La colonia Vallejo.

Como ya se mencionó al principio de este capítulo, algunos autores han señalado que la marginación urbana de las ciudades es un fenómeno caracterizado por la ausencia de una infraestructura de servicios públicos que efectivamente responda a las necesidades de la población. Ello, asimismo, ha sido producto del surgimiento de periferias vinculadas con el poco, o nulo, acceso de los sectores sociales que las habitan “a los medios de consumo colectivo” presentes en los núcleos urbanos de los que forman parte. Es así que, para esos autores, el concepto de periferia se relaciona directamente con una dimensión físico-material de la ciudad, donde la explicación histórica resulta importante para explicar los momentos coyunturales en los cuales esos procesos estuvieron mayormente presentes.⁵⁵

Para el caso específico de la ciudad de México decimonónica, Andrés Lira y, principalmente, María Dolores Morales, ya han señalado que la coyuntura política de las Leyes de Reforma tuvo un profundo impacto no sólo en la mutación fisonómica de la ciudad, sino también en un nuevo proceso de urbanización más dinámico, con todo y las problemáticas urbanas y las deficiencias administrativas que ello representó.⁵⁶ Algunas de estas problemáticas fue la conformación de un nuevo mercado de bienes raíces que no fue regulado por las autoridades, así como el surgimiento de una incontrolada promoción inmobiliaria que se confinó, principalmente, en manos de directos e indirectos beneficiarios de dichas leyes. Estas circunstancias, entre otras, estuvieron presentes en los orígenes de la colonia Vallejo.

De acuerdo a mi propia investigación, el dato más remoto sobre el origen de la colonia Vallejo, es el enunciado en un informe de 1909 realizado por Juan Yúdico, otrora encargado del archivo del ayuntamiento de México. En ese informe, Yúdico señaló que en julio de 1886 dicho ayuntamiento concedió un permiso a Pedro Salazar para formar “una colonia en terrenos de su

⁵⁵ Alain Touraine, “La marginalidad urbana”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, Vol. XXXIX, N° 4, octubre-diciembre 1977, p. 1106-1107; y Alicia Lindón Villoria, “De la expansión urbana y la periferia metropolitana”, en *Documentos de Investigación*, Número 4, México, El Colegio Mexiquense, 1997, p. 8-9.

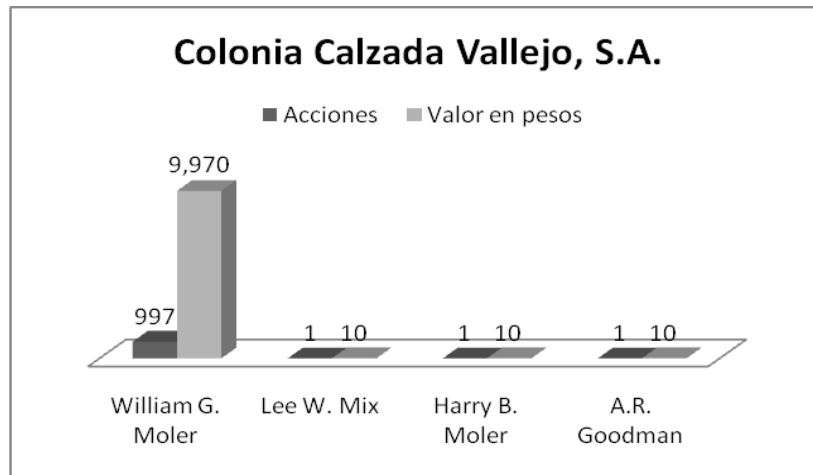
⁵⁶ Véase Andrés Lira, “Introducción”, en *Op. Cit.*, y María Dolores Morales, “Expansión”.

propiedad situados junto a la garita de Vallejo”. Sin embargo, en dicho informe también se apuntó que, pese a la autorización, Salazar nunca estableció la referida colonia.⁵⁷ En todo caso, el que desde esas fechas (1886) se proyectara establecer una colonia en ese espacio –situado junto a la garita de Vallejo- es un indicativo de cómo algunos terrenos situados en el margen norte de la ciudad se fueron considerando como espacios para ser habitados.⁵⁸

Si bien, aunque esta potencial ocupación habitacional de los terrenos situados al norte de la ciudad estuvo presente desde las últimas décadas decimonónicas, en el caso específico de la colonia Vallejo, su verdadera concreción empresarial se realizó hasta 1907. En julio de ese año, William G. Moler, Lee W. Mix, Harry B. Moler y A.R. Goodman establecieron ante el notario Domingo Barrios Gómez la Colonia Calzada Vallejo, Sociedad Anónima, la cual tendría una duración de 25 años, durante los cuales, esta compañía tendría por objetivo principal “comprar y vender toda especie de operaciones referentes a propiedades inmuebles”. Para ello, dicha empresa inició con un capital social de 10,000 pesos, representados por 1,000 acciones al portador con un valor nominal de 10 pesos cada una.

⁵⁷ “Las colonias de la capital. Informe que rinde el C. Juan Yúdico, Archivero del Ayuntamiento de México, al C. Secretario de esta Corporación”, en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, 8 de enero de 1909, Tomo XII, Número 3, p. 33-39.

⁵⁸ Durante el siglo XIX, las tres principales garitas de acceso a la ciudad de México por el norte eran las de Peralvillo, Vallejo y Nonoalco; las cuales, sumadas a las de San Cosme y Belén por el poniente, a las de San Lázaro, La Coyuya, La Viga y La Candelaria por el oriente, y a las de Niño Perdido y San Antonio Abad por el sur, delimitaban un área considerada como la ciudad de México. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta circunscripción territorial a partir de las garitas, no corresponde a la demarcación administrativa de la Municipalidad de México. En este sentido, aún hace falta un estudio que considere a las garitas no sólo como aduanas donde se recaudaba el impuesto de alcabala, sino como unidades históricas que por mucho tiempo definieron los márgenes de la ciudad y su posterior urbanización.



Gráfica III. Accionistas de la Colonia Calzada Vallejo, S.A.
Fuente: AGNot/DF, Notaría 34, Vol. 16, Docto. 360, F. 156-161.

Como se puede apreciar en la Gráfica III, William G. Moler fue el socio mayoritario de esta sociedad al adquirir 997 acciones que representaron 9,970 pesos de los 10,000 con los que se iniciaba la empresa. Resulta interesante esta exagerada disparidad en las aportaciones de los socios, pues con 30 pesos más W.G. Moler bien pudo iniciar esta compañía por sí solo. Sin embargo, hay que recordar que para esos momentos las sociedades anónimas constituidas por aportaciones de dinero representadas en acciones, además de ser una clara expresión del capitalismo reinante, también otorgaron a los involucrados un beneficio: la responsabilidad limitada; es decir, la ventaja de compartirse entre todos los socios las pérdidas y las ganancias en función de las acciones representadas.

Además, es probable que W.G. Moler decidiera conformar una empresa de este tipo debido a la recomendación de Herbert P. Lewis, quien para esos momentos también estaba involucrado en los negocios inmobiliarios. La cercanía entre Moler y Lewis se debía a que ambos eran accionistas de La Nacional, Compañía de Seguros sobre la Vida, S.A., por lo que es dable pensar que existieran recomendaciones de esta naturaleza entre socios de una misma empresa.⁵⁹ Asimismo, la

⁵⁹ La especulación es de Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*, p. 56-57. La retomamos por considerar que es muy factible de acuerdo a los estudios sobre la clase empresarial que indican un tráfico de información privilegiada entre determinadas redes de inversionistas. Cfr. Graziella Altamirano Cozzi (coordinadora), *En la cima del poder. Elites mexicanas, 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999.

conformación de la Colonia Calzada Vallejo, S.A., pareciera que fue muy apresurada por parte de Moler; primero, porque al ser él quien aportara prácticamente todo el capital hace suponer que sólo se apoyó en su hermano y dos de sus conocidos para poder establecer una sociedad anónima y no un negocio individual, debido a las ventajas que la primera ofrecía, lo cual, seguramente, también fue una recomendación de Lewis. Segundo, porque a diferencia de otras colonias donde previamente existieron los espacios para conformarlas, la Vallejo inició como una sociedad respaldada sólo con capital social, pero sin terrenos propios. Éstos los adquirió sólo después de constituida como empresa.

En este sentido, un mes después de establecerse la Colonia Calzada Vallejo, S.A., Ignacio y Celso del Villar vendieron a dicha compañía una porción del Potrero de El Toro y todo el Potrero de San Juan. En ese momento, dicha sociedad pagó 285,000 pesos por los 900,000 m² que conformaban ambos predios, es decir, a razón de “31 centavos y 66,666 cienmilésimos de centavo por metros cuadrado”. El Potrero de San Juan tenía una extensión de 481,000 m² y colindaba por el norte “con terrenos propiedad de Carraro y Juan Machutti, por el sur con el Río del Consulado, por el este con la Calzada de Las Tortilleras, y por el poniente con el Pueblo de San Juan Huisnahuac, Calzada de Vallejo y Casa de Vidal Rivero”. Por su parte, la porción del Potrero de El Toro media 419,000 m² y lindaba “al norte con el Pueblo de Tlacamaca y Cuchilla [propiedad] de la Testamentaría de Juan Pérez, por el sur con el Río del Consulado, por el este con [terrenos de] la National Metal Company y Cuchilla de Juan Pérez, y por el poniente con la Calzada de las Tortilleras”.⁶⁰

Asimismo, en la escritura respectiva se señaló que esos terrenos “son por su naturaleza *urbanos*” por considerarse que ya eran una extensión de la ciudad al existir en ellos “fajas ocupadas por el Ferrocarril Industrial [y] torres que sostienen los cables para la trasmisión de fuerza eléctrica procedente de Necaxa” propiedad de la Mexican Light and Power Company. Ello, a juicio de los

⁶⁰ “Compraventa”, 24 de agosto de 1907, en AGNot/DF/Fondo Contemporáneo (FC), Notaría 34, Domingo Barrios Gómez, Vol. 18, Docto. 425, F. 1-20, cursivas mías.

vendedores y la empresa adquiriente, daba a esos terrenos un carácter eminentemente urbano.⁶¹ Sin embargo, debe tomarse en cuenta que aún cuando en esos predios ya existía el tendido de rieles y torres, utilizados por el ferrocarril y para el suministro de energía eléctrica a la ciudad, en ellos no se habían establecido los servicios públicos que subsanaran los requerimientos básicos para establecer ahí una colonia. Ello es otro indicio de la especulación inmobiliaria de la época que, posteriormente, afectaría a los sectores sociales que habitarían ésta y muchas otras colonias.

Por otro lado, esas dos propiedades que vendieron los hermanos Del Villar a la Colonia Calzada Vallejo, S.A. en 1907, originalmente pertenecieron a su padre Ramón del Villar, quien las adquirió gracias a la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de 1856. Desde hacía un par de décadas antes de promulgarse esta ley, Ramón del Villar había sido arrendatario de los Potreros Atepetlac (o de El Toro), Los Cuartos (o La Cuchilla), así como de los de San Juan y San José, propiedad, respectivamente, de los “vecinos” de los pueblos de La Santísima Trinidad y San Juan Huisnahuac,⁶² todos ellos antiguamente pertenecientes a la Parcialidad de Santiago Tlatelolco.⁶³ Con la ley de desamortización de 1856 Ramón del Villar, como muchos otros arrendatarios de propiedades comunales, tuvo la oportunidad de adquirir, a partir del 6% de su valor, los predios que estaba arrendando.

Como se puede apreciar en el caso específico de la colonia Vallejo, las Leyes de Reforma impactaron hondamente en la mutación fisonómica de la ciudad al propiciar un nuevo proceso de expansión territorial hacia lugares considerados antiguamente como “las afueras” de la ciudad, donde la especulación inmobiliaria encontró una importante veta de acumulación de capital.

En este sentido, al mismo tiempo que la Colonia Calzada Vallejo, S.A. comenzó a lotificar y vender a distintas personas los predios enajenados a los hermanos Del Villar, también realizó una

⁶¹ *Loc. Cit.*

⁶² “Adjudicación de bienes de comunidad civil”, 18 de septiembre de 1856, en AGNot/DF, Notaría 611, Feliciano Rodríguez, Vol. 4112, Docto. 32, F. 104-105v; “Adjudicación de bienes de comunidad civil”, 19 de septiembre de 1856, en AGNot/DF, Notaría 611, Vol. 4112, Docto. 33, F. 105v-111.

⁶³ Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, 1983, p. 17, 38-39 y 264.

rectificación de medidas de los terrenos adquiridos en 1907.⁶⁴ Ello incidió en un aumento en el precio de los lotes que se fueron ofertando. Originalmente el precio del metro cuadrado pagado por esta compañía osciló en los 31 centavos; meses después, luego de lotificarse esos predios su valor nominal ascendió a \$1.50 pesos por metro cuadrado.⁶⁵ Lo que representó una ganancia aproximada del 500% en menos de un año. Otro indicio de que los negocios inmobiliarios representaron una inversión altamente lucrativa en ese entonces.

Poco después, y ya en pleno proceso revolucionario, en agosto y noviembre 1911 la Colonia Calzada Vallejo, S.A. adquirió otros dos predios situados alrededor de la Garita de Vallejo y del Ferrocarril Industrial, para ampliar el espacio original de la colonia Vallejo.⁶⁶ Sin embargo, los avatares revolucionarios incidieron para que en 1916 Herbert P. Lewis se convirtiera en el representante de dicha empresa,⁶⁷ debido a que los hermanos Moler tuvieron que exiliarse por la aplicación de la ley de 1862 que Victoriano Huerta desempolvó en 1914, para castigar a los posibles simpatizantes del régimen maderista.⁶⁸

Como se puede apreciar, el surgimiento de la colonia Vallejo es un ejemplo de cómo las Leyes de Reforma impactaron en el desarrollo físico de la ciudad al propiciar, entre otras circunstancias, una incontrolada promoción inmobiliaria en espacios que, posteriormente, conformarían una periferia citadina habitada, principalmente, por sectores de bajos recursos. Ello hace proponer que las colonias establecidas en esos espacios, desde sus orígenes, experimentaron una diferenciación territorial que afectó su propio desarrollo urbano y a la segregación social de sus habitantes, como veremos en los siguientes capítulos.

⁶⁴ “Rectificación”, 15 de diciembre de 1910, en AGNot/DF/FC, Notaría 34, Domingo Barrios Gómez. Documento citado por Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*

⁶⁵ Al respecto véanse las primeras compraventas de lotes escrituradas por la Colonia Calzada Vallejo, S.A, en la Notaría 34. “Compraventas”, [diversas fechas], en AGNot/DF/FC, Vols. 17, 18, 19, 20 y 21, Doctos. 672, 687, 689, 690, 694, 696, 728, 734 y 739.

⁶⁶ “Compraventa”, 17 de agosto y 17 de noviembre de 1911, en AGNot/DF/FC, Notaría 3, Vol. 121 y Vol. 124, Doctos., respectivamente, 5611 y 5469.

⁶⁷ “Compraventa”, 31 de marzo de 1916, donde Herbert P. Lewis fungió como representante de la Colonia Calzada Vallejo, S.A., en AGNot/DF/FC, Notaría 36, José Morales Medina, Vol. 8, Docto. 463, F. 32-34.

⁶⁸ Véase Apéndices I y II en Mario Ramírez Rancaño, *La reacción mexicana y su exilio durante la Revolución de 1910*, México, IIS-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2002, p. 397-439.

3.2.3. La colonia Peralvillo.

Como ya mencioné en el capítulo segundo, la ambigüedad existente en las diversas propuestas y reglamentos que se fueron creando para tratar de regular el establecimiento de colonias en la capital, así como la falta de su estricta aplicación fueron, entre otros, factores que incidieron en una expansión urbana poco controlada. Como veremos, este poco control también se manifestó en la información que tenían las autoridades sobre el número de colonias existentes –autorizadas o no– respecto a los años en que se establecieron, quienes las promovieron y cómo se estaban habitando.

En este sentido, en octubre de 1922 el *Boletín Municipal* dirigido, ya en ese momento, por Adrián Villalba, presentó un informe sobre las colonias existentes en la ciudad de México. En él se señalaba que en febrero de 1910 se propuso establecer la colonia Peralvillo en terrenos que habían sido concedidos por la Secretaría de Fomento a David Ghest en abril de 1889. De acuerdo a este informe, esos terrenos estaban ubicados entre la Calzada de Guadalupe, el Hipódromo de Peralvillo, la Calzada Vallejo y el Río del Consulado pero que, por falta de cumplimiento de un contrato celebrado en junio de 1913, la autorización había caducado y la colonia, por tanto, no había sido recibida.⁶⁹

En este caso específico, los datos que en ese momento recabaron las autoridades sobre el establecimiento de la colonia Peralvillo no eran del todo acertados. Si bien, la ubicación señalada era la correcta, los años y antecedentes mencionados no corresponden al proceso particular de esta colonia de acuerdo a lo investigado al respecto. Ello, más allá de un posible error de organización de las autoridades al momento de recabar esa información, es un claro reflejo del poco control administrativo y del consecuente desorden urbano que mantenían las autoridades respecto al surgimiento de espacios considerados como colonias.

Como ya señaló Dolores Morales, varias colonias que se fueron estableciendo en la capital fueron “planificaciones parciales de muy diversa extensión” que se situaron donde mejor convenía a los intereses económicos de los fraccionadores, quienes, “ante la falta de un verdadero control

⁶⁹ “Informe sobre las colonias de la ciudad de México”, en *Boletín Municipal*, 27 de octubre de 1922.

gubernamental”, propiciaron una expansión irregular que, a su vez, originó un fenómeno de segregación social de la población.⁷⁰

Es precisamente en ese proceso que se inserta el surgimiento de la colonia Peralvillo. En este sentido, el 9 de septiembre de 1909 ante el notario José Carrasco Zanini, los hermanos Cyrus B. Lewis y Herbert P. Lewis, constituyeron la Compañía de Terrenos de Peralvillo, Sociedad Anónima. Esta empresa tendría una duración de 25 años y como objetivo principal “la compra y venta de bienes raíces, la construcción y reedificación de casas [así como] la realización, en general, de toda clase de operaciones referentes a bienes inmuebles”. Su capital social, entonces, se estableció en 10,000 pesos representados por 1,000 acciones al portador con un valor nominal de 10 pesos cada una.⁷¹

Dicho capital social fue respaldado por “el derecho de adquisición por compraventa” que los Lewis obtuvieron de Ignacio y Celso del Villar a través de una escritura notarial del 27 de enero de 1909. En dicha escritura, otorgada ante el notario Ramón E. Ruiz, los Del Villar se obligaron a enajenar a los Lewis los dos terrenos conocidos como San José y La Cuchilla o Los Cuartos. Estos terrenos estaban ubicados en el Cuartel Mayor número 3, de acuerdo a la nueva división de la Municipalidad de México. El primero de esos predios tenía una extensión de 351,031 m² y lindaba por el norte con “el Bordo del Río del Consulado, límite de la Municipalidad de México” y con el Pueblo de la Santísima Trinidad, por el oriente con parte de este pueblo, por el sur con el Hipódromo de Peralvillo y por el poniente con la Calzada de Vallejo. El segundo predio tenía una superficie de 161,232 m² colindante, por el norte y el poniente, con la Calzada y el Pueblo de la Santísima Trinidad, por el sur con el Hipódromo de Peralvillo y por el oriente con la Calzada de Las

⁷⁰ María Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México...”, p. 71 y 75.

⁷¹ “Sociedad Anónima”, 9 de septiembre de 1909, en AGNot/DF/FC, Notaría 3, José Carrasco Zanini, Vol. 96, Docto. 4327, F. 238-243.

Tortilleras.⁷² Ambos terrenos fueron valuados en 10,000 pesos, a razón de 2.50 pesos por metro cuadrado.

Sin embargo, debido a que los hermanos Del Villar argumentaron no estar totalmente seguros de las superficies asignadas a ambos predios (que en su conjunto sumaban 512,263 m², de acuerdo a los datos de aquella escritura notarial), resolvieron que en un posterior dictamen pericial designado por ambas partes contratantes, se rectificara la extensión total de los terrenos enajenados en base a esos 10,000 pesos. Asimismo, en dicho dictamen pericial se contemplaba excluir la extensión de las calles y manzanas que se destinarían a servicios públicos, los cuales quedaban como responsabilidad de los compradores, así como los espacios para posteriores “proyectos de urbanización, saneamiento y demás obras” que resultaran necesarias para el buen funcionamiento de la colonia que los Lewis estaban proyectando.⁷³

El que se destinaran terrenos para el establecimiento de servicios públicos, infiere pensar que los Lewis, al menos en un primer momento, concibieron a la Peralvillo como un proyecto urbanístico acorde a los principios y necesidades de cualquier colonia. Sin embargo, ello se quedó sólo como parte de un discurso ideal de promoción inmobiliaria pues, como veremos en los siguientes capítulos, los posteriores habitantes de esta colonia, así como de las otras que se analizarán, en poco se beneficiarían de los procesos “modernizadores” del porfiriato, la revolución y la posrevolución.

Por otro lado, la colonia Peralvillo también posee antecedentes decimonónicos íntimamente relacionados con las Leyes de Reforma y su impacto en la mutación física de la ciudad. Los terrenos traspasados a la empresa que lotificó y pretendió urbanizar esta colonia, fueron susceptibles de enajenación gracias a la Ley de Desamortización de 1856. Como ya se señaló en el apartado anterior, los terrenos de San José y La Cuchilla fueron adjudicados, junto a los de San Juan Huisnahuac, El Toro o Atepetlac y Los Cuartos, a Ramón del Villar en septiembre de 1856. Éste,

⁷² “Promesa de Venta”, 27 de enero de 1909, en AGNot/DF/FC, Notaría 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 94, Docto. 3,980, F. 104-115.

⁷³ *Loc. Cit.*

como también ya se indicó, años atrás fue arrendatario de esos terrenos. Ya como su propietario y poco antes de morir, en su testamento –otorgado el 31 de agosto de 1866 ante el Notario Agustín Pérez de Lara- Ramón del Villar nombró como herederos de aquellos predios y sus demás bienes, a su esposa, sus 9 hijos y a su último vástago que ya venía en camino.⁷⁴

Los once beneficiarios de la testamentaría de Ramón del Villar –que se radicó en el Juzgado Sexto de lo Civil de la ciudad de México en 1868-, conjuntamente acordaron que Joaquina Gómez viuda de Del Villar siguiera administrando los bienes de dicha testamentaría. Resulta probable que la decisión de continuar unidos los bienes familiares respondiera a los riesgos económicos que entonces representaron el final del Imperio de Maximiliano y los inicios de la restauración de la República por parte de Benito Juárez. Asimismo, esta decisión por mantener incólume la herencia paterna también se debió a que los hijos e hijas mayores de Ramón del Villar, en esos años, fallecieron.⁷⁵ De cualquier forma, el que los bienes de la familia quedaran unidos bajo la administración de la madre y albacea principal, significó acrecentarlos.

Sin embargo, debido a que entre finales del siglo XIX y principios del XX varios herederos de Ramón del Villar fallecieron o decidieron trasladarse a la ciudad de Tulancingo, Estado de Hidalgo, para continuar con sus vidas matrimoniales, significó que los bienes hereditarios que les correspondían, paulatinamente se les fueran adjudicando a los dos hermanos menores que decidieron quedarse en la ciudad de México. Fue así que Ignacio y Celso del Villar, a partir de diversas escrituras notariales otorgadas en Tulancingo a principios del siglo XX, resultaran ser los dueños de los predios que originalmente su padre arrendó a pueblos indígenas de la ciudad de México y que, posteriormente, se adjudicó gracias a la ley de 1856.⁷⁶

⁷⁴ “Adjudicación de bienes”, 30 de junio de 1893, en AGNot/DF, Notaría 75, José de los Cobos, Vol. 22, Docto. 84, F. 190-212.

⁷⁵ “División y Partición de Bienes”, 30 de diciembre de 1886, en AGNot/DF, Notaría 730, Vicente Velasco, Vol. 5111, Docto. 218, F. 753-764v.

⁷⁶ Archivo General de Notarías de Tulancingo, Estado de Hidalgo, Notario Leonardo Gómez, escrituras del 4 de enero de 1901, 14 de julio de 1902 y 14 de julio de 1907, citadas en “Promesa de Venta”, 27 de enero de 1909, en AGNot/DF/FC, Notaría 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 94, Docto. 3,980, F. 104-115.

Como ya se indicó en el apartado relativo a la colonia Vallejo, debido a la ley de desamortización de comunidades civiles y eclesiásticas, en septiembre de 1856 Ramón del Villar logró adjudicarse diversos terrenos pertenecientes, entonces, a los Pueblos de la Santísima Trinidad y San Juan Huisnahuac.⁷⁷ Estos predios, años atrás los había arrendado a esas comunidades indígenas, pertenecientes a la Parcialidad de Santiago Tlatelolco,⁷⁸ los cuales fueron desamortizados y susceptibles de parcelación gracias a las leyes de reforma. Ello, como se ha indicado, a la postre significó una importante mutación física de la ciudad, pues la gran mayoría de esos terrenos modificaron su original uso de suelo agrícola a uno de tipo habitacional, pese a que para esto último no contaran con los servicios públicos más indispensables para ello.

Como se puede observar, la colonia Peralvillo se inserta en un proceso de expansión física de la ciudad impactada, entre otros factores, por las Leyes de Reforma, una emergente e incontrolada promoción inmobiliaria, así como la falta de conocimiento y una inadecuada regulación por parte de las autoridades respecto al establecimiento de colonias en la capital. Sin embargo, más allá de estas explicaciones, considero que aún hacen falta otras disertaciones que pretendan desentrañar las propias implicaciones de los procesos decimonónicos y las posteriores experiencias urbanas presentes en la capital durante las primeras décadas del siglo XX, así como un análisis más específico sobre quiénes habitaron esos espacios periféricos, sus principales requerimientos de servicios públicos, los diversos mecanismos a través de los cuales los solicitaron o exigieron, así como su posible dependencia, correspondencia y/o independencia con el poder político. Por ello, propongo, que esto puede lograrse a través del análisis específico que se realice de casos concretos como los que se plantean en este estudio. Como se ha visto en los anteriores apartados -y se verá en los siguientes- estos casos específicos forman parte de explicaciones

⁷⁷ “Adjudicación de bienes de comunidad civil”, 18 de septiembre de 1856, en AGNot/DF, Notaría 611, Feliciano Rodríguez, Vol. 4112, Docto. 32, F. 104-105v; y “Adjudicación de bienes de comunidad civil”, 19 de septiembre de 1856, en AGNot/DF, Notaría 611, Vol. 4112, Docto. 33, F. 105v-111

⁷⁸ “Arrendamiento”, 28 de abril de 1849, en AGNot/DF, Notaría 534, José de Jesús Piña, Vol. 3580, S/F; “Arrendamiento”, 10 de diciembre de 1855, en AGNot/DF, Notaría 550, José Silverio Querejazu, Vol. 3731, Docto. 149, F. 307-308; y Andrés Lira, *Op. Cit.*, p. 17, 38-39 y 264

generales concatenadas al análisis particular de un determinado sector de la población capitalina en esos años.

3.2.4. La colonia del Rastro.

Como ya se ha mencionado, el fortalecimiento político del régimen porfirista, entre otras concurrencias, impulsó el crecimiento económico del país. Por un lado, la relativa estabilidad que aquella consolidación ofreció, incurrió para que los inversionistas nacionales y, principalmente, los extranjeros, volcaran sus capitales en diversas ramas del comercio y la industria mexicanas creando, así, una serie de redes empresariales que “interiorizó” uno de los principios del liberalismo económico decimonónico, es decir, la libre competencia de intereses.⁷⁹

Por otro, específicamente en el Distrito Federal, lo anterior permitió el surgimiento de diversos grupos empresariales que se dedicarían, entre otras actividades, a la promoción de negocios inmobiliarios, los cuales serían empresarios conocidos como *portafolieros*.⁸⁰ Estos grupos empresariales, “protegidos por las concesiones y subsidios [otorgados por] el régimen porfirista”, también invertirían en aspectos relacionados con la infraestructura urbana de la capital del país.⁸¹ Para ello, se apoyaron en el gobierno porfiriano, quien dejó de ser “un agente pasivo, exclusivamente regulador y promotor de la vida económica” para convertirse, progresivamente, en un agente directo de ella, lo cual fue una “tarea que realizó conjuntamente con el respaldo de los grupos financieros y extranjeros” de aquel entonces.⁸² Este tipo de empresarios son a los que se

⁷⁹ Enrique Cárdenas, *Cuando se originó el atraso económico de México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Fundación Ortega y Gasset, 2003, p. 141-149.

⁸⁰ Jorge H. Jiménez señala que a los individuos involucrados en este tipo de negocios, “artesanos del capitalismo, que hicieron grandes fortunas con un proyecto escrito en un papel guardado en un portafolios”, se les denominó *portafolieros*, los cuales, debido a “su actividad fraudulenta y aventurera se ubican perfectamente dentro del concepto de libre empresa y el riesgo empresarial” del sistema capitalista. Véase Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*, p. 1.

⁸¹ Sergio Miranda, “El financiamiento de las obras públicas en la Ciudad de México, 1896-1903”, en María Eugenia Romero, José Mario Contreras y Jesús Méndez (coordinadores), *Poder público y poder privado. Gobiernos, empresarios y empresas, 1880-1980*, México, Facultad de Economía-UNAM, 2006, p. 67-68.

⁸² Hira de Gortari Rabiela, “Fuentes de financiamiento de la obra pública de la ciudad de México, 1889-1900”, en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer, *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, México, Instituto Mora/IIH-UNAM, 1993, p. 471-473.

refería Dolores Morales al realizar su periodización respecto a la expansión urbana de la ciudad de México entre 1858 y 1910.

En el caso específico de la conocida, comúnmente, como colonia del Rastro, tanto la tipificación de los empresarios que la conformarían, así como la periodización en que se estableció, corresponden a lo ya planteado por algunos autores. Empero, más allá de la corroboración que se haga de esos planteamientos en las siguientes líneas, ello tiene la intención de proponer en los siguientes capítulos cómo algunos proyectos ideados originalmente por determinadas elites –en este caso empresariales- fueron absorbidos por las necesidades de una población de bajos recursos que paulatinamente se apropió de algunos espacios en la ciudad.

Mencionaba que esta colonia fue conocida comúnmente como colonia del Rastro, debido a que sus orígenes y su historia inmediata resultan confusos. Sin embargo, a partir de mi propia experiencia de investigación he definido que, para su conformación, esta colonia experimentó, al menos, cuatro distintas etapas. En las siguientes líneas, además de continuar con el tipo de análisis utilizado en los anteriores apartados –el cual pretende explicar la importancia de un proceso decimonónico muchas veces subvalorado al tratar de entender el desarrollo urbano experimentado por la ciudad de México en el siglo XX-, también hablaré sobre cada una de esas etapas que, progresivamente, dieron forma a la colonia del Rastro.

La primera etapa que considero en la conformación de la colonia del Rastro se sitúa en diciembre 1889, cuando la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio concedió a Carlos David de Gheest unos terrenos comprendidos entre las garitas de Peralvillo y San Lázaro, la Penitenciaría y el Peñón de los Baños. En dichos terrenos, De Gheest pretendió establecer una o varias colonias que absorbieran a la población capitalina continuamente creciente en ese momento, para lo cual celebró un contrato con dicha secretaría donde se obligó a ceder al ayuntamiento de México las calles y plazas que se establecieran en esas pretendidas colonias, así como cuatro lotes para escuelas y oficinas de la policía. Además, se comprometía “a construir por su cuenta, o la de los colonos”, al menos, diez casas por cada año de

los siguientes diez años, de tal manera que al concluir este periodo ya estuvieran construidas y habitadas cien casas. De cumplirse constantemente con este compromiso durante ese lapso de tiempo, las fincas construidas gozarían de una exención de contribuciones prediales y municipales por 5 y 10, respectivamente.⁸³ El proyecto original de Carlos David de Gheest no se logró concretar. Sin embargo, en varios de los terrenos que logró adjudicarse en 1889, posteriormente se pretendió establecer la colonia de Peralvillo y la Penitenciaría.

En este sentido, la segunda etapa que considero es parte del proceso de conformación de la conocida comúnmente como colonia del Rastro, la sitúo en 1891. El 4 de agosto de ese año, ante el notario Ramón E. Ruiz, Pablo Macedo, Carlos David de Gheest y Luis García Teruel, constituyeron la sociedad denominada Compañía Concesionaria de la Colonia de Peralvillo y la Penitenciaría. Esta compañía tuvo por objetivo principal explotar varios de los terrenos cedidos a De Gheest en 1889, así como otros predios que García Teruel había comprado al Ferrocarril Meridional Mexicano en 1888 y a la Beneficencia Pública en 1887.⁸⁴

En esos predios, colindantes entre sí, se pretendió establecer la colonia de Peralvillo y la Penitenciaría. Ésta, sería administrada por Luis García Teruel, quien se encargaría de realizar todos los trámites necesarios para establecer en ella servicios públicos y la autorización respectiva por parte del ayuntamiento de México. Sin embargo, este proyecto, como el anterior, tampoco logró concretarse. En ambos casos, ello se debió al incumplimiento de establecer en esas pretendidas colonias los principales servicios públicos como indicaba la reglamentación de ese entonces.⁸⁵

El fallido intento por establecer la colonia de Peralvillo y la Penitenciaría generó que a ésta se le confundiera con la posterior colonia Peralvillo –ya analizada en el apartado anterior– establecida en antiguos terrenos de la Parcialidad de Santiago Tlatelolco y colindante con los predios cedidos a Carlos David de Gheest. Es decir, la confusión se debió, principalmente, al rótulo

⁸³ AHDF, Ayuntamiento, Sección: Colonias, Vol. 519, Exp. 12.

⁸⁴ “Constitución de Compañía”, 4 de agosto de 1891, en AGNot/DF, Notario 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 12, Docto. 25, F. 117-132v.

⁸⁵ Cfr. AHDF, Ayuntamiento, Sección: Colonias, Vol. 563, Exp. 7; y “Colonia del Rastro”, en *Orígenes de tres colonias*, México, DDF-Delegación Venustiano Carranza, 1980, p. 15-25.

de “Peralvillo” que ambas colonias ostentaron en diferentes momentos (la primera en 1891 y la segunda en 1909). Ello, a fin de cuentas, confundió a las autoridades municipales, lo cual es otro indicio del poco control que éstas tenían sobre el establecimiento de colonias en la ciudad de México.

La tercera etapa en la conformación de la colonia del Rastro la sitúo entre finales del siglo XIX y principios del XX. Poco después de intentarse establecer, sin éxito, la colonia de Peralvillo y la Penitenciaría, el licenciado Pablo Macedo, como socio y representante legal de Carlos David de Gheest, a través de una escritura otorgada ante el notario Ramón E. Ruiz el 31 de diciembre de 1894, vendió a la sociedad “Bermejillo y Compañía” los potreros de “Huey Cuemetl” y diversos predios deslindados de la extinta Hacienda de Santa Ana Aragón, así como los derechos de concesión –otorgados a De Gheest en 1889- para establecer en esos terrenos una o más colonias.⁸⁶

Ya como propietaria de esos terrenos, la sociedad Bermejillo y Compañía continuó con la lotificación iniciada tiempo atrás por David de Gheest y la Compañía Concesionaria de la Colonia de Peralvillo y la Penitenciaría, pero sin tratar de establecer en ellos alguna colonia. El objetivo principal de esta sociedad fue seguir parcelando –sin vender- esos predios y esperar a que su valor se acrecentara. Esta especulación se basaba a que en 1898 la propia sociedad Bermejillo y Compañía vendió a la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales una faja de terreno de 2,480 m², lo que hacía suponer que pronto correría el ferrocarril a lo largo de los predios que había adquirido en 1894, acrecentando con ello su valor.⁸⁷

La especulación de Bermejillo y Compañía dio los resultados esperados, pues en enero de 1905 Andrés Bermejillo y Martínez Negrete, a la sazón representante de esta sociedad, vendió todos los terrenos -que se habían adquirido de la Compañía Concesionaria de la Colonia de Peralvillo y la

⁸⁶ “Venta”, 31 de diciembre de 1894, en AGNot/DF, Notaría 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 18, Docto. 172, F. 772v-776.

⁸⁷ John H. Coastworth propone que uno de los efectos de “eslabonamiento *ex post*” del desarrollo ferrocarrilero durante el porfiriato es el impacto que ello tuvo en la estructura económica del país en general. En nuestro caso, esta hipótesis general de Coastworth se corrobora si atendemos al impacto que tuvo el ferrocarril en la especulación inmobiliaria de la ciudad de México a finales del siglo XIX y principios del XX. Cfr. John H. Coastworth, *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, México, Era, 1984, p. 20-21 y 100-102.

Penitenciaria- a Francisco Pérez Vizcaíno en 50,000 pesos. Originalmente, dicha concesionaria los había comprado en 1894 por 16,500 pesos.⁸⁸ Ello representó una ganancia de 33,500 pesos en un periodo de once años, sin contar el usufructo por la faja de terreno vendida en 1898 a la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales.

Por su parte, Pérez Vizcaíno, ya como propietario de esos terrenos, intentó establecer en ellos la colonia del Nuevo Rastro entre 1905 y 1907. Sin embargo, su proyecto tampoco prosperó, probablemente a que las autoridades municipales le negaron la autorización respectiva al no procurar el establecimiento de los principales servicios públicos en la colonia que estaba proyectando. Ante esta situación, en una escritura otorgada ante el notario Ignacio Alfaro en mayo de 1907, Pérez Vizcaíno vendió a la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A., todas las manzanas que en ese momento constituían la pretendida colonia del Nuevo Rastro, en un precio de 108,256 pesos.⁸⁹ Ello significó que Pérez Vizcaíno duplicara su inversión en un lapso de dos años, lo cual, asimismo, es una muestra más de lo lucrativa que resultó la especulación inmobiliaria del siglo XX que fue originada por la mutación fisonómica de la ciudad de México propiciada, a su vez, por diversos factores decimonónicos, principalmente las leyes de reforma.

Finalmente, la cuarta y última etapa de conformación de la comúnmente llamada colonia del Rastro, la sitió el 30 de junio de 1908 cuando, a través de una escritura otorgada ante el Notario Luis del Valle Prieto,⁹⁰ la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A., representada por Leandro F. Peyró y Fernando Pimentel y Fagoaga -apoderado general y presidente de dicha compañía, respectivamente-, junto con Francisco Pérez Vizcaíno, Luis G. Teruel, Pedro Galindo y

⁸⁸ Cfr. “Venta”, 31 de diciembre de 1894, en AGNot/DF, Notaría 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 18, Docto. 172, F. 772v-776, y “Compraventa”, 24 de enero de 1905, en AGNot, DF/FC, Notaría 8, Ignacio Alfaro, Vol. 8, Docto. 64, F. 120-131.

⁸⁹ “Venta”, 3 de mayo de 1907, en AGNot/DF/FC, Notario 8, Ignacio Alfaro, Vol. 21, Docto. 687, F. 77-87.

⁹⁰ Otra de las principales confusiones sobre el establecimiento de la *colonia del Rastro*, es el notario ante el cual se escribió la Nueva Colonia del Rastro, S.A. en 1908. En este sentido se debe aclarar que el Notario Luis del Valle Prieto fue responsable de la Notaría número 20 de 1913 a 1937ca, de ahí que la escritura de 1908 nunca aparezca en sus protocolos. Es decir, muchas veces no se toma en cuenta que varios notarios, antes de hacerse cargo de una Notaría, estuvieron adscritos o fueron pasantes en otras Notarías antes de hacerse cargo de una. Luis del Valle, en este caso, había sido pasante del notario Carlos Fernández, responsable de la Notaría número 22, cuando se estableció la Nueva Colonia del Rastro.

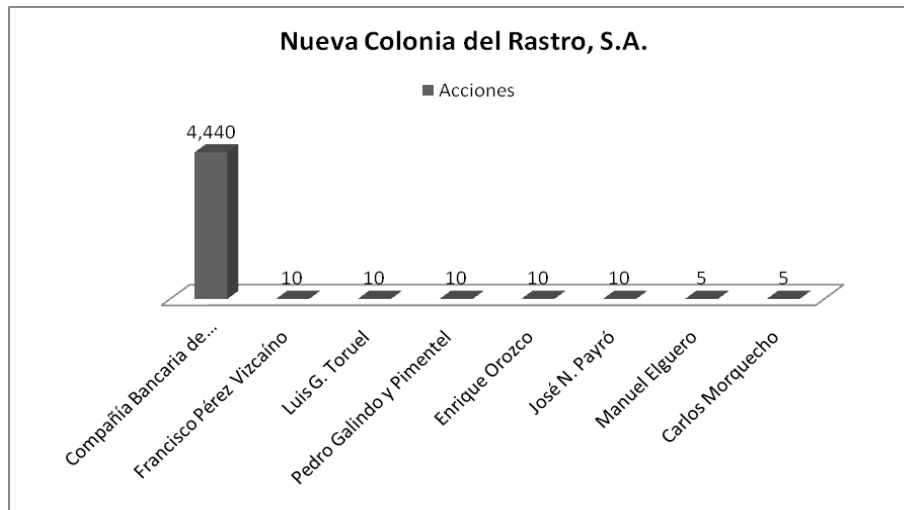
Pimentel, Enrique Orozco, José N. Peyró, Manuel Elguero y Carlos Morquecho, constituyeron la “Nueva Colonia del Rastro, Sociedad Anónima”. En esa escritura se indicó que esta empresa tendría como principal objetivo “el fraccionamiento en lotes y la urbanización de los terrenos [antiguamente pertenecientes] a la Colonia del Nuevo Rastro”. Esos terrenos, previamente habían sido adquiridos por la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A. (CBOyBR), a través de dos escrituras otorgadas el 15 de febrero de 1907 ante el notario Luis Guerrero y el 3 de mayo de 1907 ante el notario Ignacio Alfaro.⁹¹

En la primera de esas escrituras, Luis G. Teruel vendió a la CBOyBR las manzanas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 27, 29 y 31 pertenecientes, en ese momento, a la llamada colonia Peralvillo y Penitenciaría. En la segunda, fue Francisco Pérez Vizcaíno quien enajenó a la CBOyBR las manzanas 10, 14, 18, 19 y 23, así como gran parte de las números 15 y 22, pertenecientes a la llamada colonia del Nuevo Rastro. En junio de 1908 ambas propiedades, que en su conjunto sumaban 161,847 m², fueron valuadas en 450,000 pesos.⁹²

Ya como propietaria de esos terrenos, la CBOyBR los aportó a la Nueva Colonia del Rastro, S.A., cuyo valor de 450,000 pesos constituyó su capital social. Este capital se dividió en 4,500 acciones con un valor nominal de 100 pesos cada una (Gráfica IV). Como se puede apreciar, prácticamente fue la CBOyBR quien estableció la Nueva Colonia del Rastro al aportar los predios que constituirían todo su capital social.

⁹¹ “Sociedad Anónima”, 30 de junio de 1908, en AGNot/DF/FC, Notaría 22, Carlos Fernández, Vol. 49, Docto. 2324, F. 235-240.

⁹² *Loc. Cit.*



Gráfica IV. Accionistas de la Nueva Colonia del Rastro, S.A.
Fuente: AGNot, DF/FC, Notaría 22, Carlos Fernández, Vol. 49, Docto. 2324.

Un aspecto recurrente en la conformación de la Nueva Colonia del Rastro, es que fue creada por un grupo de inversionistas pertenecientes a la élite empresarial porfiriana y relacionados, varios de ellos, con la política local.⁹³ Asimismo, otra arista que no debe perderse de vista, es que la Nueva Colonia del Rastro pretendió ser un proyecto urbanístico de largo alcance que el proceso revolucionario interrumpió. En ella, se pretendió instaurar un espacio dotado de todos los principales servicios públicos, para así responder a la expansión específica de esta zona de la ciudad que fue propiciada por el recién establecimiento del nuevo rastro en ella.

Los inversionistas de la CBOyBR tenían conocimiento no sólo de esas necesidades de carácter urbano, sino también de que esa zona significaba un espacio potencialmente redituable para los negocios inmobiliarios, a los cuales, ellos se dedicaban. En este sentido, la CBOyBR se conformó por la liquidación de la Compañía General de Pavimentación, S.A., realizada el 22 de septiembre de 1906. En ese momento, Fernando Pimentel y Fagoaga, socio de esta última, expuso

⁹³ Como los hermanos Fernando y Jacinto Pimentel y Fagoaga, Pablo Macedo o Francisco Rincón Gallardo. Fernando, en ese momento era presidente del Ayuntamiento de México, a su vez, Pablo y Francisco, eran hermanos, respectivamente de Miguel S. Macedo y Pedro Rincón Gallardo, quienes también habían sido presidentes de dicho ayuntamiento. Véase Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia...*, p. 61.

la conveniencia de conformar una compañía que fusionara dineros e intereses de empresas que, de alguna u otra manera, estuvieran relacionadas con la urbanización de la capital.⁹⁴

Fue así que surgió la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A. el 29 de septiembre de 1906. En su constitución participarían diversas empresas dedicadas a proporcionar varios materiales requeridos para la urbanización de la ciudad, a otorgar créditos o a promover los negocios inmobiliarios, así como muchos inversionistas, que a título personal, estaban involucrados en ese tipo de negocios.⁹⁵

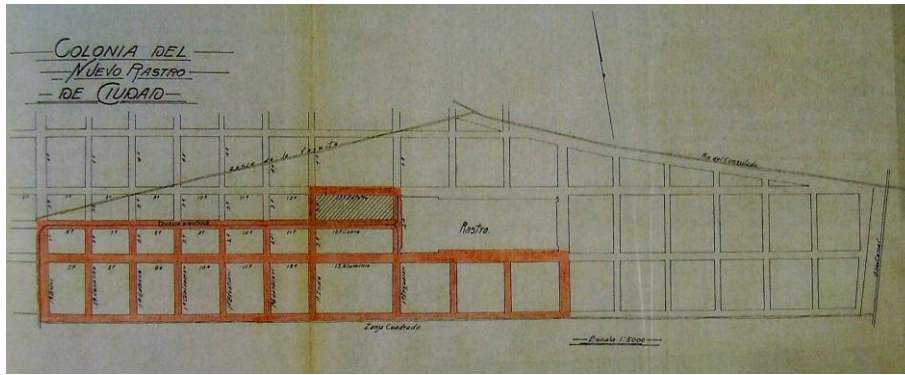
Por ello, no es de extrañar que la CBOyBR se instituyera como la principal socia de la Nueva Colonia del Rastro. Al constituirse ésta, los predios adquiridos por la CBOyBR a la Nueva Colonia del Rastro y a la Colonia Peralvillo y Penitenciaría, habían aumentado su valor. Ello se debió a que en junio de 1908 se mencionó que esos terrenos “por su propia ubicación” –cercana al casco de la ciudad- y a que en una parte de ellos ya se estaban ejecutando “algunas obras de urbanización” –como el establecimiento del ferrocarril Industrial-, los trasformó en espacios considerados como una extensión de la propia ciudad de México.⁹⁶

En algunos planos de la época, el lugar señalado como colonia Peralvillo corresponde al espacio donde se ubicó la colonia del Rastro. Como ya se mencionó, la confusión en el origen de ésta última colonia, se debió a que, en un principio y por la concesión otorgada a Carlos David Ghest, este espacio originalmente se consideró una extensión del antiguo Barrio de Peralvillo. Lo cual es erróneo, al menos para efectos de las empresas que trataron de lotificar y, en algún momento, urbanizar ese espacio.

⁹⁴ “Asamblea de Liquidación”, 22 de septiembre de 1906, citado en Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*, p. 83.

⁹⁵ La Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces se conformó por la Compañía Mexicana de Cemento Portland, S.A., la Compañía General de Pavimentación, S.A., la Sociedad Pimentel y Hermano, el Banco Nacional de México, el Banco de Londres y México, la Sociedad Scherer Junior y Compañía y el Banco Central Mexicano, así como por Hugo Scherer, Leandro F. Payró, Luis G. Teruel, Ramón Alcázar, Pablo Macedo, Jacinto Pimentel y Fagoaga, Francisco Rincón Gallardo, José González Misa, Francisco Yarda y Fernando Pimentel y Fagoaga. “Sociedad Anónima”, 29 de septiembre de 1906, citado en Jorge H. Jiménez, *Op. Cit.*, p. 83-84.

⁹⁶ “Sociedad Anónima”, 30 de junio de 1908, en *Op. Cit.*



Mapa I. Colonia del Nuevo Rastro.
Fuente: Mapoteca Orozco y Berra.

Los terrenos donde se asentó la llamada colonia del Rastro, originalmente pertenecieron a comunidades indígenas, las cuales eran arrendadas a varios agricultores que, posteriormente, se beneficiaron de las leyes de reforma. Poco después, los beneficiarios de esas reformas y ya como propietarios de esos terrenos, adjudicarían gran parte de esas propiedades a los especuladores inmobiliarios de esa época.⁹⁷ Incidiendo con ello a la expansión física de la ciudad de México.

Como ya mencioné, la llamada colonia del Rastro, a diferencia de las anteriormente analizadas, tuvo cuatro etapas de conformación, lo cual, en varias maneras, sintetiza los planteamientos sobre cómo las leyes de reforma, la especulación inmobiliaria y el surgimiento de colonias, impactaron la mutación fisonómica de la ciudad a principios del siglo XX. Específicamente, la comúnmente llamada colonia del Rastro surgió gracias a la concesión realizada por parte de la Secretaría de Fomento a favor de David Ghest en 1889. Ello fue una consecuencia de las reformas liberales de mediados del siglo XIX. En un segundo momento, esos terrenos fueron enajenados por Luis G. Teruel, quien trató de establecer en ellos la colonia de Peralvillo y la Penitenciaria en 1891.⁹⁸ En un tercer momento, y ya a principios del siglo XX, Francisco Pérez Vizcaíno, se adjudicó esos predios donde trataría de establecer la Colonia del Nuevo Rastro.⁹⁹ Finalmente, sería la CBOyBR quien establecería la Nueva Colonia del Rastro en 1908. Sin

⁹⁷ “Compraventa”, 4 de octubre de 1887, en AGNot/DF, Notario 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 1, Docto. 29, F. 158-179.

⁹⁸ “Constitución de Compañía”, 4 de agosto de 1891, en AGNot/DF, Notario 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 12, Docto. 25, F. 117-132v.

⁹⁹ “Venta”, 3 de mayo de 1907, en AGNot/DF/FC, Notario 8, Ignacio Alfaro, Vol. 21, Docto. 687, F. 77-87.

embargo, en 1916 está sería desconocida por las autoridades municipales, debido al incumplimiento de sus obligaciones para instaurar en ella los servicios públicos más indispensables para su propio funcionamiento.¹⁰⁰

En las distintas etapas de conformación de la llamada colonia del Rastro, coincidieron varios factores significativos para entender, el que considero, es un antecedente sumamente importante –y pocas veces valorado- del desarrollo urbano experimentado durante la primera mitad del siglo XX. Es decir, la transformación física de la capital durante el último tercio del siglo XIX, propició muchas de las problemáticas que en ese momento no se resolvieron y que continuaron presentes en las siguientes décadas. Estas problemáticas fueron, principalmente, la falta de un verdadero control administrativo en el surgimiento de colonias -con todo lo que ello implicó para el desarrollo urbano de la capital-; la exacerbada especulación inmobiliaria que rebasó los propios alcances de las autoridades al no ser regulada oportunamente; así como la ausencia de infraestructura urbana en varias colonias que paulatinamente fueron habitadas por diversos sectores populares, los cuales, posteriormente, reclamarían esos servicios como parte de sus derechos ciudadanos.

3.2.5. La colonia Maza.

Como ya se apuntó en el primer capítulo, el tránsito entre el siglo XIX y XX supuso para la ciudad de México, entre otras circunstancias, un proceso de mutaciones urbanas caracterizado por su continua expansión física, una exacerbada especulación inmobiliaria y el surgimiento de unidades periféricas carentes de servicios públicos que paulatinamente serían habitadas por sectores populares. No obstante, este proceso no fue exclusivo de la capital del país, sino parte de una transformación urbana presente en las principales ciudades del mundo occidental y latinoamericano. En esas ciudades, el crecimiento de sus poblaciones obligó a ocupar nuevas zonas para el

¹⁰⁰ *El Demócrata*, 13 de enero de 1916, p. 1-2.

establecimiento de viviendas, ya fuera a lo largo de caminos, al margen de núcleos urbanos ya existentes o en las proximidades de ciertos focos de atracción, como las estaciones del ferrocarril.¹⁰¹

Para el caso latinoamericano, fueron dos los modelos urbanos que en él tuvieron particular resonancia: el de la Inglaterra victoriana y el de la Francia de Napoleón III. Ambos modelos, además de su arquitectura, se caracterizaron por la organización del espacio ciudadano. En México, sería la influencia francesa la que tuvo mayor presencia a través de los “modernos principios urbanísticos” del barón de Haussmann quien transformó al París de Napoleón III. Estos principios se basaron en una concepción de mayores espacios públicos, tanto en dimensión como en cantidad, que procuraran una vida más sana e higiénica a sus pobladores. Fue así que se proponía, entre otras medidas, alinear y ensanchar las principales calles, así como establecer en ellas edificios públicos monumentales, extensos parques, modernas vías de comunicación y servicios públicos más eficientes.¹⁰²

Varios de esos principios urbanísticos se pusieron en práctica en la porfiriana ciudad de México del cambio de siglo. Sin embargo, la aplicación de esos principios fue excluyente pues, básicamente, se llevaron a cabo en el centro de la ciudad o en las colonias destinadas a la elite citadina. Por su parte, en la periferia norte capitalina que estaba surgiendo en esos momentos, esos “modernos principios urbanísticos” tuvieron poco o nulo impacto en la organización espacial y en el establecimiento de servicios públicos. Aunque, no así, en la consecuente dinámica entre sus pobladores y autoridades al momento de solicitar o exigir esos servicios, como veremos en los siguientes capítulos.

Desde sus inicios decimonónicos la colonia Maza experimentó esas carencias de servicios públicos, ya que ni su fundador ni las autoridades municipales procuraron proporcionárselos. La colonia Maza fue establecida por José de la Maza en terrenos del Rancho de La Vaquita en 1894. Su propio surgimiento también fue una consecuencia de las leyes de reforma, las cuales modificaron el

¹⁰¹ José Luis Romero, *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, 2004, p. 284.

¹⁰² *Ibidem*, 274-275.

uso de suelo de antiguas propiedades comunales indígenas y eclesiásticas, al mismo tiempo que materializaron una de las principales ideas liberales: la libre circulación de bienes raíces bajo el principio de universalidad. Pero, contrariamente a lo planteado, la materialización de esa idea terminó favoreciendo la concentración de esos bienes raíces en pocas manos, las cuales usufructuarían esas propiedades a través de la especulación inmobiliaria.

Originalmente, los terrenos donde se establecería la colonia Maza pertenecieron a la Hacienda de Santa Ana Aragón. Como en muchos otros casos, como los ya analizados anteriormente, las Leyes de Reforma permitieron la adquisición de esos terrenos por parte de varios de sus arrendatarios. En este caso, Rosario Govantes de Antunes, ya como propietaria del Potrero de La Vaquita, antiguamente perteneciente a dicha hacienda, lo vendió a través de una escritura otorgada el 28 de diciembre de 1874 ante el notario Ignacio Burgoa a Candelaria Maldonado, esposa de José de la Maza. Ese potrero, que por medio de esta escritura se le designó como Rancho, el cual tenía una extensión de 18,624 m² y lindaba al norte con la Hacienda de Santa Aragón, por el sur y el oriente con terrenos del Pueblo de Tolmeyerca, y por el poniente con la Calzada que conducía a la Villa de Guadalupe. Posteriormente, el 5 de julio de 1875, a través de una escritura otorgada ante el notario Antonio Ferreiro, José de la Maza compró a Marcelino Orozco el lote número 6 de la extinta Hacienda de Santa Aragón. Dicho lote tenía una superficie de 194,256 m², lindando por el norte con terrenos de Josefa Yradí (dueña del predio donde posteriormente se establecería la colonia Valle Gómez), por el sur con el propio Rancho de La Vaquita y el Pueblo de Tolmeyerca, por el este con el lote número 7 de dicha hacienda y por el oeste con la Calzada que conducía a la Villa de Guadalupe.¹⁰³

Al morir Candelaria Maldonado de De la Maza, en mayo de 1882, ambos predios fueron adjudicados por el Juez Quinto de lo Civil a favor de José de la Maza, al ser su cónyuge supérstite. Ya como único dueño de ambos terrenos, en septiembre de 1894 José de la Maza -a través de Jacobo Mercado, su representante legal- manifestó al ayuntamiento de México su intención de

¹⁰³ AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662.

fraccionarlos. En ese momento señaló que el Rancho de la Vaquita contaba con ciertas características urbanas al colindar, ya en esos momentos, con la “colonia Valle Gómez” hacia el norte, con la Zanja Cuadrada por sur (entonces límite del Barrio de Tepito), por el oriente con la “colonia del Rastro” y por el poniente con la Calzada de Guadalupe. Ello, a juicio del propio De la Maza, permitía establecer una colonia en dicho rancho al quedar comprendido en un espacio que ya se consideraba una extensión de la ciudad. Asimismo, señaló su intención de ceder a favor del ayuntamiento de México todas las superficies que ocuparan las principales calles que deberían tener una anchura de, por lo menos, 20 metros, así como un predio donde el propio ayuntamiento pudiera establecer un mercado o una escuela.¹⁰⁴

Un mes después, en octubre de 1894, José de la Maza celebró un contrato con el ayuntamiento de México para establecer formalmente la Colonia Maza. En ese contrato, De la Maza cedió legalmente a dicho ayuntamiento todas las superficies que ocuparan las calles de la colonia que estaba proyectando, así como un lote de 150 m² para que se estableciera en él un mercado o una escuela, de acuerdo a los propios intereses de dicho ayuntamiento. Por su parte, las autoridades edilicias ofrecieron “dispensar” a los futuros compradores de lotes de dicha colonia el pago de impuestos prediales y municipales por un plazo de seis meses, a partir del momento en que empezaran a construir sus viviendas, en el entendido que el ayuntamiento de México no quedaba obligado a instaurar los servicios públicos en dicha colonia pues éstos quedaban, de acuerdo a ese contrato, como responsabilidad del propio fraccionador o de sus futuros habitantes.¹⁰⁵

En 1894, la intención de José de la Maza por establecer una colonia en los predios que se le adjudicaron como cónyuge supérstite de Candelaria Maldonado no fructificó, pues las autoridades

¹⁰⁴ José Lorenzo Cossío, “Algunas noticias sobre las colonias de esta capital”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Tomo 47, Número 1, septiembre de 1937, p. 24-25.

¹⁰⁵ “Contrato”, 17 de octubre de 1894, en *El Municipio Libre*, en AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662.

en todo momento le exigieron instaurar por su cuenta todos los servicios públicos en ella, lo cual no realizó y, por tanto, la colonia en cuestión nunca fue autorizada.¹⁰⁶

José de la Maza falleció en marzo de 1901. En el testamento que otorgó ante el Notario Eduardo Galán el 31 de enero de 1900, nombró como únicos herederos de todas sus propiedades a sus cuatro hijos: Antonio, Herlinda, María y Carmen. Éstos, después de radicar la testamentaria de su padre en el Juzgado 2º de lo Civil, fueron reconocidos legalmente como dueños del Rancho de la Vaquita, el cual fue valuado en ese momento en 116,136 pesos. Posteriormente, a través de una escritura otorgada ante el notario Ramón E. Ruiz el 30 de septiembre de 1905, los hermanos De la Maza Maldonado vendieron a José Bermont el Rancho de la Vaquita, así como “todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato” celebrado por su padre con el ayuntamiento de México en 1894 para establecer en ese rancho una colonia.¹⁰⁷

El propósito de José Bermont al adquirir ese rancho era “hacer un negocio de lícita especulación con la venta de las fracciones de aquellos terrenos o Colonia Maza”, es decir, explotar los derechos del contrato de 1894 para establecer una colonia. Para ello, argumentaba que, en base a ese contrato, desde 1894 el propio De la Maza “vendió diversos lotes, en los cuales se han edificado muchas casas para habitación, en la actualidad existentes y ocupadas”. Ello, a juicio de Bermont, significaba continuar con una lícita especulación iniciada años atrás y que de la cual tenían conocimiento las propias autoridades municipales.¹⁰⁸

A fin de proseguir con el fraccionamiento de esos terrenos, la venta de sus lotes y el alineamiento de calles, en octubre de 1906 Manrique Moheno, apoderado de Bermont, se entrevistó con el Director General de Obras Públicas para que ello le fuera autorizado. Sin embargo, dicho director le externó a Moheno “que los términos del contrato de la Colonia Maza estaban enteramente fuera del programa de la actual administración” del ayuntamiento de México, debido a que no satisfacía los requerimientos de urbanización planteados en la nueva reglamentación de 1903

¹⁰⁶ AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662, F. 8-9.

¹⁰⁷ AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662, F. 1-5.

¹⁰⁸ *Loc. Cit.*

que obligaba a que antes de ser habitado cualquier espacio (calle o colonia) primero se debían instaurar todos los servicios públicos.¹⁰⁹

Esta exigencia, planteada desde 1875 y explicitada formalmente en 1903, propició una “expansión urbana marcada [por] la segregación social”, ya que la mayoría de los espacios que no contaban servicios públicos eran aquellos habitados por sectores de bajos recursos, lo que incidió en que las autoridades, de acuerdo a la reglamentación de 1903, no los reconocieran oficialmente y, por tanto, siguieran careciendo de dichos servicios.¹¹⁰

Esta situación fue experimentada por la colonia Maza, cuando en octubre de 1906 José Bermont pretendió su reconocimiento oficial. En ese momento, la Dirección General de Obras Públicas condicionó rotundamente continuar con la construcción de casas, el que fueran habitadas y la propia autorización de la colonia Maza, si antes no se establecían en ella todos los servicios públicos. Por su parte, Bermont argumentó que si bien, en el contrato de 1894 se mencionaba que dichos servicios correrían por cuenta del fraccionador, ello sólo debería tomarse como un ofrecimiento a cambio de las dispensas, también ofrecidas, por el ayuntamiento en cuanto al pago de impuestos prediales.¹¹¹ Es decir, como parte de un convenio mutuo donde ambas partes se beneficiaban. Además, Bermont esgrimió lo ilegal de hacer retroactivo la reglamentación de 1903 a un contrato celebrado en 1894.

Ante este último argumento, la Dirección General de Obras Públicas manifestó que la exigencia de establecer los servicios públicos en la colonia Maza para que ésta fuera autorizada no era ilegal, ya que dicha colonia nunca fue autorizada por el ayuntamiento de México, pues el contrato de 1894 sólo aprobó el fraccionamiento del Rancho de La Vaquita, en el entendido de que su dueño o sus posteriores habitantes serían quienes establecieran dichos servicios.¹¹²

¹⁰⁹ *Loc. Cit.*

¹¹⁰ Regina Hernández Franyuti, *El Distrito Federal...*, p. 155-156.

¹¹¹ AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662, F. 1-5.

¹¹² *Loc. Cit.*

Esta situación propició una serie de debates entre el ayuntamiento de México y la Dirección General de Obras Públicas, por una parte, y José Bermont, por la otra, respecto a cómo entender y aplicar el contrato celebrado en 1894 por José de la Maza y dicho ayuntamiento para establecer esta colonia. Los primeros en todo momento recurrieron a los requerimientos establecidos por la ley de 1903, que a nuestro juicio eran totalmente legales, aunque no necesariamente correspondientes con la realidad citadina; en tanto que el segundo siempre recurrió a la ilegalidad de hacer retroactiva una ley para un contrato celebrado en 1894, lo cual, si bien representaba una pérdida de ganancias basadas en la especulación inmobiliaria, no había cumplido con los compromisos adquiridos en ese entonces, principalmente en lo referente a servicios públicos.

Ello ocasionó que, finalmente, en 1907 el ayuntamiento de México y la Dirección General de Obras Públicas negaran el reconocimiento oficial de la colonia Maza.¹¹³ No obstante esta negación edilicia por autorizar esta colonia, en ella ya estaban construidas y habitadas muchas casas, que sin contar con servicios públicos representaron una expansión física de la ciudad de México y un posterior problema administrativo que se trataría de resolverse en las siguientes décadas. El cómo sus posteriores habitantes procuraron subsanar estas carencias de servicios públicos, por medio de diversos mecanismos legales, ilegales o alegales, son cuestiones que se analizarán en los siguientes capítulos de este estudio.

3.3. Convergencia de factores.

En la conformación de las cinco colonias analizadas convergieron una serie de factores que fueron consecuencia de diversos procesos decimonónicos, los cuales en su momento no fueron resueltos satisfactoriamente. Ello, por una parte, significó un importante problema para los gobiernos porfiriano, revolucionarios y posrevolucionarios en el siglo XX, pues éstos tuvieron que experimentar el impacto de dichos procesos en la proyección “moderna” que cada uno de ellos pretendió para la ciudad de México. Por otra, debido a que el propio impacto de esos procesos en

¹¹³ *Loc. Cit.*

las colonias analizadas, en varias maneras, divergió con el ideal moderno de ciudad que cada uno de esos gobiernos planteó, éstos también difícilmente pudieron dar solución a las diversas problemáticas de carácter urbano y social que paulatinamente se fueron presentando en esos espacios.

En este sentido, uno de los principales procesos de origen decimonónico que repercutieron en la trasmutación física de la ciudad de México, fue la aplicación de las Leyes de Reforma, particularmente las leyes de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas de 1856 y la de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859 –esta última aplicada hasta 1861. En términos generales, la primera de estas leyes estableció que las propiedades de las corporaciones civiles y religiosas podrían ser adquiridas por sus arrendatarios a partir del 6% de su valor; por su parte, la segunda de dichas leyes incautó los bienes de las órdenes y comunidades religiosas e inició en un proceso de secularización de la sociedad. Ambas leyes supusieron que diversas haciendas, ranchos y tierras comunales paulatinamente fueran fraccionándose y que los predios resultantes de esa parcelación se convirtieran –contrariamente a una de las ideas originales planteadas por la reforma, que intentó establecer un sector de medianos propietarios- en una nueva fuente de acumulación de riqueza para varios de sus antiguos arrendatarios y para un nuevo grupo de capitalistas que vieron en los bienes raíces un negocio altamente lucrativo.

Sin embargo, la transformación de la propiedad raíz en una mercancía de libre circulación no necesariamente benefició al Estado sino, sobre todo, a determinados individuos –antiguos arrendatarios en un principio y a nuevos capitalistas después- que poseyeron la capacidad económica de adquirir muchas de las propiedades que fueron desamortizadas. Esos individuos iniciarían un proceso de especulación inmobiliaria al modificar el valor y uso de suelo de esas propiedades para hacerlas más rentables a corto plazo, lo cual, al concatenarse con otros factores, generarían problemas de desorden urbano, como un incontrolable proceso de transformación física de la capital del país.

Esta incontrolable transformación física se debió, entre otras concurrencias, a que en con la desamortización muchos terrenos comenzaron a parcelarse para convertirse en zonas de habitación, pero sin proporcionarles la infraestructura suficiente para ello, además de que tampoco se implementó un plano regular para la ciudad que soportara el impacto de las leyes de reforma en su desarrollo espacial. Esta situación generó, entre otras circunstancias: 1) un cambio “ecológico-demográfico” que alteró el medio físico del Distrito Federal al modificar el original uso de suelo agropecuario para fines habitacionales; 2) una segregación social en algunas colonias que paulatinamente se fueron habitando, debido también a la asociación ideológica entre el espacio y la estructura de clase de los individuos que las habitaron; 3) el establecimiento diferenciado de los servicios públicos en espacios habitados por individuos de bajos recursos que, por lo mismo, no contaban con la capacidad económica para establecerlos por sí mismos; y 4) un “proceso de urbanización” íntimamente relacionado con aspectos político-económicos, ya que dicho proceso benefició, principalmente, a los sectores privados interrelacionados con la cúpula política local.¹¹⁴

Es decir, el proceso decimonónico de desamortización de la propiedad comunal afectó la fisonomía de la capital al propiciar una incontrolada especulación inmobiliaria y una segregación social de sus habitantes.¹¹⁵ Concatenado a ello, el crecimiento demográfico experimentado en el Distrito Federal durante las tres primeras décadas del siglo XX, repercutió en un problema urbano asociado a la necesidad de espacios para albergar a una población en constantemente crecimiento.

Como ya se ha apuntado, entre 1900 y 1930 el Distrito Federal mantuvo un ritmo de crecimiento demográfico de entre 12 y 26%; lo cual implicó espacios para albergar a una población que aumentaba en promedio 200,000 habitantes cada 10 años, al pasar en ese periodo de 541,516 a

¹¹⁴ Cfr. María Dolores Morales, “La expansión de la ciudad de México en el siglo XIX. El caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano, *Investigaciones sobre la Historia de la Ciudad de México (I)*, México, Cuadernos de Trabajo del Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 1974, p. 189-190.

¹¹⁵ Si bien, como apunta Dolores Morales, desde el siglo XVI se intentó dividir espacialmente a los habitantes de la ciudad de México de acuerdo a su calidad étnica, en los siglos siguientes “esta división no prosperó”, ya que aún después de la Independencia, en términos generales, puede considerarse que la población citadina “vivió mezclada”. Véase *Ibidem*, p. 194. Sin embargo, fue hasta mediados del siglo XIX y principios del XX cuando esta segregación social fue más real y patente con el surgimiento de colonias exclusivas para determinados sectores de la población.

1,229,576 habitantes.¹¹⁶ Pero, en todo caso, este ritmo de crecimiento poblacional no debe tomarse –necesariamente- como una característica exclusiva de este periodo, sino como la *continuidad* de un crecimiento demográfico experimentado por la ciudad de México a partir de la segunda mitad del siglo XIX, ya que de acuerdo a las cifras señaladas por Dolores Morales, entre 1858 y 1910 la población de la ciudad aumentó 2.3 veces al pasar de 200,000 a 471,000 habitantes, repercutiendo en que su área urbana se ampliara 4.7 veces.¹¹⁷ Por su parte, Ariel Rodríguez señala que el peso demográfico de la capital mexicana en 1900, no resultaba proporcional respecto a lo que significaba su centralidad política y simbólica, ello si se compara el porcentaje poblacional que representaban otras capitales latinoamericanas respecto a sus totales nacionales. Por ejemplo, en 1900 Montevideo representaba el 28.7% de toda la población de Uruguay, Buenos Aires el 16.8% de toda Argentina, La Habana el 15% de Cuba, en tanto que la ciudad de México sólo concentraba el 2.5% de toda la población nacional. Ello demuestra, siguiendo a Rodríguez, que la importancia de la capital en esos momentos no necesariamente radicó en su peso demográfico respecto al total nacional, sino a su centralidad política y simbólica que –agregaríamos- fue readquiriendo paulatinamente a finales del siglo XIX.¹¹⁸

En todo caso -como señalan Dolores Morales y Ariel Rodríguez-, lo importante es que para el cambio de siglo la capital del país experimentó un importante crecimiento demográfico. Lo destacado en este sentido es señalar que aún cuando en términos generales el Distrito Federal experimentó un constante e importante crecimiento poblacional, fue en la ciudad de México donde principalmente se concentró la mayoría de esos habitantes. Ello incidió en que durante las tres primeras décadas del siglo XX la densidad de población en la ciudad de México resultara

¹¹⁶ Véase el Cuadro I.

¹¹⁷ Dolores Morales, *La expansión...*, p. 190.

¹¹⁸ Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010, p. 23-25.

proporcionalmente mayor a la de todo el Distrito Federal, al absorber en promedio el 70% de toda la población existente en este último durante ese periodo.¹¹⁹

Dicha concentración poblacional repercutió en el desarrollo urbano del centro de la ciudad de México, donde se establecieron los mejores y más modernos servicios públicos del momento. Sin embargo, esta situación privilegiada del centro de la ciudad y una mayor canalización de recursos para urbanizarlo “modernamente”, incidió para que se desatendieran varios requerimientos de este tipo en diversos espacios periféricos que paulatinamente se fueron conformando en esos años postrimeros del siglo XX; pese a que esos espacios periféricos también serían considerados - por parte de sus habitantes y de las propias autoridades- como una extensión de la propia ciudad.

En este sentido cabe señalar que, durante las tres primeras décadas del siglo XX, la superficie de la ciudad de México representó en promedio el 73.63% de toda el área considerada como urbana en el Distrito Federal, el cual se componía de 1,483 km².¹²⁰ Ello implicó que durante esas tres décadas la densidad media de población en la capital oscilara entre 361 y 829 habitantes por kilómetro cuadrado lo cual, asimismo, repercutió en la necesidad y el establecimiento de nuevos espacios con pretendidas intenciones de habitabilidad.¹²¹

Como se ha podido apreciar a lo largo de todo el capítulo III, el crecimiento demográfico experimentado por la ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX y su consecuente expansión física, fueron factores de origen decimonónico que repercutieron en el surgimiento de nuevos espacios para fines habitacionales en su periferia inmediata. En nuestro caso particular, las cinco colonias analizadas muestran cómo, a partir de esos y otros factores, la periferia norte inmediata al antiguo casco de la ciudad comenzó a representar un espacio potencialmente habitable y un negocio altamente lucrativo. No resulta casual que las colonias analizadas se constituyeran en esa zona periférica, por el contrario, la propia ubicación geográfica del espacio

¹¹⁹ Véase el Cuadro II.

¹²⁰ Véase Cuadro III.

¹²¹ *Estadísticas Históricas de México*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2009, Cuadro 1.18.

donde se establecieron estuvo enmarcado por importantes puntos de desarrollo urbano: hacia el noroeste por la garita de Vallejo; hacia el norte por las Calzadas de los Misterios y de Guadalupe; hacia el oriente por el rastro de la ciudad; hacia el sur por la antigua Zanja Cuadrada que sería sustituida por el llamado Canal del Norte; hacia el suroeste por la garita de Peralvillo; así como por la estación del ferrocarril de Hidalgo que se encontraba entre las colonias Maza y Valle Gómez, en las calles de Boleo. Estos puntos de desarrollo representaron focos de atracción que constituyeron un *hinterland*, cuyo núcleo gravitacional fue la ciudad de México.¹²² Esta situación sería aprovechada por los propietarios de esos predios desamortizados décadas atrás, para iniciar un proceso de comercialización del suelo para fines habitacionales.

Las cinco colonias analizadas y establecidas entre finales del siglo XIX y principios del XX –independiente de que algunas no fueran autorizadas–, representaron un negocio inmobiliario altamente lucrativo para sus fraccionadores. Ello también se debió a la relativa falta de estabilidad económica que permitió que ciertos individuos lograran acrecentar sus capitales y diversificarlos en múltiples negocios como, en estos casos, los inmobiliarios; aunque también a una serie de convergencias ya enunciadas, como el propio crecimiento demográfico de la capital, su incontrolada expansión física, así como la falta de una verdadera estructura administrativa que regulara su desarrollo urbano. En su conjunto, estas y otras concurrencias incidieron en la aparición de una importante problemática local: cómo regular el surgimiento de colonias, sobre todo, las establecidas en la periferia de la ciudad.

Como ya señaló en el capítulo II, pese a los constantes intentos de las autoridades por trazar determinados lineamientos para regular el establecimiento de colonias en la ciudad, varias de las

¹²² El concepto *hinterland* refiere áreas territoriales relacionadas con un centro primordialmente económico. Es decir, define un espacio influenciado por sistemas económicos que propician relaciones de intercambio “donde las comunidades o asentamientos de un territorio se interrelacionan por vínculos entre sí, mediante una simple red o por arreglos jerárquicos con un lugar central”. Sin embargo, esta categoría de análisis no necesariamente puede definir áreas económicas, sino también puede ser utilizada en aspectos sociales, políticos o, incluso, culturales, dado que en esencia pretende definir la influencia de un centro en su radio espacial cercano. Cfr. Carl A. Smith, “Sistemas económicos regionales: modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados”, en Pedro Pérez Herrero, *Región e Historia en México (1700-1850)*, México, Instituto Mora, 1991, p. 41-42; y Eric Van Young, “Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”, en Pedro Pérez, *Op. Cit.*, p. 105-106.

que fueron surgiendo en su periferia no cumplieron con esos requisitos de urbanización previamente establecidos. Ello provocó no sólo una constante desorganización urbana de la ciudad, sino también una continuidad en la falta de servicios públicos en varias colonias que ya estaban habitadas, independientemente de no haber sido autorizadas lo cual, asimismo, provocó la segregación urbana de esos espacios y que sus habitantes manifestaran determinadas formas para solicitar esos servicios, de acuerdo al propio contexto particular de las tres décadas consideradas en este estudio, como se verá en los siguientes capítulos.

Asimismo, la continuidad en la falta de servicios y la consecuente solicitud de éstos por parte de sus habitantes, también fue un resultado de la ambigüedad existente entre el discurso y la realidad respecto a cómo definir y entender un espacio considerado como *colonia*. En este sentido, para finales del siglo XIX y principios del XX, el uso generalizado de la palabra *colonia* la convirtió en un sustantivo que refería, básicamente, un espacio de residencia delimitado por el trazado de calles en un ámbito urbano.¹²³ Sin embargo, como ya se mencionó en el segundo apartado de este capítulo, es factible apuntar algunas características que, si bien, no definen necesariamente una colonia, quizá permitan una aproximación a su uso e implicaciones contextuales. Estas características, provenientes principalmente del urbanismo francés, adquirieron una connotación que hacía referencia a cuatro principales concepciones ideológicas de la época: la higiene, la tecnología, el prestigio social y la monofuncionalidad del espacio.¹²⁴

Empero, estas cuatro concepciones ideológicas muy pocas veces estuvieron presentes en colonias habitadas por sectores de bajos recursos, como las analizadas en este capítulo, pese a que al momento de solicitar su autorización, sus fraccionadores “prometieron” cumplir con esos y otros

¹²³ Por un lado, para la época, el término *residencia* refería el lugar donde la gente residía, es decir, el espacio donde se vivía. Posteriormente, ya muy entrado el siglo XX, el término se convirtió en el adjetivo *residencial*, el cual implicó espacios *exclusivos* para casas habitación que, asimismo, estuvieron asociados principalmente a sectores con una mayor capacidad económica. De ahí, que hoy en día, al hablar de colonias residenciales el concepto se asocie con espacios habitados por sectores con mayores ingresos económicos que el resto de la población.

¹²⁴ Véase Eduardo López Moreno, *La vivienda social: una historia*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Católica de Lovaina/ORSTOM/Red Nacional de Investigación Urbana, 1996, p. 229-232.

requisitos de urbanización. Esto último, asimismo, fue un resultado sintomático ocasionado, entre otros factores, por la ausencia de un eficiente marco reglamentario que regulara el establecimiento de colonias en la capital y la propia capacidad económica de los sectores que las habitaron. Por un lado, la “promesa” de los fraccionadores por subsanar los requisitos de urbanización, en muchos casos sólo se quedó en eso, en una muestra de buena voluntad por establecerlos a cambio de que se autorizara la colonia pretendida, ya que la reglamentación respectiva, si bien, condicionaba su autorización a la previa existencia de los principales servicios públicos, en la práctica ello no ocurría así, pues varias colonias se habitaron sin antes contar con el permiso municipal correspondiente. Por otro lado, el que esas varias colonias se habitaran antes de ser autorizadas, también respondió a la necesidad de un sector importante de la población por espacios dónde vivir, independientemente de que éstos aún no contaran con esas concepciones ideológicas de habitabilidad. En esos casos, la propia incapacidad económica de sus habitantes impidió el desarrollo “urbano” –si es que así se le puede considerar- de las colonias que ya estaban habitando, las cuales carecían de higiene y prestigio social debido a la falta de servicios públicos, además de que no surgieron como espacios monofuncionales, sino como colonias donde la gente común vivía y trabajaba. Ello, a fin de cuentas y como se verá en los siguientes capítulos, incidió en las diversas formas en cómo esos habitantes progresivamente solicitaron, manifestaron y exigieron se instauraran en sus colonias los servicios públicos de los cuales carecían.

A manera de conclusión.

Como se puede observar, las diversas colonias establecidas en la periferia norte de la ciudad de México entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX –y específicamente las seleccionadas para este estudio-, independientemente de no haberse sujetado a las principales concepciones ideológicas de habitabilidad del momento, finalmente se habitaron y experimentaron la falta de servicios públicos, así como una patente segregación social. En este sentido, como se verá en el capítulo siguiente, también es prioritario tomar en cuenta que, al menos para el caso de

las colonias analizadas, sus habitantes principalmente procedían de sectores de bajos recursos. Ello, asimismo, representaría que estos individuos, al no contar con la capacidad económica suficiente para subsanar los principales requerimientos de urbanización de los espacios que estaban habitando, experimentarían una marginación en cuanto al acceso de servicios públicos; contrariamente a lo ocurrido en otras colonias habitadas y destinadas a individuos que sí poseyeron esa capacidad económica, como pueden ser los casos de las colonias Roma, Condesa o Juárez, por citar sólo algunos ejemplos.¹²⁵

Como se ha mostrado en este capítulo, las colonias analizadas se asentaron en un espacio que durante siglos se consideró “las afueras” de la ciudad de México y que hacía finales del siglo XIX y principios del XX, progresivamente, se incorporó a ella a partir de un variopinto proceso decimonónico –pocas veces valorado en el desarrollo urbano de la capital en el siglo XX- donde se concatenaron diversos impactos de las leyes de reforma, el crecimiento demográfico, la relativa estabilidad económica y política, la inversión en los negocios inmobiliarios, así como la falta de una estricta puesta en práctica de los diversos reglamentos que sobre el establecimiento de colonias fueron surgiendo a principios del siglo XX, los cuales, entre otros, resultaron ser factores que incidieron en una diferenciada expansión urbana que estaría presente en las siguientes décadas del siglo pasado.

Asimismo, reflexionar sobre el aumento poblacional de ese entre-siglos que implicó que la ciudad de México creciera y que sus habitantes buscaran *otros* espacios en donde habitar, también ha permitido dilucidar sobre los conceptos de ciudad, urbanización y colonias en un caso específico: los habitantes de la periferia de la ciudad de México a finales del siglo XIX y principios del XX. Ello, a su vez, propició analizar el surgimiento de cinco colonias populares de su periferia norte; las

¹²⁵ Sobre este último caso, Eugenia Acosta refiere que en la colonia Juárez “el impulso modernizador del paisaje urbano, su concepción estética y las nuevas formas de concebir la habitabilidad, corresponden, a un *ethos* moderno... [dirigido] a los distintos niveles económicos de las clases dominante y media”. Eugenia Acosta Sol, *Colonia Juárez. Desarrollo urbano y composición social, 1882-1930*, México. Instituto Politécnico Nacional, 2007, p. 48 y 52.

cuales no son casos aislados, pues su establecimiento respondió a factores generales y particulares que se concatenaron en determinados momentos.

Finalmente, como se verá en los siguientes capítulos, la concurrencia de esos y muchos otros factores de origen decimonónico (como la evolución de los propios mecanismos para solicitar o exigir determinados servicios públicos), convergieron con algunas otras circunstancias propias del contexto de las primeras tres décadas del siglo siguiente. Propongo que todos estos factores y circunstancias deben ser entendidas y explicadas históricamente, para responder cómo incidieron en el establecimiento de colonias que conformarían un espacio socialmente segregado de la “modernización” urbana de ese entonces, a la cual –según el discurso oficial- también pertenecían, pero que al observar la cotidianidad de esos habitantes hace pensar en una disparidad entre el discurso y la realidad de aquellos momentos.

CAPÍTULO 4.

PORQUE “SOMOS, SEMOS Y NOS HACEMOS”.

Introducción.

El propósito central del presente capítulo es analizar el comportamiento y las actividades realizadas por parte de las personas que conformaron las clases populares de la ciudad de México entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX, específicamente, los habitantes de las colonias seleccionadas para este estudio. Para ello, parto de la reflexión sobre algunas interrogantes, tales como, ¿qué pasó con esos trabajadores entre finales del siglo XIX y principios del XX?, ¿cómo fueron afectados o beneficiados por un contexto laboral cada vez más industrializado?, ¿dónde se establecieron espacialmente?, ¿siguieron practicando sus tradicionales actividades laborales o se incorporaron a ese mundo “moderno” del trabajo?, ¿cuáles fueron sus primordiales demandas sociales? Y más específicamente ¿cuáles fueron sus principales demandas respecto al acceso a los diversos servicios públicos de los cuales carecían y las variadas formas y maneras a través de las cuales las externaron, manifestaron o exigieron?

Para tratar de responder varias de estas preguntas, el presente capítulo se divide en tres grandes apartados. En el primero se explicará lo que entendemos por clases populares en el periodo estudiado. Para ello se recurrirá metodológicamente a la acepción inglesa *common people* y a la plausibilidad de utilizarla en los individuos que habitaron las colonias estudiadas. Asimismo, examinaré la imagen negativa que sobre las clases populares estuvo presente no sólo en el discurso oficial de los gobiernos en turno, sino también en aquella que se fue construyendo a partir de las crónicas de viajeros y una determinada literatura novelesca que tipificó a los sectores populares como improductivos o lastres de su sociedad.

En el segundo apartado se describirán y analizarán las diversas actividades laborales a las que se dedicaron los primeros habitantes de dichas colonias. Para ello, parto de la sistematización que realicé respecto a una serie de datos provenientes de diversos fondos documentales que

permiten proponer como hipótesis que, desde un principio, esos individuos conformaron parte de las clases populares de ese entonces, debido a las actividades laborales que realizaban.

Finalmente, en el tercer apartado continuaré con la descripción y el análisis de esos habitantes en términos demográficos y laborales durante las primeras décadas del siglo XX. Asimismo, plantearé la existencia de una previa experiencia de organización laboral presente en los artesanos y trabajadores que habitaron las colonias estudiadas. Ello, porque se propone que esta previa experiencia organizativa, posteriormente, se tradujo en las variadas formas y mecanismos a través de los cuales solicitaron, demandaron y exigieron los principales servicios públicos de que carecían.

En su conjunto, estos tres grandes apartados tienen por objetivo examinar la imagen que se tuvo sobre las clases populares de la ciudad de México, particularmente en sus rasgos negativos que –discursivamente- las refirieron como lastres de una sociedad pretendidamente moderna. Ello servirá, posteriormente, para analizar con mayor profundidad los diversos mecanismos utilizados por los sectores populares para solicitar o exigir determinados beneficios (urbanos, sociales, económicos, etc.). Conocer la representatividad demográfica y las heterogéneas actividades laborales a las que se dedicaron los habitantes de las colonias estudiadas, resultarán elementos de análisis a partir de los cuales se podrán comprender los diversos mecanismos que utilizaron para tratar de subsanar sus principales problemas urbanos.

4.1. Las clases populares.

En términos generales, al porfiriato se le ha caracterizado como una etapa donde predominó la estabilidad y el orden; aunque también como un periodo en el que para diversos sectores sociales – en especial los de bajos recursos- dichas estabilidad y orden fueron sólo un espejismo de paz, prosperidad y progreso. Específicamente, en la ciudad de México, los adelantos en materia de comunicaciones, las grandes obras de desagüe, la instalación de un moderno alumbrado público, así como la pavimentación de calles, entre otros servicios, resultaron ser adelantos tecnológicos que

mayormente beneficiaron sus zonas centro y poniente, donde paulatinamente se establecieron los sectores sociales con mayores recursos. Empero, la realidad y sus ineludibles necesidades cotidianas disolvieron ese espejismo de modernidad, pues en esos momentos “los barrios populares se encontraron más olvidados que nunca”,¹ por lo cual, al verse faltos de esos adelantos tecnológicos los habitantes de algunos barrios y colonias populares comenzaron a organizarse para solicitar los que consideraron sus principales requerimientos en cuanto servicios urbanos se refiere.

Por un lado, además del discurso modernizador del gobierno porfiriano, en cierta medida, también las crónicas de viajeros y, paradójicamente, una literatura que se mostró crítica al régimen, coadyuvaron a tipificar negativamente a los individuos que en esos momentos se consideraron como parte de los sectores populares que habitaron la ciudad de México; es decir, como individuos que “escapaban” del progreso y que resultaban ser un lastre para su sociedad al no participar - supuestamente- de manera activa en el desarrollo moderno que se intentaba para el país. Por ejemplo, en *La ciudad de México. Novísima Guía Universal de la Capital de la República Mexicana* de Adolfo Prantl y José L. Groso, estos viajeros describieron la existencia de una majestuosa ciudad de México que, al ser divisada hacia sus cuatro puntos cardinales desde las torres de Catedral, se erguía como “moderna”. Empero, lo que interesa destacar de su descripción, es que su “mirada” hacia al norte de la ciudad resultó sumamente subjetiva, pues ésta a lo lejos sólo vio “la hermosa cúpula de la Basílica de Guadalupe y las torrecillas de las iglesias de Santa Catarina, Santo Domingo y el Carmen”, así como el antiguo edificio colonial que para esos momentos ya albergaba a la Escuela Nacional de Medicina.² Como puede observarse en la Foto I, que si bien es de 1874, en ella se muestra una panorámica muy semejante a la relatada por estos autores. Es decir, que en su descripción sobre el norte de la ciudad en 1901 no vieron, o no quisieron ver, los varios espacios que entre el límite del antiguo casco de la ciudad y la Villa de Guadalupe ya se estaban habitando

¹ Alberto del Castillo, “Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la ciudad de México”, en Ricardo Pérez Monfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo*, México, CIESAS/Plaza y Valdés, 1997, p. 18.

² Adolfo Prantl y José L. Groso, *La ciudad de México. Novísima Guía Universal de la Capital de la República Mexicana*, México, Librería Madrileña, 1901, p. 688-689.

por diversos sectores populares, los cuales contrastaban, precisamente, con la imagen moderna que pretendían destacar en su relato. Por ello, cuando se refirieron a los “barrios bajos” de la ciudad, estos autores los caracterizaron como lugares de “suciedad y populosidad... con casuchas pobres y feas, calles tortuosas, tabernas y pulquerías” donde la riñas “se suceden a cada momento” y donde “las turbas de pilluelos andrajosos y desarrapados tienen sus juegos en las calles [junto] a las mujeres de vida alegre... rateros y asesinos célebres, en una palabra: *la rumba*”.³

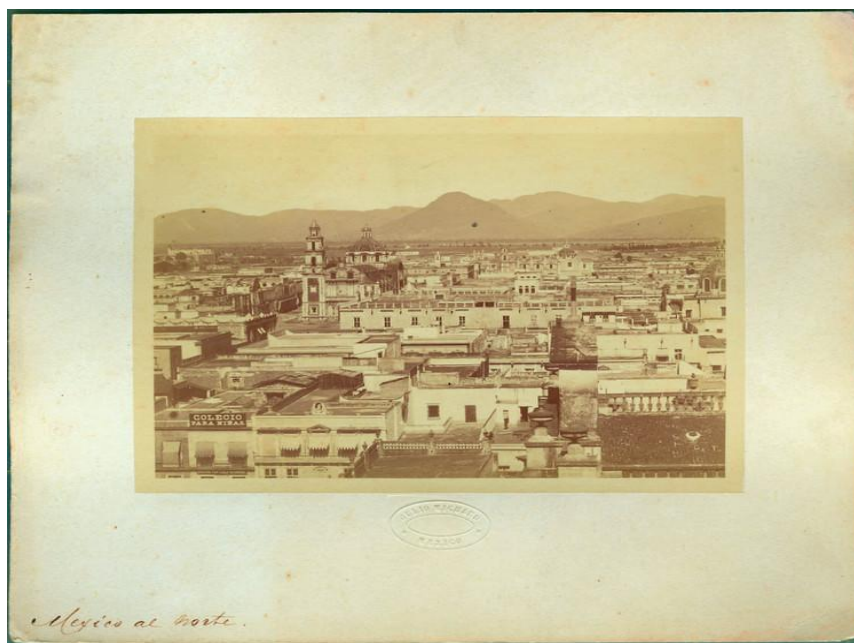


Foto I. “México al Norte (1874)”

Fuente: Fototeca Digital Fotógrafos y Editores Franceses en México del Instituto Mora.

Asimismo, esta imagen peligrosa y decadente de los barrios y colonias populares también fue descrita por una literatura crítica. En este sentido, pese a que los escritos de Ángel del Campo, Heriberto Frías, Ciro Ceballos, Pedro Castera, José Rivera y Río o Emilio Rabasa -por mencionar sólo algunos- intentaron satirizar los sueños aristocráticos de las buenas conciencias porfirianas, paradójicamente sus relatos también coadyuvaron a tipificar a las clases populares del momento como sectores que, por diversos motivos, no se lograron insertar al progreso porfiriano,

³ *Op. Cit.*, p. 696-697.

describiéndolos comúnmente como pícaros que vivían el día a día según se los permitía su propia sagacidad para aprovechar y “aprovecharse” de las situaciones cotidianas que se les presentaban. Por ejemplo, en *Ocios y apuntes* (1890) de Ángel del Campo, o en *Miserias de México* (1916) de Heriberto Frías, estos autores llamaron la atención sobre las partes ocultas del engranaje político y social del porfiriato y la revolución.

Otros, como José Rivera y Río en *Pobres y ricos de México* (1876), aunque impugnó la corrupción moral de los ricos al tiempo que realizaba una apología de los pobres, a éstos últimos los describió como individuos carentes de beneficios materiales, cuya situación los obligaba a incurrir en actividades contrarias a las que satiriza como “buenas costumbres”. Para este autor, los pobres poseían una moral superior a los ricos, sólo que el “infortunio” los había hecho presos de su propio destino. El propio Emilio Rabasa, como señala Brushwood, desarrolló en cuatro de sus novelas (*La bola*, *La gran ciencia*, *El cuarto poder* y *Moneda falsa*, publicadas entre 1887 y 1888), una crítica social en contra del oportunismo y la corrupción política, así como un alegato a favor del orden. Debido a ello, a varios de sus personajes de extracción popular los tipificó de manera negativa, pues en ellos no existía ese anhelado orden, además de que representaban los peores síntomas de “la sociedad y la política mexicanas”.⁴

Tanto la novela de crítica social, como la que realizó una apología de los pobres, coadyuvaron a una caracterización romántica de las clases populares, pero en términos negativos. Es decir, fueron personajes de novela que estaban sumergidos en un mundo decadente propiciado por la modernidad; ya que para algunos de estos autores, el destino de esos individuos fue producto del infortunio y, para otros, resultado de su incapacidad por adaptarse. De cualquier forma, al individuo perteneciente a las clases populares se le condenó a seguir siendo lo que ya era, aún cuando fuera de una forma novelesca, como bien lo puede expresar una descripción del personaje principal de *Miserias de México*, de Heriberto Frías:

⁴ J.S. Brushwood, “La novela mexicana frente al porfirismo”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 7, N° 3, 1958, p. 380ss.

Es un verdadero bohemio....y tal mote novelesco encantole y hubo de hacer todo lo posible por merecerlo, aunque no necesitaba más que dejarse llevar por la corriente *turbia* por donde iba para ser el más acabado tipo del *filósofo-poeta-mendigo*.⁵

Sin embargo, resulta indispensable desprenderse de esta tipificación negativa que sobre las clases populares hicieran el discurso político porfiriano -e inclusive revolucionario y posrevolucionario-, así como del proveniente de las crónicas de viajeros o determinada literatura, que las refieren como sectores improductivos, peligrosos, decadentes, criminales, pícaros o lastres de una sociedad pretendidamente moderna. Ello, con el fin de analizar y valorar cuál fue su participación en el desarrollo social, político, urbano o, inclusive, cultural, de la ciudad de México que les tocó vivir, pues no hay que olvidar que dicho espacio representó el lugar donde experimentaron sus diversas actividades cotidianas, con todo lo que ello implicaba. En todo caso, esa visión no es endémica del porfiriato y la revolución, sino una característica sintomática de la forma en cómo se han tratado a los sectores populares urbanos y rurales durante siglos.⁶

También es indispensable no perder de vista que muchas de las políticas públicas instrumentadas durante el porfiriato –varias de ellas retomadas por los gobiernos emanados de la Revolución- significaron una importante modificación a la dinámica social y cotidiana experimentadas en la capital del país, pues como apunta Alberto del Castillo, durante esos años:

La estructura social sufrió cambios sustanciales: importantes *grupos empresariales* dictaban gustos y modas; una *clase media* formada por pequeños comerciantes, profesionistas liberales, burócratas y funcionarios, participaban activamente en la vida urbana; y una *mayoría popular* desempeñaba oficios cada vez más diversificados, como los de chofer, cargador, mensajero, bolero, vendedor ambulante, dependiente de negocios, acomodador de cines y teatros, mozo, empleado doméstico, mesero, portero, peón de construcción, obrero, etcétera.⁷

Entre finales del siglo XIX y principios del XX, la ciudad de México experimentó un proceso de urbanización cada vez más acelerado pero, al mismo tiempo, más elitista; lo cual se

⁵ Heriberto Frías, *Miserias de México*, México, A. Botas, s/f, p. 15, cursivas mías.

⁶ Véase James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2004.

⁷ Alberto del Castillo, *Op. Cit.* Cursivas mías.

sumó a las contradicciones sociales propiciadas por las políticas gubernamentales que pretendieron modernizar al país y, especialmente, a su capital. Ello, entre algunos otros factores ya mencionados en capítulos anteriores, generó una práctica diferenciada de servicios públicos, donde los principales afectados fueron los sectores cuya capacidad económica no subsanó los costos que implicaba la instalación de esos servicios. Sumado a ello, el que la propia condición socioeconómica de algunos sectores contrastara con la idea de modernidad pretendida, significó una segregación social y espacial de gran parte de esos habitantes. De ahí la importancia de analizar de qué manera la incorporación de estos sectores populares a la dinámica citadina impactó en el desarrollo de los espacios que estaban habitando. Ello podrá observarse –esencialmente- a través de sus constantes solicitudes para obtener los principales servicios públicos que necesitaban, como veremos más adelante.

Ahora bien, para analizar dicha incorporación urbana y los diversos mecanismos que esos habitantes manifestaron en sus solicitudes para obtener algún servicio público, resulta indispensable conceptualizarlos y, sobre todo, entenderlos como parte de un tiempo y espacio determinados, pues sólo así se logrará, en la medida de lo posible, entender con mayor particularidad el origen de sus reclamos, las variadas formas de hacerlos patentes, así como su propia aportación al desarrollo material de los espacios que habitaron.

En este sentido, recorro al concepto “clases populares”, entendiéndolo a partir de una acepción proveniente de la primera mitad del siglo XX de la voz inglesa *popular*, la cual hace referencia a la llamada *common people*, es decir, como la contraparte a la nobleza y a la gente de rango con acceso al poder.⁸ Sin embargo, referirse a las clases populares sólo como la “gente común” también propicia algunos problemas metodológicos. Uno de ellos es que una buena parte de la historiografía que refiere a la gente común como clases populares, por lo general la define a partir de sus rasgos negativos, en especial su inadaptabilidad social, su inaccesibilidad al poder o la

⁸ La definición de *popular* se tomó del Oxford English Dictionary de su versión electrónica. Consulta realizada el 12 de julio de 2010 en <http://www.oed.com>

inexistencia de un relieve social en su momento; pese a que la historia desde abajo o la subalternidad han propuesto lo contrario.⁹

Otro problema que surge al englobar a la gente común como clases populares, es que ello puede abarcar todo un abanico social muy abierto y complejo, pues así se podría integrar a este concepto a: 1) individuos partícipes del mundo del trabajo y de la producción -tanto del campo como de la ciudad-; 2) la “gente de pluma” relacionada con la educación y las letras, es decir, la *intelligentsia* crítica y progresista que convergía con los demás sectores populares en sus aspiraciones democráticas;¹⁰ y 3) a las diversas personas que conformaron los sectores más periféricos de la sociedad, las cuales permanecían al margen de los procesos organizativos, tanto del mundo del trabajo, como de los aspectos políticos, sociales o culturales.

Para tratar de subsanar estas problemáticas metodológicas y, sobre todo, basándome en la detección empírica del tipo de actividades laborales desempeñadas por los individuos que habitaron las colonias analizadas, al referirme a estas personas como parte de las clases populares -como gente común-, sólo retomaré la primera de las categorías mencionadas, es decir, como individuos partícipes de un extenso mundo laboral relacionado con oficios y/o servicios que les implicaba una relativa inaccesibilidad al poder. Sin embargo, ello también abarca un amplio universo laboral, como el de desempleados y subempleados, pues ahí estarán incluidos tanto los dedicados a los pequeños comercios o talleres -como dependientes, maestros de oficio, obreros, artesanos, amanuenses, etcétera-; los empleados de gobierno -como oficinistas, burócratas, gendarmes, etc.-; así como trabajadores por su cuenta -como carpinteros, carreros, choferes, jardineros, jornaleros, herreros, mecánicos, sastres, ladrilleros, zapateros, etc.

En este caso, para conceptualizar a todos estos individuos como clases populares relacionándolos con la variable *actividad laboral*, también se ha tomado en cuenta la existencia de

⁹ Cfr. James C. Scott, *Op. Cit.*

¹⁰ Roger Chartier refiere que en la Francia del Antiguo Régimen que quienes pertenecían a las clases populares eran todos aquellos que no pertenecían “a ninguna de las tres togas” (clérigos, nobles y funcionarios), de ahí que a la gente de pluma relacionada con las letras las situara como parte de las clases populares. Véase Roger Chartier, *Lecturas y lectores*, 1994, p. 8.

una convergencia presente en ellos, es decir, su co-habitabilidad en un espacio caracterizado por la falta de determinados servicios públicos. Dicho de otra manera, en las cinco colonias analizadas en este estudio coexistieron individuos relacionados con los variados niveles de un mundo laboral asociado a un espacio tipificado como popular. De ahí que proponga sean susceptibles de englobarse y analizarse como cierto tipo de clases populares y, sobre todo, desmitificarlos como personas improductivas o lastres de la sociedad, como en su momento fueron tipificadas a través de diversos discursos, como las ya enunciados.

Por otro lado, también es necesario tomar con cautela y precisar que la “gente común” que habitó las colonias estudiadas, no necesariamente realizó alianzas amplias u homogéneas para solicitar los servicios públicos que en su momento necesitó, como se verá de manera más específica en los siguientes capítulos. Por el contrario, este proceso resultó paulatino, diverso y complejo, además de que en él incurrió un factor relacionado con la previa experiencia organizativa presente en muchos de esos habitantes. Las diversas solicitudes que estos individuos manifestaron a lo largo del periodo considerado en este estudio (entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del siglo XX), experimentaron ciertas permanencias y cambios, tanto en las formas de solicitar o exigir, como en los remitentes que a título personal o que de manera comunitaria “solicitaron” determinado servicio público. Considerar, *a priori*, la existencia de una alianza entre los individuos que incluimos en el concepto clases populares al referirnos a los habitantes que vivieron en las cinco colonias analizadas, implicaría una idea premeditada de nuestra parte sobre los mecanismos asociativos de esos habitantes. Por ello, es necesario explicarlos como parte un heterogéneo mundo laboral, a fin de no caer en las tipificaciones negativas antes enunciadas. Así, también resulta trascendente entender que, históricamente, los individuos a los que consideramos parte de las clases populares que habitaron la ciudad de México en esos momentos, se vincularon entre sí y adquirieron una cohesión para realizar determinado fin, “a través de un complejo discurso de

múltiples niveles que conlleva experiencias comunes y elementos objetivos que alientan la asociación firme y, a menudo, de larga duración de los diversos sectores que las componen”.¹¹

Recurrir al concepto clases populares, entendido como la gente común –productiva y sin un relativo acceso al poder-, en la medida de lo posible, permitirá definir no sólo su propia diversidad, sino también la existencia de “identidades cambiantes [y adaptables], de bordes imprecisos y de un estado de fluencia” que, a fin de cuentas, permitirá detallar a diversos sujetos que también fueron partícipes de variados procesos históricos experimentados en la ciudad de México durante el periodo estudiado.¹² Es por ello que considero que a través de un análisis más particular de estos habitantes se puede definir no sólo sus factores aglutinantes, sino también sus múltiples diferencias que, al no ser entendidas en su propia especificidad, podrían llevar a una generalización analítica equívoca.

Es precisamente por ello que también recorro a la variable espacio/tiempo, pues así puedo hablar de los habitantes de las colonias estudiadas a partir de un sentido relacional que considera territorio y momento, es decir, en términos de un análisis histórico que propone entenderlos como lo que fueron y representaron en su momento, y no sólo a partir de *cómo* fueron visualizados por parte de los grupos (entiéndase elites) que dejaron constancia de ellos. En este sentido, la posterior utilización del concepto *discurso oculto* de James Scott, relacionado con la infrapolítica, será de gran ayuda, ya que a través de él se podrán analizar una serie de acciones que presionaron a la clase dominante para que cambiara o modificara sus políticas públicas, ya que esta política desde abajo “contiene gran parte de los cimientos culturales y estructurales de la acción política visible”,¹³ como la ocurrida en la solicitud de servicios de estos habitantes.

Así, cabe preguntarse ¿quiénes fueron los individuos que habitaron las cinco colonias analizadas en este estudio?, ¿a qué labores se dedicaban?, ¿qué rango de educación tenían?, ¿cuál

¹¹ Clara E. Lida, “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX”, en *Historia Social*, España, Fundación Instituto de Historia Social, N° 27, 1997 (I), p. 5-6.

¹² Véase Érica Lander, “Sectores populares y estrategias simbólicas: luchando por el reconocimiento”, consulta electrónica del 14 de agosto de 2010, en <http://www.naya.org.ar/articulos/identi08.htm>

¹³ James C. Scott, *Op. Cit.*, p. 218.

era su estado civil?, ¿dependían de alguien?, ¿tenían esposa y/o hijos? y, sobre todo, ¿cuáles fueron los principales requerimientos urbanos que solicitaron y las diversas formas y mecanismos a través de los cuales los hicieron patentes?, ¿y con qué medios intentaron resolverse? Todo ello relacionado con los espacios que habitaron y el momento en que lo hicieron. Para responder a éstos y, algunos otros cuestionamientos, resulta indispensable describir y analizar a los individuos que habitaron dichas colonias. Es por ello que a lo largo de las siguientes páginas se describirán determinadas características demográficas y laborales presentes en los individuos que se establecieron en las colonias analizadas.

4.2. Los primeros habitantes.

Para analizar a los individuos que habitaron estas cinco colonias como parte de las clases populares de la ciudad de México, he recurrido a información procedente de diversos repositorios documentales. En primer lugar se utilizaron padrones escolares de 1894 de las colonias Valle Gómez y Peralvillo detectados en el Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF). Estos padrones dan cuenta del nombre de los niños y niñas que en esos momentos carecían de educación escolar, así como de su domicilio particular, su edad, el sexo y, principalmente, de las personas de quienes dependían y las labores a las cuales éstas se dedicaban. Asimismo, se utilizó información procedente de un padrón municipal realizado en 1920 (existente de manera dispersa en el AHDF), cuya intención fue empadronar a los habitantes para conformar el censo general de la república mexicana de 1921. En él se consignó el nombre del habitante, su estado civil, su profesión, su edad, su domicilio y su formación educativa, particularmente, si sabía leer. Dicha información se complementó con datos procedentes de más de mil boletas electorales para la elección de regidores municipales en 1920 (procedente del AHDF) y con un muestreo de las profesiones y actividades laborales a las que se dedicaron los variados compradores de lotes en esas colonias entre 1910 y 1920; cabe mencionar que esta última información se logró reunir a partir de una investigación realizada en el Archivo General de Notarías del Distrito Federal.

La conjugación y el análisis de todos estos datos permite proponer que los habitantes de las colonias analizadas se pueden situar como parte de las clases populares que habitaron la ciudad de México entre finales del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX, ya que en su mayoría esos individuos se dedicaron a una serie de oficios artesanales, comerciales y de prestación de servicios, relacionados con la “gente común”. Empero, debe tomarse en cuenta que los resultados obtenidos en la conjugación de toda esa información son parciales, pues sólo reflejan una parte de las variables consideradas. En todo caso, ello no impide su representatividad si tomamos en cuenta su plausible generalización. Es decir, aunque no poseemos el total de todas esas variables (número de habitantes por colonia, formación escolar, actividades laborales, estado civil, etc.), es dable pensar que los datos con que sí contamos sean una muestra representativa de los individuos que habitaron las colonias estudiadas, sobre todo, porque esta información se contrasta y complementa con la procedente de algunos censos nacionales y estadísticas sobre el periodo.

Uno de los principales factores que impactaron en el requerimiento de más espacios donde vivir en la municipalidad de México, fue el constante crecimiento demográfico que ésta experimentó, lo cual se vio reflejado en el surgimiento de nuevas colonias, como las analizadas en este estudio. Como se mencionó en el capítulo anterior, entre 1900 y 1930 la población de la municipalidad de México pasó de 368,698 a 1,029,068 habitantes; ello significó que en ese mismo periodo, dicha municipalidad representara el 76.63% de toda el área habitada en el Distrito Federal. Estas cifras, además de mostrar la expansión del área urbana de la municipalidad de México y la concentración demográfica que experimentó, también permiten inferir la diversificación de las actividades laborales de sus habitantes -si tomamos en cuenta el proceso de migración experimentado-, así como en sus diversas necesidades de servicios públicos y los variados mecanismos a través de los cuales los solicitaron.

En términos generales, respecto a las actividades laborales sabemos que del total de la población existente en el Distrito Federal entre 1895 y 1930, en promedio, el 46.52% era económicamente activa (véase Cuadro I). Sin embargo, debe tomarse en cuenta que estas cifras

consideran, básicamente, a individuos que poseían un empleo reconocido oficialmente (fijo o semifijo) que permitió su inserción a las estadísticas oficiales, a partir de las cuales originalmente se realizó su conteo. Ello posiblemente dejó fuera a un porcentaje de la población que –desconozco– también poseyó un medio de subsistencia y que, muy probablemente, no se insertó en esas estadísticas, como quizá ocurrió con diversos cargadores, empleados eventuales de diverso tipo, variados jornaleros, etc., que vivían el “día a día”, pero que, a final de cuentas, también representaban cierta utilidad en las actividades económicas de su momento.

Año	Población del Distrito Federal	Población Económicamente Activa	Porcentaje
1895	476,411	243,282	51.06%
1900	541,516	355,604	65.66%
1910	720,753	361,224	50.11%
1921	906,063	305,885	33.75%
1930	1,229,576	394,097	32.05%

Cuadro I. Población Económicamente Activa (%) del Distrito Federal (1900-1930).

Fuente: Elaboración propia a partir de *Estadísticas Económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, p. 26 y 38, y *Estadísticas Históricas de México*, INEGI, cuadros 1.27 y 5.3.

Es decir, que aún cuando muchos de estos individuos fueron considerados en su momento como marginales, “partiendo de la simple descripción” de los espacios que habitaron (barracas y/o ciudades perdidas) y ser “individuos de la parte ínfima de la escala social”,¹⁴ no por ello, debe negárseles su participación en el desarrollo de las sociedades que habitaron y experimentaron. Asimismo, estas personas también produjeron una “representación social”, entendiendo a ésta como “el modo de producción cognitivo que correspondió a una persona y grupo en un contexto socio-histórico determinado” de acuerdo a sus propias actividades desempeñadas, cualquiera que éstas

¹⁴ Alain Turaine, “La marginalidad urbana”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, Año XXXIX, Vol. XXXIX, N° 4, octubre-diciembre de 1977, p. 1106-1107.

hubieran sido.¹⁵ Considerar la existencia de esta representación social en los individuos, nos puede permitir un acercamiento a su descripción como un grupo con preocupaciones específicas.

En teoría, la noción de representación social resulta bastante amplia, ya que se puede presentar bajo formas variadas y complejas. Sin embargo, al utilizarla en una realidad concreta, tiene la ventaja de poseer un carácter integrador, pues condensa un conjunto de significados, sistemas de referencias y categorías, que permiten describir circunstancias específicas, fenómenos concretos o, inclusive, individuos en determinados momentos socio-históricos. Esta noción es “una manera de interpretar y de pensar la realidad cotidiana, una forma de conocimiento social” de las diversas actividades realizadas por los individuos, las cuales estuvieron relacionadas con determinadas situaciones y/o acontecimientos de los que formaron parte, bien las hayan producido o se integraran a ellas a partir de variados mecanismos.¹⁶

Una de las primeras producciones cognoscitivas –de representación social como habitantes de un espacio específico- detectada en los primeros habitantes de la colonia Valle Gómez en 1894, es la solicitud para la creación de una escuela que subsanara las necesidades educativas de sus hijos. Sobre esta colonia, como ya se apuntó en el capítulo anterior, se tienen noticias de que en un escrito de 1899, Modesto del Valle y Rafael B. Gómez, pusieron “a disposición” del ayuntamiento de la municipalidad de México la referida colonia. En ese escrito, estos empresarios urbanos, fundadores de dicha colonia, externaron que sus terrenos ya estaban lotificados y habitados en su gran mayoría, por lo que solicitaron se establecieran los principales servicios públicos en ella –incluyendo una escuela- dejando en manos del ayuntamiento respectivo la urbanización correspondiente, con todo y la absorción administrativa que ello implicaba.¹⁷

Lo que se pretende destacar en este caso, es que existió una diferencia de cinco años entre la solicitud de un servicio por parte de los primeros habitantes de la mencionada colonia y la realizada

¹⁵ J.D. Gutiérrez Alberoni, “La teoría de las representaciones sociales y sus implicaciones metodológicas en el ámbito psicosocial”, en *Psiquiatría Pública*, Madrid, Vol. 10, N° 4, julio-agosto de 1998, p. 213-214.

¹⁶ *Loc. Cit.*

¹⁷ Archivo Histórico del Distrito Federal, Ayuntamiento/Colonias, Vol. 519, Exp. 21.

por sus fundadores. Ello demuestra la exigua responsabilidad de los fraccionadores respecto al equipamiento urbano de los espacios que estaban creando y, esto es lo importante, una incipiente organización vecinal de esos pobladores para tratar de subsanar una de sus carencias. Es decir, su acción produjo una representación social como grupo específico que nos permite describirlos desde épocas muy tempranas; esta situación, paulatinamente, será más recurrente al solicitar otros servicios, como se verá en los siguientes capítulos.

En la solicitud realizada por varios *vecinos* de la colonia Valle Gómez al presidente y regidores del ayuntamiento de México en 1894, para que en dicha colonia se estableciera una escuela que subsanara las necesidades educativas de sus hijos, dichos vecinos destacaron: a) su representatividad local; b) el aumento poblacional de su espacio; c) su precaria condición económica; y d) la falta de servicios en su localidad; pues en esa solicitud mencionaron que:

Los que suscribimos por sí y en nombre de los demás vecinos de la Colonia Valle Gómez, ante ustedes, respetuosamente, expresamos: que la creciente población de dicha colonia hace que cuente ya con un vecindario numeroso cuyas familias lamentan que sus hijos no reciban instrucción porque no existe allí ninguna Escuela Municipal ni particular [ya que las de] de la capital más inmediatas se encuentran a una distancia considerable y esta circunstancia impide que la mayor parte de los niños no puedan concurrir a ellas por carecer sus padres de elementos para facilitarles los medios de comunicación necesarios.¹⁸

Los casi treinta firmantes de esta solicitud que, como se muestra, se ostentaron como representantes de los habitantes de la colonia Valle Gómez en 1894, anexaron a ella una especie de padrón que refirió la existencia de 202 niños en edad escolar, los cuales aún no tenían la posibilidad de asistir a la escuela por no tener en dicha colonia un edificio destinado a la instrucción elemental y carecer de los medios pecuniarios para desplazarse fuera de su propio espacio. De estos potenciales 202 educandos, 108 eran del sexo masculino y 94 del femenino.

¹⁸ AHDF, Ayuntamiento/Instrucción Pública, Vol. 2509, Exp. 2920.

En respuesta a dicha solicitud, el cabildo de la municipalidad de México propuso: 1) se estableciera una escuela mixta en la colonia Valle Gómez; 2) se autorizara una partida de 45 pesos mensuales para el sueldo de la directora que se haría cargo de dicha escuela; 3) se autorizara otra partida de 50 pesos a la Comisión de Instrucción Pública para arrendar una casa donde se establecería dicha escuela; y 4) se nombrara directora de la referida escuela a la señorita Herminia Pérez de Tagle.¹⁹ Sin embargo, la nueva elección de regidores para el siguiente año de 1895, retrasó esta propuesta y el presupuesto originalmente asignado; en todo caso, para mayo de este último año, los regidores recién electos sólo reemplazaron a la original directora, recayendo este cargo en la señorita Elena Retes.²⁰ Desafortunadamente, desconozco si la propuesta retomada por los regidores recién electos en 1895, respecto a establecer una escuela de educación elemental en la colonia Valle Gómez, se llevó a cabo o sólo se quedó como una propuesta más. Como veremos en los siguientes capítulos, esta situación resultó sintomática, pues aun cuando muchos vecinos se organizaron para solicitar algún servicio, la rotación de autoridades, las prioridades públicas de cada momento o la relativa desatención que se le dio a los sectores populares, impidió se subsanaran del todo sus principales demandas.

En todo caso, de lo que sí tenemos conocimiento es que esa solitud de los habitantes de la colonia Valle Gómez para establecer en ella una escuela de educación elemental, se inscribió en un contexto mayor. El primero y segundo congresos de Instrucción Pública realizados en los años de 1889-1890 y 1890-1891, respectivamente, incidieron para que varios estados de la república, incluyendo el Distrito Federal, reformaran sus leyes de instrucción pública a fin de dar uniformidad a la educación nacional, pues se proponía que ésta fuera obligatoria, gratuita y laica.²¹ Como un parte de estas reformas, precisamente en 1894 en el Distrito Federal se empadronaron a los niños en edad escolar (entre los 6 y los 12 años) que estuvieran domiciliados en cada uno de los cuarteles

¹⁹ *Loc. Cit.*

²⁰ *Loc. Cit.*

²¹ Mílada Bazant, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 2002 5ª reimpresión., p.24-32.

mayores; lo cual muy probablemente fue aprovechado por los vecinos de la Valle Gómez para solicitar una escuela.

La intención de este empadronamiento infantil fue valorar las necesidades educativas de la población, pues en esos momentos “en el Distrito Federal los municipios tenían a su cargo 417 escuelas, mientras que el gobierno federal sólo 39”. Ante este panorama, resultaba difícil la unidad educativa pretendida, pues las escuelas estaban administradas por dos organismos diferentes (uno local y otro federal). Además, con la supresión de las alcabalas y la ley de contribuciones directas para el Distrito Federal, ambas de 1896, “las autoridades municipales no tuvieron ni la fuerza ni el interés para dirigir” las escuelas que hasta entonces mantenían a su cargo.²²

Al parecer la reforma educativa iniciada en el Distrito Federal en 1891, discutida en los congresos mencionados, no tuvo mayor impacto, al menos en lo que se refiere a la creación de nuevas escuelas pues, de acuerdo a los datos mostrados por Mílada Bazant, en 1910 el Distrito Federal sólo contaba con 441 escuelas, tanto urbanas como las consideradas rurales;²³ lo cual significaba un exiguo aumento en relación a las existentes a finales del siglo XIX. En todo caso, la realización de padrones escolares en 1894 resulta importante para mostrar las necesidades educativas de una población infantil cada vez más numerosa, la cual es concomitante al general aumento poblacional capitalino. Asimismo, la actual existencia de algunos de esos padrones permite conocer no sólo a la población en edad escolar, sino también las labores a que se dedicaban sus padres o las personas de quienes dependían esos educandos, como veremos a continuación.

En este sentido, para los fines de este estudio, se han utilizado dos de los padrones escolares realizados en 1894 que aún subsisten en el Archivo Histórico del Distrito Federal. Uno de ellos corresponde a los niños en edad escolar domiciliados en el Cuartel Mayor número 1, donde se

²² *Ibidem*, p. 32; y Alicia Salmerón, “Proyectos heredados y nuevos retos. El ministro José Ives Limantour (1893-1911), en Leonor Ludlow (coordinadora), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, Tomo II, México, UNAM, 2002, p. 225.

²³ Mílada Bazant, *Op. Cit.*, p. 91.

encontraba ubicada la colonia Valle Gómez. El otro, es sólo una parte del padrón escolar del Cuartel Mayor número 3, donde se erigió la colonia Peralvillo.

Los resultados que arroja el padrón escolar del Cuartel Mayor número 1 de 1894, respecto a la población escolar de la colonia Valle Gómez, difiere con los presentados en la solicitud realizada por los habitantes de dicha colonia en ese mismo año. El primero sólo consigna 154 niños y niñas en edad escolar, en tanto que el segundo, como ya se mencionó, refiere la existencia de 202 posibles educandos. La diferencia de esos 52 niños no contabilizados en aquel padrón “oficial”, posiblemente se debió a que en la solicitud de los vecinos de la colonia Valle Gómez probablemente se sumaron habitantes de las poblaciones contiguas a ella que también tuvieran hijos en edad escolar. Empero, ello es sólo un supuesto, pues el padrón presentado por los vecinos de la Valle Gómez no consigna el domicilio de los infantes, sino sólo sus nombres. Aún así, esta hipótesis se basa en considerar que la zona sur de dicha colonia colindaba con varias casas pertenecientes a lo que aún quedaba del Rancho de la Vaquita y con una parte del extremo poniente de la colonia del Rastro, por lo que es dable pensar que algunos de los habitantes de estos últimos espacios se sumaran a la solicitud de los de la Valle Gómez; además, aún cuando no tenemos conocimiento de que en esos momentos dichos habitantes realizaran una solicitud similar de manera organizada, resulta probable el que trataran de aprovechar lo realizado al respecto por sus vecinos de la Valle Gómez. Pero como ya mencionamos, ello es sólo un supuesto plausible.

En todo caso, más allá de la diferencia detectada entre los datos presentados por los habitantes de la colonia Valle Gómez y las autoridades oficiales, respecto al número de potenciales educandos en ella, lo que aquí me interesa es mostrar una serie de variables que permitan relacionar a los habitantes de esta colonia como parte de las clases populares de esos momentos.

En este sentido, el padrón oficial de 1894 contabilizó 80 niños y 74 niñas en edad escolar. Del total de éstos (154), el 50.64% oscilaba entre los 6 y 8 años de edad; el 11.68% tenía 9 años; los de 10 años representaban el 12.33%; los de 11 años el 12.98%; y el otro 12.33% lo comprendían los de 12 años. Asimismo, las personas de quienes dependían dichos infantes se dedicaban a 30

actividades laborales diferentes. Como se muestra en la gráfica I, los comerciantes representaban el 14.28% de esa población económicamente activa, seguidos por los tejedores y empleados con el 9.74% cada uno, los albañiles con el 8.44% y los cargadores con el 6.49%; las otras 25 actividades laborales a las que se dedicaban los padres de los niños censados en la colonia Valle Gómez en 1894, representaban entre el 5.19 y 0.64%.

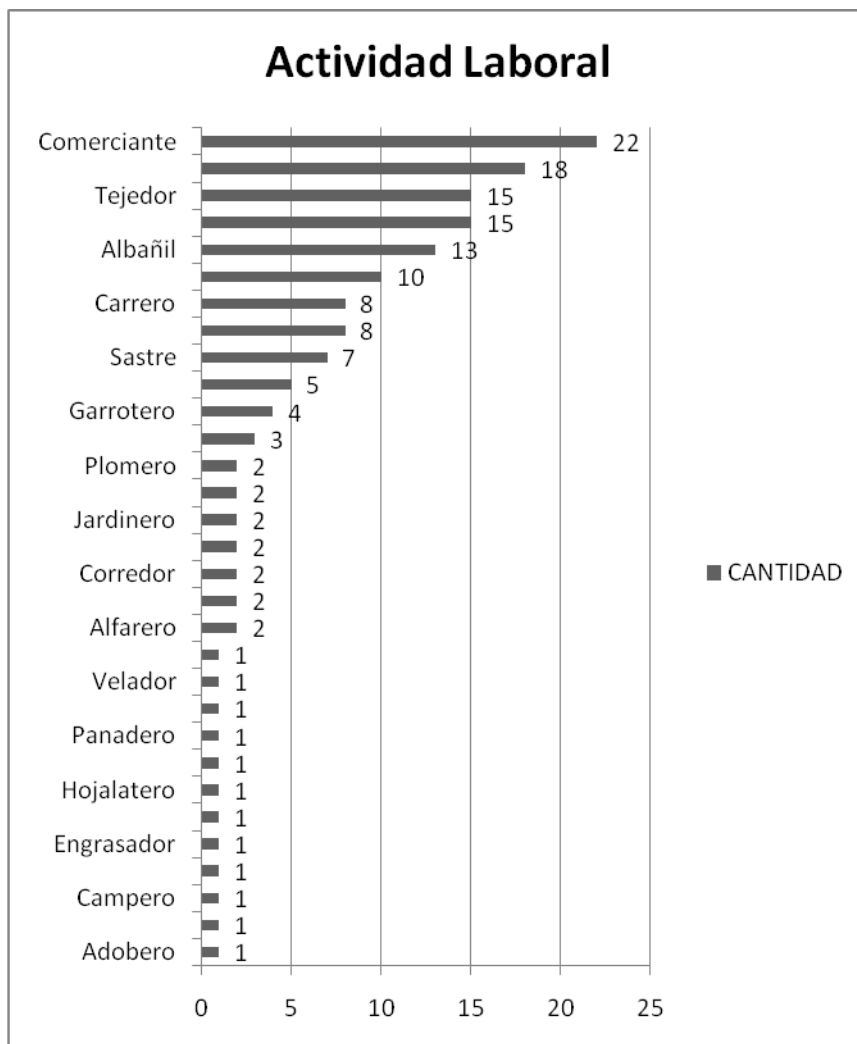
La existencia de una mayoría de comerciantes en esta colonia, quizá se deba a que ésta se encontraba asentada al oriente de la Calzada de Guadalupe pues, como apunta Mario Barbosa, alrededor “de los grandes bulevares, avenidas, jardines y plazas” se presentó una gran actividad económica, sin embargo, “las condiciones de venta en las calles variaban de acuerdo con las posibilidades económicas y sociales de cada pequeño comerciante y con su calidad y su especialización”,²⁴ por lo que puede suponerse que los de la Valle Gómez eran pequeños comerciantes, sobre todo, si también tomamos en cuenta que en la solicitud de 1894 para establecer una escuela, los vecinos externaron su incapacidad de costear el transporte de sus hijos para que asistieran a las escuelas del casco de la ciudad.

Como también se puede apreciar, casi todas las actividades a las que se dedicaron los habitantes de esta colonia, estaban relacionadas con algún oficio, a excepción de los comerciantes y del único gendarme domiciliado ahí. Esta diversidad de oficios demuestra que la Valle Gómez estuvo habitada desde sus inicios por “gente común”, es decir, por individuos partícipes del mundo del trabajo y de la producción (tanto del campo como de la ciudad) que no tenían acceso al poder formal –es decir, a cargos públicos, pero que aún así eran capaces de interactuar con las autoridades-, además de poseer un bajo relieve social de acuerdo a la propia estratificación de la época en relación a las actividades laborales realizadas y el espacio habitado.

Asimismo, en ese espacio también habitaron personas que no contaban con ningún empleo, las cuales representaban el 11.68% de la población. Resulta plausible que estos individuos formaran parte de “un conglomerado de colonias populares, barrios, pulquerías y vecindades”, que al no tener

²⁴ Mario Barbosa, *El trabajo en las calles*, México, El Colegio de México/UAM-Cuajimalpa, 2008, p. 77-81.

ningún oficio, se dedicaran a la llamada “vagancia” o a la criminalidad.²⁵ Aunque también es más dable pensar que, en esos momentos, dichos individuos sólo estuvieran temporalmente desempleados; ello si consideramos que los dedicados a actividades al margen de la ley, la gran mayoría de las veces prefieren quedarse en el anonimato.²⁶



Gráfica I. Principales actividades laborales de los habitantes de la Colonia Valle Gómez en 1894.
Elaboración propia.

Fuente: AHDF/AGDF/Padrones, Vol. 3395, Exp. 1.

²⁵ James Alex Garza, *El lado oscuro del porfiriato. Sexo, crímenes y vicios en la ciudad de México*, México, Aguilar, 2008, p. 23ss.

²⁶ Sobre esta “lógica” del anonimato respecto a individuos que, por diversas circunstancias, realizan actividades al margen de la ley véase W.F. Whyte, *La sociedad de las esquinas*, México, Diana, 1971, y Jorge García-Robles, *¿Qué transa con las bandas?*, México, Editorial Posada, 1985.

Por otro lado, el anterior muestreo respecto al tipo de actividades laborales a las que se dedicaron las personas con hijos en edad escolar domiciliados en la Valle Gómez en 1894, no difiere de las realizadas por los habitantes de la colonia Peralvillo en ese mismo año. Ello, permite considerar a los residentes de ambas colonias como parte de las clases populares que habitaron la ciudad de México en esos momentos, es decir, como parte de la “gente común” que también participó, desde su propia posición y condición, en el desarrollo de los espacios que estaban habitando, así como del proceso histórico capitalino.

En este caso, el segundo padrón escolar de 1894 utilizado, que sólo da cuenta de una parte del Cuartel Mayor número 3, no sólo refiere la estadística de los infantes en edad escolar domiciliados en la colonia Peralvillo, sino también las actividades a las que se dedicaban sus padres. Por una parte, en contraste con los 202 de la anterior colonia mencionada, en éste sólo se contabilizó la existencia de 75 potenciales educandos; de éstos, 49 eran del sexo masculino y 26 del femenino. Por otra, respecto al número de las actividades laborales a las cuales se dedicaban las personas de quienes dependían dichos infantes, se han registrado 22.²⁷

Como se puede apreciar en la gráfica II, del total de esas actividades, los pulqueros representaron el 16% de la población económicamente activa, seguido de los comerciantes que ostentaron el 13.33%; ambas representaron las dos principales actividades a las que se dedicaron los habitantes de la colonia Peralvillo en 1894. El que en esta colonia existiera una mayoría de habitantes dedicados a la comercialización del pulque, no es de extrañar, pues su cercanía con el antiguo barrio y calzada de Peralvillo (ubicados actualmente en la zona comprendida por la Plaza de Garibaldi), fue un espacio caracterizado por la venta de esta bebida. Asimismo, por la recién formada colonia Peralvillo (en terrenos colindantes al hipódromo del mismo nombre) cruzaban las calzadas de Vallejo y de Guadalupe, mismas que eran paso obligado de las carretas que traían “ese elixir de las clases populares”, proveniente de los llanos de Apam, a las múltiples pulquerías que

²⁷ AHDF/AGDF/Padrones, Vol. 3396, Exp. 1.

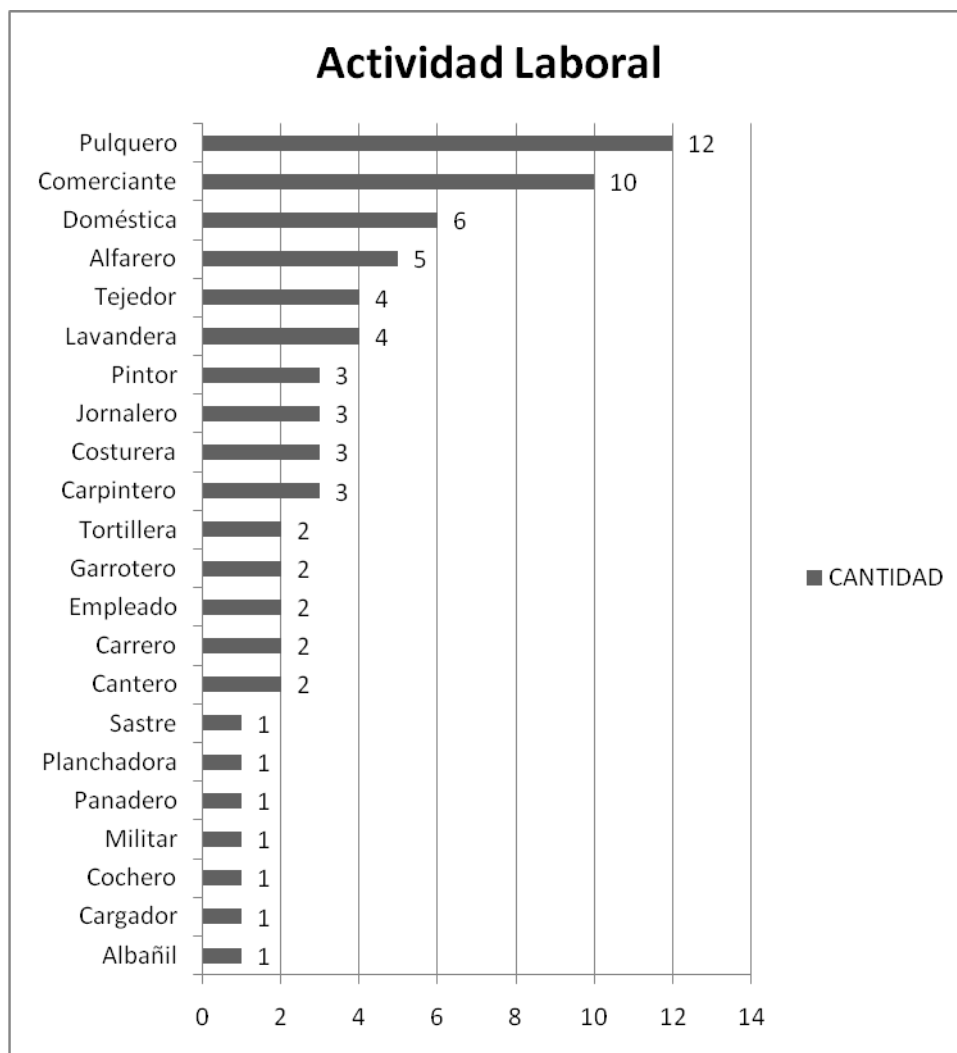
conformaron el emporio pulquero de Ignacio Torres Adalid.²⁸ Por su parte, el 13.33% que representaron los comerciantes de la colonia Peralvillo, muy probablemente también experimentaron los mismos patrones de los referidos para los de la Valle Gómez, sobre todo, porque la primera se encontraba enmarcada por las calzadas de Vallejo y Guadalupe.



Foto II. “Línea Peralvillo”
Fuente: menoriaurbana.foroactivo.com/mexico.

Un dato importante, a diferencia de lo ocurrido en la Valle Gómez, es que en la colonia Peralvillo se contabilizó la existencia de mujeres con hijos en edad escolar. Éstas, se dedicaron principalmente a actividades relacionadas con el servicio doméstico, la lavandería, la costura y la elaboración de tortillas, que en su conjunto, representaron el 20% de la población económicamente activa de esta última colonia. Finalmente, el resto de las actividades laborales a las cuales se dedicaron los habitantes de dicha colonia resultan muy variados, pues ahí se incluyen albañiles, cargadores, cocheros, panaderos, canteros, jornaleros, etc.; lo cual refuerza nuestra hipótesis de que los primeros habitantes de estas colonias formaron parte de la “gente común” con un bajo relieve social, es decir, de las clases populares que en esos momentos habitaron la multifacética ciudad de México.

²⁸ Al respecto véase Mario Ramírez Rancaño, *Ignacio Torres Adalid y la industria pulquera*, México, IIS-UNAM/ Plaza y Valdés, 2000.



Gráfica II. Actividades laborales de los habitantes de la Colonia Peralvillo en 1894.
 Elaboración propia.
 Fuente: AHDF/AGDF/Padrones, Vol. 3396, Exp. 1.

4.3. Los habitantes del siglo XX.

En este apartado se seguirán analizando las diversas actividades laborales a las cuales se dedicaron los habitantes de las colonias estudiadas durante las tres primeras décadas del siglo XX. Cabe destacar que no se cuenta con información sistematizada de este tipo para todas las colonias estudiadas, sino sólo de la Peralvillo y la Vallejo para 1920 y 1921, respectivamente. Sin embargo, debido a que existe una gran similitud en el tipo de actividades en ambas colonias en esos años y, sobre todo, una persistencia en las ocupaciones laborales en ellas entre finales del siglo XIX –

analizadas en el anterior apartado- y el inicio de los años veinte del siglo siguiente, es dable proponer que durante las tres primeras décadas del siglo XX los habitantes de esas cinco colonias experimentaron una *continuidad* en el tipo de actividades laborales a que se dedicaron sus habitantes durante ese periodo. Asimismo, considerar esta continuidad laboral permitirá seguir analizando a esos individuos como parte de las clases populares que habitaron la ciudad de México porfiriana y posrevolucionaria, así como sus principales demandas en cuanto a los servicios públicos que más necesitaron y los diversos mecanismos a través de los cuales los solicitaron.

En este sentido, para tratar de entender en su propio contexto el tipo de actividades laborales a las cuales se dedicaron el grueso de la población mexicana y, particularmente, los sectores populares que habitaron el Distrito Federal durante el periodo estudiado, es necesario preguntarse sobre el desarrollo económico del país y cómo se ha visto este desarrollo en relación con las clases trabajadoras.

Por un lado, es una aquiescencia general de la reciente historiografía económica considerar que entre finales del siglo XIX y principios del XX, la economía mexicana experimentó una etapa de crecimiento debido, entre otros factores, a un proceso de industrialización que poco se vio afectado al estallar la guerra civil de 1910.²⁹ Por otro, ese mismo proceso de industrialización incidió para que durante la administración de Francisco León de la Barra se promoviera la creación del Departamento del Trabajo, “instancia que tendría como misión la modificación de las tradicionales y muy liberales condiciones de explotación del proletariado [y cuyo] proyecto sería aprobado el 13 de septiembre de 1911, en plena administración maderista”.³⁰ Ello, como ya lo mencionó Juan Felipe Leal, significó una conquista respecto a una serie de demandas expuestas por

²⁹ Y aun cuando las inversiones decrecieron entre 1913-1916, “los industriales mexicanos pronto retomaron el paso...[gracias a]... su habilidad para obtener protección comercial de los regímenes de Obregón y Calles”, quienes dependían fuertemente del apoyo de las organizaciones de trabajadores para permanecer en el poder. Stephen Haber, “Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929”, en Sandra Kuntz, *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2010, p. 411-412.

³⁰ Mario Ramírez Rancaño, “Los empresarios textiles y la política a principios del siglo XX”, en Mario Cerutti (coordinador), *De los Borbones a la Revolución*, México, COMECOSO/GV-Editores/Universidad de Nuevo León, 1986, p. 213-214.

la clase trabajadora desde años atrás, además de que particularmente “el Distrito Federal y, en especial, la ciudad de México, conformaron un espacio escénico privilegiado de las prácticas de los obreros fabriles y los artesanos urbanos”.³¹

También debe considerarse que hasta hace relativamente poco gran parte de la historiografía económica planteaba que el rápido desarrollo de la industria mexicana en el siglo XX se debió a una política de posguerra de los años 40’s y no tanto al crecimiento que en esta materia se dio durante el porfiriato. Este planteamiento implicó que anteriormente se prestara poca atención al proceso de industrialización experimentado durante el régimen de Porfirio Díaz, así como a los estudios sobre los trabajadores relacionados con él. Sin embargo, el revisionismo de los años 70’s del siglo pasado cuestionó esta premisa proponiendo, a su vez, que fueron los deseos de los gobiernos posrevolucionarios y una marcada utilización de la teoría de la Dependencia, lo que incidió para considerar que México en los años 40’s “vivió por primera vez un proceso de industrialización gracias a la política de sustitución de importaciones que siguió a la segunda guerra mundial”.³²

En todo caso, como lo señala Aurora Gómez, “esta visión [ya es] insostenible ante la evidencia histórica”, pues se ha propuesto que existen “importantes raíces porfirianas del desarrollo industrial [y económico] que se vivía entonces”. Además, los propios estudios realizados por parte de Fernando Rosenzweig para ya la clásica obra *Historia Moderna de México* –coordinada por Daniel Cosío Villegas– propusieron que el principal freno al desarrollo industrial de México no necesariamente fueron los industriales o empresarios porfirianos –cuyo capital, pese a ser manejado por extranjeros, fue acrecentado en tierras nacionales–, sino el “limitado crecimiento del mercado

³¹ Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *La Clase Obrera en la Historia de México. En la Revolución*, Tomo 5, México, Siglo XXI Editores, p. 64.

³² Aurora Gómez Galvarriato, “Industrialización, empresas y trabajadores industriales, del porfiriato a la revolución: la nueva historiografía”, en *Historia Mexicana*, Vol. LII, N° 3, México, El Colegio de México, 2003, p. 775.

interno, provocado por el lento progreso en el nivel de vida de las clases medias y *bajas* durante el porfiriato” quienes era “sus principales consumidores”.³³

El giro historiográfico en el análisis económico realizado a mediados de los años 90’s del siglo pasado, respecto al comportamiento de la economía y la industria porfirianas, incidió en analizar separadamente las diversas prácticas empresariales y a los empresarios de manera individual. Asimismo, el “repliegue del movimiento obrero en la segunda mitad de los setenta y la difusión de la historiografía marxista inglesa [en el siglo XX]” condujo a tratar de entender a la clase trabajadora como parte de toda una realidad históricamente construida.³⁴ Fue así que para estudiar la formación de la clase obrera, resultó necesario examinar aspectos de la vida de los trabajadores que antes no habían sido valorados. Ello propició el surgimiento de estudios interesados ya no sólo en los trabajadores como una clase *per se*, sino como individuos que serían analizados a partir de una serie de tópicos relacionados con su vida diaria, como sus ciudades de origen y patrones de migración, sus festividades, su nivel de alfabetización, su composición de edad y género, las características de sus familias, sus jornadas laborales, su acceso a servicios públicos, el tipo de vivienda, el poder adquisitivo de los salarios, etcétera.³⁵

Sin embargo, las ciencias que mayor atención han puesto a estos aspectos relacionados con los trabajadores mexicanos han sido la sociología, la antropología y la demografía, sobre todo, en estudios que, principalmente, consideraron que el desarrollo económico experimentado por México

³³ *Ibidem*, p. 776-777, cursivas mías.

³⁴ Enrique Rajchenberg, “La industria durante la revolución mexicana”, en María Eugenia Romero Sotelo (coord.), *La industria mexicana y su historia. Siglos XVII, XIX y XX*, México, FE-UNAM, 1997, p. 264.

³⁵ Sobre algunos de estos tópicos, relacionados principalmente con los trabajadores textiles en el porfiriato, véase, por ejemplo, Bernardo García Díaz, *Un pueblo fabril del porfiriato: Santa Rosa*, México, FCE/SEP, 1981; Aurora Gómez, “Measuring the Impact Institutional CHange on Capital Labor Relations in the Mexican Textile Industry, 1900-1930”, en Jeffrey Bortz y Haber Stephen (coord.), *The Mexican Economy, 1870-1930*, Stanford, Stanford University Press, 2002; Coralia Gutiérrez, *Experiencias contrastadas. Industrialización y conflictos en los textiles del centro-oriente de México, 1884-1917*, México, El Colegio de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000; Leticia Gamboa, *La urdimbre y la trama. Historia social de los obreros textiles de Atlixco, 1899-1924*, México, FCE/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001; Carmen Ramos, “La política obrera del Estado Mexicano: de Díaz a Madero. El caso de los trabajadores textiles”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 3, N° 1, 1987.

en la segunda mitad del siglo XX, fue una coyuntura que evidenció las condiciones de vida de los trabajadores, particularmente, de aquellos establecidos en la periferia de las ciudades.³⁶

Por su parte, en el campo propiamente historiográfico, los estudios sobre los trabajadores urbanos mexicanos han centrado su atención en las últimas décadas decimonónicas debido a que – además del revisionismo interdisciplinario ya enunciado- se han situado los inicios de la industrialización del país en dicho periodo, además de que las investigaciones sobre la clase obrera incorporaron “como sujetos de estudio a los artesanos [encontrando que ellos] y no los obreros de las nuevas industrias fabriles [fueron quienes] dominaron el movimiento obrero de las primeras décadas de la industrialización”.³⁷

Asimismo, la relativa tendencia por no necesariamente remontarse al periodo decimonónico o partir ineludiblemente del periodo cardenista –donde, se supone, la ciudad de México verdaderamente experimentaría una modernidad, entre comillas, revolucionaria-, ha permitido revalorar las diversas prácticas sociales, económicas, políticas, culturales, etc., experimentadas por parte de diversos individuos que conformaron los sectores populares que habitaron la capital entre los últimos años de la administración porfirista y las primeras décadas revolucionarias.³⁸

Sin embargo, aún quedan pendientes variados estudios que traten de subsanar los diversos huecos historiográficos respecto al comportamiento y las actividades realizadas por parte de las personas que conformaron las clases populares de la ciudad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX. En este sentido, como ya se mencionó, el análisis de las diversas actividades

³⁶ Véase, por ejemplo, Diane E. Davis, *El Leviatán urbano. La ciudad de México en el siglo XX*, México, FCE, 1999; Néstor García Canclini (coord.), *La antropología urbana en México*, México, CONACULTA/UAM/FCE, 2005; *Dinámica de la Población de México*, México, CEEyD-Colmex, 1970; Martha Scheingart (coord.), *Pobreza, condiciones de vida y salud en la ciudad de México*, México, CEDyDU-Colmex, 1997.

³⁷ Sonia Pérez Toledo, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México. El Colegio de México, 1996, p. 17.

³⁸ Dos de los ejemplos paradigmáticos que han abordado estas cuestiones recientemente para los casos de los vendedores ambulantes y el trabajo infantil en la ciudad de México en ese periodo –aún estigmatizado- de la historia de la ciudad de México, son: Mario Barbosa, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México/UAM-C, 2008; y Susana Sosenski, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010.

laborales y las variadas solicitudes de servicios públicos de los sectores populares que habitaron las colonias estudiadas permitirá, en la medida de lo posible, contribuir a una mejor comprensión de esos actores históricos.

Como ya se indicó, los habitantes de las colonias estudiadas se dedicaron a una serie de actividades laborales que permiten considerarlos como parte de las clases populares que, entre finales del siglo XIX y principios del siguiente, habitaron la zona norte de la ciudad de México. Considerarlos de esta manera parte de una recurrencia metodológica –también ya mencionada– que entiende a los individuos que conformaron las clases populares de ese entonces a partir de la acepción inglesa decimonónica *common people*, es decir, como la gente común que se caracteriza por su inaccesibilidad al poder y una inexistencia de relieve social pero que, independientemente de ello, también es partícipe del mundo del trabajo de su sociedad.

En este sentido, además de considerar el propio desarrollo económico iniciado durante la administración porfiriana, así como su ineludible relación con la situación experimentada por los trabajadores al respecto y la propia diversificación de temas historiográficos que de ello surge, también es necesario preguntarse concretamente ¿qué pasó con esos trabajadores en las primeras décadas del siglo XX?, ¿cómo fueron afectados o beneficiados por un contexto laboral cada vez más industrializado?, ¿dónde se establecieron espacialmente?, ¿siguieron practicando sus tradicionales actividades laborales o se incorporaron a ese mundo “moderno” del trabajo?, y más específicamente, ¿cuáles fueron sus primordiales demandas sociales? y ¿cuáles sus principales demandas respecto al acceso de los diversos servicios públicos de los cuales carecían y las variadas formas y maneras a través de las cuales las externaron, manifestaron o exigieron?

Indudablemente, varias de las respuestas a estos entresijos sólo serán esbozadas circunstancialmente en estas páginas, ya que muchos de esos cuestionamientos rebasan los principales objetivos e hipótesis de esta tesis. En todo caso, para tratar de subsanar, en lo posible, esas interrogantes que surgen al analizar a los habitantes de las cinco colonias consideradas en este estudio como parte de las clases populares de su momento, resulta necesario entender que esos

individuos también formaron parte de todo un proceso histórico íntimamente relacionado con el desarrollo urbano, social, político y cultural de la ciudad de México.

En este sentido, como señala Rodney D. Anderson, durante la administración porfiriana las categorías laborales no experimentaron cambios importantes en términos cuantitativos, pero sí en expresiones cualitativas, pues a nivel nacional “el número de trabajadores empleados en el sector moderno aumentó de poco más de 2% en 1895 a poco más de 6% en 1910”. Las categorías laborales que emplea este autor para referirse al “sector moderno” -es decir, más industrializado-, son las que designan a empleados fabriles en general, así como a “obreros textiles, telegrafistas, ferrocarrileros, mecánicos, una parte de los trabajadores tabacaleros, empleados de las artes gráficas y la imprenta, y obreros metalúrgicos”. Empero, este autor considera que sus cifras son solo aproximadas, pues “no es posible llegar a conclusiones definitivas”, sobre todo, porque la información censal que utiliza en su estudio no distingue entre trabajadores fabriles y artesanos.³⁹

Además, lo que le interesó a Rodney fue estudiar a los trabajadores que, a inicios del siglo XX, protestaron por las condiciones en que vivían y trabajaban, así como las reivindicaciones que plantearon y los cambios que demandaron, considerando, para ello, que fue precisamente en el porfiriato cuando esos trabajadores se hicieron mayormente “visibles” debido a la serie de huelgas que organizaron y en las que participaron. De ahí que centrara su estudio en los obreros, los cuales, como señala Alan Knight, “se movilizan alrededor de una gran diversidad de asuntos y reivindicaciones –no todas de índole material-, pues demuestran un vivo interés en la educación y el aprendizaje y gran deseo de mejora moral”, ya que no necesariamente son portadores unidimensionales de ideologías específicas, sino que actúan a partir de sus heterogéneas problemáticas cotidianas.⁴⁰

Extrapolando la tesis de Rodney sobre la importante movilización obrera experimentada en el porfiriato que, a través de las huelgas, es decir, *la organización*, hizo “visibles” a los trabajadores

³⁹ Rodney D. Anderson, *Parias en su propia tierra. Los trabajadores industriales en México, 1906-1911*, México, El Colegio de San Luis, 2006, p. 64-66.

⁴⁰ Alan Knight, “Presentación”, a Rodney D. Anderson, *Op. Cit.*, p. 14.

fabriles, así como el planteamiento de Knight respecto a que los individuos actúan a partir de múltiples problemáticas cotidianas y no necesariamente de ideologías preestablecidas, es factible considerar que, toda proporción guardada, los habitantes de las cinco colonias consideradas en nuestro estudio formaron parte de esa dinámica cotidiana e incipiente actividad organizativa presente a principios del siglo XX. Sin embargo, a diferencia de los obreros que en esos momentos se organizaron a partir de intereses comunes relacionados con su actividad laboral, los *colonos* analizados en este estudio conformaron una unidad social demandante de servicios públicos en función del espacio que comúnmente estaban habitando: es decir, sus colonias; en la cuales coexistieron individuos dedicados a una heterogénea actividad laboral.

En las colonias estudiadas no sólo habitaron individuos dedicados a las actividades fabriles, sino también una importante población artesanal. En este sentido, según las cifras proporcionadas por Juan Felipe Leal, los individuos dedicados a alguna actividad relacionada con el ramo artesanal constituyó el 15.49% en 1895, el 17.29% en 1900 y el 15.62% en 1910, del total nacional de la población económicamente activa (PEA). Ello significó que el empleo artesanal creció 1.8% en promedio anual entre 1895 y 1900, y decreció 1.67% en promedio anual entre 1900 y 1910.⁴¹ Este último decrecimiento de los individuos dedicados al ramo artesanal, quizá pueda explicarse a que gran parte de ellos, debido al avance de la industrialización, optaron o se vieron en la necesidad de integrarse a ese “mundo moderno del trabajo” señalado por el propio Anderson. Empero, esto último también pudiera traducirse como una adaptación de antiguos artesanos a las nuevas formas laborales que devinieron con la industrialización del país.

Como se puede apreciar en el cuadro II -de acuerdo a las cifras del Censo General de 1900 y la categorización realizada por Juan Felipe Leal-⁴² en ese año en el Distrito Federal existían 42,751 individuos dedicados a alguna de las quince actividades artesanales señaladas en dicho cuadro quienes, a su vez, representaban el 7.89% de toda la población del Distrito Federal (541,516

⁴¹ Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *Op. Cit.*, p. 43.

⁴² *Ibidem*, p. 64.

habitantes). Asimismo, el 87.56% de ese artesanado capitalino se concentró principalmente en la municipalidad de México, seguido por el 3.96% en la prefectura de Tacubaya y el 2.07% en la de Azcapotzalco; en tanto que las otras cuatro restantes prefecturas de Coyoacán, Guadalupe Hidalgo, Tlalpan y Xochimilco, sólo representaban entre el 1% y el 2% del artesanado capitalino en ese año.

	México ^a	Xochimilco	Tacubaya	Coyoacán	Tlalpan	Azcapotzalco	Guadalupe Hidalgo	Totales
Albañiles	6,273	119	674	164	130	443	326	8,129
Costureras	6,328	106	223	113	18	56	74	6,918
Carpinteros	6,073	53	275	107	78	138	77	6,801
Zapateros	5,517	44	149	29	31	58	59	5,887
Sastres	3,140	35	80	55	25	26	32	3,393
Tejedores lana y algodón	2,064	61	24	173	37	2	4	2,365
Herreros	2,088	70	65	25	32	25	16	2,302
Panaderos	1,619	40	105	50	18	13	39	1,884
Canteros	1,085	11	68	131	97	51	177	1,620
Cigarreros	1,113	0	5	0	1	1	0	1,120
Sombrereros	1,031	2	1	0	1	4	1	1,040
Curtidores	806	0	14	2	1	1	11	835
Alfareros	148	0	11	0	5	70	0	234
Tejedores de palma	125	57	3	0	13	0	0	198
Cerveceros	25	0	0	0	0	0	0	25

Cuadro II. Número de Artesanos por oficio y división territorial en el Distrito Federal en 1900.

Fuente: Censo General de 1900 y Juan Felipe Leal y Juan Villaseñor, *Op. Cit.*, p. 66-67.

^a En ese año México era una municipalidad, las restantes aún eran Prefecturas.

Por otro lado, ese 7.89% (42,751 habitantes) de toda la población del Distrito Federal que en 1900 se dedicó a alguna actividad artesanal indicada en el cuadro anterior, superó por mucho al 1.61% (8,722 habitantes) que representaron los trabajadores fabriles en ese mismo año. Como se puede observar en el cuadro III, de acuerdo al censo de población de 1900, en el Distrito Federal se contabilizaron 8,722 personas dedicadas al trabajo fabril, de éstas cerca del 1.6% eran empleados administrativos en las fábricas, en tanto que la gran mayoría que representaba el 98.4% eran obreros. Asimismo, en la municipalidad de México fue donde se concentró el mayor número de trabajadores industriales, seguida por las prefecturas de Coyoacán, Tlalpan y Tacubaya. Esta concentración de trabajadores fabriles en dichas demarcaciones resulta lógica si consideramos que en ellas se establecieron los primeros obrajes coloniales y, después, fábricas manufactureras de hilados y tejidos, así como otro tipo de industrias como la del papel o la de ladrillos, las cuales

fueron industrias que supieron aprovechar las características geográficas de la región surponiente de la capital.⁴³ Dicho de otro modo, en esas demarcaciones existía una tradición “fabril” que bien pudiera explicar el por qué de dicha concentración laboral de índole industrial.

División Territorial	Categorías	
	Administradores y empleados	Obreros
Municipalidad de México	133	6,443
Municipalidad de Coyoacán	1	2,090
Municipalidad de Tlalpan	1	462
Municipalidad de Tacubaya	3	365
Municipalidad de Guadalupe Ho.	0	95
Municipalidad de Xochimilco	0	85
Municipalidad de Azcapotzalco	3	11
TOTALES	141	8,581

Cuadro III. Número y distribución de trabajadores fabriles por división territorial en el Distrito Federal en 1900.

Fuente: Censo de Población de 1900 y Juan Felipe Leal y Juan Villaseñor, *Op. Cit.*, p. 65.

Sin embargo, al contrastar los cuadros II y III, llama la atención que en 1900 las prefecturas de Guadalupe Hidalgo y Azcapotzalco no fueran representativas en términos de una población dedicada a actividades artesanales o de trabajadores fabriles; sobre todo, si se considera que en esos momentos en ambas demarcaciones ya existían diversas industrias y varios talleres que se sumaban a la producción local de manufacturas.⁴⁴ Una posible explicación es que, si bien, en esas demarcaciones existieron espacios de esta naturaleza, ello no necesariamente implicó que los artesanos y obreros ocupados en ellos habitaran ahí, al menos en lo que concierne a los trabajadores fabriles. Para la época y debido a la cercanía con la ciudad de México, resulta muy probable que estos trabajadores manuales y fabriles tuvieran su domicilio en la municipalidad de México, la cual colindaba con esas prefecturas.

⁴³ Al respecto véase a Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1997, en especial el capítulo II que analiza los centros manufactureros textiles de la capital y su periferia.

⁴⁴ Véase John Lear, *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City, USA*, University of Nebraska Press, 2001, p. 58-73.

Como señala Mario Barbosa, “el aumento de la superficie urbana [en la ciudad de México] no conllevó necesariamente una menor densidad de población en ella, [ya que] algunos estudios han insistido en que, por el contrario, hay una densificación de zonas ubicadas en varios puntos del oriente, *norte* y sur de la traza [urbana],”⁴⁵ en las cuales se concentraron una serie de importantes actividades industriales y artesanales que no forzosamente implicaba que dichos trabajadores estuvieran domiciliados en ellas. Además, en un informe del Consejo Superior de Salubridad de 1900 se señalaba que cerca de cien mil personas “no tenían habitación en absoluto o vivían hacinadas en cuartos que carecían de las condiciones de higiene mínimas”,⁴⁶ lo que representaba un serio problema para los heterogéneos trabajadores capitalinos que no podían costear una casa o, al menos, la renta de una habitación. Ello, entre algunos otros factores ya enunciados en capítulos anteriores, contribuyó a que muchos de estos trabajadores optaran por “exiliarse” a la periferia inmediata del antiguo casco de la ciudad, donde encontraron opciones de habitación más módicas, aunque no necesariamente mejor acondicionadas en términos urbanos. Sin embargo, hay que considerar que este proceso fue paulatino en la medida que se fueron ofertando espacios para estos sectores de la población,⁴⁷ como ocurrió con los habitantes establecidos en las cinco colonias analizadas en este estudio.

En todo caso, lo que me interesa destacar, es que muchos de esos trabajadores artesanales y fabriles domiciliados en la municipalidad de México en el cambio de siglo, posiblemente laboraron en varios de los talleres y fábricas establecidos en la periferia norte de la ciudad. En este sentido, contrariamente a lo que pudiera pensarse, la “moderna” industrialización de la capital de la

⁴⁵ Mario Barbosa, “La ciudad: crecimiento urbano y población”, en Mario Barbosa y Salomón González (coordinadores), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, UAM, 2009, p. 184, cursivas mías.

⁴⁶ Citado en Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada...*, p. 87.

⁴⁷ Debe recordarse que las primeras colonias establecidas en la ciudad estuvieron destinadas a las clases acomodadas y que al resultar un negocio redituable los fraccionadores comenzaron a especular con el suelo, formando colonias para sectores de menores recursos, pero sin establecer en ellas los principales servicios públicos. Como señala Erica Berra, después del *impasse* revolucionario, los inversionistas y los propios trabajadores comenzaron a formar colonias *ex profeso* para éstos. Empero, esto último también generó una segregación, pues los individuos que no participaban de las organizaciones laborales posrevolucionarias quedaron al margen de este proceso inmobiliario y de la posibilidad de que se les resolvieran sus principales problemáticas de servicios públicos. Cfr. Erica Berra, *La expansión de la ciudad de México*, p. 142-150.

república en el cambio de siglo, sólo absorbió un porcentaje ínfimo de sus habitantes pues, como también señala Anderson, “no todas las actividades artesanales fueron afectadas de manera adversa por el desarrollo industrial de la época”.⁴⁸ Varios artesanos lograron sobrevivir en la periferia norte de la ciudad de México, donde siguieron desempeñando sus labores tradicionales –como ocurrió en las colonias estudiadas-, debido a que aún eran requeridos por una sociedad que, por un lado, comenzaba a experimentar el consumo de algunos productos industrializados y que, por otro, seguía necesitando de muchos servicios artesanales que todavía no eran alcanzados por esa creciente industrialización.

Asimismo, este desarrollo industrial y su consecuente expansión económica también benefició a ciertos grupos artesanales, sobre todo, a los dedicados al ramo de la construcción, como los carpinteros, albañiles, yeseros o los que desempeñaban oficios más modernos como mecánicos, plomeros o metaleros.⁴⁹ Sin embargo, tanto los trabajadores afectados como los beneficiados por la industrialización, en términos laborales, paulatinamente tuvieron que exiliarse a la periferia inmediata del casco de la ciudad (ya fuera dentro de la propia municipalidad de México o en las municipalidades aledañas), debido a que la propia urbanización del momento propició una segregación social y espacial al pretender que la capital del país –léase su centro- fuera el escaparate de la pretendida modernización del régimen.

Para 1910, esta segregación social y espacial continuó presente en la capital del país, como lo indica la propia existencia de las colonias analizadas en este estudio. En ellas habitó un heterogéneo mundo de trabajadores y desempleados, quienes junto a otros grupos sociales -como la clase media profesional, la burocracia, los militares, el clero, los comerciantes, empresarios, industriales, etc.- conformaron un vasto universo urbano en un mismo espacio territorial: es decir, la ciudad de México.

⁴⁸ Rodney D. Anderson, *Op. Cit.*, p. 75.

⁴⁹ *Loc. Cit.*

Respecto a esos heterogéneos trabajadores, y pese a esa segregación, la geografía social de la capital se vio enriquecida por un artesanado más progresista con un fuerte raigambre decimonónico,⁵⁰ así como por un proletariado industrial –no muy numeroso, pero sí organizado–, los cuales paulatinamente transmitieron su experiencia de organización laboral a otros aspectos de su vida cotidiana, como el espacio donde estaban habitando y la necesidad de solicitar los servicios públicos de que carecían. Además, conforme avanzaba el siglo, esta experiencia organizacional varió en el grupo de influencia. En un primer momento, fueron los trabajadores fabriles quienes mostraron “un fuerte influjo de los artesanos urbanos”; poco después, serían éstos quienes seguirían a los obreros fabriles en sus acciones reivindicativas y actividades de asociación laboral.⁵¹

Por otro lado, los datos con que contamos para 1910 (principalmente el censo de población respectivo), desafortunadamente impiden un desglose particular por oficios o municipalidades - como el realizado para 1900- que permita apreciar el número y la distribución de los trabajadores fabriles y artesanos establecidos en la capital en ese año. Aún así, como se puede apreciar en el cuadro IV, sabemos que de las 720,753 personas censadas en el Distrito Federal en 1910, 400,511 eran trabajadores dedicados a alguna de las heterogéneas actividades laborales registradas por dicho censo, y donde no se incluyó a los profesionistas, la burocracia y los militares. Estos 400,511 trabajadores representaron el 55.56% de la población económicamente activa (PEA) del Distrito Federal. De este 55.56% de la PEA del DF (tomado como base 100%), los individuos dedicados al trabajo doméstico representaron el 52.01%, sin embargo, ello no implica que poco más de la mitad de esta población trabajadora se dedicara al servicio doméstico pagado, pues en dicho censo existió un sobre-registro que incluyó en el rubro “trabajos domésticos” tanto a las empleadas y empleados domésticos como a las amas de casa.⁵²

⁵⁰ Al respecto véase a Sonia Pérez Toledo, *Op. Cit.*, en especial la Tercera Parte.

⁵¹ Erica Berra, Juan Felipe Leal y José Villaseñor, coinciden en que esta variación del grupo de influencia respecto a la experiencia organizacional entre artesanos y obreros, se presentó entre finales del siglo XIX y principios del XX. Véase Erica Berra, *Op. Cit.*, p. VII-VIII y Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *Op. Cit.*, p. 65y 69.

⁵² Esta aclaración es indicada en Juan Felipe Leal y José Villaseñor, *Op. Cit.*, p. 64.

Asimismo, podemos observar que la otra principal actividad a la que se dedicaban los habitantes del Distrito Federal era la agricultura con un 13.06%. Lo cual no es de extrañar, ya que en las postrimerías de la revolución, gran parte de la población capitalina seguía dedicándose a actividades agropecuarias, pese a la industrialización antes enunciada. La tercera actividad (10.45%) a la que se dedicaban esos trabajadores contabilizados, era el comercio, donde se incluyó a pequeños, medianos y grandes comerciantes establecidos. Aunque como señala Mario Barbosa, la comercialización callejera de una serie de productos comestibles y de uso, fueron consideradas actividades “improductivas en las clasificaciones estadísticas y en el discurso oficial”⁵³, lo cual implica suponer que este porcentaje oficial estuvo subvalorado.

La cuarta actividad laboral fue la relacionada con la industria del aseo y la indumentaria con un 7.46%, seguida por la industria de la construcción con un 6.17%. Esta última, junto a otras actividades como las concernientes a los rubros “otras industrias” (que implicaban administradores y empleados industriales), “transportes terrestres”, “metalurgia”, “producción y transmisión de fuerza física” o “construcción de aparatos de transporte”, significaron en promedio entre el 3.46% y el 0.35% de esa PEA del Distrito Federal. Ello, entre otros factores, puede explicarse en función de las inversiones que el gobierno federal destinó al financiamiento para las obras públicas de la ciudad de México que pretendieron “modernizarla”.⁵⁴ Tangencialmente, esto benefició a varios de los trabajadores empleados al ramo de la construcción relacionados con esas obras públicas. Finalmente, los individuos dedicados a las actividades relacionadas con los textiles, la industria del mueble, los productos químicos, la cerámica, la curtiduría, los telégrafos, el teléfono, las maderas y las minas, en promedio sólo representaron menos del 1% de esa PEA del Distrito Federal indicada en dicho cuadro.

⁵³ Mario Barbosa, *Op. Cit.*, p. 78.

⁵⁴ Sergio Miranda Pacheco, “El financiamiento de las obras públicas en la ciudad de México, 1896-1903”, en María Eugenia Romero, José María Contreras y Jesús Méndez (coordinadores), *Poder público y poder privado. Gobiernos, empresarios y empresas, 1880-1980*, México, Facultad de Economía-UNAM, 2006, p. 67-68.

Actividad	Número de Trabajadores
Trabajos domésticos	208,306
Agricultura	52,321
Comerciantes	41,864
Industrias de aseo e indumentaria	29,894
Industria de la construcción	24,751
Otras industrias (administradores, empleados y obreros de establecimientos industriales)	13,860
Industrias de la alimentación	9,029
Transportes terrestres	5,125
Metalurgia, fabricación de metales Y artefactos de metal	4,364
Textiles	2,875
Producción y transmisión de fuerza Física (calor, luz y/o electricidad)	1,681
Canteras	1,406
Construcción de aparatos de transporte	1,396
Industrias del mueble	891
Productos químicos	688
Cerámica	652
Cueros y materias duras sacadas del reino animal	477
Telégrafos y teléfonos	393
Maderas	317
Minas	221
Totales	400,511

Cuadro IV. Número de trabajadores dedicados a diversas actividades laborales en el Distrito Federal en 1910.

Fuente: Censo de Población de 1910 y Juan Felipe Leal y Juan Villaseñor, *Op. Cit.*, p. 68.

Por otro lado, si bien, los avances respecto a la estadística empleada en los censos de población en el siglo XX permitieron cuantificar de una forma más general a los habitantes del país, a fin de detectar las principales problemáticas de la sociedad pero, sobre todo, tener un mayor control sobre ella, los resultados publicados a partir de esta moderna estadística impiden que el estudioso de esa época logré identificar a profundidad una serie de particularidades que sí fueron expuestas en censos coloniales, padrones decimonónicos o en los primeros censos generales de población, como el tipo de vivienda, la densidad de población por casa, el tipo de actividades laborales, etc.⁵⁵ Aún así, el cuarto censo general de población de 1921 nos permite conocer sobre la

⁵⁵ Una obra que propone cómo y qué se puede analizar de los padrones de la ciudad de México del siglo XVIII y XIX, es el coordinado por Sonia Lombardo de Ruiz [et. al.], *El quehacer de censar. Cuatro historias*, México, INAH, 2006.

existencia de 655 habitantes establecidos en la llamada “prolongación” de la colonia Valle Gómez que en esos momentos pertenecía a la municipalidad de Guadalupe Hidalgo, así como la existencia de una población de 3,388 individuos en la colonia Vallejo, también perteneciente en esos momentos a dicha municipalidad.⁵⁶

De acuerdo a dicho censo, la población en la prolongación de la colonia Valle Gómez estaba compuesta por 328 hombres y 327 mujeres, sumando en total 655 habitantes. Esta cifra parece muy baja si consideramos que ya en 1894 en dicha colonia existían aproximadamente 200 niños y niñas en edad escolar, los cuales dependían económicamente de individuos dedicados a 30 actividades laborales diferentes.⁵⁷ Además, la propia explosión demográfica y la expansión urbana, experimentadas en los últimos veinticinco años y ya expuestas en capítulos anteriores, también hacen suponer que esa población se encontraba por debajo de un muy posible crecimiento en el número de habitantes en *toda* la colonia Valle Gómez.

Ante ese supuesto, surge una sutil obviedad: esos 655 habitantes censados en 1921 pertenecían *sólo* a la “prolongación” de la colonia Valle Gómez que, para esos momentos, se encontraba dentro de la demarcación de la municipalidad de Guadalupe Hidalgo; por lo tanto, no representaban a *toda* la población de dicha colonia ya que ésta, en términos espaciales, se encontraba en su mayoría establecida en la municipalidad de México. Además, hay que recordar que los cambios experimentados en las dos últimas décadas en el Distrito Federal respecto a su administración y los límites de sus demarcaciones internas devinieron, entre otras cosas, en un reajuste territorial asociado con responsabilidades municipales.

En el caso específico del límite norte de la municipalidad de México, la variación en el cauce del Río del Consulado –como ya se expuso en capítulos anteriores–, propició una ambigüedad sobre los límites territoriales y las obligaciones de ambas municipalidades respecto a esta colonia establecida en esos márgenes acuíferos. Es por ello que, desafortunadamente, sólo conocemos el

⁵⁶ *Censo General de Población 1921 ...*, p. 41.

⁵⁷ Cfr. Gráfica I de este Capítulo 4.

número de habitantes establecidos en la prolongación de esta colonia -ya absorbida por la municipalidad de Guadalupe Hidalgo para esos momentos- y no el total de ella. Además, en el censo de 1921 los habitantes de la municipalidad de México (incluyendo los del resto de la Valle Gómez) solamente aparecen listados a través de los ocho cuarteles mayores en que estaba dividida dicha municipalidad y no por colonias, barrios, pueblos, villas, haciendas o ranchos, como se realizó para la población de las demás municipalidades que conformaban el Distrito Federal.⁵⁸ En todo caso, el conocimiento que ya se tiene sobre la población de esta colonia -entre 1894 y 1921- permitirá, en lo posible, analizar y contrastar a mayor profundidad sus necesidades de servicios públicos y las diversas formas a través de las cuales las manifestaron. En este sentido, acercarnos a la representatividad demográfica y las heterogéneas actividades laborales a las que se dedicaron los habitantes de las colonias estudiadas, resultan factores importantes a partir de los cuales se podrán comprender los diversos mecanismos que utilizaron para tratar de subsanar sus principales problemas urbanos.

Por otro lado, respecto a la colonia Vallejo, como ya se indicó, para 1921 contaba con una población de 3,388 habitantes, integrada por 1,631 hombres y 1,757 mujeres. Esta población representaba el 14.57% de toda la existente en la municipalidad de Guadalupe Hidalgo (23,244 habitantes) a la cual pertenecía en esos momentos; ello le significó ser la segunda localidad más poblada de esta municipalidad, antecedida por la propia ciudad de Guadalupe Hidalgo con el 49.45% y seguida por el pueblo de Cuauhtepac con el 9.76%. Esta representatividad demográfica de la colonia Vallejo –como veremos en el siguiente capítulo- implicó importantes problemáticas urbanas expuestas en diversas demandas de sus habitantes. Además, ésta, junto a la prolongación de la Valle Gómez, eran las dos únicas poblaciones registradas como colonias en dicha demarcación; las otras treinta localidades de esta municipalidad fueron categorizadas como pueblos, barrios,

⁵⁸ En este sentido, para el caso de la municipalidad de México, el censo de 1921 sólo desglosó la población existente en sus ocho cuarteles mayores (los que en su conjunto sumaron 615,367 habitantes), a diferencia de lo ocurrido en las otras 13 municipalidades, donde sí se distinguió a la población establecida en categorías espaciales como villas, pueblos, barrios, colonias, haciendas, fábricas o ranchos existentes en ellas. Cfr. Censo de 1921, p. 42-52.

haciendas y ranchos (las cuales poseían un origen prehispánico o colonial) al mantener aún rasgos característicamente rurales lo que, entre otros factores, les impedía integrarse del todo a la urbanización del momento; aunque ello no necesariamente implicaba que estas últimas localidades no necesitaran de los principales servicios urbanos, como vías de comunicación, agua o drenaje.⁵⁹

Asimismo, sobre la colonia Vallejo, y de acuerdo a una serie de datos extraídos de un expediente relacionado con elecciones municipales en 1920, podemos acercarnos al heterogéneo campo de actividades laborales a las que se dedicaron sus habitantes. Como se puede apreciar en el cuadro V, en él sólo se contabilizan 1,026 personas radicadas en la colonia Vallejo con derecho al voto. Estos habitantes, en promedio, sólo representaron el 30.28% de la población censada en dicha colonia en 1921. Empero, si consideramos que entre un año y otro la población de esta colonia mantuvo un crecimiento demográfico promedio menor al 1%,⁶⁰ resulta factible tomar como representativo ese 30.28% respecto a las actividades laborales a las cuales se dedicaron los habitantes de esta colonia en ese momento. En este sentido, la principal actividad laboral a la que se dedicaron los colonos de la Vallejo fue la de jornalero con un 18.51%, seguida por los comerciantes con un 12.08%, los albañiles con el 10.62%, los obreros con el 8.08% y los empleados con el 7.21%. Estas cinco principales actividades laborales es un indicativo de que esta colonia fue habitada en su mayoría por una clase popular relacionada con el trabajo manual y el comercio.

Las siguientes ocho actividades a las cuales se dedicaron los habitantes de esta colonia, estuvieron relacionadas con un artesanado cada vez más profesionalizado, pues ahí estuvieron presentes desde carpinteros, alfareros, tabiqueros, zapateros, pintores, mecánicos y choferes, los cuales representaban en promedio entre el 7% y el 1%. Las restantes profesiones u oficios, que representaron menos del 1%, incluían a una población de antiguos artesanos (como los herreros, plomeros, dulceros, sastres, etc.), modernos oficios (como los de fotógrafo, contratista, tipógrafo, electricista, etc.), profesionistas (como maestros, ingenieros, doctores, etc.), así como a individuos

⁵⁹ Véase “Municipio de Guadalupe Hidalgo”, en *Censo General de Población 1921...*, p. 44.

⁶⁰ Entre 1900 y 1921 las tasas anuales de crecimiento poblacional urbano se mantuvo, en promedio, alrededor del 1%. Cfr. *Dinámica de la Población de México*, México, CEEyD-Colmex, 1970, p. 121.

directamente dependientes de las instituciones (como militares, policías, agentes de tráfico, etc.); finalmente, el 7.60% de esa población fue considerada sin oficio, por desconocerse a qué se dedicaba.

Profesión u Oficio	Cantidad
Jornalero	190
Comerciante	124
Albañil	109
Obrero	83
Empleado	74
Carpintero	51
Mecánico	23
Chofer	22
Carrero	19
Alfarero/Tabiquero	18
Pintor	17
Zapatero	15
Artesano	12
Militar	10
Herrero	9
Ferrocarrilero/Operario/Tejedor	8
Plomero	7
Agricultor/Policía/Sastre	6
Cantero/Cochero/Electricista/Panadero/Yesero	5
Fotógrafo/Talabartero	4
Agente de Tráfico/Contratista	3
Ayudante/Cargador/Carrocero/Curtidor/Doctor/ Estudiante/Fabricante/Hojalatero/Laminador/ Peluquero/Pirotécnico/Rebocero/Tipógrafo/Velador	2
Barnizador/Bizcochero/Calcinador/Camisero/Cantor/ Cartero/Celador/Conserje/Decorador/Dependiente/ Dulcero/Encuadernador/Filarmónico/Fundidor/ Garrotero/Impresor/Industrial/Ingeniero/Jardinero/ Joyero/Labrador/Macetero/Moliner/Músico/ Ordeñador/Pailero/Peón/Petatero/Portero/Profesor/ Propietario/Relojero/Taconero/Tapicero/Telefonista/ Telegrafista/Tendero/Tonelero	1
Desconocido	78
TOTALES	1,026

Cuadro V. Cantidad de individuos correspondiente a cada una las actividades laborales indicadas. Colonia Vallejo (1920)

Fuente: AHDF, Guadalupe Hidalgo, Fondo Elecciones, Exp. 2.

Por su parte, sobre la colonia Peralvillo, a partir de un expediente relativo a las elecciones municipales de 1920 en el segundo distrito electoral del Distrito Federal, se han podido cuantificar 1,244 habitantes en ella. Como en el caso de la colonia Vallejo, estos habitantes no necesariamente

representaron a *toda* la población existente en la Peralvillo, sino sólo a aquellos que poseían su derecho político de votar y que, por tanto, fueron censados para dichas elecciones. Aún así, estos 1,244 habitantes, de acuerdo al supuesto crecimiento demográfico promedio menor al 1% ya enunciado, y a la expansión urbana ya analizada, es dable suponer que esos habitantes también resultan representativos en cuanto a las actividades laborales a las cuales se dedicaron las personas establecidas en esta colonia.

En este sentido, como se puede observar en el cuadro VI, la principal actividad laboral a la cual se dedicaron los habitantes de la colonia Peralvillo fue el comercio, la cual representó el 20.90% de esa PEA, es decir, menos de la cuarta parte de su población. Ello no es de extrañar, ya que su relativa cercanía con los márgenes de la ciudad y su colindancia con muchas de las fábricas establecidas en su zona norte (incluyendo el patio de maniobras del Ferrocarril Central), implicaron la existencia de una serie de “puestos semifijos” de diversos productos comestibles requeridos por los trabajadores de esas industrias⁶¹, tales como el café o té mañanero, así como la vendimia de tamales o atoles, sin descontar productos perecederos incluidos en la dieta de esos trabajadores, como manteca, carne de res, puerco y pollo o verduras al menudeo, producidos en las cercanías o traídos del pueblo de Tlalnepantla.

La segunda actividad a la que se dedicaron los habitantes de la Peralvillo, fue la de empleado (11.41%), la cual implicaba a una serie de individuos dependientes de diversos comercios. Seguida de ésta encontramos un 7.31% dedicado al jornal diario, es decir, individuos que cobraban por su trabajo realizado en un día. Las siguientes diez actividades mostradas en dicho cuadro, refieren a un artesano especializado, donde se incluyen a carpinteros, carreros, zapateros, panaderos, pintores, sastres, etc., los que representaban entre el 7% y el 1% de la PEA de dicha colonia. Por su parte, las restantes profesiones u oficios, que sólo representaron menos del 1%, incluían a una población de antiguos artesanos (como los herreros, hojalateros, plomeros, dulceros, jaiceros, etc.), modernos oficios (como los de fotógrafo, contratista, tipógrafo, electricista,

⁶¹ Véase Mario Barbosa, *Op. Cit.*

maquinista, etc.), profesionistas (como maestros, ingenieros, doctores, etc.), individuos directamente dependientes de las instituciones (como militares, policías, agentes de tráfico, diputados, presbíteros, etc.), así como a una población (que representó el 0.48%) de la cual se desconocía su medio de subsistencia.

En términos demográficos, entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, los artesanos y los trabajadores fabriles representaron porcentajes muy bajos de la población del Distrito Federal (en promedio, menos del 8% en el primer caso y menos del 2% en el segundo). En términos espaciales, paulatinamente ambos grupos de trabajadores fueron expulsados de sus originales lugares residencia en el centro de la ciudad debido, entre otros factores, a un proceso de concentración de propiedades en manos de empresarios de la urbanización propiciado por la desamortización decimonónica. A la par de este proceso, la instauración de otros mercados y/o lugares de comercio en zonas más alejadas del centro de la ciudad,⁶² así como el establecimiento de fábricas y talleres en su periferia, propiciaron una gradual consolidación de nuevos espacios habitados por sectores populares, del que formaban parte los artesanos y trabajadores fabriles.

La concatenación de varios factores particulares relacionados con la expansión de la superficie urbana y el aumento poblacional, generaron en esos espacios populares diversas dinámicas de vivencia cotidiana, así como la trasmisión de una serie de experiencias organizativas presentes en los artesanos y trabajadores fabriles, lo cual se tradujo en una representación social de grupo, es decir, como habitantes de un espacio común con preocupaciones compartidas.

Ello es importante debido a que este tipo de trabajadores representaron una importante población en las colonias analizadas. Como veremos en los siguientes capítulos, los medios, formas y/o mecanismos a través de los cuales estos colonos requirieron los servicios públicos que

⁶² Mario Barbosa señala que la consolidación de otros mercados fuera del centro de la ciudad, fue el detonante para que se presentara una nueva distribución espacial de las actividades económicas, principalmente las relacionadas con la comercialización de productos. Esta nueva distribución resulta importante, pues coincide con los nuevos espacios habitacionales que se estaban conformando. Mario Barbosa, "Límites de la modernización de la capital mexicana durante la década revolucionaria", en Mario Barbosa y Salomón González, *Op. Cit.* p. 270-277.

mayormente necesitaban, estuvieron íntimamente relacionados con su extracción social y laboral, es decir, con una experiencia organizativa previa que, en general, supieron adaptar y utilizar en los cambios y continuidades presentes en el Porfiriato, la Revolución y la Posrevolución, lo cual, no necesariamente implicó que sus demandas fueran resueltas satisfactoriamente.

Profesión u Oficio	Cantidad
Comerciante	260
Empleado	142
Jornalero	91
Albañil	88
Carpintero	69
Carrero	52
Obrero	51
Militar	41
Mecánico	39
Zapatero	28
Panadero	27
Cargador/Pintor	23
Artesano	16
Sastre	15
Gendarme	13
Ferrocarrilero/Herrero	12
Conductor	11
Plomero	10
Chofer/Hojalatero	9
Electricista/Jaicero/Mozo	8
Cochero/Fundidor/Operario	7
Peluquero/Portero/Tejedor	6
Alfarero/Carrocero/Ingeniero/Músico/Pailero/Peón	4
Agricultor/Cartero/Curtidor/Ebanista/Obrajero/ Propietario/Tabaquero/Tabiquero/Tablajero/Velador	3
Artista/Bodeguero/Cantero/Carbonero/Celador/ Contratista/Doctor/Dulcerero/Fabricante/Filarmónico/ Fogonero/Impresor/Industrial/Jardinero/Maquinista/ Mayordomo/Mesero/Molinero/Motorista/Pirotécnico/ Profesor	2
Abogado/Almacenista/Arquitecto/Bizcochero/ Bonetero/Carnicero/Cobrador/Conserje/Corredor/ Dependiente/Diputado/Encuadernador/Fletero/ Floricultor/Fotógrafo/Harinero/Joyero/Ladrillero/ Laminador/Litógrafo/Médico/Modelista/Papelero/ Pastelero/Periodista/Platero/Presbítero/Pulquero/ Rebocero/Relojero/Sobrestante/Sombrerero/ Talabartero/Tenedor de Libros/Tonelero/Vestidor/ Viajero/Yesero	1
Ninguna	6

Cuadro VI. Cantidad de individuos correspondiente a cada una las actividades laborales indicadas. Colonia Peralvillo (1920)
Fuente: AHDF, AGDF, Padrones, Vol. 3439.

A manera de conclusión.

Como se ha mostrado en este capítulo, los individuos que habitaron las colonias seleccionadas para este estudio, formaron parte de las clases populares. Para ello, primero tuvimos que definir lo que entendemos como clases populares, partiendo de la acepción inglesa *common people*, que hace referencia a la gente común. Sin embargo, como analizamos, ello propició algunos problemas metodológicos, pues en la categoría “gente común” se pueden englobar tanto a individuos partícipes del mundo del trabajo y de la producción –del campo y de la ciudad-; a los relacionados con la educación y las letras -por compartir con el resto de los sectores populares aspiraciones democráticas-; o, inclusive, a las personas que conforman los sectores más periféricos de la sociedad –quienes están al margen de los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales. Fue así que, para adecuar nuestra categoría de análisis, sólo retomamos la primera de esas características, es decir, que entendimos a la gente común del periodo estudiado, como aquellos individuos que participaron de un extenso mundo laboral relacionado con oficios y/o servicios, que mantuvieron una relativa inaccesibilidad al poder político, que convergieron en la co-habitabilidad de un mismo espacio y que compartieron la misma falta de servicios en él.

Para determinar que los habitantes de las colonias estudiadas formaron parte de las clases populares, también fue necesario describir y analizar las diversas actividades laborales a las cuales se dedicaron. Para ello se realizó una serie de bases de datos con información proveniente de diversos fondos documentales, las cuales, al contrastarse, permitieron la construcción de gráficas y cuadros que fueron elementos de análisis para proponer que –desde sus inicios- las colonias estudiadas se habitaron por personas que pueden considerarse como clases populares. Asimismo, esta metodología –de rescatar datos provenientes de diversos fondos documentales para construir gráficas y cuadros- también fue utilizada para corroborar que las colonias estudiadas siguieron siendo habitadas, durante las primeras décadas del siglo XX, por individuos pertenecientes a las clases populares; es decir, por personas relacionadas con el mundo laboral, pero con una relativa inaccesibilidad al poder político.

Ello, como enunciamos al principio de este capítulo, permitirá un mayor análisis y comprensión respecto a los diversos mecanismos utilizados por los sectores populares que habitaron las colonias estudiadas para solicitar o exigir determinados servicios públicos de los cuales carecían, como veremos en los siguientes capítulos. Finalmente, el observar y analizar tanto la representatividad demográfica, como las heterogéneas actividades a las que se dedicaron los individuos que habitaron las colonias estudiadas, serán elementos que permitirán –en los siguientes dos capítulos- comprender los distintos medios a través de los cuales esas personas trataron de subsanar sus principales demandas de servicios públicos y cómo se interrelacionaron con el poder político en distintos momentos.

TERCERA PARTE: LA ORGANIZACIÓN.

CAPITULO 5.

RESPETUOSAMENTE VENIMOS A PEDIR... LO QUE NOS HACE FALTA.

Introducción.

Como ya se mencionó en capítulos anteriores, la gradual consolidación de nuevos espacios habitados por sectores populares entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, fue el resultado de la concatenación de diversos factores relacionadas con la expansión de la superficie urbana y el aumento poblacional experimentado por el Distrito Federal en aquellos momentos, así como un corolario de la existencia de previas experiencias organizativas en esos habitantes. Ejemplo de ello es mi hipótesis que plantea que esas aristas, paulatinamente, se tradujeron en una gradual –y cada vez más intensa- interacción del individuo con el “grupo de referencia” al que pertenecía.¹ Es decir, que esos individuos actuaron como habitantes de un espacio común al compartir preocupaciones y problemáticas similares.

En este sentido, el presente capítulo tiene como objetivo profundizar en las variadas solicitudes que los habitantes de las cinco colonias estudiadas externaron a las autoridades respecto al establecimiento de los principales servicios públicos de los cuales carecían. Asimismo, al ahondar en esas variadas solicitudes se analizará la gradual actitud de estos habitantes como actores sociales dinámicos en la conformación de su propio espacio urbano.

El presente capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero considero que el ensanchamiento físico de la ciudad, así como su notorio aumento demográfico, entre otros factores, generaron un proceso de especulación en los negocios inmobiliarios. Es por ello que en este apartado analizo, específicamente, el comportamiento de las empresas e individuos involucrados en

¹En este sentido Francisco Zapata señala que “si bien toda la acción social descansa en una interacción entre al menos dos personas y esa interacción depende de lo que cada una de ellas haga o no en ella, hay que reconocer que cada una de esas personas posee, al entrar en esa interacción, una serie de características que juegan un papel en el desarrollo de la misma”. Véase Francisco Zapata, *Cuestiones de teoría sociológica*, México, El Colegio de México, 2005, p. 35ss.

la conformación de las colonias estudiadas y cómo dicha especulación propició serias repercusiones urbanas, debido a la irresponsabilidad de esos “fraccionadores” al no cumplir con los compromisos previamente adquiridos para que en los terrenos que estaban ofertando se establecieran los principales servicios públicos.

En el segundo apartado analizaré diversas solicitudes que varios habitantes de las cinco colonias estudiadas enviaron a las autoridades para que en ellas se establecieran, principalmente, los servicios de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado y transporte público. En cada uno de los cuatro sub-apartados que componen la última parte de este capítulo, se exponen los avances tecnológicos realizados en los principales servicios públicos para *toda* la ciudad, para después contrastar cómo estas colonias fueron marginadas de dichos avances y, así, corroborar que éstas y sus habitantes experimentaron una segregación en cuanto a infraestructura urbana se refiere lo que, asimismo, me llevará a analizar –en este y el siguiente capítulo- la evolución organizativa y política de estos individuos respecto a su mutua interacción social y su actitud frente al poder.

5.1. La especulación y sus consecuencias.

En el *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, del 30 de octubre de 1906, su director, Jesús Galindo y Villa, escribió que el Distrito Federal atravesaba por una “fiebre de fraccionamientos de terrenos y de construcciones”. Señalaba, con preocupación, que los dueños de esos terrenos pocas veces procuraban consultar a las autoridades respectivas para realizar el trazado de calles, la venta de lotes, así como la construcción de casas en ellos y que “menos aún se preocupaban de que [esos espacios] contaran con servicios de tanta magnitud como los de provisión de agua potable, desagües, alumbrado, etc.” Debido a estas omisiones y una absoluta falta de previsión, continuaba Galindo y Villa, surgieron “sitios insalubres, sin pavimentos, sin atarjeas, sin

condiciones de vida que llevan el indebido título de colonias y que no poseen de éstas sino el nombre, pero ninguna de sus condiciones”.²

Para tratar de hacer frente a esta situación (como señalamos en el capítulo segundo) las autoridades propusieron, debatieron y expidieron una serie de normas para intentar regular la expansión de la ciudad. El reglamento más importante sobre la materia en esos momentos fue el de 17 de marzo de 1903, ya que condicionaba a través de una serie de requerimientos la admisión de colonias por parte de la municipalidad. Asimismo, este reglamento se apoyó en el artículo 328 del Código Sanitario que prohibía se habitaran las casas construidas en colonias donde no existieran los servicios de atarjeas, agua potable, pavimentos y limpia; el no acatar lo establecido en este artículo sanitario, así como no sujetarse a los lineamientos del reglamento de 1903, implicaba que las autoridades del Distrito Federal no estarían obligadas “a dar servicio municipal alguno” a casas y colonias que incumplieran con estas normas.

Galindo y Villa señaló en su escrito de 1906 que al no acatar las normas edilicias o, en su caso, cumplirlas satisfactoriamente, “o se rechazaba de plano la [admisión de] la colonia y quedaba ésta siempre en pie en condiciones imposibles, o bien [en el segundo caso] se proveía a llevar a cabo en ella los más indispensables servicios de urbanización”.³ Sin embargo, resultaba difícil cumplir con estas normas, como lo reconoció el propio CSS en 1912, debido a que muchas de las colonias que carecían de los principales servicios de urbanización ya estaban habitadas por “gente de pocos elementos” económicos que difícilmente subsanarían los costos para introducir dichos servicios.⁴

El aumento demográfico experimentado en la capital; la expansión física derivaba, en gran parte, de este aumento poblacional; la especulación inmobiliaria de muchos fraccionadores y su despreocupación por urbanizar los terrenos ofertados; la propia segregación socioespacial

² Jesús Galindo y Villa, “Las colonias en la Municipalidad de México y en el Distrito Federal”, en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, Tomo VII, N° 35, 30 de octubre de 1906, p. 549.

³ *Loc. Cit.*

⁴ Véase Mario Barbosa, *Op. Cit.*, p. 69 y AHDF, Policía, Vol. 3671, Exp. 231.

auspiciada por las mismas autoridades porfirianas; así como el tipo de individuos que ocuparon esos espacios carentes de servicios públicos (generalmente habitados por sectores populares); entre algunos otros factores ya expuestos en capítulos anteriores, generaron diversas colonias donde sus propios pobladores fueron quienes tuvieron que hacerse cargo de estas problemáticas.

El reglamento de 1903, que formó parte de la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito de ese año, trató de condensar una serie de disposiciones para autorizar el establecimiento de colonias en la capital. Sin embargo, dicho reglamento se enfocaba principalmente a las *nuevas* colonias y los requerimientos urbanos que debían cumplir para su admisión; por su parte, a las colonias que ya estaban pobladas pero que no habían sido autorizadas, se les *prohibió* fueran habitadas hasta no cumplir con esos requerimientos.

Esto último generó diversos problemas. Por un lado, los habitantes de las colonias no autorizadas y con carencias de infraestructura urbana, difícilmente podrían pagar los costos que esto último implicaba, como lo reconocieron las propias autoridades. Por otro, en el caso de las colonias que, inclusive desde finales del siglo XIX, fueron autorizadas pero que también carecían de servicios públicos, representaban costos que el ayuntamiento se negaba a sufragar al argumentar la falta de recursos. Aunado a ello, la centralización política y administrativa de la capital en manos del ejecutivo a partir de 1903 -que finalmente fue la verdadera intención de la Ley de Organización política y municipal del Distrito Federal- también absorbió la función de los ayuntamientos para recaudar los impuestos locales, por lo que éstos ya no pudieron disponer directamente de los recursos que antes tenían. Ello propició que los ayuntamientos capitalinos quedaran sujetos a las políticas públicas del gobierno federal respecto a la modernización de la ciudad de México como escaparate del régimen.⁵

⁵ Ariel Rodríguez Kuri señala que la Ley de organización política y municipal del Distrito Federal de 1903 fue, en última instancia, el resultado de un doble proceso: la “domesticación” política-electoral de los ayuntamientos por parte del Ejecutivo, es decir, el control político de la capital; y la “colonización” de los ayuntamientos, específicamente el de México, por la facción burocrática-financiera del régimen, es decir, una mayor presencia de actores políticos a nivel federal en la administración capitalina. Véase Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada...*, p. 73.

Para esos momentos, y de acuerdo al reglamento de 1903 para la admisión de colonias en la capital, se puede señalar que, en términos generales, fueron tres las principales preocupaciones de las autoridades capitalinas: a) regular la expansión de la ciudad debido a los costos y problemas urbanos que ello implicaba; b) impedir que surgieran focos de insalubridad de acuerdo a las modernas ideas sanitarias del momento; y c) procurar una mayor seguridad capitalina, ya que muchos de los espacios sin urbanización –sobre todo aquellos que no contaban con alumbrado público- generalmente se convertían en “guaridas de bandidos”.

Estas preocupaciones respondían a una realidad patente en muchos espacios habitados, principalmente, por sectores populares desde finales del siglo XIX y principios del XX, los cuales representaron no sólo un problema urbano, sino también social. Lo destacado de este asunto es que ello fue un problema arrastrado desde años atrás, cuando las autoridades municipales decimonónicas vieron al ensanche de la ciudad como un síntoma de progreso pero que, a la postre, rebasó sus propias capacidades administrativas, económicas y políticas.⁶

En este sentido, es importante apuntar que entre finales del siglo XIX y principios del XX, fueron varios los espacios que la administración capitalina autorizó para ser fraccionados y habitados, así como muchos otros a los cuales se les negó su reconocimiento como colonias. Ello, finalmente dependió, entre otros factores, del compromiso de los fraccionadores por urbanizar los terrenos que estaban comercializando, a los beneficios que probablemente ello traería a la modernización de la capital, así como a una respuesta de las autoridades para atender la demanda de mayores espacios habitables para una población en constante crecimiento, como hemos visto en capítulos anteriores. Sin embargo, la idea decimonónica de que el ensanchamiento de la ciudad representaba un síntoma de progreso, cobró una factura importante: la posterior falta de servicios

⁶ Por ejemplo, Regina Hernández destaca que en el Tlalpan decimonónico, la instauración de obras públicas estuvieron condicionadas a los vaivenes entre los ingresos y egresos de dicha municipalidad, así como a las tensiones entre el gobierno federal y los ayuntamientos. Circunstancias que, finalmente, influyeron en la conformación territorial de la capital y la deficiencia en muchos de sus servicios públicos. Regina Hernández Franyuti, “Viejas y nuevas formas de organización administrativa en el Distrito Federal. El caso de las obras públicas en la municipalidad de Tlalpan, 1824-1903”, en Verónica Zárate, *Política, casas y fiestas en el entorno urbano del Distrito Federal*, México, Instituto Mora, 2005, p. 11-76.

urbanos que no pudieron ser costeados por los habitantes de los espacios populares que entonces emergieron, así como la incapacidad de las autoridades para resolver esta problemática urbana.

Para seguir profundizando en por qué y cómo los habitantes de colonias populares paulatinamente solicitaron y exigieron la introducción de servicios públicos en los espacios que habitaban, resulta necesario hacer un breve paréntesis para tratar de explicar la autorización del ayuntamiento de México para que determinados individuos fraccionaran terrenos de su propiedad a fin de establecer “una colonia” en ellos. Lo cual, como veremos, finalmente sólo se quedó en el trazado de calles, el fraccionamiento de lotes y la venta de éstos, sin que en realidad se estableciera una colonia con los servicios públicos que esos mismos “fraccionadores” habían prometido al momento de solicitar la autorización.

En este sentido, como señalamos en el capítulo tres, al referirnos a los orígenes de la colonia Vallejo, en un informe de Juan Yúdico de 1909 sobre la existencia de colonias en la capital en ese momento, el encargado del archivo del ayuntamiento de México refirió que sobre la Vallejo existía como antecedente un permiso concedido a Pedro Salazar en 1886 para “formar una colonia en terrenos de su propiedad situados junto a la garita de Vallejo” pero que, pese a la autorización, Salazar nunca estableció la referida colonia.⁷ Yúdico estaba en lo cierto, aunque solo en parte.

En efecto, en marzo de 1886 Pedro Salazar solicitó al ayuntamiento de México la autorización para establecer en un terreno –que poco antes había comprado a Felipe Barry- “una colonia que diera vida y movimiento a ese rumbo de la ciudad [en las inmediaciones de la garita de Vallejo], como ya ha ocurrido en otras ocasiones con la [colonia] Guerrero y la que yo formé en los basureros de Santiago, hoy calles de Comonfort”. Asimismo, en su solicitud Salazar argumentó que “según los planos actuales [1886] de la ciudad de México” se observaba la necesidad de trazar calles hacia el rumbo norte de la capital para beneficiar su ensanchamiento y modernización.⁸ Por

⁷ “Las colonias de la capital. Informe que rinde el C. Juan Yúdico, Archivero del Ayuntamiento de México, al C. Secretario de esta Corporación”, en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, 8 de enero de 1909, Tomo XII, Número 3, p. 33-39.

⁸ AHDF, Ayuntamiento/Colonias, Vol. 519, Exp. 9.

su parte, el ayuntamiento de México consideró pertinente el proyecto de Salazar, siempre y cuando acatara ciertas disposiciones técnicas, como la presentación de un plano que especificara el fraccionamiento de su terreno, la anchura de las calles, la disposición de las atarjeas, la obligación de los potenciales compradores para que ellos se hicieran cargo de construir las banquetas, terraplenar o, en su caso, empedrar las principales avenidas, designar nombres a las calles y, principalmente, “guardar el mismo alineamiento de la calle del Puente del Clérigo que divide su terreno de sur a norte”, la cual era la conexión del extremo norte de la ciudad con el terreno que pretendía fraccionar, a fin de que con ello se siguiera un ensanchamiento “ordenado”.⁹ Requerimientos en los que estuvo de acuerdo Salazar y que presentó en una nueva solicitud, por lo que ésta fue aprobada por el ayuntamiento de México.

Finalmente, como apuntó Yúdico en 1909, Salazar no estableció la colonia proyectada. Sin embargo, en realidad Salazar sí trazó calles, fraccionó su terreno y vendió lotes, pero desatendiéndose de su urbanización, a la cual se había comprometido. Ello implicó que, a la postre, la colonia Vallejo no fuera reconocida oficialmente debido a sus carencias de infraestructura urbana y que fuera hasta 1907, cuando William G. Moler, Lee W. Mix, Harry B. Moler y A.R. Goodman, establecieron legalmente ante el notario Domingo Barrios Gómez la Colonia Calzada Vallejo, Sociedad Anónima.¹⁰

Por su parte, la falta de urbanización en la colonia del Rastro y las exigencias de sus habitantes para que se establecieran en ella los principales servicios públicos, también tiene sus orígenes en la autorización para que determinados individuos fraccionaran terrenos de su propiedad a fin de establecer en ellos una “colonia”. Como se mencionó en el capítulo tercero al hablar sobre la historia de la colonia del Rastro, ésta constó de cuatro etapas. La primera en diciembre de 1889, cuando la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio autorizó a Carlos David de Gheest establecer una o más colonias en terrenos de su propiedad, los

⁹ *Loc. Cit.*

¹⁰ Véase el apartado 3.2.2 del capítulo Tercero de este trabajo.

cuales se encontraban ubicados entre las garitas de Peralvillo y San Lázaro, la Penitenciaría y el Peñón de los Baños.

La segunda etapa inició en agosto de 1891, cuando Carlos David de Gheest, Pablo Macedo y Luis García Teruel, constituyeron la Compañía Concesionaria de la Colonia de Peralvillo y la Penitenciaría, la cual tendría como objetivo conformar varias colonias en los terrenos aportados a la sociedad por sus tres integrantes.¹¹ Sin embargo, este proyecto, como el de De Gheest de 1889, tampoco dio resultado.

En una tercera etapa, la Compañía Concesionaria de la Colonia Peralvillo y la Penitenciaría vendió en 1894 sus terrenos a la sociedad “Bermejillo y Compañía”.¹² Sin embargo, esta sociedad no pretendió establecer una colonia en esos predios ni mucho menos urbanizarlos, sino sólo seguir fraccionándolos y esperar a que su valor se acrecentara por la introducción del ferrocarril en la zona, debido al establecimiento del rastro de la ciudad ahí. Esta especulación dio frutos, pues en 1905 “Bermejillo y Compañía” vendieron esos terrenos a Francisco Pérez Vizcaíno en 50,000 pesos, obteniendo una ganancia de 33,500 pesos en un periodo de once años.¹³ Por su parte, en 1907 Pérez Vizcaíno sí intentó establecer en esos predios una colonia, la del Nuevo Rastro. Empero, las autoridades le negaron el permiso debido a que ese espacio no contaba con los principales servicios públicos, problema que había sido arrastrado desde la autorización concedida a De Gheest en 1889. Debido a ello, Pérez Vizcaíno vendió a la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A., todas las manzanas que en ese momento constituían la pretendida colonia del Nuevo Rastro, en un precio de 108,256 pesos.¹⁴ Ello significó que Pérez Vizcaíno duplicara su inversión en un lapso de dos años.

¹¹ “Constitución de Compañía”, 4 de agosto de 1891, en AGNot/DF, Notario 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 12, Docto. 25, F. 117-132v.

¹² “Venta”, 31 de diciembre de 1894, en AGNot/DF, Notaría 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 18, Docto. 172, F. 772v-776.

¹³ Cfr. “Venta”, 31 de diciembre de 1894, en AGNot/DF, Notaría 3, Ramón E. Ruiz, Vol. 18, Docto. 172, F. 772v-776, y “Compraventa”, 24 de enero de 1905, en AGNot, DF/FC, Notaría 8, Ignacio Alfaro, Vol. 8, Docto. 64, F. 120-131.

¹⁴ “Venta”, 3 de mayo de 1907, en AGNot/DF/FC, Notario 8, Ignacio Alfaro, Vol. 21, Docto. 687, F. 77-87.

La cuarta etapa la situé en junio de 1908, cuando la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A., junto con otros accionistas –entre los que se encontraban el propio Pérez Vizcaíno y Luis G. Teruel- constituyeron la Nueva Colonia del Rastro, Sociedad Anónima, la cual tuvo como objetivo principal “el fraccionamiento en lotes y la *urbanización* de los terrenos [antiguamente pertenecientes] a la Colonia del Nuevo Rastro”.¹⁵

Como se puede apreciar, el desarrollo histórico del espacio donde se establecería la comúnmente llamada colonia del Rastro, evidencia el alto grado de especulación inmobiliaria de la época pero, sobre todo, la desatención de sus “fraccionadores” por establecer en esos terrenos los principales servicios públicos, pese a que en algunas de las etapas mencionadas sus propietarios se comprometieron a ello generando, a la postre, problemáticas urbanas que los propios habitantes de esta colonia tuvieron que afrontar.

En 1889 De Gheest celebró un contrato con la Secretaría de Fomento en el que se obligó a ceder al ayuntamiento de México las calles y plazas de las colonias que pretendió establecer, así como cuatro lotes para escuelas y oficinas de la policía. Asimismo, se comprometió “a construir por su cuenta, o la de los colonos”, al menos diez casas anuales durante los siguientes diez años, de tal manera que al concluir este periodo ya estuvieran construidas y habitadas –por lo menos- cien casas. De cumplirse con este compromiso durante ese lapso de tiempo, las fincas construidas gozarían de una exención de contribuciones prediales y municipales.¹⁶ Sin embargo, la negativa externada en 1907 por las autoridades municipales a la solicitud de Pérez Vizcaíno para establecer en esos terrenos la colonia del Nuevo Rastro, demuestra que en esos momentos dicho espacio aún carecía de la infraestructura urbana requerida por las propias autoridades para ser habitado, pese a que ahí ya vivían desde hacía tiempo varias personas pertenecientes a los sectores populares capitalinos. Poco después, ya siendo propietaria de esos terrenos, la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, S.A. celebró un contrato con la Dirección General de Obras Públicas del Distrito

¹⁵ “Sociedad Anónima”, 30 de junio de 1908, en AGNot/DF/FC, Notaría 22, Carlos Fernández, Vol. 49, Docto. 2324, F. 235-240, cursivas mías.

¹⁶ AHDF, Ayuntamiento, Sección: Colonias, Vol. 519, Exp. 12.

Federal, comprometiéndose a establecer por su cuenta las obras de saneamiento; de provisión, entubación y distribución de agua potable; de terraplenes; de banquetas; así como la pavimentación de las principales calzadas que conectarían ese espacio con el centro de la ciudad.¹⁷

Empero, la responsabilidad de dotar de los principales servicios públicos a los espacios que ya se estaban habitando, fue un asunto del cual también se desatendió la autoridad edilicia desde un primer momento. A finales del siglo XIX, cuando se autorizó el establecimiento de una o más colonias en los terrenos cedidos a Carlos David de Gheest, el ayuntamiento de México concibió que ese espacio bien podría incorporarse y “formar parte del perímetro de la ciudad”, aunque con la salvedad de que las autoridades no se comprometerían “a hacer ningún servicio municipal sino hasta que las necesidades de la población lo hagan preciso”.¹⁸ Es decir, que desde un principio las propias autoridades municipales segregaron el establecimiento de servicios públicos en función de la densidad y necesidad de la población en un espacio determinado. Dicho de otra manera, también fue parte de la irresponsabilidad de las autoridades edilicias el que variados espacios –desde sus inicios- estuvieran carentes de los principales servicios públicos, debido a una lógica política de atender “a los más” –léase las clases medias y altas, que fueron los sectores que en realidad preocupaban en esos momentos- en detrimento a las necesidades de “los menos”, entre los cuales se encontraban los habitantes de las colonias populares surgidas en esa época.

Una situación similar fue experimentada por la colonia Maza. En 1906 José Bermont solicitó a las autoridades el reconocimiento oficial de dicha colonia, la cual había comenzado a habitarse desde finales del siglo XIX. La Dirección General de Obras Públicas contestó a esa solicitud “que los términos [en que se pobló] la colonia Maza estaban enteramente fuera del programa de la actual administración” del ayuntamiento de México, debido a que no cumplían con “los requerimientos de urbanización planteados en la nueva reglamentación de 1903” que obligaba a que antes de ser habitada cualquier calle o colonia, primero se debían instaurar todos los servicios

¹⁷ Véase AHDF, Ayuntamiento, Sección: Colonias, Vol. 520, Exp. 41, AHDF, Ayuntamiento, Sección: Contratos, Vol. 563, Exp. 7 y AHDF, Ayuntamiento, Sección Rastros y Mercados, Vol. 1280, Exp. 26.

¹⁸ Cfr. AHDF, Ayuntamiento, Sección: Colonias, Vol. 519, Exp. 12.

públicos en ellas para que fueran reconocidas oficialmente.¹⁹ Para 1906, esta colonia adolecía de la falta de servicios públicos, por lo que su reconocimiento no fue autorizado. Sin embargo, en ella ya se habían establecido diversas familias pertenecientes a los sectores populares capitalinos, por lo que no ser reconocida oficialmente agravó aún más su ya de por sí pésima situación en cuanto a infraestructura urbana se refiere; generando que, gradualmente, fueran sus propios habitantes quienes se organizaran para solicitar y, después, exigir, la instauración de los principales servicios públicos en el espacio común que estaban habitando.

Como en los casos anteriormente señalados, la falta de servicios públicos en la colonia Maza a principios del siglo XX, fue un problema arrastrado desde el siglo anterior, cuando las autoridades municipales concedieron permiso a José de la Maza para establecer una “colonia” en terrenos de su propiedad. En este sentido, en 1894 José de la Maza celebró un contrato previo con el ayuntamiento de México para establecer la colonia que llevaría su apellido. En dicho contrato, De la Maza cedió al ayuntamiento la superficie de las calles y un lote para fines de interés público, donde se podría establecer una escuela o mercado. Por su parte, el ayuntamiento ofreció “dispensar” a los futuros compradores de lotes el pago de impuestos prediales y municipales por un plazo de seis meses a partir del momento en que empezaran a construir viviendas. Empero, en esos momentos el ayuntamiento no se obligó a instaurar los servicios públicos en dicha colonia, pues ello quedó como responsabilidad exclusiva del propio fraccionador o de los futuros habitantes.²⁰

Asimismo, para que este contrato y el permiso concedido a De la Maza fueran “oficiales”, éste debía otorgar una escritura pública ante un notario a fin de legalizar su compromiso de introducir los servicios públicos en la colonia que estaba proyectando. Pero dicha escritura notarial nunca se realizó.²¹ De la Maza, posiblemente, supuso que sólo el permiso concedido y el contrato previo con las autoridades edilicias, serían suficientes para establecer la colonia en cuestión. Su

¹⁹ AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662

²⁰ “Contrato”, 17 de octubre de 1894, en *El Municipio Libre*, en AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662.

²¹ AHDF/Ayuntamiento/GDF/ Colonias, Vol. 520, Exp. 38.

irresponsabilidad de no obligarse legalmente para establecer los principales servicios públicos en el espacio que estaba fraccionando, acarreó serias consecuencias urbanas a los habitantes que poblaron esta colonia. José de la Maza falleció en 1901 sin haberse ocupado de resolver este problema urbano en el espacio que fraccionó, heredándolo a sus descendientes, quienes decidieron vender en 1905 a José Bermont el Rancho de La Vaquita (es decir, los terrenos que comprendían la colonia Maza), así como “todos los derechos y obligaciones que nacen del contrato” celebrado por su padre con el ayuntamiento de México en 1894 para establecer en ese rancho una colonia.²²

José Bermont, además de comprar esos terrenos, derechos y obligaciones, también adquirió un problema. Si bien, su intención al adquirir esas propiedades fue “hacer un negocio de lícita especulación con las venta de las fracciones de aquellos terrenos o colonia Maza”, la despreocupación del original fraccionador para establecer en ese espacio los principales servicios públicos repercutió en que a Bermont se le negara en 1906 el reconocimiento oficial de la “colonia” que había comprado. Ello implicó, por una parte, sucesivas discusiones entre el ayuntamiento de México y la Dirección General de Obras Públicas respecto a cómo entender y aplicar el contrato celebrado en 1894 entre De la Maza y dicho ayuntamiento para establecer esta colonia; así como la ilegalidad argumentada por Bermont de hacer retroactivo el reglamento de 1903 a un “contrato” de 1894.²³ Alegatos que, finalmente el estallido de la revolución vino a interrumpir.

Sin embargo, aunque la revolución fue un suceso que modificaría sustancialmente la vida del país, su impacto en la capital, así como en muchos otros estados o regiones de la república, fue relativo en determinados momentos. Para el caso específico del Distrito Federal puede considerarse que la revolución “llegó” a partir de febrero de 1913, agudizando su presencia entre finales de 1914 y principios de 1916 respecto a los impactos materiales que generó.²⁴ En cuanto a los impactos políticos y sociales, la revolución en el Distrito Federal “llegó para quedarse”, pues a partir de ella

²² AHDF/ Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/ Gobernación Contratos, Vol. 1221, Exp. 662, F. 1-5.

²³ *Loc. Cit.*

²⁴ Estos impactos materiales fueron principalmente la desarticulación del sistema de abasto de los alimentos, la inflación monetaria y el hambre. Véase Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego...*, p. 141ss.

los capitalinos gradualmente concibieron de otras formas sus derechos como ciudadanos,²⁵ como ya hemos visto y veremos en otros apartados. Ahora bien, considerar que la presencia de la revolución mexicana en la capital propició la falta de infraestructura urbana en determinadas colonias, sería un error. Indudablemente, la administración capitalina tuvo que desviar su atención a esos impactos materiales causados por la revolución, por lo que, en todo caso, se tuvieron que priorizar problemáticas.

Por tanto, debe considerarse que la falta de servicios públicos en varias colonias de la capital hasta antes de la revolución, era un problema ya existente; inclusive en colonias recién establecidas como la Peralvillo. Como ya se mencionó en el capítulo tercero, esta colonia se instituyó legalmente en septiembre de 1909, a través de la constitución de la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A., por Cyrus B. Lewis y Herbert P. Lewis. Ante el notario José Carrasco Zanini, los Lewis determinaron que su compañía tendría como principal objetivo “la compra y venta de bienes raíces, la construcción y reedificación de casas [así como] la realización, en general, de toda clase de operaciones referentes a bienes inmuebles”, principalmente, en base a los terrenos que meses atrás habían adquirido de los hermanos Ignacio y Celso del Villar.²⁶

Como puede desprenderse de los casos anteriormente señalados, parece ser que una práctica común de los fraccionadores en esos momentos fue sólo escriturar notarialmente la compañía que se haría cargo de lotificar y vender los predios de la colonia proyectada –lo cual, si bien le otorgaba un estatus legal como sociedad comercial, ello no implicaba el reconocimiento oficial de la colonia-, dejando para después la celebración de un contrato entre la compañía y las autoridades municipales. En este tipo de contratos el fraccionador debía obligarse ante al ayuntamiento a urbanizar la colonia proyectada pero, como mencionamos, ello pasó a segundo plano, pues los llamados

²⁵ El motín de noviembre de 1922 debido al desabasto de agua en la ciudad, es un claro ejemplo de este proceso. Véase Ariel Rodríguez Kuri, “La condensación de la cultura política”, en Ariel Rodríguez Kuri, *Historia del desasosiego...*, p.179-205

²⁶ “Sociedad Anónima”, 9 de septiembre de 1909, en AGNot/DF/FC, Notaría 3, José Carrasco Zanini, Vol. 96, Docto. 4327, F. 238-243.

“portafolieros”²⁷ sólo se interesaron por hacer redituable la compraventa de bienes raíces y no tanto que esos espacios se urbanizaran. Esta situación también fue experimentada por la colonia Peralvillo.

En este sentido, poco después de que los Lewis establecieron su compañía inmobiliaria, comenzaron a vender los lotes fraccionados, los cuales, en poco tiempo, fueron habitados. Sin embargo, la ocupación de ese espacio generó dificultades con las autoridades municipales, ya que en él no existían las condiciones urbanas necesarias para ser habitados. Asimismo, ello propició una presión de los propios habitantes hacia los fraccionadores para que se responsabilizaran de la introducción de los servicios públicos en los espacios que ya habían vendido y estaban habitados. Todo ello incidió para que la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A., solicitara *hasta* abril de 1912 el reconocimiento oficial de esta colonia.

Por su parte, en su respuesta a esta solicitud, el ayuntamiento de México externó ciertos bemoles para que dicha colonia fuera autorizada. Por un lado, consideró eminentemente necesario que en la colonia Peralvillo se “ejecutaran las obras de urbanización que son indispensables en toda colonia” para ser admitida. Por otro, discurrió que dichas obras debían responder a “las condiciones convenientes para la higiene y salubridad” pública de la capital. Asimismo, dicho ayuntamiento externó que no estaba promoviendo la autorización de esta colonia, “sino que tan sólo [estaba] tratando de regularizar debidamente una situación ya creada”,²⁸ es decir, proponer una solución en base a la reglamentación vigente que respondiera a las necesidades de esos habitantes.

Pero esta solución implicaba tanto el compromiso de las autoridades como la de los fraccionadores. Por lo cual, la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A. se vio obligada a celebrar una minuta de contrato con el Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal, donde se comprometió a realizar todas las obras de urbanización necesarias para que dicha colonia fuera

²⁷ El concepto lo retomamos de Jorge Jiménez, quien refiere que los *portafolieros* fueron los “artesanos del capitalismo mexicano, que hicieron grandes fortunas con un proyecto escrito en un papel guardado en un portafolios [y que] constituyeron la versión nacional de los *carpet baggers* estadounidenses”. Véase Jorge H. Jiménez, *La traza del poder...*, p. 1.

²⁸ AHDF/Ayuntamiento/GDF/ Colonias, Vol. 520, Exp. 46.

admitida oficialmente. Minuta que, luego de ser aprobada por las autoridades, debería ser escriturada notarialmente a fin de obligar en términos legales a la compañía en cuestión a realizar esas obras. Dichas obras, en términos generales, consistían en homogeneizar el trazado y ancho de las calles; “machetear” con piedra basáltica la guarnición de las banquetas; terraplenar las calzadas principales de la colonia; introducir el sistema de agua potable en las principales calles; proyectar a futuro e instaurar en lo presente un sistema de desagüe; programar el transporte de tierra para los terraplenes, a fin de no afectar la vialidad local; así como hacer todo lo necesario para que sus habitantes vivan de manera decorosa, ya que el

Consejo Superior de Gobierno al formular [esta minuta] ha cuidado con loable escrúpulo para que cada una de sus estipulaciones favorezcan la salubridad pública, mejoren esa zona de la ciudad, lleven al dominio de ésta propiedades bastantes para los servicios públicos de la región; en una palabra, sostengan sobre un pie civilizado e higiénico a quienes la habiten, mejorándola y desarrollándola en términos económicos y firmes, siendo muy elocuente la circunstancia de que su saneamiento redundará en provecho trascendental para la citada colonia, que *habita hace tiempo por proletarios muy indigentes* podrá tener lo uno y lo otro, una vez realizadas las obras relativas impuestas a la Compañía en cuestión.²⁹

Sin embargo, esta minuta de contrato no fue aprobada, pues se consideró que las banquetas no debían ser “hechas con tan solo cascajo de tepetate”, sino con empedrado. Lo que propició una nueva minuta de contrato en mayo de 1912, donde también se incluyó el diámetro de los albañales, los cuales deberían asimilarse a los ya existentes en el extremo norte de la ciudad, a fin de conectarlos con el sistema de desagüe capitalino.³⁰ Estas cuestiones técnicas, retrasaron la autorización oficial de la colonia Peralvillo, pese a que en ella ya existiera una población considerable de sectores populares, como las propias autoridades reconocían. Dos años después, en 1914, la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A. continuó solicitando la autorización oficial basándose en las minutas de contrato previas.

²⁹ *Loc. Cit.* *Cursivas mías.*

³⁰ *Loc. Cit.*

Finalmente, en julio de 1914, el Consejo Superior de Gobierno del DF contestó favorablemente a la Compañía de Terrenos, indicándole que ya no era necesario pasar el expediente a la Secretaría de Gobernación –debido a las minutas previas-, por lo que sólo se debía remitir al notario de la Secretaría de Hacienda el plano de la colonia, donde se especificaran las calles y los lotes para fines públicos que se cederían gratuitamente al gobierno federal.³¹ Sin embargo, en un informe sobre las colonias de la ciudad de México, publicado en octubre de 1922 en el *Boletín Municipal*, respecto a la colonia Peralvillo se indicaba que “por falta de cumplimiento de un contrato” celebrado entre el gobierno y la compañía fraccionadora “la autorización había caducado y la colonia, por tanto, no había sido recibida.”³² Esta falta de cumplimiento en los contratos celebrados con el gobierno fue una actitud constante de los llamados “portafolieros”, quienes sólo se interesaron por especular con los bienes raíces y no tanto urbanizar los espacios con los que estaban comerciando. Esta especulación generó serias problemáticas urbanas para las autoridades y, especialmente, a los individuos que habitaron estas colonias.

Estas problemáticas urbanas fueron nuevamente expresadas por las autoridades en 1912, cuando se cuestionó la existencia de las colonias Valle Gómez, Vallejo y Porfirio Díaz, las cuales habían “adquirido un desarrollo rápido e importante [pese a que] ninguna de ellas satisface los requisitos legales para tener existencia oficial”. En ese momento, las autoridades dilucidaron que si bien éstas, como muchas otras colonias, no cumplían con las normas urbanas para ser admitidas oficialmente, su propia existencia era “un hecho [innegable] pues habían adquirido un importante desarrollo que impide su supresión”. Debido a ello, de nuevo se propuso obligar a los propietarios de los predios establecer por su cuenta los principales servicios públicos, a fin de llenar los requisitos para que dichas colonias fueran admitidas y, principalmente, “evitar en lo posible los perjuicios que experimentan los propios vecinos”.³³ Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones

³¹ AHDF/Ayuntamiento/GDF/ Colonias, Vol. 593, Exp. 26.

³² “Informe sobre las colonias de la ciudad de México”, en *Boletín Municipal*, 27 de octubre de 1922.

³³ AHDF/Ayuntamiento/GDF/ Colonias, Vol. 593, Exp. 33.

serían los propios habitantes quienes absorbieron la responsabilidad de procurar –a través de distintos mecanismos- que en sus espacios se establecieran los principales servicios públicos.

5.2. La falta de servicios.

Si bien es cierto, como ya se mencionó, que las autoridades constantemente “procuraron” obligar a los empresarios y/o a los dueños de los predios a establecer los principales servicios públicos en los espacios que habían fraccionado y que ya estaban habitados, a fin de que fueron reconocidos oficialmente, esta obligación muy pocas veces fue cumplida. Ello generó una insuficiencia de infraestructura urbana en esos espacios, al mismo tiempo que convirtió a esos pretendidos fraccionamientos en barriadas, según algunos observadores de la época.

En este sentido, y pese a la constante exigencia de las autoridades para que se establecieran los principales servicios públicos en esos espacios, para 1931 Pedro de Alba seguía opinando que la ciudad de México continuaba “arrastrando sus barrios y arrabales como una cauda vergonzosa”. En opinión de este doctor, diputado y senador, originario de Aguascalientes, por varios rumbos de la ciudad se veían no solamente a los vagabundos y trasnochadores, sino a familias enteras “obligadas a servirse de los barbechos, las zanjas y los sembrados como de interminables letrinas a la intemperie” debido a la falta de un drenaje generalizado en toda la capital. Asimismo, de manera aguda, pero también como una apología a las recientes reformas de 1928-29 que institucionalizaron la administración capitalina en el Departamento del Distrito Federal, De alba consideró que la responsabilidad de no haber dotado a muchos espacios de infraestructura urbana recaía en la anterior administración municipal (es decir, antes de las reformas de 1928-29), “cuando prevalecía la política sobre la técnica y nuestra ciudad fue el botín de los peores elementos”.³⁴

A decir del propio Pedro de Alba, el anterior sistema de administración municipal fue quien permitió “los desastrosos fraccionamientos sin agua, ni drenaje que ahora gravitan como una pesadilla [además] de que se crearon situaciones inconfesables y se olvidaron la estética, la

³⁴ Pedro de Alba, “México, barriada y arrabal”, en *El Nacional*, 22 de enero de 1931.

salubridad y la higiene con reconocida *ineptitud* o mala fe”.³⁵ Asimismo, De Alba consideró a principios de la década de los treinta, que en la ciudad de México aún no se habían realizado programas *integrales* que realmente subsanaran la falta de servicios públicos en muchas colonias, así como el problema de la vivienda en los sectores más vulnerables, pues “salvo algún intento aislado, no se ha hecho ninguna campaña sostenida, inteligente y abnegada para resolver el problema del alojamiento de la gente pobre [aún cuando se establecieron] en algunas reglas municipales ciertas exigencias de salubridad”. Debido a ello, este doctor externó que resultaba de “absoluta e inaplazable urgencia que en las barriadas y colonias [populares] se construyan kioscos, sanitarios, baños públicos y alojamientos para los que no tienen [pues] en invierno se pueden morir las gentes [sic] de frío y en la primavera viene la ofensiva de las nubes de polvo y en los días calurosos la ciudad vive envuelta en una atmósfera de putrefacción”.³⁶

La apreciación de Pedro de Alba al iniciar la década de los treinta del siglo XX, incide a reflexionar sobre la continua falta de infraestructura urbana en muchos espacios ciudadanos, principalmente en las colonias populares establecidas desde finales del siglo XIX y principios del siguiente. En este sentido, cabe preguntarse ¿cuál era la situación en cuanto a la introducción de servicios públicos en esos espacios periféricos? Y, sobre todo, ¿cómo sus propios habitantes solicitaron y/o exigieron dichos servicios de los cuales no contaban? Es así que en las próximas líneas se tratará de responder a éstas y algunas otras interrogantes, contrastando la *voz* de las personas que habitaron las colonias estudiadas –y que, gradualmente, solicitaron, demandaron y exigieron el establecimiento de servicios públicos- con el discurso oficial de las autoridades.

5.2.1. Para tomar y evacuar. Agua y drenaje.

Según Jesús Galindo y Villa, en los albores del siglo XX la fisonomía de la ciudad de México “estaba perfectamente marcada en sus varios rumbos”, pues constaba de tres partes: 1) el

³⁵ *Loc. Cit.* Cursivas mías.

³⁶ *Loc. Cit.*

“México *antiguo*, el de nuestros abuelos, el netamente colonial, con sus casas solariegas, sus leyendas, sus tradiciones, con su sabor a viejo e indiscutibles encantos”; 2) el “México *moderno*, incrustado en el primero, con sus barrios transformados gracias a las obras de saneamiento, sus grandes y lujosos almacenes y el estruendo de la vida actual, toda agitación, toda nervios, rápida y bulliciosa”; y 3) el “México totalmente *nuevo*, alzado ante nosotros”, constituido por un ensanche “imposible” debido a que ahí se establecieron colonias que no habían sido autorizadas y que, por tanto, no recibían servicios municipales.³⁷ La existencia de estos “tres Méxicos” que apunta Galindo y Villa puede explicarse, entre otros factores, a la presencia, inexistencia o relativa carencia de infraestructura urbana en esos diversos rumbos de la ciudad.

Para el caso del abastecimiento de agua potable, aún cuando en 1902 existían en la ciudad 108,501 metros lineales de cañerías de diversos diámetros para su distribución, el sistema hidráulico no bastaba para cubrir las necesidades de la población.³⁸ Además, en tiempo de lluvias buena parte del agua se “mezclaba con barro y otras sustancias que la inutilizaban como potable”, debido a un sistema de distribución defectuoso, “deficiente en las dimensiones de la tubería y malas uniones, que dejaba escapar el agua por las juntas de los tubos perdiendo presión, llegando a las casas en pequeñas dosis, por todo lo cual tenía que recurrirse al bombeo doméstico, en el que se empleaba a un criado o a un peón, mediante una retribución no mayor de tres pesos al mes”.³⁹ La utilización de criados o peones para trasladar el agua hasta las habitaciones, sólo podía ser costada por determinados sectores de la sociedad capitalina con cierta capacidad económica. Para el caso de los espacios habitados por sectores populares, las autoridades sólo procuraron establecer “tomas de agua” —es decir, piletas receptoras a la usanza de las fuentes coloniales— que no resolvieron las necesidades de estos habitantes respecto a tan esencial servicio.⁴⁰ Sin embargo, tanto estos últimos sectores, como aquellos individuos en cuyos domicilios sí existía el servicio —aunque con muy baja

³⁷ Jesús Galindo y Villa, *Historia Sumaria de la Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, 1925, p. 212-213. *Cursivas mías.*

³⁸ Diego G. López Rosado, *Los servicios públicos de la Ciudad de México*, México, Porrúa, 1976, p. 232.

³⁹ José C. Valadés, *El Porfiriismo. Historia de un Régimen. El Crecimiento*, T. II, México, Patria, p. 102.

⁴⁰ Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 186.

presión-, compartieron un mismo problema: la deficiencia en el abastecimiento de agua potable. Problema que, en ambos casos, convergió en un mismo punto tecnológico: la falta de infraestructura para proporcionar agua suficiente a la ciudad.

Ante la insuficiencia de agua potable en la ciudad, en 1900 el ayuntamiento de México comisionó al ingeniero Manuel Marroquín y Rivera para realizar un estudio y proponer un proyecto que subsanara las deficiencias en el abastecimiento del vital líquido. Poco tiempo después su proyecto fue aprobado, aunque para ejecutarlo primero se tuvo que crear en 1903 una Junta Directiva de Provisión de Aguas Potables que se encargaría de administrar los recursos pecuniarios de la obra, independientemente de que ésta sería dirigida por Marroquín. Finalmente, en junio de 1905 los trabajos para ampliar el abastecimiento de agua potable en la ciudad dieron inicio, concluyéndose hasta 1912. En términos generales, este proyecto consistió en:

Aprovechar hasta 2 mil litros por segundo las aguas de los manantiales de Xochimilco, después de efectuar los trabajos necesarios de captación; un acueducto cerrado [entubado]; plantas de bombeo para elevar el agua a 50m de altura; construir los depósitos de Molino de Rey [y la colonia Condesa], para asegurar una provisión correspondiente a 24 horas cuando menos; una nueva red de tuberías a fin de que en los casos de mayor consumo pudiera ascender el agua a los pisos más altos de las casas de la ciudad y dotar de los accesorios necesarios los servicios públicos de riego, incendio, etc.⁴¹

La obra hidráulica planeada por Marroquín iniciaba con la captación del agua de cuatro manantiales de Xochimilco (principalmente el de La Noria), para después conducir el líquido por un acueducto de 26 kilómetros hasta los depósitos y casa de bombeo en la colonia Condesa. El agua almacenada ahí, nuevamente se bombeaba a cuatro depósitos ubicados en el paraje de Molino del Rey, desde donde era distribuida a varios puntos de la ciudad a través de tres redes de tuberías de distintos diámetros.⁴² Esos 26 kilómetros de acueducto atravesaron parte de las municipalidades de Xochimilco, Coyoacán y Mixcoac, así como los terrenos que antes pertenecieron a la extinta

⁴¹ Cfr. Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 187 y Jesús Galindo y Villa, *Historia...*, p. 246-247.

⁴² Véase *Obras de provisión de aguas potables para la ciudad de México. Septiembre de 1910*, México, Imprenta de Juan Aguilar Vera, 1910, p. 3; y Ariel Rodríguez Kuri, “Desabasto de agua y violencia política. El motín del 30 de noviembre de 1922 en la ciudad de México: economía moral y cultura política”, en José Ronzón y Carmen Valdez (coords.), *Formas de descontento y movimientos sociales, siglos XIX y XX*, México, UAM-A, 2005, p. 171-172.

Hacienda de San Borja, hasta llegar a los depósitos de la colonia Condesa,⁴³ donde nuevamente era bombeaba el agua hasta Molino del Rey para, finalmente, ser distribuida a la ciudad. Destacamos el trayecto de este acueducto porque esta ampliación del servicio hidráulico en la ciudad también impactó en la elevación del costo de los predios por donde éste pasaría.

Debido a que el proyecto de Marroquín se había planteado desde 1900, es probable que muchos especuladores inmobiliarios allegados a la elite política capitalina tuvieran anticipado conocimiento de los parajes por donde pasaría el nuevo acueducto. Por ello, no resultó fortuito que precisamente en junio de 1905 –cuando se inició esta obra hidráulica- se estableciera la empresa Colonia California, S.A. que proyectó fraccionar el Rancho de los Amores, establecido en terrenos de la antigua Hacienda jesuita de San Borja. Para 1906 y 1907, respectivamente, surgieron la Compañía de Terrenos en el Valle de México, S.A. y la Colonia Rural Santa Cruz, S.A., que también tuvieron por objetivo fraccionar determinados predios que anteriormente pertenecieron a dicha hacienda. Finalmente, en enero de 1908, el empresario Gabriel Fernández Somellera fusionó estas tres compañías para dar origen a la Colonia del Valle, S.A., la cual no sólo aprovechó las anteriores compraventas de lotes realizadas por dichas empresas, sino que también explotó comercialmente que por los terrenos de la colonia del Valle pasara el nuevo acueducto de la ciudad, lo cual se vio reflejado al publicitar que dicha colonia “jamás carecería del preciado líquido”. Esta circunstancia favoreció, entre otros factores, el incremento en el precio de los lotes ofertados por la Colonia del Valle, S.A. en 1908 hasta en un 200% respecto a su costo de 1905.⁴⁴ Esta práctica de comercialización del suelo urbano que aprovechó o “supo sacar ventaja” de las grandes obras de infraestructura urbana realizadas durante el porfiriato, no fue exclusiva de los inversionistas involucrados en las compañías que dieron origen a la colonia del Valle, sino una constante de los especuladores inmobiliarios que proyectaron “colonias” para diversos estratos de la sociedad

⁴³ En la actualidad, podemos ubicar gran parte de ese acueducto con la Avenida División del Norte.

⁴⁴ Sobre la formación de la colonia del Valle, las compañías y empresarios que estuvieron involucrados en ella, así como el impacto respecto al precio de los lotes ofertados, véase Gilberto Urbina, *Los fraccionamientos en la ciudad de México durante el porfiriato: el caso de la colonia del Valle*, México, Tesis de Maestría en Historia, FFyL-UNAM, 2010.

capitalina, muchas de las cuales recurrieron a la publicidad pero siguieron careciendo de “los más elementales servicios urbanos” hasta muy entrado el siglo XX.⁴⁵

En este sentido, como señala George Basalla, la publicidad o la propia presencia física de un determinado servicio ya establecido, sea por parte del gobierno o las empresas, convierte a ese servicio en una *necesidad percibida*.⁴⁶ Es decir, como apunta Ariel Rodríguez, “el ciudadano pide aquello que conoce, que ve, que es tangible para su experiencia”, por lo que la “modernización de los servicios moderniza también su demanda”. Resulta probable que la construcción del sistema Xochimilco creara una *necesidad percibida* en relación al agua potable no sólo en la colonia del Valle, sino también en muchas otras que de varias maneras se vieron beneficiadas –relativamente- de este sistema pues, como ha analizado el propio Rodríguez, la interrupción en el suministro del vital líquido –en noviembre de 1922- “generó en la población la certeza de que se violaba su derecho a recibir el agua”, propiciándose así un motín político.⁴⁷

Asimismo, también se ha considerado que el sistema de Xochimilco reforzó la segregación socio-espacial de la ciudad de México ya que su distribución, casi por simple gravedad desde los depósitos de Molino del Rey, privilegió el abasto de ciertas colonias destinadas a individuos con determinada capacidad económica, como la Roma o la Juárez.⁴⁸ Empero, como ha rescatado el propio Rodríguez, en noviembre de 1922 varios vecinos de la colonia La Bolsa (hoy parte de la colonia Morelos y del Barrio de Tepito) plantearon al diputado Salvador López “la urgente necesidad de que se regularizara el abasto de agua” por dicha interrupción. Más aún, se tiene conocimiento de que en esos momentos se solicitó a Álvaro Obregón que los “barrios más

⁴⁵ Asimismo, como señala Alejandro Méndez, debido a esa y otras circunstancias, los sectores populares ciudadanos encontraron una “forma de resolver sus problemas de carencia de vivienda [en] la ocupación de terrenos municipales o bien, la adquisición de terrenos en fraccionamientos ilegales”. Véase Alejandro Méndez, *Debate inquilinario en la ciudad de México durante el siglo XX*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2001, cap. I “El incipiente proceso de urbanización y la vivienda en renta”, p. 11-34.

⁴⁶ Véase George Basalla, *La evolución de la tecnología*, México, Conaculta-Crítica, 1991.

⁴⁷ Ariel Rodríguez Kuri, “Desabasto de agua...”, p. 177-178.

⁴⁸ Véase, Patricia Romero Lankao, *Historia de las obras de abastecimiento de agua y drenaje de la ciudad de México y de su impacto socio-ambiental*, México, Tesis de Maestría en Sociología, FCPyS-UNAM, 1991.

populares” también se beneficiaran de los tanques móviles empleados ante dicha interrupción, como ocurrió en la colonia del Nuevo Rastro.⁴⁹

El que habitantes de colonias populares como La Bolsa o Del Nuevo Rastro se hicieran visibles en 1922, cuando se interrumpió el suministro de agua en la ciudad, no necesariamente implica que esos espacios –como muchos otros de la zona norte capitalina- en realidad se estuvieran beneficiando *directamente* del sistema Xochimilco.⁵⁰ En este sentido, resulta probable que los habitantes de esas colonias se vieran inmersos en la inercia política propiciada por aquel motín para hacer patente la falta del servicio de agua potable en sus espacios habitacionales pues, hasta donde tenemos conocimiento, varios barrios y colonias establecidos en los márgenes norteños de la ciudad aún seguían “subsando” sus necesidades hidrológicas del Río Consulado,⁵¹ afluente más cercano y, por tanto, más práctico para solventar sus requerimientos potables y sanitarios o, inclusive, comerciales para muchos de sus negocios como molinos de nixtamal, tortillerías, pulquerías, carnicerías, expendios de infusiones de yerbas o café con “pique” así como pequeños rastros o tiendas al menudeo.⁵²

Por su parte, como señala Ernesto Aréchiga, a finales del siglo XIX el acueducto de Guadalupe –proveniente de Tlalnepantla- “aún surtía los barrios del norte de la Ciudad de México [como] Peralvillo, Tlatelolco o la Concepción Tequipeuhcan”, sin que pueda determinarse con precisión cuándo dejó de utilizarse dicho acueducto. En todo caso, “el hecho es que durante la primera década del siglo XX la capital ya no usaba agua del acueducto de Guadalupe [...] probablemente por la perforación de pozos artesianos que constituyeron una fuente alternativa de provisión”.⁵³ En este sentido, aunque los pozos artesianos subsanaron en determinados momentos

⁴⁹ Ariel Rodríguez Kuri, “Desabasto de agua...”, p. 176 y 178.

⁵⁰ El propio Ariel Rodríguez reconoce que aún falta una estimación sistemática del alcance en la distribución de agua del sistema Xochimilco. Lo cual, permitiría contrastar la tesis de Patricia Romero respecto a que dicho sistema hidrológico reforzó la segregación socio-espacial en la ciudad de México. Cfr. Ariel Rodríguez, “Desabasto de agua...”, p. 175 y Patricia Romero, *Historia de las obras...*, Introducción.

⁵¹ Archivo Histórico del Agua (en adelante AHA), Aguas Nacionales, Caja 35, Expediente 444.

⁵² Al respecto puede verse AHDF, Ramo Licencias, Vol. 3249.

⁵³ Ernesto Aréchiga Córdoba, “De acueductos, acequias y atarjeas. Obra hidráulica para la ciudad de México (1770-1912)”, en Mario Barbosa y Salomón González (coords.), *Problemas de la urbanización en el Valle de*

las necesidades hidrológicas de cierta parte de la población capitalina, éstos no fueron suficientes; además de que su costo era demasiado alto por la tecnología utilizada y su abastecimiento relativamente limitado, por lo cual sólo determinados sectores de la población con cierta capacidad económica pudieron recurrir a ellos.⁵⁴ Aún así, resulta necesario destacar que la existencia de pozos artesianos, así como la obra hidráulica propuesta por Marroquín, son indicativo de una etapa de transición entre un régimen antiguo a uno moderno respecto a la explotación y uso del agua potable,⁵⁵ independientemente de que sus propios alcances de abastecimiento para el grueso de la población capitalina de principios del siglo XX resultaran, a mediano y corto plazo, insuficientes. Como señala el propio Aréchiga, los cálculos de Marroquín así como los del propio Antonio Peñafiel, respecto a los recursos hidráulicos del sistema Xochimilco, resultaron incorrectos, aunque no en cuanto a su potencial abastecimiento, sino en relación al posterior crecimiento demográfico de la ciudad de México.⁵⁶

El crecimiento demográfico y físico de la ciudad, así como la propia necesidad de conducir las aguas pluviales y residuales de las calles, casas, establecimientos comerciales y artesanales, etc., fuera de la propia ciudad, propició la planeación y construcción de un sistema de alcantarillado que substituyera el antiguo sistema de atarjeas colonial, el cual resultaba insuficiente e insalubre para una población en constante crecimiento. El diseño y dirección de esta nueva obra estuvo a cargo del ingeniero Roberto Gayol, pero

[Aunque] la red de alcantarillas fue proyectada para servir de manera integral al conjunto de la ciudad...la distribución del servicio no fue uniforme ni abarcó *todo* el entramado urbano al momento de su inauguración en 1903. Por el contrario, el alcantarillado fue distribuido *siguiendo un determinado patrón espacial y social* de tal suerte que las primeras colonias en recibir el servicio

México, 1810-1910. *Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, UAM, 2009, p. 135-136.

⁵⁴ Cfr. Gilberto Urbina, *Los fraccionamientos...*, p. 42-43 y Oziel Ulises Talavera “Los pozos artesianos en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX (1850-1880)”, en María del Carmen Collado (coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora-UAM, 2004, p. 294-310.

⁵⁵ Ernesto Aréchiga Córdoba, “De acueductos, acequias y atarjeas...”, p. 138.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 147. Asimismo, como ya señalamos en capítulos anteriores, el aumento geométrico de la población capitalina entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, fue un factor sumamente importante que impactó potencialmente en las necesidades urbanas, económicas y sociales de sus habitantes.

fueron, justamente, aquellas destinadas a las clases medias y altas [dejando] fuera a un buen número de barrios y colonias populares.⁵⁷

Esta segregación respecto a la distribución del nuevo sistema de alcantarillado en la ciudad, quizá puede explicarse, entre otros factores, a una situación propiamente geográfica, ya que dicho sistema aprovechó el declive de la ciudad de poniente a oriente para así conducir por gravedad las aguas residuales hasta el canal de San Lázaro. Esta misma situación geográfica, benefició que en el poniente de la ciudad –donde existían terrenos más elevados, arbolados y, por tanto, menos susceptibles de inundaciones- se establecieran colonias destinadas a las clases medias y altas; contrariamente a lo ocurrido en el oriente cuyos terrenos, debido a sus pésimas condiciones ambientales, resultaban más baratos y, por tanto, al alcance de sectores con menores ingresos. Asimismo, la diferenciación en la distribución de este sistema de desagüe también puede explicarse por una segregación económica, ya que la zona poniente al ser habitada por individuos con determinada capacidad económica recaudaba mayores impuestos municipales respecto al oriente de la ciudad, la cual estaba habitada por sectores populares con menores recursos pecuniarios.

Por otro lado, el establecimiento de esta red de alcantarillado sólo fue posible gracias a la previa existencia del Gran Canal del Desagüe del Valle de México, obra inaugurada por Porfirio Díaz en marzo de 1900. La construcción de esta última obra estuvo íntimamente asociada a uno de los más importantes problemas experimentados por la ciudad durante siglos: las inundaciones. Asimismo, su construcción también destacó aspectos de índole política y económica del régimen, pues el desagüe del Valle de México significó la principal obra de infraestructura urbana realizada durante el porfiriato, en la cual participaron inversionistas nacionales y, sobre todo, extranjeros, principalmente la compañía Pearson & Son.⁵⁸

⁵⁷ Ernesto Aréchiga Córdoba, “De acueductos, acequias y atarjeas...”, p. 160. Cursivas mías.

⁵⁸ Sobre las obras del Gran Canal del Desagüe del Valle de México y sus implicaciones materiales, sociales, económicas y políticas, véase Manuel Perló Cohen, *El Paradigma porfiriano. Historia del desagüe del Valle de México*, México, IIS-UNAM/Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1999; Priscilla Connolly, *El contratista de Don Porfirio: Obras públicas, deuda y desarrollo*

Sin embargo, pese a la existencia de estas grandes obras de infraestructura urbana establecidas en la ciudad de México entre finales del siglo XIX y los albores del XX, parte de la población aún continuó careciendo de los servicios de agua potable y drenaje. Como ya se ha apuntado en otros capítulos, en el proceso que pretendió construir una ciudad moderna acorde al discurso oficial del régimen porfiriano, también se relegó a varios individuos que no fueron consonantes al ideal de ciudadano que se intentaba construir en esos momentos. En este caso, nos referimos a los habitantes de las colonias populares estudiadas, quienes por residir en espacios que previamente no fueron autorizados, tuvieron que experimentar una segregación respecto a la introducción de los servicios públicos más elementales.

En este sentido, como veremos a lo largo de éste y el siguiente capítulo, localizar la falta de servicios en las colonias estudiadas, así como detectar las *voces* de sus habitantes solicitando o exigiendo determinado servicio, en los diversos documentos consultados, requirió una metodología que trató de mirar a contraluz lo expuesto en esos expedientes oficiales. Ello, finalmente, permitió rescatar datos que una “historia desde arriba” probablemente hubiera hecho de lado.

Por ejemplo, en enero de 1895, debido a una vigilancia rutinaria del inspector sanitario del cuartel primero de la ciudad, sabemos que en ese año existía en la colonia Valle Gómez una casa llamada “Quinta Esther” que poseía una fosa séptica “de poca profundidad” que afectaba a las casas aledañas por “los malos olores” desprendidos por las materias fecales depositadas en ella. La existencia de esa fosa, refería dicho inspector, se debía a que en gran parte de la colonia Valle Gómez “no llegan los servicios de atarjeas y agua potable”, por lo que varios de sus habitantes se veían obligados “a construir pequeños hoyos” para depositar sus desechos. Por ello, ese inspector sanitario propuso al Consejo Superior de Salubridad (CSS), extender a esta colonia, por lo menos,

desigual, México, El Colegio de Michoacán/ UAM-A/ FCE, 1997; y Alicia Ziccardi, *Las obras públicas de la ciudad de México. Política urbana e industria de la construcción (1976-1982)*, IIS-UNAM, 1991.

“los servicios de limpia nocturnos”. Solicitud que el CSS “prometió” evaluar de acuerdo a los recursos disponibles.⁵⁹

Desconocemos si ese servicio de limpia nocturno se llevó a cabo. Aunque de lo que sí tenemos información es que todavía en 1906 gran parte de la colonia Valle Gómez seguía con problemas de desagüe, pese a que en 1903 se inauguró la red de alcantarillas del ingeniero Gayol. Una de las explicaciones más evidentes al respecto, es que la Valle Gómez no estaba autorizada y, por tanto, no era susceptible de recibir servicios públicos. Aún así, en julio de 1906, varios de sus vecinos solicitaron directamente al secretario de Gobernación se construyera un albañal en la calle de Altamirano para evitar inundaciones. Su solicitud resulta paradigmática para destacar ciertas características comunes presentes en las peticiones de los sectores populares respecto a algún servicio en esos momentos, como la forma tratar con *deferencia* a los que estaban arriba de ellos;⁶⁰ el mostrar como algo imperativo su problema con la intención de solucionarlo más rápidamente; así como ofrecer su propia ayuda a las autoridades,⁶¹ pues en dicha solicitud se externó que

Los subscriptos, vecinos de la Colonia Valle Gómez, D.F., ante usted *respetuosamente manifestamos*, que tanto por la importancia que ya tiene dicha colonia, como por su *engrandecimiento* que cada día es mayor, *necesita del amparo y protección de las autoridades superiores*, y con ese fin nos dirigimos a usted señor Ministro, suplicándole se digne ordenar a quien corresponda, que en la calle principal de la citada colonia [Calle de Altamirano] se construya un albañal para evitar que el agua que con motivo de las lluvias se estanca allí, y se forme un foco de infección...en la inteligencia de que *nosotros cooperaremos* con un auxilio pecuniario para ese mejora.⁶²

⁵⁹ AHDF, AGDF, Licencias/Limpieza, Vol. 3249, Exp. 742.

⁶⁰ James C. Scott señala que “en cualquier modelo de estratificación... los ocupantes de cada posición *tratan con deferencia* a los que están arriba de ellos [por lo que] la deferencia es una de las consecuencias de un sistema estratificado, más que su causa [así, la deferencia es] la forma de interacción que se presenta en situaciones en que se ejerce una autoridad tradicional”. James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2004, p. 48-49.

⁶¹ En este sentido, el propio Scott refiere que existen “diferencias entre lo que se dice frente al poder y lo que se dice a sus espaldas” y, más aún, entre lo que se podría ver desde arriba como una imposición y desde abajo “como una hábil manipulación de la sumisión y de la adulación para conseguir fines propios”. James C. Scott, *Op. Cit.*, p. 48 y 60.

⁶² AHDF, Obras Públicas, Vol. 1287, Exp. 8. *Cursivas mías.*

Los poco más de 40 firmantes de esta solicitud recibieron como contestación que su petición sería estudiada en función de los recursos disponibles y que “a su debido tiempo se pondría en ejecución” dicha obra. Sin embargo, varios años después, un acuerdo de 1914 del cabildo de la municipalidad de Guadalupe Hidalgo refería que al norte de la ciudad de México seguían existiendo “barriadas cuyo estado es verdaderamente triste y peligroso... y que llevan los nombres de colonias Maza y Valle Gómez”, las cuales constituían focos de infección que amenazaban la salud de sus propios vecinos, debido a que “seguían careciendo de drenaje y agua potable” en la mayoría de sus calles, convirtiéndolas en una zona de miseria y repugnancia por el “asqueroso conjunto de infectas barracas de madera que constituyen lo que por sarcasmo se ha dado en llamar Mercado Valle Gómez”. Por lo cual, el cabildo de Guadalupe Hidalgo, a fin de “proteger” la salubridad de los habitantes de su municipalidad cercanos a esas colonias, propuso establecer “un sistema provisional de drenaje” en ellas, limpiar los terrenos e incinerar las basuras aledañas a dicha municipalidad, así como solicitar al Gobierno del Distrito Federal (GDF), al CSS y a la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), atendieran el “deplorable” estado de esas colonias.⁶³

Por su parte, el GDF, el CSS y la DGOP, respondieron al ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo que, debido a la falta de recursos, no era posible hacer “ninguna obra de saneamiento” ni extensión del servicio de agua potable en esas colonias, como tampoco era posible extender la recolección de basura, ya que éste era “un asunto del ramo de policía”. En todo caso, coincidían estas tres instancias, lo que se procuraría “era dar salida a las aguas pluviales para evitar que permanezcan estancadas en las calles”, así como exigir a los pobladores respetaran los lineamientos del Código Sanitario respectivo.⁶⁴

Sin embargo, aún cuando -en el mejor de los casos- los pobladores de esas colonias populares procuraran cumplir con esas exigencias sanitarias, su propia realidad constantemente sobrepasaba el discurso oficial. Cuando en 1921 la Compañía Mexicana Molinera de Nixtamal,

⁶³ AHDF, AGDF, CSGDF, Colonias, Vol. 593, Exp. 38.

⁶⁴ *Ibidem*.

S.A., solicitó al ayuntamiento permiso para establecer un molino en la Calzada de Guadalupe número 94 de la colonia Valle Gómez, las autoridades exigieron a esta empresa contar con una toma de agua de acuerdo al Código Sanitario respectivo. La contestación de esta compañía fue que “aun cuando *no* hemos disfrutado de dicha toma de agua hasta la fecha, [también nos hemos] surtido de agua con un pozo artesiano y del agua potable de la vecindad, *siempre pagando* la contribución respectiva [de acuerdo] a la boleta 2144”.⁶⁵ Lo cual infiere a considerar que, todavía a principios de la década de los 20’s, varios espacios del norte de la ciudad seguían haciendo uso de pozos artesianos ante la falta de un integral sistema hidráulico capitalino, pese al establecimiento del acueducto de Xochimilco.

De igual forma, como se desprende de un contrato celebrado en 1909 entre la Compañía de Luz y Fuerza Motriz, S.A. y la Secretaría de Gobernación -donde la primera se obligaba a suministrar la energía eléctrica suficiente para hacer funcionar los motores que abastecieran de agua a la colonia del Nuevo Rastro- la DGOP señaló que este contrato era necesario debido a que los habitantes de dicha colonia seguían manifestando que en ella continuaban “insuficiencias en el abastecimiento de agua potable”.⁶⁶ El contrato se aprobó por la secretaría de Gobernación, aunque resulta probable que no se haya puesto en práctica, pues en un informe del ayuntamiento de México a la DGOP en 1914 sobre la construcción y ubicación del canal del Norte, además de mencionarse que este canal empezó a funcionar en 1879 como una “prolongación de la zanja cuadrada, con el objeto de que las aguas de ese rumbo [noreste de la ciudad] y las que pudieran desbordarse del Río del Consulado, fuesen conducidas al Peñón de los Baños y Texcoco”, también se señaló que en esos momentos -1914- dicho canal “servía de límite sur a la colonia del Nuevo Rastro” cuyos habitantes seguían haciendo uso de manera rudimentaria de las aguas del Río del Consulado;⁶⁷ lo cual hace

⁶⁵ AHDF, AGDF, Aguas Potables, Vol. 312, Exp. 313. *Cursivas mías.*

⁶⁶ AHDF, Gobernación, Contratos, Vol. 1213, Exp. 499.

⁶⁷ AHDF, AGDF, Ríos y Acequias, Vol. 3888, Exp. 1071.

pensar que los habitantes de esta colonia seguían sufriendo insuficiencias en el abastecimiento del agua potable.⁶⁸

Por su parte, en 1915 los propios vecinos de la colonia Vallejo señalaron al presidente del ayuntamiento de México que, aún cuando la compañía que fundó esta colonia había obtenido grandes utilidades por el fraccionamiento y venta de lotes,⁶⁹

hasta hoy poco se ha hecho en establecer ningún servicio de utilidad pública, no obstante que los habitantes de la propia colonia exceden de cinco mil y las fincas construidas de dos mil, [por lo que] se carece de los servicios municipales más indispensables en toda sociedad medianamente constituida, como son: policía, agua potable, alumbrado y banquetas.

Destacaban, asimismo, que la falta de vigilancia había propiciado se cometieran constantes robos; que la carencia de una red hidráulica obligaba a seguir utilizando pozos artesianos con “agua de mala calidad”; que por la ausencia de alumbrado público, por las noches, siempre se vivía “en tinieblas”, temerosos de la delincuencia; y que debido a la escasez de banquetas y pavimentos, en tiempo de lluvias “es intransitable la colonia”, la cual “se asemeja a una zahúrda”. Por lo cual, solicitaban “respetuosamente” y aludiendo a que “es notoria la patriótica actitud de [éste] ayuntamiento en estos históricos momentos de transición”, influyera “para que se provea a la colonia Vallejo de los servicios más necesarios”.⁷⁰

Como señalamos, la *deferencia* para solicitar determinado servicio continuó presente, en este caso en los habitantes de la Vallejo, sobre todo, al destacar la “patriótica actitud” de las autoridades en esos momentos de “transición” revolucionaria (1915). De igual forma, estos habitantes describieron su problema –la falta de servicios públicos– como algo peligrosamente negativo para una “sociedad medianamente constituida”. Empero, algunas consecuencias políticas

⁶⁸ En otro expediente relacionado con el informe sobre la construcción del canal del Norte, se menciona que la llamada “zanja de la Vaquita” era el límite sur-poniente de la colonia Maza, la cual colindaba con el barrio de Tepito. Esta colonia, como también veremos más adelante, por muchos años experimentó la falta de determinados servicios. AHDF, AGDF, Ríos y Acequias, Vol. 3888, Exp. 1070.

⁶⁹ Se referían a la Colonia Calzada Vallejo, S.A. constituida en 1907 por William G. Moler, Lee W. Mix, Harry B. Moler y A.R. Goodman ante el notario Domingo Barrios Gómez. Véase “Compraventa”, 24 de agosto de 1907, en AGNot/DF/FC, Notaría 34, Domingo Barrios Gómez, Vol. 18, Docto. 425, F. 1-20.

⁷⁰ AHDF, AGDF, Colonias, Vol. 520, Exp. 58.

del movimiento revolucionario empezaron a hacerse presentes, pues los vecinos de la Vallejo ya no ofrecieron *cooperar* pecuniariamente para que en sus espacios se establecieran los servicios de los cuales carecían, en cambio, exigieron –aún respetuosamente- el que las autoridades presionaran a la compañía fraccionadora para que ésta lo hiciera.⁷¹ Ello, considero, es un probable indicio de los primeros efectos políticos de la revolución en la lógica cotidiana de estos habitantes capitalinos, quienes comenzaron a percibir la procuración de servicios ya no como una dádiva de las autoridades, sino como un derecho ciudadano.

Pocos meses después, en junio de 1915, los propios habitantes de la colonia Vallejo solicitaron al ayuntamiento la “prolongación de la Calle de Lerdo [a fin de] facilitar el libre acceso a todos los vecinos de la colonia expresada, así como a los transeúntes que diariamente vienen de la calzada de Atzacapotzalco y del Distrito de Tlalnepantla [evitando así] dar una enorme vuelta para salir por la avenida Peralvillo [donde se hacían] *encharcamientos* y *polvaredas* en tiempos de lluvia y sequía”. Estos encharcamientos, señalaban, existían debido a la falta de drenaje y pavimentación en la mayoría de los espacios de su colonia.⁷² Sin embargo, los cerca de cien firmantes de estas solicitudes –todos acreditados como vecinos de la colonia Vallejo-, no obtuvieron una respuesta favorable a sus peticiones debido a que la DGOP constantemente argumentó que dicha colonia no había celebrado previamente con el ayuntamiento el contrato respectivo para la provisión de obras públicas, por lo cual, no era susceptible de ser “urbanizada”.⁷³

Como señala Barrington Moore, resulta “evidente que las reglas sociales y su violación son componentes fundamentales del agravio [el cual] es coraje hacia la injusticia de lo que uno siente cuando [otro] viola la regla social... pues la imposibilidad de satisfacer [ciertas] necesidades

⁷¹ *Ibidem.*

⁷² AHDF, AGDF, Calles, Vol. 2557, Exp. 255. Cursivas mías.

⁷³ En la primera solicitud firmaron 63 vecinos y en la segunda 87. Sin embargo, hay que considerar que en ambas sólo coinciden 36 firmas; por lo que las otras 27 firmas de la primera solicitud deben sumarse a las otras 51 firmas de la segunda, que en ambas solicitudes no se repiten. Es decir, 78 firmantes más a los 36 que sí se repiten en ambas; por lo cual obtenemos 114 vecinos firmantes en ambas solicitudes. Véase AHDF, AGDF, Colonias, Vol. 520, Exp. 58 y AHDF, AGDF, Calles, Vol. 2557, Exp. 255.

provoca *sufrimiento* en cualquier ser humano”.⁷⁴ Precisamente, este sentimiento de coraje, expresado por el sufrimiento al no tener satisfechas ciertas necesidades, estuvo presente en 1912 en los vecinos de la colonia Peralvillo, quienes expusieron ante el ayuntamiento de México su necesidad de conectarse a la llamada zanja cuadrada -ya para entonces parte del canal del Norte-, para desaguar los residuos pluviales “que se reúnen en las azoteas y patios de nuestras casas en tiempo de lluvias”. En su petición evocaban que desde iniciada la construcción del canal del Norte, en 1879, varias zanjas desaguadoras de los terrenos norestes de la ciudad fueron “cegadas”, por convenir “en ese entonces a los intereses de las autoridades”, pero provocando posteriores perjuicios. Por tanto, aludían los vecinos de la Peralvillo, que estando “próximo el temporal de lluvias, estamos expuestos a sufrir *nuevamente* inundaciones, con gran peligro para la salubridad pública, por el estancamiento de las materias fecales en los baches que se hacen por el tráfico de carros” en la zona.

Para tratar de solucionar su problema, los propios vecinos de la Peralvillo plantearon realizar una zanja que atravesara los terrenos de Julio Piña, Rafael Serrano, Camilo Flores y Rafael Martínez, la cual desaguaría en “el colector que viene a un lado de la vía del Ferrocarril Central Mexicano”; la intención era que dicha zanja recogiera, a través de caños, las aguas residuales de las casas. Resulta importante destacar que fueron los propios vecinos quienes idearon esta solución práctica a su problema pues, inclusive, ellos mismos ya habían obtenido previamente el permiso de los dueños afectados, por lo que sólo solicitaban al ayuntamiento la autorización para construir la zanja y conectarse al colector, además de que también “anticipamos que la cuenta de gastos por dicha conexión será pagada por nosotros”.⁷⁵ Sin embargo, la contestación del ayuntamiento fue que turnaría el expediente a la DGOP “siendo el asunto de la competencia” de esta instancia, la cual dictaría una resolución al caso. A su vez, la respuesta de esa dirección consistió en que estudiaría el

⁷⁴ Barrington Moore, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, IIS-UNAM, 2007, p.18-20.

⁷⁵ AHDF, AGDF, Ríos y Acequias, Vol. 3888, Exp. 1069.

asunto en la medida que los vecinos comprobaran que su colonia se ajustaba a los lineamientos de las reglamentaciones respectivas.⁷⁶

Resulta factible pensar que la petición de 1912 de los vecinos de la Peralvillo -para solucionar su problema de desagüe- no fructificara, pues diez años después seguían manifestando la existencia de ese mismo problema, aunque ya utilizando otro lenguaje más estructurado del llamado discurso oculto. En marzo de 1922 estos vecinos dirigieron un escrito al regidor Manuel Martínez, donde expusieron que en diciembre de 1921 el entonces candidato a la presidencia del ayuntamiento de México, doctor Miguel Alonso Romero, asistió a una festividad en su colonia, comprometiéndose “que en cuanto se hiciera cargo de la presidencia municipal, procuraría, por cuantos medios estuvieran a su alcance, se llevaran a cabo algunas mejoras en [nuestra] colonia por crearlas absolutamente indispensables”. Asimismo, relatan estos colonos, en aquella ocasión Alonso Romero indicó a “un numeroso grupo de vecinos honorables de dicho lugar” acordaran cuáles eran sus más urgentes necesidades de servicios públicos,⁷⁷ a fin de que se las hicieran llegar a través de Manuel Martínez y Miguel Oliva –miembros en ese momento de su plantilla electoral.

El 1º de enero de 1922 Miguel Alonso Romero fue declarado presidente electo del ayuntamiento de México y los miembros de su planilla electoral como regidores.⁷⁸ De ahí que los vecinos de la Peralvillo remitieran su escrito al recién electo regidor Manuel Martínez, para que éste hiciera llegar al nuevo presidente municipal –siempre *respetuosamente*- la necesidad de que en su colonia “se taparan lo más pronto posible las atarjeas que en ella existen [pues] son verdaderos focos de infección y que están produciendo enfermedades frecuentes en la población”. Ello demuestra que para inicios de la tercera década del siglo XX en la colonia Peralvillo aún seguía

⁷⁶ *Loc. Cit.*

⁷⁷ AHDF, AGDF, Obras Públicas, Vol. 3964, Exp. 82.

⁷⁸ El yucateco Miguel Alonso Romero logró ser presidente del ayuntamiento de México debido, entre otros factores, a su adhesión al Plan de Agua Prieta de Adolfo de la Huerta. Siendo candidato y ya como presidente municipal, Alonso Romero propuso una mejor administración capitalina reduciendo sueldos a funcionarios y visitando personalmente los espacios ciudadanos con mayores problemas, como en el caso de la colonia Peralvillo. Véase Juan Hoffmann Calo, *Crónica política del ayuntamiento de la Ciudad de México (1917-1928). Los partidos. Las elecciones. Los gobernantes*, México, Gobierno de la Ciudad de México, 2000, p. 66-69.

haciendo falta el servicio de drenaje. Además, en su solicitud se recurrió a una argumentación más estructurada, utilizando el propio discurso oficial a su favor, pues como señala Scott “esta imagen [de la perpetua sonrisa falsa] consistiría en reconocer la actuación como totalmente determinada desde arriba y en ignorar la iniciativa del actor para apropiarse de ella en su beneficio, [es decir] lo que desde arriba se puede ver como la imposición de una actuación, desde abajo se puede ver como una hábil manipulación de la sumisión y de la adulación para conseguir fines propios”.⁷⁹ En este caso, los vecinos de la Peralvillo manifestaron su “confianza” en que las autoridades cumplirían sus promesas de campaña y tratarían de dar solución a sus problemas, ya que “tenemos fe en que el presidente municipal escuche lo que exponemos y piense debidamente lo que significaría la mejora que solicitamos”.⁸⁰

Sin embargo, los cerca de 50 vecinos firmantes de esta solicitud sólo obtuvieron como respuesta que el ayuntamiento municipal canalizaría su petición a la DGOP, la cual, a su vez, refirió que debido “a que dicha colonia *aún no tiene drenaje* es imposible quitar las charcas hasta que estén hechas las obras de saneamiento, las cuales están incluidas en el programa del ayuntamiento para el presente año”. No obstante, y pese a que en 1922 la DGOP también acordó que el “jefe del Departamento de Limpia mande cuadrillas ambulantes para limpiar hasta donde sea posible aquella colonia y se eviten tiraderos”, los vecinos de la Peralvillo manifestaron que ello tampoco se había realizado.

Casi diez años después los habitantes de la Peralvillo así como el resto de las colonias estudiadas, siguieron experimentando la falta de sistemas “modernos” -como los establecidos en el centro y poniente de la ciudad- que les permitieran tener una llave en sus casas y desaguar sus desechos. En este sentido, entre finales de 1930 y principios de 1931, *El Excelsior* publicó un par de artículos que hacían referencia a las pésimas condiciones urbanas en que se encontraban las colonias Peralvillo y Vallejo, ya que ambas aún seguían careciendo de drenaje y agua potable, lo

⁷⁹ James C. Scott, *Op. Cit.*, p. 60-61.

⁸⁰ AHDF, AGDF, Obras Públicas, Vol. 3964, Exp. 82.

cual las convertía en un “inminente peligro de contagio” para la población capitalina, pues se “ha preferido hacer mejoras en colonias elegantes que corresponden a fraccionamientos de empresas particulares, antes de hacer algunas mejoras en colonias como éstas”. Asimismo, estos artículos trataron de recoger la opinión generalizada de estos vecinos respecto a su insuficiencia de servicios, donde expusieron que “en efecto, los caños siguen al aire libre, con aguas negras estancadas y mal olientes [ya que no] contamos *con agua potable, ni con drenaje*, de tal modo que ya no sólo por los habitantes de estas colonias, sino por los de esta metrópoli, deben intervenir las autoridades para remediar” esta situación.⁸¹

Sin embargo, como anteriormente había ocurrido, la voz de los habitantes de estas colonias populares no fue escuchada. O, mejor dicho, sí fue oída pero no atendida, pues como una especie de paliativo a sus demandas, en marzo de 1931 el presidente de la república –Pascual Ortiz Rubio- visitó la Vallejo para inaugurar “la *primera* mejora de las que van a introducirse en esta colonia”,⁸² la cual consistiría en introducir los servicios de agua potable y drenaje. Pero, no obstante esta inauguración oficial por parte del primer mandatario, para agosto de ese mismo año los habitantes de esta colonia continuaron *reclamando* que en ella seguían existiendo insuficiencias de agua potable, drenaje, pavimentación en sus calles, etc.⁸³

Toda proporción guardada –y como seguiremos viendo en los siguientes apartados-, este fue el escenario cotidiano en el que tuvieron que habitar los vecinos de las colonias estudiadas entre finales del siglo XIX y las primeras tres décadas del XX; es decir, en espacios carentes de los principales servicios públicos. Situación que la mayoría de las veces fue justificada por las autoridades debido a que dichas colonias no habían sido autorizadas previamente de acuerdo a la reglamentación respectiva y por tanto no recibirían servicios públicos, pese a que ya estaban habitadas.

⁸¹ Véase “Los vecinos de la Vallejo dicen que viven en medio de lodazales”, en *El Excelsior*, 15 de septiembre de 1930 y “Ni drenaje ni agua en la colonia Peralvillo”, en *El Excelsior*, 13 de enero de 1931. Cursivas mías.

⁸² “El C. Presidente en la colonia Vallejo”, en *El Nacional*, 15 de marzo de 1931.

⁸³ “Cooperación para la ciudad”, en *El Excelsior*, 30 de agosto de 1931.

5.2.2. Para caminar y no ensuciarse. Calles y pavimentos.

Como se señalaba en los ya citados artículos de *El Excelsior*, al iniciar la década de los 30's del siglo pasado, las colonias Vallejo y Peralvillo aún seguían manifestando graves problemas en cuanto a la introducción de servicios públicos se refiere. No sólo se trataba del abastecimiento de agua potable o la ampliación del drenaje, sino también de la apertura y alineación de calles, así como su pavimentación, entre otros problemas. Para esos momentos, los habitantes de dichas colonias reclamaron a las autoridades su preferencia por “asfaltar las calles de las colonias elegantes” y no las suyas, ya que

“cuando menos para hacer medio soportable la vida de los vecinos [...] ya que no se pueden llamar calles a esos lodazales pantanosos por los que tenemos que caminar a diario [...] vivimos entre el fango –dicen los quejosos- pues nuestra barriada está en abandono [...] no conocemos las banquetas, puesto que éstas son demasiado elegantes para estos suburbios, por lo que nos aventuramos entre las lagunas que se forman cuando llueve, que en esta temporada ha sido la mayor parte de los días [por lo que] las autoridades deben intervenir para remediar este gran foco de infección que resulta positivamente peligroso para nosotros”.⁸⁴

En términos generales, ésta fue una de las realidades que tuvieron que experimentar los vecinos de las colonias estudiadas durante las tres primeras décadas del siglo XX, en cuanto a las condiciones de sus calles. Por su parte, el discurso oficial del momento refiere que al cambio de siglo la ciudad de México se benefició de los trabajos realizados por las autoridades respecto a la nomenclatura, apertura y alineación de calles, pues “J. Figueroa Deménech encontró que había en la ciudad de México en 1899: 12 avenidas, 442 calles, 128 callejones y calles cerradas, 16 calzadas, 3 alamedas, 2 jardines, 4 paseos, 11 plazas y 31 plazuelas. [En tanto que] en 1906, Torres Torrija estimaba en 2 mil, en números redondos, el total de calles de la capital”.⁸⁵

Sin embargo, como es obvio, no todas estas vías de comunicación se encontraban en óptimo estado ni en igualdad de condiciones. De acuerdo a la Memoria del CSGDF de 1906, sólo las calles del centro de la ciudad y las colonias del surponiente (destinadas a las clases altas y medias) estaban

⁸⁴ Véase “Los vecinos de la Vallejo...”, *Op. Cit.*

⁸⁵ Citado en Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 190.

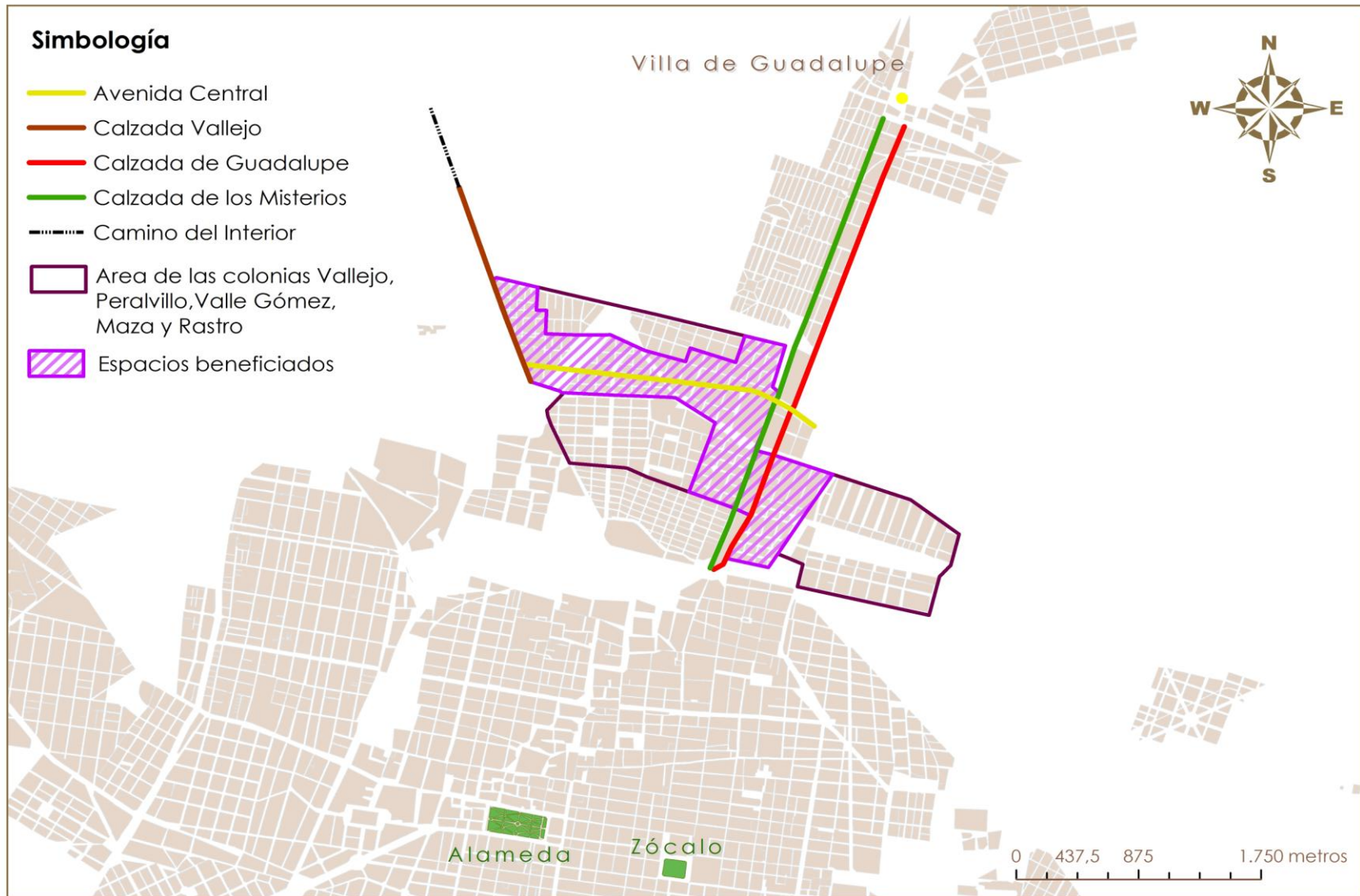
pavimentadas con asfalto, en tanto que el resto seguían empedradas, aunque en este caso sólo aquellas que rodeaban al casco de la ciudad, pues el resto seguía sin pavimentarse ni siquiera con tepetate. Casi veinte años después, en la Memoria del ayuntamiento de 1927 se mencionó que el área pavimentada con asfalto se había extendido a diversas calles de los ocho cuarteles que comprendían la ciudad de México, quedando sólo algunas con empedrado.⁸⁶ Empero, no todas las calles de la periferia norte de la ciudad –donde se encontraban las colonias estudiadas- se beneficiaron de ese adelanto técnico pues, como ya se expuso, sus habitantes siguieron quejándose de la falta de pavimentación que originaba lodazales cotidianos y “lagunas cuando llueve”. No obstante, la existencia de algunas calzadas importantes –como la de Guadalupe o Los Misterios- permitió a los individuos que habitaban los espacios cercanos a ellas, contar con una vía para trasladarse a otros rumbos de la ciudad (véase Plano 2).

En este sentido, aún cuando a principios del siglo XX las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas concertaron contratos con la Barber Asphalt Paving Company y The Neuchatel Asphalt Company Limited, para pavimentar varias calles del centro de la ciudad con láminas de asfalto, debido a que en esos mismos momentos también se estaban realizando obras para extender la red hidráulica, del desagüe, así como el tendido de cables y rieles para ampliar la cobertura de la energía eléctrica y los tranvías, respectivamente, en el propio centro de la ciudad la pavimentación de muchas de sus calles fue afectada, dejándolas en una constante construcción debido a la falta de una planeación integral de estos servicios. Sería hasta el triunfo de Venustiano Carranza y, sobre todo, durante la administración de Álvaro Obregón, que las principales calles y avenidas de la ciudad recibirían mayor atención,⁸⁷ no sólo porque su remozamiento era materialmente necesario, sino porque ello también era parte de la continuidad de una política federal iniciada décadas atrás: mostrar a la capital como el escaparate del régimen en turno.

⁸⁶ Véase *Memoria del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1906* y *Memoria 1927. Ayuntamiento Constitucional de México, 1928*, citados en Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 190 y 248.

⁸⁷ Diego López Rosado, *Op. Cit.* p. 191 y 246.

Plano 2. Espacios beneficiados por su cercanía a las principales calzadas de la zona (años 20's)



Asimismo, se presentó otra continuidad: las periferias de la ciudad siguieron siendo marginadas en la introducción de servicios públicos –en este caso específico la pavimentación de calles-, como había ocurrido durante el porfiriato cuando se implementó aquella política federal. Al respecto, Mario Barbosa apunta que “la alineación de calles y la aplicación de los avances tecnológicos a la vida urbana fueron medidas que fomentaron la segregación del espacio urbano”, ya que era evidente el contraste que existía entre “la monumentalidad de las principales vías públicas y las edificaciones que las enmarcaban” con el surgimiento de espacios periféricos que reproducían “el criticado modelo de desorden urbano”.⁸⁸ Además, también hay que tomar en cuenta que detrás de la apertura, alineación o pavimentación de las calles, existían intereses económicos relacionados con las compañías que realizarían los trabajos respectivos –muchas de las cuales estaban conformadas por individuos allegados a la clase política-; así como a intereses interconectados con la especulación inmobiliaria a la cual ya se ha hecho referencia. En todo caso, sumado a estos intereses empresariales, la falta de autorización de varias colonias por parte de las autoridades respectivas generó que sus espacios siguieran careciendo de los servicios públicos más elementales.

Por ejemplo, cuando en julio de 1899 el comisario del cuartel primero de la ciudad informó al ayuntamiento de México que en la colonia Valle Gómez el señor Ramón Pinedo “cerró” una calle contigua a su casa “dejando interrumpido el tránsito público”, la autoridad municipal esgrimió que debido a que “esta llamada colonia aún no ha sido recibida por el ayuntamiento”, lo relacionado con sus calles quedaba fuera de su alcance, por lo que era imposible saber “si efectivamente se había interrumpido el tráfico legal en ella”. En todo caso, la realidad fue que Pinedo bloqueó el tránsito de la calle contigua a su casa –por motivos que desconocemos- afectando a varios habitantes de la zona que transitaban por ella aún cuando ésta se encontraba “sin pavimentación alguna”.⁸⁹

⁸⁸ Mario Barbosa, *El trabajo en las calles...*, p. 39-40.

⁸⁹ AHDF, AGDF, Colonias, Vol. 519, Exp. 20.

La falta de pavimentación en varias calles de las colonias estudiadas también puede detectarse a través de una metodología de “leer entre líneas” expedientes de diversos temas, como las multas a expendios. En este caso, sabemos que a finales de 1899 Gonzalo Hernández, propietario de la “llamada Casa Blanca” en la colonia Valle Gómez, fue multado con 40 pesos por encontrarse en ella “huellas de sangre y otros desperdicios que indican haberse verificado ahí una matanza clandestina [las cuales] son notorias en la terracería de la calle contigua a esa casa”.⁹⁰ Por un lado, la notoriedad de sangre en la calle fue la pista que condujo al inspector respectivo a descubrir un expendio de carne clandestino. Por otro, esa misma pista nos ayudó a descubrir que esa calle de la colonia Valle Gómez se encontraba sin pavimentar, debido a que la sangre era evidente en su *terracería*. Sin embargo, desconocemos cuál era esta calle, pues para esos momentos muchas calles de esta colonia aún no poseían nombres ni sus casas nomenclatura, de ahí que en el propio informe sanitario se identificara a este expendio clandestino como la “llamada Casa Blanca”.

Para finales del siglo XIX, el desorden y el embrollo originados por la multiplicidad de nombres dados a una misma calle trató de resolverse en diciembre de 1887, cuando el ayuntamiento de México adoptó una nomenclatura numérica que dividió a la ciudad en cuatro partes a través de dos ejes imaginarios que corrían de norte a sur y de oriente a poniente, cuyo epicentro hoy día lo podemos ubicar en el cruce que forman el Eje Central Lázaro Cárdenas, la Calle de Tacuba y Avenida Hidalgo. Sin embargo, dicha nomenclatura sólo se ciñó al espacio de la antigua ciudad colonial, dejando fuera a los asentamientos que ya empezaban a surgir en su periferia inmediata. Pero el nuevo sistema numérico no tuvo gran aceptación pues la población en general siguió llamando a las calles por sus nombres tradicionales.⁹¹ Ello, podríamos considerarlo una especie de resistencia a la “modernidad numérica” que empezó a abarcar –y controlar- gran parte de la vida de los individuos gracias al auge de la estadística o, simplemente, a una continuidad de usos y costumbres en el inconsciente colectivo respecto a la forma de llamar a las calles. En todo caso, la

⁹⁰ AHDF, AGDF, Hacienda / Multas, Vol. 2176, Exp. 1000.

⁹¹ *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, 4 de agosto de 1903, p. 145.

Secretaría de Gobernación tuvo que implementar una nueva nomenclatura nominal más acorde a las prácticas de la población. Ésta inició en junio de 1905 y se concluyó hasta noviembre de 1911, aunque sin incluir en ella “las colonias Romero Rubio y Peralvillo, ni los barrios de Atlampa y La Santísima”,⁹² los cuales colindaban con las colonias Vallejo y Valle Gómez. La exclusión de estos espacios periféricos en este nuevo proceso nominativo de las calles de la ciudad, es otra muestra de la marginación urbana experimentada por las colonias estudiadas respecto a sus calles.

En términos generales, los trabajos realizados entre finales del siglo XIX y principios del XX para proporcionar nombres –numéricos o nominales- a las calles de la ciudad, excluyeron a las colonias y asentamientos de su periferia. No obstante, la constante insistencia de los habitantes de la colonia Maza, propició que en agosto de 1909 el ayuntamiento de México –vía la Comisión de Nomenclatura- aprobara nombrar “primera, segunda, tercera y cuarta calles del Acero a la vía pública al Norte de la Estación del Ferrocarril de Hidalgo, por así convenir a los habitantes” de dicha colonia.⁹³ En este caso, la persistencia de los vecinos de la Maza para que se reconociera oficialmente el nombre de una de las principales calles de su colonia dio resultados, ya que ello tampoco implicaba mayores gastos al ayuntamiento, sino sólo autorizar que esa calle ostentara esos rótulos para que así fueran identificados los domicilios y comercios asentados en ella. Como señala Scott, en muchas ocasiones la resistencia real –cotidiana-, más allá de ser una válvula de escape, es una forma de poder normativo de los subordinados al convertir la presión social en “un arma poderosa” para conseguir beneficios inmediatos que no necesariamente alteran la relación entre “el mundo del amo y el mundo marginal”,⁹⁴ como ocurrió en el caso de dar una nomenclatura numérico-nominal a una de las principales calles de la colonia Maza.

Por su parte, también los habitantes de la colonia Peralvillo constantemente solicitaron a las autoridades municipales el reconocimiento de las calles ya establecidas en ella, así como la apertura

⁹² Véase *Memoria del H. Ayuntamiento de México en 1911*, México, 1913, p. 95-125, citado en Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 247 y Enrique Espinosa López, *Ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano, 1521-2000*, México, IPN, 143-144.

⁹³ AHDF, Obras Públicas, Exp. 28.

⁹⁴ James C. Scott, *Op. Cit.*, p. 225-226.

de otras consideradas como necesarias para el tráfico cotidiano de sus vecinos. Sobre este último caso, en mayo de 1912 los vecinos de dicha colonia expusieron que ésta permanecía “aislada del resto de la ciudad, pues sólo se comunican a ella por la ex garita de Peralvillo y por el Río Consulado que distan entre sí más de un kilómetro”, por lo cual, los cerca de 50 firmantes de esta solicitud pidieron al ayuntamiento aprobara el proyecto que *ellos mismos* habían elaborado. Éste consistía en segar una zanja que existía entre las calzadas de Guadalupe y de los Misterios, para abrir “una vía de comunicación que sería de inmenso beneficio para todos nosotros”. La DGOP, a quien fue turnada la solicitud, contestó que ello no era posible debido a que “la referida zanja no ha dejado de prestar sus servicios como aluden los peticionarios, pues [ésta] conduce las aguas que en época de lluvias vienen desde el pueblo de San Simón y las mismas colonias de Peralvillo y Santísima [para desembocarlas] en el Canal del Norte”.⁹⁵

Sin embargo, aún cuando los argumentos de esa dirección para rechazar la solicitud fueran ciertos, inferimos que detrás de ello pesó más el recurrente argumento de la falta de presupuesto. Por un lado, los vecinos de la Peralvillo mencionaron en su petición que esa zanja había servido en tanto se realizaban las obras de drenaje de la calzada de Guadalupe y que terminadas éstas, aquélla dejó de ser útil, por lo cual también es probable que exageraran para dar mayor peso a su solicitud. Por otro, la propia DGOP mencionó en su respuesta que cegar la zanja en cuestión implicaría construir un nuevo colector en dicha calzada para captar “el fuerte volumen de agua que viene de terrenos que están fuera de la zona que tiene que desaguar [lo cual implicaría] destinar recursos [para ello]”.⁹⁶

El argumento de falta de presupuesto por parte de las autoridades se volvió a presentar años después, cuando en marzo de 1915 los vecinos de la colonia Vallejo manifestaron su falta de los servicios públicos más elementales, como policía, agua potable, alumbrado, banquetas y, sobre todo, pavimentación. Ante lo cual, la DGOP respondió que, además de no estar autorizada esta

⁹⁵ AHDF, AGDF, Ríos y Acequias, Vol. 3888, Exp. 1068.

⁹⁶ *Loc. Cit.*

colonia, el erario no poseía los recursos suficientes para atender sus demandas.⁹⁷ No obstante, los vecinos de la Vallejo continuaron solicitando servicios públicos, en este caso, principalmente, la apertura y pavimentación de sus calles. Aunque en el proceso también aprendieron a utilizar otros recursos de presión social –como señala Scott- para convertirlos en armas poderosas en su beneficio. En este sentido, en junio de 1915, poco más de 60 firmantes –vecinos de la Vallejo- externaron al ayuntamiento de México su necesidad de que se prolongara la calle de Lerdo hasta las inmediaciones del Ferrocarril de Monte Alto, para así tener una vía de comunicación que los conectara con la ciudad de México.

En su solicitud, expusieron que la mayoría de los terrenos por donde pasaría la prolongación propuesta eran propiedad de la fábrica de harina “El Euzcaro” cuyo dueño, Braulio Iriarte, estaba de acuerdo en ceder esos predios para la prolongación de la calle en cuestión. Asimismo, los vecinos de la Vallejo recurrieron al general Miguel M. Ramos, miembro del Ejército Convencionista, para que apoyara su solicitud no sólo firmándola, sino también a través de una carta que remitió al propio ayuntamiento. En ella, el general Ramos opinó que era “de clara utilidad pública la mejora de que se trata, lo cual está de entero acuerdo con las ideas de progreso y mejoramiento que persigue la *revolución*”, por lo que se adhería a los peticionarios. Además, dicho general externó que el propio Braulio Iriarte ya se había entrevistado con él, ofreciendo ceder gratuitamente los terrenos en cuestión, por lo cual “no costará nada al municipio esta importante mejora”.⁹⁸

En este caso, los vecinos de la Vallejo supieron aprovechar los recursos que estaban a su alcance para presionar se abriera la calle que necesitaban. En este sentido, el proceso convencionista fue un momento coyuntural al cual trataron de sacarle ventaja, pues la presencia de tropas villistas y zapatistas en la capital significó también la presencia de las facciones revolucionarias con mayor representatividad social pues éstos “contaban con los mayores grupos populares”,⁹⁹ lo cual

⁹⁷ AHDF, AGDF, Colonias, Vol. 520, Exp. 58.

⁹⁸ AHDF, AGDF, Calles, Vol. 2557, Exp. 255

⁹⁹ Javier Garciadiego, “La Revolución”, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2005, p. 244.

implicaría –al menos, en teoría- que sus generales atendieran las peticiones de estos sectores populares, no sólo para tratar de solucionar sus problemas, sino también para allegarse su simpatía, como posiblemente ocurrió con el general Ramos.

En esta especie de dialéctica del “dar y recibir”, los vecinos de la Vallejo mostraron que “los rituales subalternos de la sumisión y deferencia suelen acrecentar la imagen de lealtad, así como su unidad de miras con las autoridades”, en un proceso donde se debe elegir con cuidado los conceptos, maneras y formas de hablar más apropiados, para “que les sirvan como estrategias de negociación”.¹⁰⁰ El contenido de la solicitud de estos habitantes expuso precisamente ese discurso de deferencia al reiterar su respeto al momento de “exponer” su problema y “solicitar encarecidamente” su solución; aunque también manifestó -de manera vedada- su disgusto por la falta de un servicio que mejoraría el tránsito en su colonia y haría más accesible su conexión con la ciudad, pues

en la actualidad todos los transeúntes nos vemos obligados, para entrar a la ciudad, a dar una enorme vuelta para salir a la Avenida Peralvillo, que por este motivo tiene un tránsito inusitado y peligroso, pues es la única arteria de la ciudad que da acceso a los vecinos de las barriadas de ese rumbo [por lo cual] todas las razones de higiene y utilidad pública que apoyan esta solicitud, y de las que dependen la comodidad y beneficio de gran número de personas, resulta *necesario* se apruebe esta solicitud [pues con ello, también se dará] embellecimiento de esa parte de la ciudad que hoy se encuentra en perfecto abandono.¹⁰¹

Pero aún cuando esta solicitud fue firmada por más de 60 vecinos y respaldada por el general convencionista Miguel M. Ramos, la DGOP respondió que no era posible realizar la pretendida prolongación de la calle de Lerdo, ya que ello afectaba el patio de maniobras del Ferrocarril de Monte Alto, cuya compañía no estaba dispuesta a que se cercenaran sus predios y, sobre todo, debido a que por “las circunstancias del erario no se podría disponer del dinero

¹⁰⁰ Romana Falcón, *Historia desde los márgenes. Senderos hacia el pasado de la sociedad mexicana*, México, El Colegio de México, 2011, p. 19.

¹⁰¹ AHDF, AGDF, Calles, Vol. 2557, Exp. 255

suficiente para esa expropiación”; quedando así la solicitud de los interesados “para cuando sea oportuna la realización de esa mejora”.¹⁰²

La solicitud de los vecinos de la Vallejo, como muchas otras, quedó a la espera de “tiempos más oportunos”. Podría pensarse que esos tiempos llegarían con la expedición de la Ley de Organización del Distrito Federal y Territorios Federales en abril de 1917 y el decreto de 22 de mayo de ese mismo año, ya que a través de este último al ayuntamiento de México se le restituyeron bienes, caudales y ramos que antes de 1903 le habían pertenecido. Ello implicó que las autoridades municipales nuevamente pudieran disponer de recursos pecuniarios para administrarlos y destinarlos –de manera autónoma y ya no en función de políticas federales- a las principales problemáticas que aquejaban a la ciudad.¹⁰³ Pero aún con esta nueva autonomía, la realidad fue que las autoridades edilicias siguieron destinando esos recursos, principalmente, a las zonas habitadas por las clases medias y altas, dejando fuera de este nuevo proceso administrativo a las pobladas por los sectores populares capitalinos. Al respecto, Gerardo Sánchez señala que

las notas periodísticas de la época [1921] son insistentes al señalar la falta de *pavimentos* aceptables, drenaje, agua y alumbrado en zonas como Arcos de Belén, las colonias Buenos Aires, Romita, Candelaria, *Vallejo*, Obrera, Portales, Hidalgo, Algarín, Morelos, *Valle Gómez*, Romero Rubio, *Maza*, Chopo, Atlampa, *Peralvillo*...etc.¹⁰⁴

Inclusive, a poco más de un año de expedirse la Ley de organización mencionada, en la sesión de Cabildo del 5 de octubre de 1918, el doctor Luis Coyula, regidor y miembro de la Comisión de Instrucción Pública, señalaba que muchas calles de la ciudad “dan verdadero horror”, pues “la incuria de los vecinos, las dificultades por las que atraviesa actualmente el erario municipal [y] la poca eficacia de la policía, concurren a que existan *calles* que son realmente muladares”.¹⁰⁵

¹⁰² *Loc. Cit.*

¹⁰³ Sobre las implicaciones de la Ley de 1917 y el decreto de mayo de ese año, véase el apartado correspondiente en el capítulo segundo de este trabajo.

¹⁰⁴ Gerardo G. Sánchez, *Planificación y urbanismo de la Revolución Mexicana*, México, UAM, 2002, p. 80. Cursivas mías.

¹⁰⁵ *Boletín Municipal*, 1º de noviembre de 1918. Cursivas mías. Citado en Gerardo G. Sánchez, *Op. Cit.*, p. 80.

Situación en la que –refiere el propio Gerardo Sánchez- también influyó la falta de organización de las autoridades para dar mantenimiento a las calles de la periferia, así como para controlar las diversas actividades que tenían lugar en ellas o en otros espacios públicos.¹⁰⁶ Ello hace pensar que, probablemente, la continuidad de muchas problemáticas urbanas en la capital, incluyendo la existencia de esas *calles-muladares*, no solamente se debía a la mentada falta de recursos sino, entre otros factores, a una mala administración de éstos; pues para esos momentos las autoridades edilicias ya habían recuperado los bienes que antes les habían pertenecido. Sin embargo, aún hace falta un análisis específico que permita conocer si efectivamente –para esos momentos- el ayuntamiento de México dispuso libremente de los recursos reintegrados o si éstos volvieron a ser motivo de pugna entre los gobiernos municipal, capitalino y federal, así como la forma en qué esos recursos fueron administrados. No obstante, este tema rebasa los alcances de este estudio.

En todo caso, es innegable que para principios de los años 20's del siglo pasado, el mal estado de varias calles de la periferia de la capital seguía contrastando con el ideal moderno de ciudad propuesto durante el porfiriato y reciclado por los gobiernos posrevolucionarios. Como señala Pablo Piccato -al analizar, durante las tres primeras décadas del siglo XX, la criminalidad en la ciudad de México como *una construcción social* en un espacio carente de infraestructura urbana- las “imágenes de civilización [fueron] sólo el precario resultado de una *negociación* entre los proyectos del régimen de modernización urbana y las prácticas cotidianas de la mayor parte de la población urbana”.¹⁰⁷ Como refiere este autor, a lo largo de la tercera década del siglo XX, se siguió reproduciendo el diseño urbano porfiriano que intentó “reorganizar a la sociedad dentro de la ciudad”, al mismo tiempo que se continuó con la práctica de marginar a los espacios que contrastaban con ese ideal moderno de la propia ciudad.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Gerardo G. Sánchez, *Op. Cit.*, p. 81.

¹⁰⁷ Pablo Piccato, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la ciudad de México, 1900-1932*, México, CIESAS/FONCA/Publicaciones de la Casa Chata, 2010, p. 43. Cursivas mías.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 46.

En este sentido, como ya apuntara Andrés Lira para el desarrollo decimonónico tardío de la capital, en la ciudad de México siempre habían existido barrios pobres cercanos a su centro nuclear, cuya propia pobreza había preservado una “distancia social” de aquella ideada ciudad moderna,¹⁰⁹ construida *sólo* para algunos. Esta situación decimonónica continuó durante las tres primeras décadas del siglo XX, pues, como señala Piccato, “para las lotificaciones de las clases bajas, la urbanización no significó acceso al drenaje, electricidad y *pavimento*, como sí sucedía con las colonias más pudientes y las áreas más protegidas del centro” de la capital.¹¹⁰

Sin embargo, a lo largo de la tercera década del siglo XX, “esa distancia social” aparentemente se fue haciendo más corta ya fuera por los propios planteamientos revolucionarios de atender demandas de los sectores populares que habían apoyado a las triunfantes facciones revolucionarias o por la innegable existencia de espacios carentes de calles y pavimentación en espacios periféricos habitados por diversos sectores populares, los cuales aprendieron no sólo a solicitar sino también a reclamar y exigir éste y muchos otros servicios a través de diversos mecanismos. Uno de estos mecanismos serían las asociaciones vecinales organizadas a principios de la tercera década del siglo XX, a través de las cuales varios colonos reclamarían los servicios públicos como un derecho ciudadano y ya no como una prerrogativa o dádiva de las autoridades - como veremos con mayor especificidad en el último capítulo de este trabajo.

5.2.3. Para trasladarse mejor. Los transportes.

Como señala Georg Leidenberger “si la modernidad de una ciudad se refleja en su sistema de transporte [entonces] la ciudad de México adquirió este estatus en las últimas décadas del siglo XIX, ya que fue en esos momentos que se desarrolló el principal medio de transporte público... los

¹⁰⁹ Andrés Lira, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1983, 1ª Ed, p. 264.

¹¹⁰ Pablo Piccato, *Op. Cit.*, p. 46.

tranvías”.¹¹¹ Desde que salió, en julio de 1857, el primer tren de vapor de la Plaza de Santiago a la Villa de Guadalupe, llevando como pasajeros a los más altos funcionarios del país -incluyendo al presidente Ignacio Comonfort-, el transporte sobre rieles experimentó una rápida sucesión de tecnologías que iban desde locomotoras de vapor, pasando por trenes jalados por mulas, hasta llegar a los modernos tranvías eléctricos para el cambio de siglo.

En este sentido, las obras para introducir tranvías eléctricos en la ciudad de México se habían proyectado desde 1896 por la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito Federal, cuya primera ramal sería inaugurada en 1900 con la línea México-Tacubaya. No fue casualidad que ésta fuera la primera línea de tranvías eléctricos. Por un lado, en términos técnicos, se trató de aprovechar el camino del antiguo ferrocarril que conectaba a Tacubaya con la ciudad de México, substituyendo el llamado riel de “hongo” por el de “tipo plano” utilizado en el tranvía; además con esta primera línea se tuvieron que acondicionar postes para el cableado que haría funcionar dicha línea, mismos que también fueron utilizados para la ampliación de la red de telégrafos y la moderna telefonía de la empresa Ericsson.¹¹² Por otro, en términos socioeconómicos, el que esta primera línea conectara el centro de la ciudad con su zona surponiente se debió a que ésta última era la que estaba registrando una mayor urbanización debido al establecimiento de colonias destinadas para las clases altas y media, lo cual implicó dotar a ese rumbo de la ciudad con las mismas condiciones urbanas que mostraban a la propia capital como moderna.¹¹³ Como ocurrió para el caso de la colonia del Valle que en 1910 celebró un contrato con la Compañía de Tranvías de México, S.A,

¹¹¹ Georg Leidenberger, *La historia viaja en tranvía. El transporte público y la cultura política de la ciudad de México*, México, UAM, INAH, CONACULTA, 2011, p. 19.

¹¹² La referencia obligada sobre la historia del ferrocarril a Tacubaya y los primeros tranvías eléctricos de la ciudad de México, son los ya clásicos artículos de Ernesto de la Torre, “El ferrocarril de Tacubaya”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. IX, N° 35, 1960, p. 377-393, y “La capital y sus primeros medios de transporte: prehistoria de los tranvías”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. IX, N° 34, 1959, p. 215-248.

¹¹³ Respecto a la historia de los tranvías eléctricos en la ciudad de México y su impacto relacionado con la idea de modernización véase Joel Álvarez de la Borda, *La compañía de tranvías de México, S.A. Una empresa de transporte urbano en la ciudad de México. 1907-1945*, México, Tesis de Maestría, Instituto Mora, 2002; y, del mismo autor, *Cien años de transporte eléctrico en la ciudad de México*, México, Quinta Agua, 2000; así como el artículo de Manuel Vidrio, “Sistemas de transporte y expansión urbana: los tranvías”, en *Ciudad de México. Ensayos de construcción de una historia*, México, INAH, 1979.

para que se ampliara una línea que conectara el centro de la ciudad con dicha colonia, lo cual también incidió en un aumento en el valor de los predios ofertados en dicha colonia.¹¹⁴

Pero, como también señala el propio Leidenberger, entre la disponibilidad de un servicio y su aplicación generalizada hay un abismo, “sobre todo cuando se trata de un servicio público cuya implementación, regulación y utilización involucra una gran gama de personas, grupos de interés, organizaciones e instituciones”.¹¹⁵ La llegada de los tranvías al entorno urbano capitalino representó –entre otros- un factor clave que ubicó a la ciudad en la modernidad, pues su establecimiento fue visto como un símbolo de progreso por parte del gobierno, las empresas involucradas y los habitantes beneficiados de este servicio. Sin embargo, las diversas rutas tranviarias que progresivamente se fueron instaurando en la capital obedecieron –principalmente- a intereses empresariales que consideraron la rentabilidad de establecer líneas que conectaran los principales puntos de la ciudad, dejando fuera de este proceso a otros espacios capitalinos que no fueron considerados como importantes económica y socialmente, como las colonias analizadas en este trabajo.

Por otro lado, aún cuando para 1902 ya había en el Distrito Federal cerca de 112 km. de vías electrificadas, llegando a 264 km. para 1909, la expansión del sistema tranviario decreció durante los siguientes años, pues para 1925 sólo había una extensión de 350 km. de este servicio.¹¹⁶ Algunas posibles explicaciones de este decrecimiento tranviario se pueden encontrar en el interrupción material que la revolución propició en el proceso “natural” de diversos servicios públicos, así como en la competencia que significaron los camiones Ford modelo “T” introducidos y convertidos en transporte de pasajeros a partir de 1910, pues la utilización de estos novedosos camiones a gasolina se convirtieron en el nuevo símbolo de la modernidad capitalina.¹¹⁷ Sin embargo, pese a la rápida expansión tranviaria en la ciudad de México durante la primera década

¹¹⁴ Gilberto Urbina, *Op. Cit.* p. 47.

¹¹⁵ Georg Leidenberger, *Op. Cit.*, p. 45.

¹¹⁶ Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 194-195 y 252.

¹¹⁷ Véase Georg Leidenberger, *Op. Cit.*, apartado “5. La competencia entre camiones y tranvías” del capítulo II.

del siglo XX y su substitución por camiones Ford en las siguientes –dos adelantos técnicos considerados, en determinados momentos, como un símbolo de progreso material y de modernidad de la capital-, también fue evidente que muchos espacios habitados por sectores populares continuaron segregados de esos servicios modernos de transporte.

Para el caso del sistema ferroviario porfiriano en general, Paolo Riguzzi sugiere que lejos de ser éste exclusivamente un hecho de progreso material, detrás de su establecimiento regional existieron intereses del Estado y de tipo empresarial “en virtud de sus potencialidades políticas y estratégicas”. Como estrategia económica, el Ferrocarril de Hidalgo no sólo unió la zona minera de Pachuca con la ciudad de México y otros puntos del interior del país a los que llegaban las líneas de los Ferrocarriles Central y Nacional, con las que entroncaba en su recorrido; sino que también amplió el mercado de pulque regional a la ciudad de México, pues “el beneficio dado en este caso por la vía férrea no hacía sino ampliar el monopolio natural de una región, ofreciendo al pulque un mercado cautivo como lo era el de la principal concentración urbana”.¹¹⁸ Los resultados *directos* de esta estrategia fueron varios, como una mayor explotación de recursos naturales, la diversificación de productos en otras zonas, la ampliación de un radio puramente local del comercio interno, el surgimiento del monopolio pulquero de Torres Adalid, así como el apoyo estatal a políticos y empresarios nacionales afines al régimen porfiriano, como es el caso de Gabriel Mancera, a quien se había traspasado la concesión del Ferrocarril de Hidalgo desde finales del siglo XX.

Respecto a los resultados *indirectos* de esta estrategia económica ferroviaria, se presentó uno que particularmente nos interesa. El Ferrocarril de Hidalgo tenía su estación terminal en la garita de Peralvillo (donde actualmente termina Paseo de la Reforma y éste se convierte en las Calzadas de Guadalupe y de los Misterios), circulando por una calle que dividía la colonia Valle Gómez (hoy día parte de la calle de Pinos y Eje 1 Oriente), entre los predios de las colonias Maza y Nueva del Rastro. Que este ferrocarril atravesara en su último tramo esa zona popular de la ciudad,

¹¹⁸ Paolo Riguzzi, “Mercados, regiones y capitales en los ferrocarriles de propiedad mexicana, 1870-1908”, en Sandra Kuntz Ficker y Priscilla Connolly (coordinadoras), *Ferrocarriles y obras públicas*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ IHH-UNAM, 1999, p. 41 y 54-55.

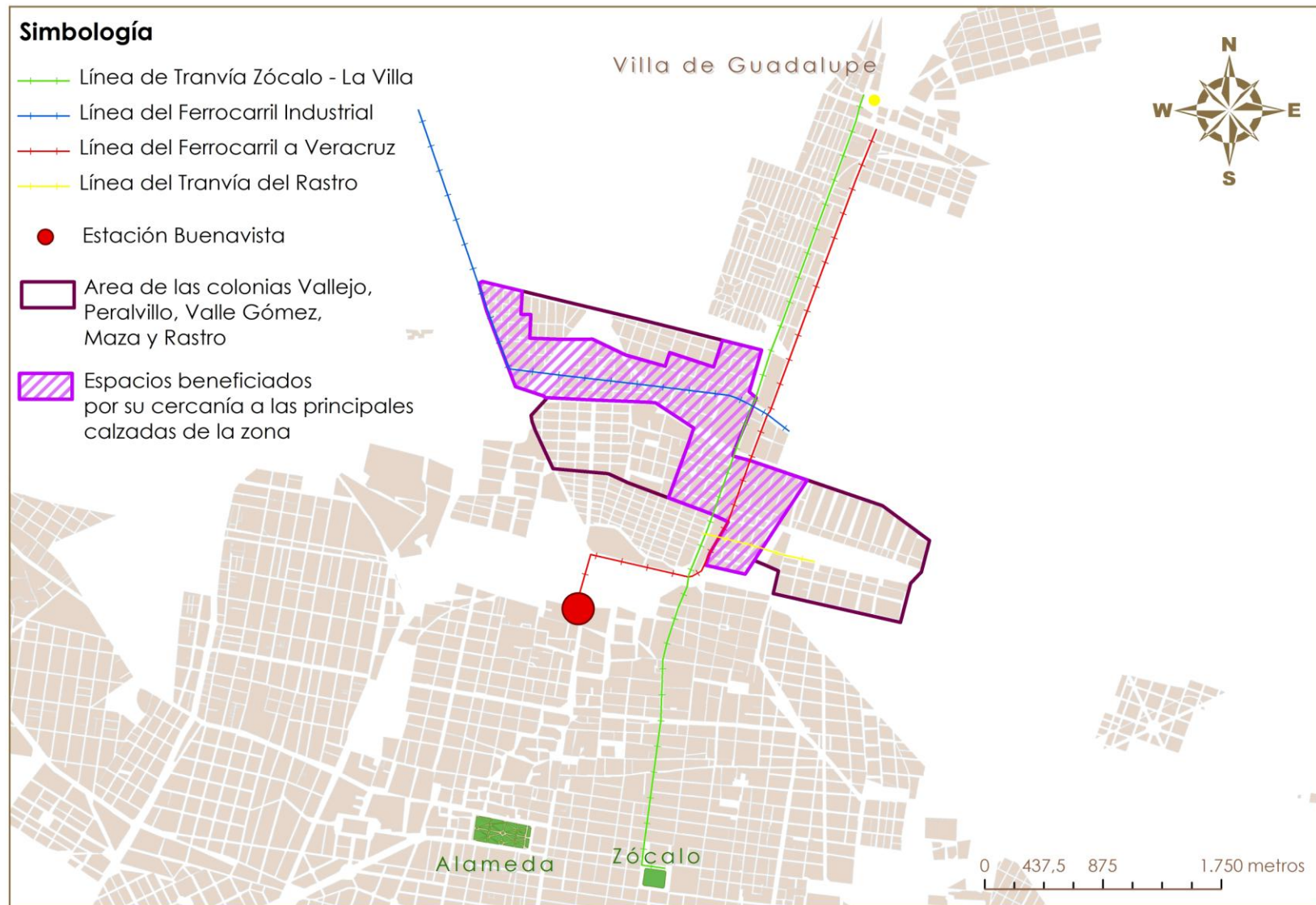
indirectamente benefició a esta colonia, sobre todo, porque ella estaba más cercana a otro punto estratégico de la ciudad: el nuevo rastro de la capital, proyectado desde finales del siglo XIX e inaugurado a principios del XX.¹¹⁹ Asimismo, algunas líneas de tranvías o del ferrocarril, establecidas para conectar otros rumbos importantes de la ciudad o del país (principalmente el Zócalo con la Villa de Guadalupe para el primer caso, y Veracruz para el segundo), en cierto sentido beneficiaron sólo algunos espacios de las colonias que atravesaban en su trayecto, lo que implicó el relativo acceso a estos medios de comunicación (véase Plano 3).

Como ya se apuntó, la instauración de las diversas rutas tranviarias en la capital obedeció, en términos económicos, a intereses empresariales que subrayaron la rentabilidad de establecer líneas que ligaran a los que fueron considerados como los principales puntos de la ciudad; estimación en la que no fueron incluidos diversos de sus espacios periféricos, habitados principalmente por sectores populares. Sin embargo, conforme se fue extendiendo el transporte sobre rieles debido –entre otros factores- a la propia expansión física de la ciudad y al surgimiento de otros puntos también considerados como importantes –como las colonias para las clases altas y medias o diversas zonas industriales en sus extremos norte y sur-, este transporte fue beneficiando indirectamente a varios espacios populares no incluidos en los proyectos originales.¹²⁰

¹¹⁹ Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 216 y 265.

¹²⁰ En este sentido, Lefebvre señaló que la *industrialización* constituyó la mayor amenaza a la ciudad, pues la importancia que para aquella revestían el valor de intercambio y la producción en serie *erosionaban* sus distintas formas de vida: sociales, económicas, culturales, estéticas. Henri Lefebvre, “Industrialization and urbanization”, en Henri Lefebvre, *Writings on Cities*, Cambridge, Mass., Blackwell, 1996, p. 65-85. Sobre el establecimiento en los extremos norte y sur de la ciudad de México de zonas fabriles a finales del siglo XIX, específicamente del ramo de hilados y tejidos, véase a Mario Trujillo Bolio, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México/ CIESAS, 1997, en especial el capítulo II.

Plano 3. Espacios beneficiados por su cercanía a las redes tranviarias de la zona (años 20's)



Elaborado por Laura Quiroz para el Taller de Análisis Sociocultural de la UAM-C a partir del "Plano del Distrito Federal hecho por la Dirección del Catastro", Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, N° 1421-CGE-725-B.

En este sentido, como propone Leidenberger, al analizar el concepto de espacio urbano, “la dialéctica entre las respectivas condiciones de proximidad y de segregación [espacial] constituye una de las características esenciales de la vida urbana”, ya que la centralidad que representan los propios espacios físicos neurálgicos de la ciudad “inscribe un gradiente jerárquico dentro del espacio urbano y su periferia, afirmando de esta manera estructuras de poder”.¹²¹

Dicho de otra manera, los diversos espacios populares que paulatinamente se incorporaron al antiguo casco de la ciudad gracias a la apertura de caminos y la introducción de novedosos medios de transporte -como los ferrocarriles y los tranvías-, se encontraban dentro de un área conformada por un *hinterland*. Este concepto refiere, esencialmente, áreas espaciales interconectadas con un *centro económico* que propicia relaciones de intercambio “donde las comunidades o asentamientos de un territorio se interrelacionan por vínculos entre sí, mediante una simple red o por arreglos jerárquicos con un lugar central”. Sin embargo, como sugiere Carl A. Smith, este concepto no sólo puede definir aspectos de la economía –donde originalmente se acuñó– sino también espacios afectados por circunstancias políticas, sociales y materiales; ya que en esencia este concepto se basa en la influencia que produce un núcleo en su radio espacial cercano.¹²²

En este caso, la colonia del Nuevo Rastro se benefició indirectamente de un *hinterland* para que en ella se introdujeran los diversos y modernos servicios de transporte de la época. La proximidad espacial de esta colonia con el nuevo rastro de la ciudad, implicó que en ella paulatinamente se proyectaran la ampliación de calles y puentes, la sustitución o acondicionamiento de pavimentos para introducir vías férreas, el tendido de postes para conducir el cableado eléctrico para los tranvías, los telégrafos o la telefonía. Es decir, esta situación se debió, precisamente, a su cercanía con un punto considerado como nodal para la ciudad: el nuevo rastro de la ciudad.

¹²¹ Georg Leidenberger, “Proximidad y diferenciación: el manejo del concepto del espacio en la historiografía urbana”, en *Historia y Geografía*, México, Departamento de Historia-Universidad Iberoamericana, Vol. 22, 2004, p. 51 y 67.

¹²² Cfr. Carl A. Smith, “Sistemas económicos regionales: modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados”, en Pedro Pérez Herrero (compilador), *Región e Historia en México (1700-1850)*, México, Instituto Mora, 1991, p. 41-43.

En términos empresariales o incluso políticos, la colonia del Nuevo Rastro y sus habitantes no era lo que realmente importaba en la ampliación de los servicios de transporte capitalinos en esa zona de la ciudad; más bien, la proximidad espacial de esta colonia con el *hinterland* que produjo el nuevo rastro de la ciudad, fue lo que incidió para que ahí se establecieran distintos medios de comunicación terrestre. Por ejemplo, cuando en septiembre 1893 Gabriel Mancera, como representante del Ferrocarril de Hidalgo, solicitó al ayuntamiento de México permiso para establecer un crucero en la colonia del Nuevo Rastro sobre la línea del tranvía que conducía al proyectado nuevo rastro, su intención no fue beneficiar a esta colonia, sino subsanar una cuestión técnica para unir dicho ferrocarril con el Interoceánico. Pocos días después, la DGOP contestó afirmativamente a esta solicitud, ya que ese crucero también serviría para las obras que se estaban realizando en el nuevo rastro de la ciudad.¹²³ El establecimiento de este crucero no tuvo la intención de dotar de medios de comunicación a esta colonia, sino continuar con la expansión del sistema ferroviario. No obstante, la cercanía de dicha colonia con el nuevo rastro incidió para que por ella pasaran líneas férreas y tranviarias, lo cual se tradujo en una mayor plusvalía de sus terrenos y que para el siglo siguiente se ofertaran predios que contaban con medios de transporte.¹²⁴

Asimismo, cuando en 1898 el licenciado Luis Méndez, como representante de la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales, requirió permiso al ayuntamiento de México “para construir y explotar una doble vía en las principales calles de la futura colonia del Nuevo Rastro”, el objetivo principal de esta solicitud fue unir la línea de Xochimilco de este ferrocarril que llegaba a la ciudad de México con la que salía de este punto hacia “el rastro nuevo de la ciudad”. Debido a que en el trayecto para llegar a este último punto, dicho ferrocarril tenía que atravesar las principales calles de la colonia del Nuevo Rastro, ésta pudo contar con otro medio de comunicación, ya que también se

¹²³ AHDF, Ferrocarriles, Vol. 1043, Exp. 265.

¹²⁴ Como señalamos en el capítulo tercero, los terrenos donde se estableció la colonia del Nuevo Rastro fueron vendidos en 1894 por Carlos David de Gheest a la Sociedad Bermejillo y Compañía en 16,500 pesos, la cual sólo los lotificó sin venderlos, esperando que su valor aumentara debido a su cercanía con el nuevo rastro de la ciudad y los medios de transporte que se fueron estableciendo en ellos. La especulación de esta sociedad dio los resultados esperados, pues cuando los vendió en 1905 a Francisco Pérez Vizcaíno en 50,000 pesos, obtuvo una ganancia de 33,500 pesos. Véase el apartado 3.2.4. de este trabajo.

planteó la posibilidad de instaurar “estaciones” en ella. Por su parte, un par de semanas después, la DGOP concedió el permiso correspondiente, ya que consideró “sumamente ventajoso para el servicio del Rastro el que por ese medio puedan ser conducidos hasta su interior los ganados que han de sacrificarse ahí [evitando así] accidentes que originan su transporte por otros medios y el maltrato del mismo ganado”. Empero, la DGOP condicionó esta autorización a que “siempre y cuando” dicha compañía se obligara a reponer el sistema de empedrado o pavimentos afectados, hacer por su cuenta la limpia de atarjeas de las calles utilizadas, pagar a la Dirección de Aguas los tubos que fueren necesarios en el tramo que ocuparan la vías proyectadas, comprometerse a no detener las obras más de dos semanas y, sobre todo, solicitar por su cuenta el permiso para realizar todos estos trabajos a los dueños o compañía a cargo de esa colonia.¹²⁵

Como ya señalamos en el correspondiente apartado del capítulo tercero, para esos momentos la propietaria de esa colonia era la Sociedad Bermejillo y Compañía, la cual no tuvo mayor inconveniente en autorizar se realizaran esas obras por parte de la Compañía Mexicana de Ferrocarriles Industriales; lo cual, finalmente no sólo favoreció a estas dos compañías, sino que también incidió para que en esta colonia –colateralmente- se establecieran más medios de comunicación.

El *hinterland*, resultado del establecimiento del nuevo rastro de la ciudad, progresivamente continuó beneficiando a la colonia del Nuevo Rastro. En 1904 el licenciado Joaquín D. Casasús, representante de la Compañía Limitada de Tranvías Eléctricos del Distrito Federal, solicitó al ayuntamiento un permiso para que esta compañía “reconstruyera la vía férrea que conduce al nuevo rastro de la ciudad”, con la finalidad de ampliar el servicio que esta empresa pretende “ofrecer en ese rumbo de la capital”. La Compañía Limitada de Tranvías argumentaba que aún cuando estos trabajos debían ser obligación de la empresa encargada de dicha colonia, ella se haría cargo de esas obras “por ser redituables a los propios objetivos de esta compañía”.¹²⁶ El ensanchamiento de

¹²⁵ AHDF, Ferrocarriles, Vol. 1044, Exp. 315.

¹²⁶ AHDF, AGDF, Vehículos/Tranvías Eléctricos, Vol. 4287, Exp. 33.

calles, el empedrado necesario, la reparación de pavimentos, el acondicionamiento de atarjeas, así como las demás obras requeridas para ampliar el sistema tranviario que conduciría al nuevo rastro de la ciudad, implicaron ciertas mejoras urbanas para esta colonia, independientemente de que este no fuera su objetivo principal.

Una situación similar se presentó en 1911. En marzo de ese año la Compañía de Ferrocarriles Nacionales solicitó a la Secretaría de Comunicaciones permiso para construir una vía que conectara al Ferrocarril Industrial con la línea de Tranvías Eléctricos de México, a la altura del kilómetro 6 ubicado en la colonia del Nuevo Rastro. Dicha secretaría turnó la solicitud al ayuntamiento de México, cuya Comisión de Ferrocarriles, Teléfonos y Telégrafos accedió al permiso requerido pues “aun cuando la solicitud es demasiado breve y no expresa la clase de tráfico a que se destinará la vía, [esta] Comisión cree que se trata de un servicio público útil por lo que no hay inconveniente para autorizar la vía, la que subsistirá mientras la autoridad lo crea así conveniente”.¹²⁷ Turnada esta resolución a la DGOP, ésta tampoco encontró mayor inconveniente para la construcción de la vía planteada, agregando solamente que la Compañía de Ferrocarriles Nacionales debía obligarse a reparar o, en su caso, colocar, el pavimento de la vía pública utilizada; así como a obtener el permiso respectivo del o los representantes de la Compañía Colonia del Nuevo Rastro, ya que con la construcción de esta vía también se afectarían algunos lotes de propiedad particular.¹²⁸

Por su parte, la Compañía de Ferrocarriles accedió a todas las obligaciones impuestas e, inclusive, ofreció la posibilidad de pavimentar algunos otros tramos más allá de la vía pública que se afectaría. Pero, en lo que no estuvo de acuerdo esta compañía, fue que la vía sólo subsistiera mientras las autoridades así lo creyeran conveniente “en la inteligencia de que es sumamente necesario para el servicio público el que subsista por largo tiempo la línea de conexión de que se trata”. La DGOP, a fin de “zanjar la dificultad presentada”, resolvió que el permiso de esta vía

¹²⁷ AHDF, Ferrocarriles, Vol. 1050, Exp. 580.

¹²⁸ AHDF, AGDF, CSGDF, Ferrocarriles, Vol. 602, Exp. 179.

tuviera una duración de 20 años, “reservándose la autoridad el derecho de prohibir el tráfico en ella cuando las exigencias del crecimiento de la ciudad así lo impusieren”.¹²⁹

Ahora bien, más allá de las solicitudes y respuestas entre la Compañía del Ferrocarril Nacional y las autoridades para la construcción de una vía que conectara el Ferrocarril Industrial con la línea de Tranvías Eléctricos de México, una importante ventaja para la colonia del Nuevo Rastro fue que el establecimiento de esta conexión entre estos dos medios de transporte, implicó la reparación e introducción de pavimento en la zona donde ésta se instauró; además de que con ello, indirectamente dicha colonia fue dotada de más medios de comunicación debido al *hinterland* donde estaba ubicada. No obstante, sobre este último punto, desconocemos cuál fue el impacto real en los habitantes de esta colonia el que se establecieran en ella esos medios de transporte, pues la mayoría de éstos básicamente conducían productos procedentes de diversas partes del país, tanto para consumo interno de la capital, como materiales destinados a las obras que se estaban ejecutando en su área limítrofe, como fue el caso del nuevo rastro de la ciudad o las incipientes industrias que se fueron estableciendo al norte de la estación de Buenavista, rumbo a Azcapotzalco; incluso, no podemos determinar si en dicha colonia existieron estaciones para pasajeros. De cualquier forma, la instauración de estos medios de transporte sobre rieles, incidió para que en las calles de la colonia del Nuevo Rastro por donde éstos pasaron se acondicionaran, repararan o construyeran pavimentos, atarjeas o ductos de agua potable; lo que significó una relativa mejora urbana de ese espacio habitado por sectores populares.

Por otro lado, como ya señalamos, durante la segunda y tercera décadas del siglo XX, el transporte sobre rieles experimentó un decrecimiento debido –entre otros factores- a la introducción de camiones a gasolina, los cuales paulatinamente se convirtieron en el nuevo símbolo de la modernidad capitalina y de los gobiernos revolucionarios. Además, si entendemos la urbanización como un proceso que requiere una constante innovación tecnológica y practicidad, resulta lógico pensar que los tranvías cedieran paso a otro medio de transporte que ya no estaría supeditado al

¹²⁹ AHDF, Ferrocarriles, Vol. 1050, Exp. 580 y AHDF, AGDF, CSGDF, Ferrocarriles, Vol. 602, Exp. 179.

tendido de rieles en una ciudad en constante crecimiento y que, por ello, necesitaba de más medios de comunicación para su población.¹³⁰ La competencia entre el tranvía y el camión, como sugiere Leidenberger, se manifestó en el uso cotidiano de cada uno de estos transportes, así como en los “debates sobre la expansión de las redes de transporte [más prácticas y redituables] hacia las periferias de la ciudad”.¹³¹

Para los años 20's del siglo pasado la paulatina –y moderna- utilización de transportes por combustión a gasolina cambió sustancialmente el panorama físico de la ciudad, así como la dinámica de movilidad de sus propios habitantes. La proliferación de automóviles –principalmente de la marca Ford- convertidos o adaptados como medio de transporte para pasajeros, incidió en el paulatino establecimiento de “rutas camioneras” a lo largo y ancho de la ciudad de México, las cuales no sólo estuvieron presentes en sus principales zonas –económicas y sociales-, sino también en varios de sus rumbos populares.

Como ya señalamos, entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX, la ciudad de México triplicó su población, lo cual implicó más espacios para albergarla y el consecuente ensanchamiento físico de la capital. Los individuos que habitaron las colonias que fueron surgiendo -con autorización o sin ella-, requirieron de medios de transporte para desplazarse a sus lugares de trabajo, a la escuela, al mercado, a centros de entretenimiento, a la iglesia, al propio centro de la ciudad, etc. La lejanía de muchos de estos sitios respecto a sus zonas de residencia fue subsanada por los tranvías establecidos a principios del siglo pasado, al menos para el caso de las colonias habitadas por las clases medias y altas. Sin embargo, algunos rumbos populares de la

¹³⁰ Por ejemplo, Manuel Vidrio sugiere que desde 1900 el sistema tranviario capitalino no pudo extenderse en proporción al crecimiento urbano de la ciudad de México, por lo cual, paulatinamente cedió paso al uso del automóvil. Manuel Vidrio, “Sistemas de transporte y expansión urbana: los tranvías”, en *Ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia*, México, DEH-INAH, 1979.

¹³¹ El propio Leidenberger apunta que durante la década de los años 20's no hubo ningún cambio significativo en el kilometraje de la red tranviaria, pues ésta pasó de 345 km en 1921 a 347 km en 1930, cuyo estancamiento “es todavía más notable si consideramos que durante el mismo periodo se duplicó el área urbana de la ciudad [de México]. Por lo cual, “en términos generales, podemos afirmar que la red de tranvías de 1930 estaba igual que la de 1911”. Georg Leidenberger, *Op. Cit.*, p. 102-103.

ciudad, como los de su periferia norte, a principios de los años 20's del siglo pasado aún seguían careciendo de medios de transporte eficientes.

Algunas evidencias de lo anterior pueden observarse en la propuesta que hizo la Comisión de Párrocos al Arzobispado de México en mayo de 1921. En ella, esta comisión señalaba que debido a “que son tan necesarios los auxilios espirituales en las expresadas colonias” de Vallejo y Valle Gómez, proponía la erección de una nueva parroquia “formada por las Vicarías Fijas de los pueblos de la Santísima y la Magdalena Contreras”. Uno de los argumentos de este proyecto de la Comisión de Párrocos fue que esas colonias no contaban con una parroquia propia, sino sólo con algunas capillas de particulares donde no estaba permitido recibir los sacramentos. Para que los habitantes de dichas colonias pudieran casarse, bautizar a sus hijos o simplemente recibir la comunión -explicaba dicha comisión-, debían trasladarse hasta la parroquia de La Concepción Tequipehuca (ubicada en el barrio de Tepito), lo cual les resultaba engorroso “por la distancia y la ausencia de medios con los cuales trasladarse [...] para recibir los santos sacramentos”.¹³²

Al parecer, la propuesta de la Comisión de Párrocos no obtuvo los resultados esperados, pues en octubre de 1922, fueron los propios vecinos de la colonia Vallejo quienes solicitaron directamente a la arquidiócesis la erección de una parroquia. En esta solicitud, los cerca de 50 firmantes, “vecinos todos de la colonia Vallejo”, externaron al arzobispo “que careciendo desgraciadamente de las sagradas prácticas de nuestra religión en esta colonia y debido a la distancia que media entre ésta y las parroquias de La Concepción y la de Santa Ana”, de no ser posible la erección de una parroquia propia, al menos autorizara “la celebración del Santo Oficio de la Misa en la casa marcada con el número 325 de la Calle de Capri”. Para resolver sobre esta petición, el arzobispado turnó la solicitud a los curas de las parroquias enunciadas, así como al de la Villa de Guadalupe, quien contestó que el oratorio de la calle de Capri “dista dos cuartos de hora de la Villa [de Guadalupe, por lo que] creo sin embargo que siempre se hará mucho bien a los fieles

¹³² Archivo Histórico del Arzobispado de México, Base José Mora y del Río, Caja 142, Exp. 47. En adelante AHAM.

que viven por aquellos lugares sin medios de transportación el que se autorice cumplir con el precepto de la Santa Misa en aquel oratorio”.¹³³

Sin embargo, cabe señalar que la ausencia de medios de transporte en las últimas colonias enunciadas fue relativa, ya que algunas zonas de éstas colindaban con las calzadas de Guadalupe y de los Misterios, las cuales eran las principales vías que conectaban el centro de la ciudad con la Villa de Guadalupe y por donde precisamente circulaba el tranvía que llevaba a esta última. Aunque, por otro lado, también es necesario aclarar que aún con esa “ventaja tranviaria”, varias zonas de esas colonias -sobre todo las más alejadas de estas calzadas y el tranvía- sufrieron de la ausencia de medios de transporte sobre rieles. Fue por ello que en 1922, la Unión de Propietarios de Camiones solicitó al ayuntamiento de México que el Departamento de Tráfico permitiera “establecer la ruta de camiones Colonia Peralvillo-Zócalo”. Con ello se pretendió resolver no sólo la movilidad de los habitantes de esta colonia, sino también establecer una ruta de transporte por combustión a gasolina que conectara el centro de la ciudad con su periferia norte, sirviendo –a su vez- como otro puente para acceder al santuario de “la Morenita”. Esta línea de camiones tuvo como estación central la colonia Peralvillo, en la esquina de las calles de Gibraltar y Centenario, para después recorrer la calzada Vallejo hasta adentrarse a la colonia Guerrero por las calles de Zarco y Mina, para así llegar a la estación de los Ferrocarriles de Buenavista, donde entroncaba con la calle de Puente de Alvarado para incorporarse a las Calles de Tacuba y Monte de Piedad para, finalmente, desembocar en el Zócalo frente a Palacio Nacional (véase Plano 4). Los derroteros de esta línea de camiones serían sumamente beneficiosos para los habitantes de esta colonia y las aledañas pues, como argumentó la propia Unión de Propietarios, “con este nuevo servicio de camiones van a beneficiarse muchas personas que viven en lugares apartados y sin vías de comunicación”.¹³⁴

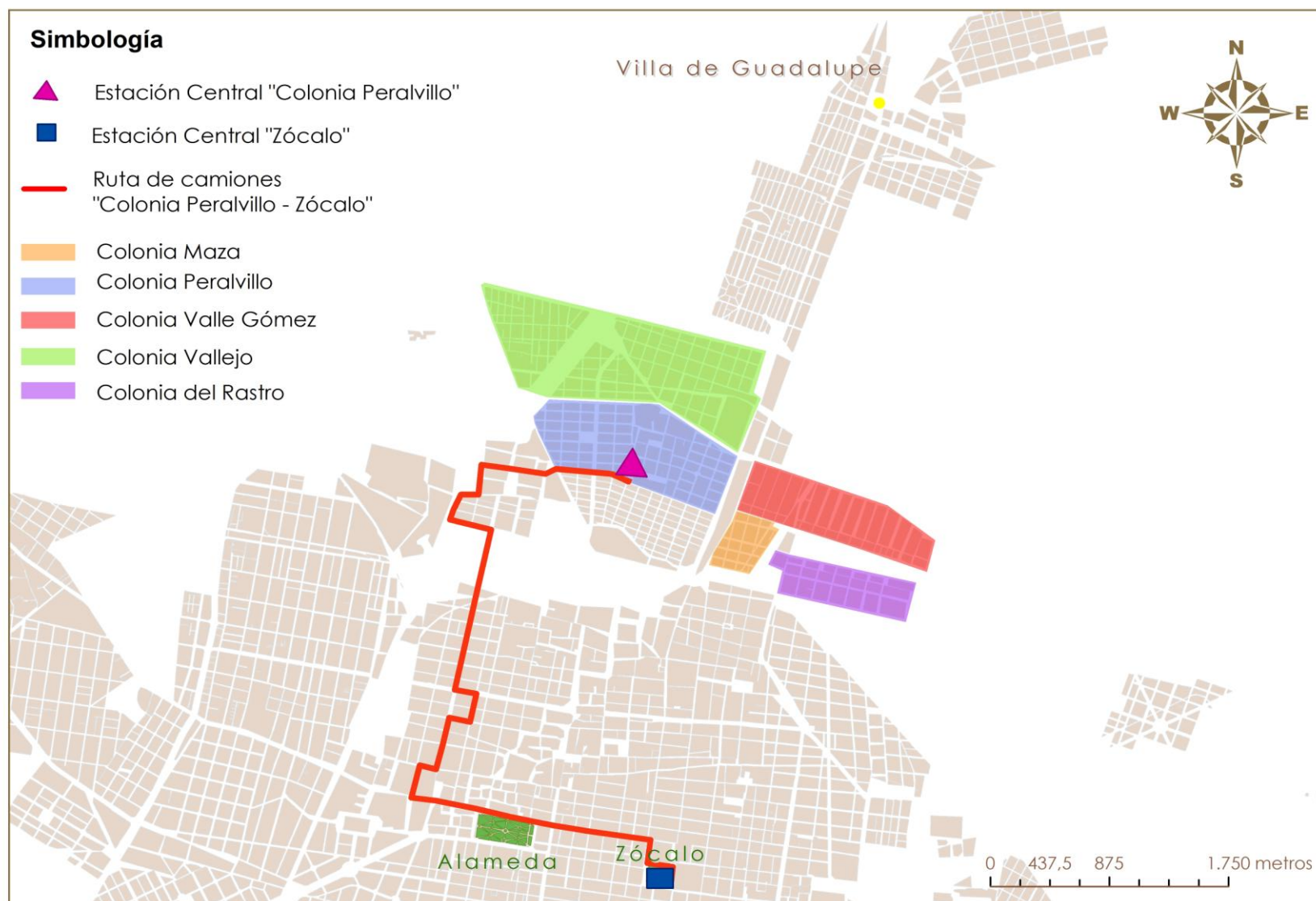
¹³³ AHAM, Base José Mora y del Río, Caja 174, Exp. 49.

¹³⁴ AHDF, AGDF, Tráfico, Vehículos, Vol. 4000, Exp. 227.

Por su parte, para junio de 1923, la Junta de Mejoras Materiales de las Colonias Valle Gómez y Maza, solicitaron a la Secretaría de Comunicaciones y al ayuntamiento de México, la homologación “en el precio del pasaje que rige en las líneas urbanas, tranviarias y camioneras, que van del Zócalo al Río del Consulado [ya que] somos muchos los habitantes que utilizamos este servicio tan necesario [a nuestra vida diaria]”. La exigencia era que el precio del transporte se mantuviera en seis centavos o, de lo contrario, expandir el transporte tranviario a otras zonas de dichas colonias, o permitir la entrada de rutas de camiones por combustión que las conectaran con el centro de la ciudad y sus zonas aledañas.¹³⁵ Finalmente, el ayuntamiento de México permitió la expansión de nuevas rutas de transportes por combustión a gasolina, probablemente por el evidente decrecimiento de los tranvías eléctricos, así como por la propia necesidad de movilidad cotidiana de esos habitantes. En todo caso, ayer como hoy, la comunicación de los habitantes fue y sigue siendo una necesidad aún no subsanada para una ciudad en continuo crecimiento, más aún tratándose de la capital del país.

¹³⁵ AHDF, AGDF, Secretaría General, Vol. 3937, Vol. 537.

Plano 4. Ruta de camiones "Colonia Peralvillo - Zócalo" (1922 ca.)



Elaborado por Laura Quiroz para el Taller de Análisis Sociocultural de la UAM-C a partir del "Plano del Distrito Federal hecho por la Dirección del Catastro", Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Colección General, N° 1421-CGE-725-B.

5.2.4. Y se hizo la luz. Alumbrado público.

La historia del alumbrado público en la ciudad de México a finales del siglo XIX, como parte de la propia modernidad capitalina, contiene una vertiginosa convivencia de diversas tecnologías utilizadas para iluminar las principales calles de la ciudad. De acuerdo a José Lorenzo Cosío, en 1886 el alumbrado público de la ciudad de México estaba compuesto de 1,273 lámparas de gas hidrógeno, 860 de trementina, 500 de gasolina, 183 de aceite de nabo y de 116 lámparas eléctricas.¹³⁶ La introducción de éstas últimas se debió a que precisamente en ese año el ayuntamiento de México celebró un contrato con la Compañía Nacional de Electricidad para establecer un moderno sistema de alumbrado público a base de luz eléctrica. Estas primeras y modernas lámparas eléctricas se colocaron en el Zócalo y sus principales calles aledañas, así como en la calle de San Francisco y la Alameda.¹³⁷ Por su parte, los otros cuatro sistemas de alumbrado artificial, que se habían establecido durante los últimos cien años, paulatinamente fueron cediendo su lugar a la moderna luz eléctrica.¹³⁸

Para 1904 las autoridades del Distrito Federal, con aprobación del presidente Porfirio Díaz, celebraron un contrato con The Mexican Light and Power Company, donde ésta se obligaba a aumentar a 1,200 el número de lámparas eléctricas en las principales calles de la ciudad. Poco después, en 1912, se celebraron dos contratos adicionales para instalar candelabros “con globos opalinos” en el Zócalo y las avenidas de San Francisco, Cinco de Mayo y el Portal de Mercaderes. Estos contratos vencían en 1917, sin embargo, aún cuando el movimiento revolucionario impidió su renovación, The Mexican Light and Power Company continuó proporcionando este servicio hasta 1922, año en que la ciudad ya contaba con 3,113 lámparas eléctricas. Inclusive, en las celebraciones del Centenario de la Consumación de la Independencia, el presidente Álvaro Obregón inauguró la

¹³⁶ José Lorenzo Cosío, *Guía Retrospectiva de la Ciudad de México*, México, s/e, 1941. Citado en Emilio Carranza Castellanos, *Crónica del Alumbrado de la Ciudad de México*, México, Editorial Libros de México, 1978, p. 33.

¹³⁷ Emilio Carranza Castellanos, *Op. Cit.*, p. 32-33.

¹³⁸ Por ejemplo, antes de finalizar el siglo XIX las lámparas de aceite de nabo y las de trementina dejaron de funcionar, subsistiendo sólo por algunos lustros las de gas hidrógeno y gasolina. Véase Emilio Carranza, *Op. Cit.*, p. 34-37.

instalación de candelabros con globos opalinos en la calle de Capuchinas (hoy Venustiano Carranza), el Paseo de la Reforma y la Calzada de Chapultepec.¹³⁹

Por su parte, Jesús Galindo y Villa señala que para 1924 en gran parte de las principales calles del centro de la ciudad se habían “colocado farolas eléctricas [...] costeadas, en buena parte por los propios vecinos”, llegando para 1928 a 8,881 lámparas eléctricas.¹⁴⁰ Sin embargo, como señala Diego López Rosado, la luz eléctrica, como todos los demás servicios urbanos de la capital “partían del centro y avanzaban con más o menos rapidez o lentitud [hacia] las ampliaciones y rumbos por donde era ya notorio el ensanche de la ciudad”. Cabe mencionar que además de las políticas capitalinas, el desenvolvimiento del servicio de alumbrado eléctrico durante las tres primeras décadas del siglo XX también estuvo íntimamente ligado al de la empresa The Mexican Light and Power Company –de capital canadiense-, la cual aprovechó las caídas de agua de los Ríos Necaxa, Catepuxtla y Tenango para generar energía eléctrica que abasteció la industria poblana y a la ciudad de México.¹⁴¹

Por otro lado, es innegable el impacto que representó la llegada de la energía eléctrica a los habitantes de la ciudad de México, tanto en aquellos que inmediatamente se beneficiaron de ella, como en los que posteriormente la solicitarían. Como apunta Lillian Briseño, la introducción de la energía eléctrica no sólo generó un nuevo tipo de iluminación, sino también un nuevo tipo de capitalinos que “se vieron insertos en una nueva cultura, *la de la luz*, que trajo consigo una deconstrucción social y un reacomodo de formas de vida, de costumbres y de prejuicios”, así como el surgimiento de una “necesidad construida” por la propia modernidad respecto a la iluminación de las calles transitadas cotidianamente.¹⁴² En este sentido, como señala Francisco Delgado, la demanda de alumbrado público nació “*después* de la introducción del servicio”, creciendo conforme

¹³⁹ Cfr. Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 223-225, 269 y Emilio Carranza Castellanos, *Op. Cit.*, p. 37-38.

¹⁴⁰ Jesús Galindo y Villa, *Historia Sumaria...*, p. 184.

¹⁴¹ Diego López Rosado, *Op. Cit.*, p. 268-270.

¹⁴² Lillian Briseño, *Candil de la calle, oscuridad de su casa. La iluminación en la ciudad de México durante el porfiriato*, México, Tecnológico de Monterrey/ Instituto Mora/ Miguel Ángel Porrúa, 2008, p. 10 y, especialmente el capítulo 2 “Y se hizo la luz”.

los nuevos actores que surgieron por el acelerado crecimiento urbano la adoptaron como una *necesidad*. Sin embargo, esta acelerada expansión urbana se presentó sin una planificación previa, generando espacios urbanos periféricos faltos de servicios. Aunque, como refiere el propio Delgado, a la vez que se dio esta expansión, también se presentaron otros fenómenos, pues “hubo un aumento de las actividades nocturnas: cada vez más la gente salía en las noches a las calles para trabajar, divertirse o cometer crímenes”, por lo que, toda proporción guardada, “todos estos factores hicieron que el alumbrado público fuera visto como una necesidad, al menos, en un principio, para las autoridades y las élites urbanas”.¹⁴³

En este sentido, si bien es cierto que en un principio la expansión del alumbrado público y su progresiva demanda fueron justificadas por un conjunto de ideas y valores asociados a la modernidad material y a una moral tradicional para vigilar la conducta de los individuos,¹⁴⁴ también lo es que la expansión urbana acelerada, resulta un factor clave para entender y analizar la evolución de la demanda de alumbrado por parte de determinados habitantes de la capital. La innovación tecnológica, así como los alcances prácticos y cotidianos de un determinado servicio público, resultan importantes para entender el origen de *una demanda que antes no existía*, como es el caso del alumbrado público. La introducción de este servicio en las Calzadas de los Misterios y Guadalupe, que conectaban el centro de la ciudad con la Villa de Guadalupe, generaron la demanda de alumbrado público al interior de las colonias populares que se establecieron en las inmediaciones de estas arterias viales. Como indica el propio Francisco Delgado para el caso de la ciudad de Aguascalientes de principios del siglo XX, “este tipo de peticiones se legitimaban aludiendo al aumento de la población en barrios que habían permanecido olvidados a las afueras de la ciudad

¹⁴³ Francisco Javier Delgado Aguilar, “La demanda de alumbrado y la formación de la esfera pública. Aguascalientes en la primera mitad del siglo XX”, en Carlos Lira Vásquez y Ariel Rodríguez Kuri, *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/ UAM-Azcapotzalco/ CONACYT, 2009, p. 238 y 219.

¹⁴⁴ Para explicar la experiencia de la modernidad, Marshall Berman utiliza el *Fausto* de Goethe para señalar algo que el llama *la tragedia del desarrollo*, donde “el único modo de que el hombre moderno se transforme, es transformando radicalmente la totalidad del mundo físico, social y moral en que vive”. Para Berman “el ideal cultural del autodesarrollo” está íntimamente asociada “al movimiento social real hacia el desarrollo económico”, y es precisamente en este proceso donde el desarrollo se convierte en tragedia. Véase Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire*, México, Siglo XXI, 2006, p. 31-32.

[por lo que] en este caso la lógica de los demandantes se basaba en el hecho de que una calle bien avecinada era razón suficiente para la instalación del alumbrado público, aun cuando no estuviera cercana al centro [de la ciudad]”.¹⁴⁵

La asociación del alumbrado eléctrico con los valores de modernidad, progreso y seguridad, fue adoptada -y adaptada- por los diversos grupos urbanos de la periferia de la ciudad de México que no gozaban de este servicio. Estos individuos reivindicaron la instalación de este servicio como un derecho propio debido a que, progresivamente, interiorizaron su condición de ciudadanos y habitantes de la capital. Sin embargo, no todos los grupos urbanos de las periferias capitalinas se vieron beneficiados de este servicio de la misma manera y al mismo tiempo. Las primeras poblaciones aledañas a la capital en estrenar alumbrado eléctrico a principios del siglo XX fueron San Ángel, Tlalpan y Mixcoac, cuya inauguración “provocó el traslado de grandes personalidades para participar en las fiestas que se hicieron por ese motivo”, desde los respectivos presidentes municipales hasta el propio gobernador del Distrito Federal –en esos momentos Ramón Corral-, pasando por la *crema y nata* de la sociedad capitalina y diversos funcionarios.

Empero, para la mayoría de los sectores populares que habitaron la periferia norte capitalina, y “para quienes hasta una vela de sebo era un lujo que no podían aprovechar a diario”,¹⁴⁶ el alumbrado eléctrico ya no sólo fue una necesidad construida, sino un requerimiento urbano para realizar otras actividades cotidianas –de trabajo, domésticas, de diversión, de simple tránsito nocturno, etc.-, implementadas por la acelerada expansión de la ciudad y la *modernidad* de las primeras décadas del siglo XX.

Por ejemplo, en julio de 1900 poco más de treinta vecinos de la colonia Valle Gómez expusieron al ayuntamiento de México que en “la entrada a dicha colonia existe un puente peligroso y en bastante mal estado, en donde se han verificado varios accidentes y crímenes por la oscuridad en que se encuentra [por lo cual] rogamos con sumo encarecimiento se conceda la instalación de un

¹⁴⁵ Francisco Delgado, *Op. Cit.*, p. 238.

¹⁴⁶ Lillian Briseño, *Op. Cit.*, p. 87-88.

foco en la esquina que forman la calle principal [de Hierro] con la Calzada de Guadalupe”. Asimismo, argumentaban que su petición no costaría mucho al erario, ya que sobre dicha calzada existían líneas eléctricas e, inclusive, algunos focos los cuales, sin embargo, eran “insuficientes por estar instalados a distancias muy retiradas del punto referido”.

Por su parte, la Comisión de Alumbrado Público –a quien fue turnada esta solicitud– dictaminó que efectivamente era necesario no uno, sino dos focos en esa esquina, debido a que en los últimos años “se han levantado nuevas construcciones tanto al interior de esa colonia como en las aceras de ese rumbo de la Calzada de Guadalupe, aumentando el número de sus habitantes”. En este sentido, cabe preguntarse ¿por qué se resolvió favorablemente esta petición de alumbrado público en la colonia Valle Gómez?, considerando que las solicitudes de otros servicios públicos por parte de estos mismos vecinos en esos mismos momentos fueron rechazadas. Una plausible explicación de ello es que en el dictamen de la Comisión de Alumbrado subyacía una preocupación asociada a la modernidad material de la ciudad, así como a una moral que regulara la conducta de los individuos. En este caso, dicha comisión también externó que debido a que “la Calzada de Guadalupe es de mucho tránsito, pues en ella circulan numerosos trenes que parten de la ciudad a la Villa, la falta de alumbrado hace demasiado peligroso ese lugar si permanece en la oscuridad”, ya que la distancia que existía entre las lámparas instaladas en esa zona de la calzada era de 460 metros. Por lo cual, era indispensable “instalar, al menos, otros dos focos” que proporcionaran iluminación “a esa parte de la Calzada de Guadalupe”.¹⁴⁷

La iluminación de “un tramo” de una las principales arterias viales de la ciudad, así como la “peligrosidad” de que éste estuviera falto de alumbrado, fueron aspectos que estuvieron asociados a la modernidad material y la moralidad del momento. Estos factores incidieron para que en la “entrada” a la colonia Valle Gómez se instalaran dos focos para alumbrar esa esquina, tratando de

¹⁴⁷ Finalmente, para la instauración de esos dos focos en la esquina de la Calle de Hierro y la Calzada de Guadalupe, la Comisión de Hacienda destino un presupuesto de 490 pesos para colocar “dos lámparas de 1,200 bujías”. Véase AHDF, AGDF, Alumbrado, Vol. 361, Exp. 963.

evitar prácticas reprobables por la sociedad o, mejor dicho, por parte de la elite y las autoridades locales y federales que aspiraban a la modernidad.

En este sentido, la modernidad material y la moralidad fueron ideas que se concatenaron e incidieron en el establecimiento de alumbrado público en los márgenes norteños de la ciudad de México a principios del siglo XX. En 1904 la Compañía de Tranvías Eléctricos de México, S.A, solicitó al ayuntamiento permiso para “electrificar la vía férrea ya establecida en las calles de la colonia del Nuevo Rastro, desde el Canal del Norte hasta el nuevo Rastro de la Ciudad”. Esta empresa argumentaba en su solicitud que con dicha electrificación no sólo se beneficiaba el “traslado de carne y enseres” a través de tranvías eléctricos, sino también “el alumbrado público de las calles por donde pasaría” este medio de transporte, ya que con ello, dichas calles “estarían iluminadas por la noche evitando [así] se siguieran cometiendo crímenes en ellas”.¹⁴⁸ La petición de la Compañía de Tranvías fue aprobada por el ayuntamiento, lo cual, indirectamente, benefició la instalación de alumbrado en algunas calles de esta colonia.

Por otro lado, como hemos visto en éste y los apartados anteriores, la negativa o aprobación de determinados servicios públicos en las colonias estudiadas estuvieron supeditadas –entre otros factores- al impacto que dichos servicios pudieron tener en el progreso e imagen material de la ciudad de México como el escaparate del régimen. Tan es así que en 1909, cuando la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza, S.A. solicitó al ayuntamiento de México la aprobación para instalar plantas eléctricas de bombeo que proporcionaran agua al nuevo rastro de la ciudad y la Nueva Colonia del Rastro, las autoridades municipales y federales no objetaron en nada su aprobación. Ello, porque este bombeo eléctrico no sólo sería por cuenta de dicha compañía, sino también porque su instauración vendría “a dar una fisonomía moderna a ese rumbo de la ciudad [mostrando] los trabajos realizados por este gobierno”, el cual “en todo momento ha procurado mostrar el progreso de la capital”.¹⁴⁹

¹⁴⁸ AHDF, AGDF, CSGDF, Ferrocarriles, Vol. 598, Exp. 23.

¹⁴⁹ AHDF, Gobernación, Contratos, Vol. 1213, Exp. 499.

No obstante, la iluminación de un tramo de la Calzada de Guadalupe para evitar crímenes o conductas reprobables durante la noche, la electrificación de algunas calles para hacer llegar el tranvía hasta el Nuevo Rastro o el bombeo eléctrico de agua, sólo impactaron –indirectamente- para que en determinadas zonas de las colonias estudiadas se instaurara el alumbrado público. Por su parte, el resto de los espacios de estas colonias que se encontraban fuera del área de impacto de los puntos estratégicos de la ciudad (como arterias viales o el Rastro), continuaron experimentando la falta de alumbrado.

Debido a ello, varios habitantes de esas colonias comenzaron a organizarse para solicitar de manera conjunta diversos servicios, entre ellos el alumbrado público. Fue así que para marzo de 1915 cerca de 90 habitantes de la colonia Vallejo solicitaron a las autoridades capitalinas la instauración de banquetas, agua potable y alumbrado en las principales calles de su colonia.¹⁵⁰ En esos momentos, la contestación de las autoridades fue que se turnaría dicha solicitud a las instancias respectivas. Resulta evidente que la solicitud de estos habitantes quedó archivada y en espera de una respuesta favorable. Para septiembre de 1917, estos habitantes, ya organizados de manera más formal a través de un Comité Defensor de la Colonia Vallejo, nuevamente solicitarían al gobernador del Distrito Federal la instauración de alumbrado público en las principales calles de esta colonia. Esta vez, específicamente se solicitó la instalación de 15 a 20 focos de luz eléctrica en las calles principales de su colonia. Sin embargo, su petición aún mantenía una retórica de antiguo régimen, pues en ella externaron que su solicitud la hacían “en nombre de la humanidad y confiando en su benevolencia que no dudamos se servirá obsequiar con gusto a nuestros deseos”.¹⁵¹

La respuesta de las autoridades a esta petición fue que, después de haber “practicado varias visitas a la colonia Vallejo” y evaluado sus necesidades de alumbrado, “es de accederse a la petición de los interesados por también ser favorable al progreso de la ciudad”. Debido a esta resolución, las autoridades ordenaron a The Mexican Light and Power Company instalar los focos solicitados por

¹⁵⁰ AHDF, AGDF, Colonias, Vol. 520, Exp. 58.

¹⁵¹ AHDF, Guadalupe Hidalgo, Gobernación, Caja 5, Exp. 51.

los habitantes de dicha colonia. Empero, esta compañía externó “que debido a las pésimas condiciones en que se encuentra actualmente la instalación del referido servicio” resultaba costoso la instauración del alumbrado en esa colonia. Asimismo, para realizar la extensión del alumbrado público a esa parte de la ciudad, esta compañía propuso que el ayuntamiento adsorbiera el excedente presupuestal que ello implicaba. Por su parte, las autoridades resolvieron favorablemente en adsorber ese excedente, siempre y cuando dicha compañía subsanara prontamente esta solicitud.¹⁵²

El interés de las autoridades por resolver prontamente la petición de alumbrado público en la colonia Vallejo probablemente se debió a que en esos momentos la facción constitucionalista – encabezada por Venustiano Carranza- dominaba la política nacional y local del Distrito Federal, por lo cual ésta intentaba allegarse a las clases populares por éste y muchos otros medios para tener un mayor consenso político. Aún así, varias zonas de las colonias estudiadas continuaron sin alumbrado público.

Sin embargo, la existencia de otros puntos importantes, en este caso religiosos, incidieron para que en su *hinterland* se estableciera de manera indirecta el alumbrado de las calles aledañas. Durante las primeras tres décadas del siglo XX en las colonias Vallejo, Valle Gómez y Peralvillo, principalmente, se instauraron varias capillas para subsanar la demanda de los principales sacramentos católicos -como la comunión, el bautismo, el matrimonio o la extremaunción. Estas capillas, además de ser puntos focales para la población en términos religiosos y sociales, también incidieron para que en sus espacios aledaños se instauraran banquetas, pavimentos, agua potable y alumbrado. En este sentido, la mayoría de estas capillas, ya para la década de los años 20’s del siglo XX, contaban con luz eléctrica para iluminar los altares y, así, substituir la utilización de ceras, velas o veladoras.¹⁵³

¹⁵² *Loc. Cit.*

¹⁵³ AHAM, Base José Mora y del Río, Caja 178, Exp. 6/Caja 46, Exp. 64 / Caja 27, Exp. 24 / Caja 69, Exp. 5.

Para finales de la década de los 20's y principios de los 30's, la *necesidad* de alumbrado público en las colonias populares del norte de la ciudad se hizo más patente. Un ejemplo de esta necesidad fue la externada por los habitantes de la colonia Vallejo en julio de 1930, cuando ya organizados a través de un sindicato de obreros exigieron al presidente Pascual Ortiz Rubio se ampliara a toda su colonia el servicio de alumbrado público.¹⁵⁴ Asimismo, en esos mismos años, varios colonos de la Peralvillo, también organizados en asociaciones laborales, solicitaron que en su colonia se expandiera el alumbrado público existente en las calzadas de Los Misterios y Guadalupe, ya que con ello se evitarían los constantes crímenes nocturnos y las diversas prácticas inmorales de los habitantes de esos rumbos.¹⁵⁵

A manera de conclusión.

Finalmente, podemos mencionar que la especulación inmobiliaria, la falta de infraestructura urbana y la solicitud de servicios públicos, constituyeron un proceso social y urbano en el cual intervinieron diversos actores sociales y una serie de factores de variada índole.

Por un lado, el notorio aumento demográfico, así como el ensanchamiento físico que experimentó la ciudad de México entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX –entre otras aristas-, generaron que varios empresarios del ramo vieran en los negocios inmobiliarios una inversión altamente lucrativa. Como se pudo ver en el primer apartado, en esos años una práctica común de los llamados “portafolieros” fue idear proyectos de colonias y escriturar notarialmente la compañía que se haría cargo de lotificar y vender los terrenos de la colonia proyectada, dejando para después la celebración de un contrato en el que debían comprometerse con las autoridades a proporcionar los principales servicios públicos. La irresponsabilidad de estos fraccionadores –que poco se interesaron en que los espacios que vendían se urbanizaran- propició serias repercusiones urbanas a las personas que paulatinamente fueron habitando esos espacios carentes de servicios.

¹⁵⁴ AHAM, Base Pascual Díaz Barreto, Caja 79, Exp. 52.

¹⁵⁵ AHAM, Base Pascual Díaz Barreto, Caja 83, Exp. 11.

Sin embargo, la carencia de infraestructura urbana en las colonias estudiadas, no sólo fue responsabilidad de sus fraccionadores, sino también de las autoridades y, en cierta medida, de sus propios habitantes. Si bien es cierto que a partir de 1903, la reglamentación respectiva fue más rigurosa en el sentido de que no se autorizaría ninguna colonia que estuviera falta de los principales servicios públicos, la práctica mostró que muchos espacios que se fueron habitando contravenía esta disposición. En la realidad cotidiana, una buena parte de la población que engrosó los censos de la época –sobre todo, los sectores populares- necesitaron de espacios acordes a sus propios recursos pecuniarios para poseer un lugar donde radicar, independientemente de que estos espacios no contaran con infraestructura urbana pues, en última instancia, el caso era tener un “terrenito” dónde vivir.

No obstante, las autoridades insistían en hacer cumplir las disposiciones reglamentarias respectivas, principalmente, porque ello era parte mismo de un proceso que pretendió transformar a la capital en una ciudad moderna, al menos, en términos de infraestructura urbana. De ahí que los habitantes de las colonias estudiadas –los cuales residían en espacios que no habían sido previamente autorizados- tuvieron que experimentar una segregación respecto a la introducción de los servicios públicos más elementales.

Asimismo, como señalamos a lo largo del segundo apartado, el establecimiento de una infraestructura urbana más moderna, primero en el centro de la ciudad y gradualmente en ciertas zonas de su periferia que la conectaban con otros puntos importantes del Distrito Federal (como la Villa de Guadalupe), implicó el surgimiento de una “necesidad construida” en los habitantes de los márgenes de la capital respecto a los servicios públicos que se fueron introduciendo en esos rumbos. Esta necesidad surgió, comúnmente, *después* del establecimiento de un determinado servicio en espacios importantes del margen de la ciudad, como el nuevo Rastro o las Calzadas de Guadalupe y Los Misterios. La introducción de agua potable, alumbrado público, vías férreas, tranvías, banquetas, pavimentación, drenaje, etc., que facilitaran y beneficiaran la comunicación, el traslado de enseres o la imagen moderna de estas zonas, implicó la existencia de estos servicios en esos

rumbos de la capital. Fue entonces, que los habitantes de las colonias populares colindantes con esos “espacios importantes” de la ciudad recurrieron, primero, a la solicitud y, después, a la demanda o exigencia para que al interior de sus colonias se establecieran los servicios públicos ya existentes en sus colindancias.

En este sentido, durante las dos primeras décadas del siglo XX, los habitantes de las colonias estudiadas utilizaron una retórica de *deferencia* para solicitar los servicios públicos con que no contaban. Esta deferencia aludía al poder de las autoridades para resolver sus problemáticas -en este caso urbanas-, al mismo tiempo que los solicitantes ofrecían su participación para que sus problemas fueran resueltos de manera satisfactoria en el menor tiempo posible. Es decir, la deferencia, como una forma de “interacción que se presenta en situaciones en que se ejerce una autoridad tradicional”, se presentó durante en esas dos décadas. No obstante, como veremos en el capítulo siguiente, durante la década posrevolucionaria de los años veinte, la organización cotidiana y política de los habitantes de las colonias estudiadas se transformó gradualmente, pasando de la solicitud a la exigencia de servicios públicos. Esta actitud varió no sólo por el contexto político de la época -debido a que las autoridades comenzaron a tomar en cuenta a diversos grupos de la sociedad que antes habían sido excluidos-, sino también por el propio progreso organizativo de los sectores populares, los cuales supieron adaptarse para demandar esos servicios.

CAPÍTULO 6. UNA VENTANA A LA PARTICIPACIÓN.

Introducción.

El objetivo principal de este capítulo es analizar cómo, paulatinamente, los habitantes de las colonias populares estudiadas se adaptaron al proceso político posrevolucionario a través de una serie de mecanismos en donde supieron congeniar el discurso de las autoridades con sus principales demandas sociales y urbanas. El presente capítulo se divide en dos grandes apartados. En el primero se exponen tres problemáticas principales relacionadas con dicha adaptación y con cuestiones jurídicas que evocan la legalidad. Es decir, se analizan las problemáticas surgidas por discrepancias respecto a los linderos de predios entre particulares; la falta de obligatoriedad en la cual incurrieron ciertos compradores al no escriturar notarialmente el respectivo contrato de compraventa con la compañía fraccionadora; así como la suspensión del pago mensual del lote adquirido por parte de dichos compradores, quienes justificaron su proceder con el incumplimiento de la compañía vendedora de dotar a esos predios con los servicios urbanos más indispensables.

Por ello, en dicho apartado también analizaré cuestiones jurídicas que surgieron debido a la inexistencia de un régimen de planeación urbana, como la obligatoriedad de algunas de las partes involucradas en ciertos procesos de compraventa que no se llevaran a cabo; así como la tenencia irregular del suelo y las implicaciones legales que ello tuvo para los habitantes de las colonias estudiadas y las autoridades; y, principalmente, las diversas formas en que estos habitantes supieron adaptar el discurso legal de las autoridades en su propio beneficio. El análisis de éstas y otras cuestiones, me llevará a plantear que el impacto de la Revolución no necesariamente cambió en lo inmediato las condiciones urbanas de las colonias estudiadas, independientemente de la adaptación al discursivo posrevolucionario por parte de sus habitantes. No obstante, al mismo tiempo, considero que el proceso revolucionario incidió hondamente en las formas a través de las cuales determinados sectores capitalinos, paulatinamente, exigieron el establecimiento de los principales servicios urbanos que más necesitaban. Es por ello que en el primer apartado también contemplo

analizar la *dialéctica* existente entre el discurso oficial y la realidad cotidiana manifestada por los habitantes de las colonias estudiadas en varios de sus escritos. Esta dialéctica, propongo, es una línea historiográfica poco estudiada.

Asimismo, la importancia para que existiera un orden jurídico –manifestada, tanto por las autoridades, como por los propios habitantes de las colonias estudiadas - llevará a plantear cómo la obligatoriedad legal, expresada por cada una de las partes involucradas en este proceso urbano, resultó un argumento recurrente. Sin embargo, como veremos a lo largo de este primer apartado, esta obligatoriedad legal no siempre fue cumplida por una o todas las partes involucradas en dicho proceso.

En el segundo apartado, partiendo de la idea de que la segregación urbana durante las tres primeras décadas del siglo XX se manifestó, principalmente, a través de la carencia de los principales servicios públicos en determinadas zonas de la ciudad, propongo que ello significó la gradual conformación de un importante caldo de cultivo para la organización y las demandas de sus habitantes. Ello, porque en la medida que faltaban dichos servicios en sus espacios habitacionales, los colonos, progresivamente, comenzaron a establecer una serie de organismos vecinales a través de los cuales intentaron dar solución a sus principales problemáticas urbanas, al mismo tiempo que intentaban manifestar su representatividad política como ciudadanos de determinada colonia y de la propia capital.

Esos mecanismos organizativos manifestaron la capacidad que tuvieron esos colonos para adaptarse al nuevo contexto político de los años veinte, donde la organización política de la sociedad significó la piedra clave en la que se basaría la institucionalización del régimen revolucionario y el sistema político mexicano de las siguientes décadas. Es por ello que, en este segundo apartado, veremos cómo la organización vecinal en las colonias estudiadas fue un mecanismo que utilizaron sus habitantes para insertarse al nuevo contexto político-social de los años veinte y, así, canalizar sus principales demandas de servicios públicos. Pero, aunque ello no necesariamente significó que sus problemáticas urbanas se resolvieran, este proceso implicó que

dichos habitantes se hicieran más visibles –como grupo- ante las autoridades, lo cual conllevó a su virtual incorporación al discurso político del nuevo régimen posrevolucionario.

En este sentido, a lo largo de este capítulo y a través de una serie de casos particulares, analizaré cómo la adaptación al discurso legal y a las formas de organización del régimen revolucionario por parte de los habitantes de las colonias estudiadas, fue adquiriendo un importante significado político y social tanto para las autoridades, como para dichos habitantes. Ello, porque esta adaptación no sólo coadyuvó a legitimar políticamente a dicho régimen, sino porque también implicó que esos habitantes pudieran canalizar institucionalmente muchas de sus demandas respecto al establecimiento de servicios públicos en sus colonias.

6.1. Discrepancias ante los juzgados.

Como ya hemos visto en capítulos anteriores, el poblamiento de las colonias populares estudiadas comenzó mucho antes de que el espacio donde se establecieran contara con los servicios públicos requeridos por la reglamentación respectiva. Ello implicó una serie de problemáticas de orden urbano, pero también de carácter jurídico. En este sentido, Antonio Azuela ha señalado que en el surgimiento de colonias populares en México se presentaron dos cuestiones jurídicas sumamente importantes que, en muchos de los análisis que toman a las colonias populares como objeto de estudio, han pasado desapercibidas o que, en el mejor de los casos, se sobreentienden como parte inherente al proceso seguido por los comúnmente llamados asentamientos irregulares. Una de estas cuestiones jurídicas es que las colonias populares, por lo regular, han surgido al margen de un régimen de planeación. Es decir, al margen “del conjunto de normas jurídicas mediante las cuales se pretende regular la conformación de espacios urbanos desde los aparatos estatales”. La otra cuestión es la llamada “tenencia irregular del suelo”, que bien puede definirse como una situación donde los

habitantes de una colonia popular ejercen la *posesión* pero no la *propiedad* legal sobre los predios que ocupan.¹

La primera de esas cuestiones –en este caso, las implicaciones de la inexistencia de un régimen de planeación urbano- permitirá analizar el comportamiento jurídico de los habitantes de las colonias populares estudiadas respecto a la marginación urbana que experimentaron durante un proceso en el que -pareciera- estuvieron “fuera” del marco legal de la época. Como sugiere el propio Azuela, el papel del orden jurídico en las colonias populares remite a pensar en formas de legitimación basadas en la obligatoriedad de las partes involucradas en el proceso de poblamiento y dotación de infraestructura urbana, aunque esta obligatoriedad no siempre fuera cumplida por una o todas las partes involucradas en este proceso.²

Como veremos, en la mayoría de los casos expuestos, las exigencias jurídicas establecidas por la reglamentación respectiva de la época no siempre fueron cumplidas por alguno de los actores implicados en el surgimiento, el poblamiento o la urbanización de las colonias estudiadas. En esos casos, la eficacia de esa reglamentación dependió, siguiendo el planteamiento de Azuela, de al menos tres condiciones básicas. Primero, que los propietarios de la tierra pretendidamente urbanizable de la periferia de la ciudad (es decir, los fraccionadores) poseyeran los recursos, la capacidad de gestión empresarial, las relaciones políticas suficientes y la voluntad para llevar a cabo la urbanización de los predios fraccionados. Segundo, que los potenciales habitantes de esos espacios contaran con ingresos suficientes para cubrir el costo total de los predios adquiridos. Y, tercero, que los funcionarios encargados de aplicar las normas tuvieran la voluntad y la posibilidad de imponer las sanciones previstas por la ley a los fraccionadores y/o a los habitantes que no cumplieran con las propias obligaciones derivadas de los reglamentos existentes.³

¹ Antonio Azuela, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, México, El Colegio de México, 1999, p. 81-82.

² Sin embargo, durante la segunda década del siglo XX, también existieron otras formas de legitimación que no necesariamente se basaron en una *obligatoriedad legal*, sino en aspectos políticos o sociales, como los de índole propiamente revolucionario o de apoyo a los líderes de la revolución.

³ *Ibidem*, p. 90

La ausencia de alguna de estas condiciones básicas generó problemáticas de orden urbano, así como una serie de cuestiones de carácter jurídico de diversa índole. Estas cuestiones podían implicar desde la especificación de linderos entre los lotes de particulares, la exigencia del comprador para tomar posesión del lote adquirido, la actitud de la compañía vendedora de no aceptar los pagos mensuales del comprador por diversas circunstancias, así como la suspensión de pagos por parte del comprador como una especie de protesta ante la ausencia de infraestructura urbana en el lote adquirido. Para resolver estas cuestiones, alguna de las partes involucradas recurrió a la autoridad, principalmente a los juzgados civiles de la capital.⁴ En este sentido, los casos donde el demandante fue algún habitante de las colonias populares, es un indicativo de cómo estos individuos supieron aprovechar los recursos que tenían a la mano para utilizarlos como una estrategia –en este caso legal- en su beneficio.

En este sentido, una de las primeras problemáticas que, al respecto conocemos, se ventilaron ante las autoridades judiciales en 1908. En diciembre de ese año, William G. Moler, a la sazón presidente de la Colonia Calzada Vallejo, S.A., se presentó ante el juzgado sexto de lo civil para exponer que dicha colonia era propietaria del potrero San Juan y parte del potrero El Toro, cuyo lindero norte estaba limitado por “unas mojoneras” y una zanja con dirección al camino de Las Tortilleras. Asimismo, Moler denunciaba ante el juez que Benito Carrasco –quien vivía cerca de la Calzada Vallejo- estaba “ejecutando obras en los bordes de la citada zanja, por el lado que pertenece a la mencionada colonia”, con lo cual había modificado “la línea divisoria” e invadido propiedad particular. Por lo tanto, Moler solicitaba que debían “restituirse las cosas al estado que tenían antes de ejecutarse la obra, a costa de la persona que la está haciendo”.⁵

⁴ Esa situación, en el presente, ha implicado que el material utilizado en este apartado provenga del Archivo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. No obstante, es dable pensar que existan otros repositorios documentales que quizá contengan información al respecto. Sin embargo, debido a la cantidad y calidad de información encontrada en dicho archivo, nuestro análisis se ciñe al aspecto jurídico en este caso.

⁵ Archivo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (en adelante ATSJDF), Caja 725, Exp. 127561.

Por su parte, el juez mandó citar a Carrasco, quien jamás se presentó a las diversas audiencias que se programaron entre diciembre de 1908 y febrero de 1909. Ante ello, Moler solicitó al juez le devolviera “todos los documentos y planos que obran en los autos”, con lo cual se dio por finalizado este asunto. En este caso, resulta muy probable que Carrasco “ejecutara” esa obra no con la intención de modificar los límites de la colonia Vallejo sino, tal vez, para aprovechar para fines agrícolas el agua que posiblemente estaba en la zanja. Pero de ello no hay indicios, aunque sí de que Carrasco jamás se presentó a las audiencias, quizá por el temor de verse involucrado en un asunto legal donde él, muy probablemente, perdería el caso; además, el que la compañía declinara seguir con el asunto, pudo deberse a que Carrasco ya no siguiera “ejecutando” esa obra, resultando así gravoso para la compañía seguir pagando oficios y que su representante legal asistiera al juzgado. Pero de ello, tampoco hay indicios. No obstante, el hecho de que Carrasco no se presentara a las audiencias, le valió salir bien librado de este asunto.

Otros asuntos donde los límites de las propiedades resultaron motivo de disputa, fueron dos protagonizados por Macario Navarro. Uno fue el juicio promovido en su contra por la Nueva Colonia del Rastro, S.A. en 1916, debido a que Navarro había “invadido ilegalmente” propiedades de esta compañía al extender en ellas la cerca de su predio. Sin embargo, no tenemos mayor información sobre a qué parte de esta colonia se refería la demanda o cuál era el predio que ilegalmente había extendido Navarro con su cerca. Pero, de lo que sí tenemos noticia, es que para finales de ese año, la compañía solicitó al juez tercero de lo civil la devolución de los documentos presentados para ese juicio, con lo cual éste se dio por finalizado.⁶ Probablemente, como en el caso anterior, Navarro tampoco se presentó a las audiencias y, posiblemente, decidió retirar su cerca a fin de no verse involucrado en un asunto legal que le resultaría costoso. Pero, al igual que el caso anterior, ello son sólo conjeturas. No obstante, el no presentarse a las audiencias probablemente fue una estrategia recurrente por parte de los sectores populares para salir bien librados de un asunto legal, pues con ello la parte demandante se desgastaba y decidía, finalmente, no seguir el proceso

⁶ ATSJDF, Caja 1328, Exp. 232552.

judicial. De acuerdo a estos casos y las conjeturas expuestas, resulta muy probable que para estas fechas (segunda década del siglo XX), varios habitantes capitalinos pertenecientes a los sectores populares utilizaran el recurso de no presentarse a las audiencias como un mecanismo para “salvarse” de una determinada situación legal.

El otro juicio donde también se vio involucrado Macario Navarro, fue el promovido en su contra por el empresario de origen vasco Remigio Noriega. En este juicio, que se extendió de 1912 a 1916, Noriega reclamaba a Navarro la devolución de un predio ubicado en la colonia Peralvillo. Esta reclamación se había presentado desde agosto de 1912 ante el juzgado quinto de lo civil, pero no fue sino hasta octubre de 1913 que dicho juzgado emitió un fallo favorable a Noriega. En este caso, desconocemos a qué predio se refería la demanda y los motivos de su reclamación, los cuales bien pudieron deberse al incumplimiento de alguna de las cláusulas de un posible contrato de compraventa o, quizá, a una moratoria en el pago del predio en cuestión, ya que estas motivaciones fueron recurrentes en este tipo de demandas. En todo caso, Navarro apeló el fallo de dicho juzgado, el cual, en febrero de 1914 resolvió el asunto a su favor. Ante esta resolución, Noriega presentó una apelación en marzo de este último año.

Sin embargo, la apelación de Noriega se resolvió casi tres años después, durante la consolidación del gobierno de Venustiano Carranza. En diciembre de 1916 Noriega argumentó que el artículo 1º del Decreto del 11 de julio de ese año declaraba “nulas las actuaciones llevadas a cabo por los tribunales durante los gobiernos denominados Huertista y Convencionista, o sea, aquellas efectuadas a partir del 19 de febrero de 1913 hasta la recuperación de esta plaza [la ciudad de México] por las fuerzas constitucionalistas”, por lo cual, el fallo de febrero de 1914 -dictado por el juzgado quinto a favor de Navarro- también debía anularse, como efectivamente ocurrió.⁷

Pero, más allá de los motivos que produjeron la reclamación de un predio en la colonia Peralvillo entre Remigio Noriega y Macario Navarro, lo importante es destacar que estos individuos supieron aprovechar los recursos legales que tenían a la mano, ya fuera para demandar o apelar ante

⁷ El artículo 1º de dicho Decreto es citado en ATSJDF, Caja 1437, Exp. 254184.

un juzgado su derecho a un bien –en este caso inmueble-, o para utilizar un decreto a su favor - como lo hizo Noriega- independientemente de quién haya tenido efectivamente la razón. Ello, por un lado, muestra que los individuos de las colonias populares no necesariamente fueron marginales de los recursos legales de su momento, ya sea porque sí los conocieron, interpretaron y aplicaron o, en su caso, se auxiliaron de personas “letradas”, como amanuenses o abogados. Por otro lado, ello también implicó, como señala Azuela, que en la práctica las normas jurídicas pueden adquirir diferentes significados para los actores sociales, “dependiendo de las condiciones políticas y culturales prevalecientes” que les puedan resultar favorables.⁸ Un ejemplo de ello ocurrió con Noriega al tomar, como base de su apelación, un decreto expedido por el gobierno constitucionalista que derogó los fallos emitidos por los juzgados de las administraciones pasadas.

En este sentido, no sería aventurado pensar que la recurrencia de dar diferentes significados a las normas jurídicas por parte de los habitantes de las colonias populares fue una práctica común. Existen vestigios de que, al menos, en algunos casos esta estrategia legal fue utilizada por dichos habitantes. Por ejemplo, cuando María Ortega, como representante legal de sus hijos Eduardo, Ramón, María Luisa y Felipe Hinojosa Ortega, reclamó ante el juzgado quinto de lo civil la posesión de un terreno en la colonia Peralvillo. En su reclamación María Ortega expuso que “hacia tiempo había comprado a plazos un lote de terreno a la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A., marcado como lote número 19 con frente a la Calzada de los Misterios”, el cual tendría un costo final de 729 pesos. Asimismo, la señora Ortega manifestó en noviembre de 1922 que, cumpliendo con ese contrato de compraventa, ella ya había “abonado” a dicha compañía las mensualidades estipuladas, pero “que aún ésta (la compañía) todavía no me ha dado posesión legal de dicho predio”, por lo cual consideraba “una injusticia tal proceder”. Por su parte, la compañía argumentó que, si bien, la señora Ortega ya había abonado los pagos mensuales del predio en cuestión, aún le faltaba “elevar a escritura pública [es decir, una escritura notarial]” el contrato respectivo.⁹ En este

⁸ Antonio Azuela, *Op. Cit.*, p. 84.

⁹ ATSJDF, Caja 1713, Exp. 306917.

caso, la interpretación de las normas jurídicas se presentó por ambas partes contratantes como un asunto de *justicia legal*.

Varios especialistas de la historia crítica del derecho, entre ellos, Jaime del Arenal, han insistido en distinguir la *justicia* –concebida como un valor determinado por la sociedad para mantener la armonía de sus integrantes- de la *ley* –entendida como una ordenación promulgada por aquel que tiene a su cargo una comunidad-, para así diferenciar el Derecho de la Ley, cuyos tópicos no se originan “en el poder político sino en otros ámbitos” relacionados con la cotidianeidad de los individuos, donde dichos tópicos se manifiestan como “las posibilidades reales de existencia de un *derecho privado* entendido precisamente como privado por ser formado en el ámbito de lo privado, no de lo público”.¹⁰ En otras palabras, la justicia como algo que surge de la práctica común –cotidiana- de los individuos que integran una sociedad, y la ley como parte de un ejercicio del poder político.

Es así que los habitantes de las colonias populares estudiadas, a través de diversas formas y mecanismos, lograron utilizar a su favor las normas jurídicas de su momento. Otros ejemplos de ello son la demanda interpuesta en 1909 por Domingo Fausto Parada en contra de la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A., a través de la cual Parada recurrió al juzgado quinto de lo civil para depositar en dicho juzgado “las últimas seis mensualidades por valor de ocho pesos cincuenta centavos, cada una”, que se obligó a pagar a la mencionada compañía, la cual se negó a recibirlas argumentando que el comprador –Parada- aún no había “elevado a escritura pública” ante un notario el correspondiente contrato de compraventa.¹¹

Como una práctica común para garantizar las transacciones de venta de un bien inmueble, las compañías fraccionadoras de las colonias estudiadas requirieron a sus compradores escriturar ante un notario público el contrato de compraventa respectivo. Sin embargo, al parecer, algunos

¹⁰ Jaime del Arenal Fenochio, “El discurso en torno a la ley: El agotamiento de lo privado como fuente del derecho en el México del siglo XIX”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/UAM/UNAM/COMEX, 1999, p. 303ss.

¹¹ ATSJDF, Caja 0865, Exp. 150728.

compradores no llenaron este requisito. El incumplimiento de esta obligación, en muchos casos, fue motivo de discrepancias legales para reconocer la posesión legal de los predios enajenados, como ocurrió con Ignacio Goenaga. En este caso, en octubre de 1911, Goenaga presentó una demanda ante el juzgado segundo de lo civil en contra de Francisco Espinosa y Rondero, antiguo apoderado de la Compañía de Terrenos de la Nueva Colonia del Rastro, S.A., reclamando la validación de trece pagarés por un valor total de 7,265 pesos. Goenaga argumentaba que debido a que Ignacio Pérez Vizcaíno, en esos momentos gerente de dicha compañía, no quiso validar la firma de Espinosa en esos pagarés, se vio en la necesidad de solicitar la comparecencia de ambos individuos para que reconocieran la validez de esos documentos.¹²

Sin embargo, ninguno se presentó a comparecer -pese a los dos citatorios que se les hizo y a los “dos instructivos” girados en su contra-; por el contrario, Pérez Vizcaíno devolvió los citatorios al juez junto con un oficio explicando que “dichos citatorios están dirigidos a persona distinta de mí”, por lo cual, no tenía la obligación de presentarse ante el juzgado. Su explicación era en parte cierta pues, poco después, el propio Goenaga aclaró al juzgado que había cometido un error en su escrito, ya que no era *Ignacio*, sino *Francisco* Pérez Vizcaíno a quien había que citar. Subsano el error, se citó a Francisco Pérez Vizcaíno, quien nuevamente no se presentó a comparecer, posiblemente porque este era el *primer* citatorio con su *verdadero* nombre y no el tercero, considerando que después de desobedecer el tercer citatorio el juzgado podría tomarlo como desacato e intervenir directamente. Ello alargó el asunto, por lo que en diciembre de 1911 Goenaga argumentó ante el juzgado civil que la desobediencia a los citatorios por parte de Pérez Vizcaíno y, sobre todo, que éste no reconociera la firma de los pagarés del antiguo apoderado de la compañía de la cual era gerente, “hacían presumir la existencia de un *delito*”, por lo que el asunto tendría que turnarse a un juzgado penal. Goenaga fue astuto en utilizar los recursos jurídicos del momento y amenazar indirectamente a la compañía con una demanda penal la cual, seguramente, resultaría más costosa a ésta última, ya que por la vía penal cabría la posibilidad de embargar el inmueble en

¹² ATSJDF, Caja 1713, Exp. 691340.

cuestión para garantizar la suma motivo de la querrela. Finalmente, el proceder de Goenaga dio resultados, pues en enero de 1912 Francisco Pérez Vizcaíno, en su calidad de gerente de la Compañía de Terrenos de la Nueva Colonia del Rastro, S.A., validó la firma de los pagarés en cuestión.¹³

La utilización de la norma jurídica por parte de los diversos actores involucrados en la compraventa de lotes ubicados en las colonias populares a principios del siglo XX, es un tema que aún no ha sido valorado del todo como parte inmanente del proceso urbano de la capital y como parte inherente del proceso social de los individuos que habitaron esos espacios. Ello quizá se deba, como señala Antonio Azuela, a que “el papel del derecho en las colonias populares es sumamente variable... no sólo porque existen, en el propio orden jurídico, muchos tipos de irregularidad [e ilegalidad], sino porque la norma jurídica con base a la cual se dice que un acto es irregular, puede tener, en la práctica, diferentes significados para los diversos actores sociales”.¹⁴ Es decir, que en ese proceso urbano y social existieron divergencias entre el discurso legal y la realidad práctica y cotidiana.

En este sentido, conforme la facción revolucionaria encabezada por Venustiano Carranza fue ganando la lucha armada para, posteriormente, iniciar un proceso político de institucionalización –principalmente a través de la Constitución de 1917-, que, finalmente devendría en el inicio de un Estado posrevolucionario hacia 1920, la sociedad mexicana paulatinamente se fue permeando de una serie de principios ideológicos provenientes de las diversas clases medias regionales *trionfadoras*, “que vieron la necesidad de satisfacer los principales reclamos de los grupos populares que habían participado decisivamente en la lucha [ya que] la revolución había sido un proceso bélico y sociopolítico que implicó el ascenso de los sectores medios y populares y el desplazamiento de las oligarquías porfirianas”,¹⁵ al menos, en términos de ideología política.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ Antonio Azuela, *Op. Cit.*, p. 84.

¹⁵ Javier Garciadiego, “La Revolución”, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2004, p. 248-255.

Y decimos que, al menos, en términos de ideología política, porque aún con el inicio de ese nuevo Estado posrevolucionario, las condiciones materiales de los habitantes de las colonias estudiadas no cambiaron en lo inmediato, ya que muchas de ellas continuaron manifestando serios atrasos en su infraestructura urbana. No obstante, el triunfo de la facción revolucionaria constitucionalista y la consecuente expansión –directa e indirecta- de su ideario político, dicho triunfo también logró abarcar a los sectores populares de la capital. Un ejemplo de ello es la actitud jurídica que, a partir de entonces, manifestaron los habitantes de las colonias estudiadas frente a las compañías que les habían vendido lotes que supuestamente contarían con los servicios públicos más indispensables. Dicho de otra manera, la Revolución no cambió en lo inmediato las condiciones urbanas de las colonias estudiadas, pero sí incidió en las formas a través de las cuales sus habitantes exigieron el establecimiento de dichos servicios. Aunque, en todo caso, hay que considerar que este proceso de exigencia social también se debió -en gran medida- a la experiencia organizativa que previamente ya existía en dichos individuos y que ya se ha expuesto en el capítulo cuarto.

En este sentido, el triunfo de la revolución fue una especie de catalizador para muchas demandas sociales, sobre todo, porque abrió una importante puerta para que éstas se hicieran más visibles al recurrir a los propios argumentos de justicia social implementados por el propio discurso de la facción revolucionaria triunfante, como se verá en el segundo apartado de este capítulo. Ello, permitió que -en algunos casos- los habitantes de las colonias estudiadas utilizaran ese discurso de justicia y legalidad en su propio beneficio.

La utilización de ese recurso discursivo se presentó, principalmente, en un proceso que podemos llamar una *dialéctica entre la realidad y el discurso* y que, de acuerdo a nuestra propia experiencia de investigación, podemos resumir en la siguiente ecuación:

1. Falta de pago por parte del colono [igual a]
 2. Demanda de la compañía [igual a]
 3. Diversos argumentos justificatorios por parte del colono [igual a]
 4. Diversos argumentos legales de la compañía [igual a]
 5. Compromiso entre de ambas partes.
- [Introducción de una Variable:] Incumplimiento por parte de alguna de las partes.
[Resultado:] Situación negociada de la demanda.

Esta lógica de la realidad frente a la norma jurídica estuvo presente en casos como en el Alfredo Lara, quien había comprado en noviembre de 1910 a la Compañía del Nuevo Rastro, S.A. un lote por valor de 924 pesos, pagadero en abonos trimestrales a los largo de 12 años. En la “minuta de contrato” respectiva (es decir, en el *documento de compraventa* otorgado entre la compañía y el comprador Lara, sin que en éste mediara alguna autoridad legal) Lara dio como “enganche” del lote que estaba adquiriendo la cantidad de 14 pesos 30 centavos, hipotecando como garantía de los 48 abonos trimestrales estipulados en dicha minuta, el mismo lote que adquiriría. Sin embargo, para abril de 1922, la Compañía del Nuevo Rastro, S.A. interpuso una demanda ante el juzgado octavo de lo civil en contra de Alfredo Lara, ya que éste “*no ha pagado las exhibiciones que se obligó a cubrir como parte del precio del lote [en cuestión], ni ha constituido legalmente la hipoteca concertada, ni se ha prestado a elevar a escritura pública la minuta de contrato*”, pese a que desde que se firmó esta minuta Lara tomó posesión del terreno vendido.

Por su parte, Lara justificó que no había pagado los abonos trimestrales que se obligó a emitir, argumentando que la compañía vendedora había incurrido en el incumplimiento de la cláusula 6ª de la minuta de contrato, a través de la cual la compañía se había comprometido a que la calle “que forma el frente del lote, estaría dotada de atarjeas, cañerías, agua potable, pavimento de empedrado y banquetas de cemento... en el término de 30 meses”, lo cual nunca ocurrió. Ante la justificación de Lara, la compañía vendedora argumentó que “estas obras no se han realizado” porque, para ello, el comprador “necesariamente” debía escriturar ante un notario público la minuta de contrato para que, efectivamente, los compromisos adquiridos en ella surtieran los efectos legales correspondientes.

Ante la actitud de ambas partes –que, para estas alturas del juicio, en el fondo reconocían sus respectivos incumplimientos a determinadas cláusulas de la minuta-, éstas prefirieron comprometerse a subsanar los compromisos previamente adquiridos, a fin de no alargar más el juicio civil, lo cual les resultaba menos oneroso y aletargado. No obstante, pese al mutuo compromiso de cumplir con las cláusulas motivo de la disputa, lo cierto es que ninguna de las partes

lo realizó. Ello, luego de esta dialéctica entre la norma jurídica y la realidad, finalmente dejó el estado de cosas como al principio, de acuerdo a la ecuación anteriormente mencionada: la compañía no se hizo cargo de los servicios públicos y el comprador siguió sin pagar los abonos por el lote que, hacía años, había adquirido.¹⁶

Casos similares fueron experimentados en los procesos judiciales seguidos entre la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A. y Carlota Muñoz, Elena Moheno y Alfredo Bolio entre 1924 y 1926. En los dos primeros casos las señoras Muñoz y Moheno, cada una por su cuenta, suspendieron los pagos “en abonos” que se obligaron a emitir por la adquisición de los lotes, respectivamente, número 19 de la manzana BG, con una extensión de 180m² y valor final de 1,465 pesos pagadero a 144 mensualidades, y el número 15 de la manzana BC, con una extensión de 256m² y valor final de 1,667 pesos pagadero a 108 mensualidades. En ambos casos, las compradoras justificaron la suspensión de sus mensualidades basándose en “el hecho” de que la compañía había incumplido con lo pactado en la original minuta de compraventa respecto al establecimiento de determinados servicios públicos en las zonas donde estaban ubicados los lotes que habían adquirido. Esta situación dio origen a una demanda que, en ambos casos, se ventiló en el juzgado segundo de lo civil;¹⁷ aunque, desafortunadamente, desconocemos cuál fue el veredicto final.

En todo caso, estas situaciones jurídicas manifestaron la dialéctica existente entre el discurso y la realidad, pues la falta de servicios públicos propició la suspensión pagos por parte de las compradoras, lo cual motivó una demanda de la compañía vendedora. En el proceso judicial, las partes involucradas expusieron sus propios argumentos justificatorios y legales para, finalmente, llegar al establecimiento de un compromiso donde ambas partes reconocieron sus respectivos incumplimientos y por el cual se obligaron a efectuar lo establecido en la original minuta de contrato. Sin embargo, pese al establecimiento de dicho compromiso legal ante un juzgado, ninguna

¹⁶ ATSJDF, Caja 1718, Exp. 307611.

¹⁷ Véase ATSJDF, Caja 1718, Exp. 331893 y ATSJDF, Caja 1718, Exp. 331894.

de las partes lo cumplió, pues el proceso judicial continuó debido, por un lado, a que las compradoras siguieron exigiendo el establecimiento de los servicios públicos en los espacios adquiridos y, por otro, porque la compañía vendedora continuó exigiendo el pago de las mensualidades para establecer dichos servicios. Es decir, la demanda original continuó como al principio, ya que ninguna de las partes cedió lo que consideraba su derecho de reclamación legal.¹⁸

Caso contrario fue lo ocurrido con Alfredo Bolio, quien después de suspender el pago por el lote adquirido a la compañía Peralvillo, la demanda entablada por ésta en su contra y los diversos argumentos legales expuestos, Bolio llegó a un acuerdo donde se comprometió a pagar las mensualidades atrasadas y sus respectivos intereses. Pero este acuerdo sólo pudo llevarse a cabo debido a que la compañía en cuestión comenzó a realizar obras de urbanización en la calzada de los Misterios, la cual era una de las vías principales que conectaban a la ciudad de México con la Villa de Guadalupe y donde, precisamente, se ubicaba el lote adquirido por Bolio a la compañía Peralvillo.¹⁹ Dicho de otra manera, la expansión de la ciudad y el interés por acondicionar urbanísticamente ciertos espacios importantes para que, entre otras razones, dicha expansión fuera acorde a la pretendida idea de modernidad capitalina de esos momentos, indirectamente benefició a ciertos propietarios de predios ubicados en esa zona del norte de la ciudad.

Sin embargo, no en todos los asuntos relacionados con la suspensión de pagos se llegó a un acuerdo, pues en algunos casos la compañía demandante prefirió solicitar directamente al juzgado el reconocimiento del derecho de propiedad que ésta tenía sobre determinado lote; es decir, la devolución del predio en cuestión. Por ejemplo, en julio de 1919 Herbert P. Lewis, apoderado de la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A., presentó un escrito ante el juzgado segundo de lo civil donde expuso que dicha compañía “tenía consolidada la propiedad” del lote número 17, manzana DL, ubicado en la 13ª Calle del Centenario número 390 y “que dicha propiedad está habitada, según noticias, por *persona* que carece de derechos para ello, y que no es arrendatario ni cosa parecida”,

¹⁸ *Loc. Cit.*

¹⁹ ATSJDF, Caja 1987, Exp. 360906.

por lo cual solicitaba al juez “poner a su representada en posesión de dicho lote y construcciones edificadas en él”.²⁰

En este caso, el escrito de Lewis resulta bastante lacónico, pues nunca se menciona el nombre de la *persona* que estaba habitando esa propiedad y que supuestamente no tenía derechos para ello; tampoco se menciona explícitamente en qué basaba su argumento respecto a la “consolidación de la propiedad” de dicho lote por parte de la compañía que representaba. Sin embargo, la ausencia de estos datos y la existencia de otros, nos pueden permitir elucubrar ciertas conjeturas. En este sentido, resulta plausible considerar que la *persona* que estaba habitando esa propiedad fuera un comprador que sólo dio el “enganche” del lote –ya que ello era una práctica común en este tipo de transacciones de compraventa de bienes inmuebles- y que dicha persona nunca abonó las mensualidades a las cuales se comprometió. Ante esta situación, cabe pensar que la compañía vendedora finalmente decidió reclamar la propiedad del lote en cuestión, considerando que el virtual comprador al no tener suficiente solvencia económica para emitir las mensualidades, tampoco la tendría para seguir un juicio en su contra. Esta conjetura se base en lo enunciado en el escrito de Lewis respecto a la existencia de “construcciones edificadas” en dicho lote, pues la propia existencia de esas construcciones nos remite a considerar que *alguien* ya había previamente tomado posesión de ese predio, adjudicándose el derecho de construir edificaciones en él. No obstante, como ya se mencionó, estas son sólo plausibles conjeturas. En todo caso, Herbert P. Lewis solicitó a finales de julio de 1919 una copia certificada de su escrito original por parte del juzgado segundo de lo civil, “por convenir a los intereses de la compañía que representa[ba]” finiquitar el asunto.²¹

Otro asunto relacionado con la suspensión de mensualidades y la reclamación del derecho de propiedad en las colonias estudiadas se presentó en 1921, poco después de iniciado el proceso de construcción del Estado posrevolucionario. Pero, esta vez, el asunto no sólo se ciñó a la reclamación legal, sino que incluso se exigió la desocupación de una propiedad por parte de la compañía de

²⁰ ATSJDF, Caja 1987, Exp. 041223.

²¹ *Loc. Cit.*

Terrenos de Peralvillo, S.A. En este caso nos referimos al escrito interpuesto ante el juzgado cuarto de lo civil, en febrero de 1921, por parte de Julia Contreras en contra de dicha compañía, a través del cual Contreras manifestó que “el día 9 [de febrero] sin previo aviso se presentaron unos individuos a medir el terreno [lote número 8, manzana AS] del cual soy poseedora y donde tengo persona que lo cuida desde que lo adquirí [y que].... no sabía el motivo de esa medición que [tal vez] puede deberse a que la compañía trate de hacer alguna operación sin mi consentimiento, con lo cual defraudaría mis intereses personales y pecuniarios, y perjudicaría la posesión de la que es mi propiedad”, por lo cual solicitaba al juzgado requerir a la compañía ya no realizar mediciones “ni que se verifique ninguna operación... pues por mi parte no estoy de acuerdo”.²²

El juzgado notificó el escrito de Contreras a la referida compañía, la cual contestó que el mencionado lote aún seguía siendo de su propiedad debido a la suspensión de pagos por parte de la compradora y a la hipoteca impuesta en él como garantía de esos pagos. Por su parte, Contreras presentó, ante el juzgado, a Pedro López para que testificara el proceder de la compañía. López declaró que “la señora Contreras me ha hecho cargo de dicho terreno y está bajo mi cuidado [por lo que] vengo a constatar que la compañía de referencia ha ordenado se practiquen excavaciones en el mismo terreno y pretenden tirar los cuartos fabricados por la señora sin que medie en ello autorización judicial de ninguna especie, lo que es un hecho delictuoso por ser un daño en propiedad ajena”. Es muy probable que la declaración de López estuviera mediada por Julia Contreras, no sólo porque era el encargado de cuidar su terreno sino, principalmente, porque al final de su declaración López emitió un juicio categórico sobre las acciones realizadas por la compañía, a las cuales tipificó como un delito que estaba afectando una propiedad privada. Con esta conjetura no se pretende subvalorar el juicio emitido por Pedro López, por el contrario, su propia declaración y las explicaciones expuestas por Julia Contreras son un indicativo de cómo los sectores populares se fueron apropiando paulatinamente de determinados argumentos legales de la época para

²² ATSJDF, Caja 1637, Exp. 292659.

utilizarlos a su favor, pues basándose en la declaración de Pedro López, Julia Contreras solicitó al juzgado ordenar a la compañía suspender los trabajos que ésta estaba realizando en su terreno.²³

Desafortunadamente desconocemos cuál fue el fallo final del juzgado en este caso, pues el expediente respectivo está incompleto. Sin embargo, más allá del veredicto final –que, indudablemente, resultaría importante para apuntalar o modificar algunas conjeturas expuestas-, lo cierto es que este caso, como en los anteriores, ilustran cómo determinados individuos, que adquirieron un predio en las colonias estudiadas, paulatinamente se fueron apropiando de ciertos argumentos legales de la época para utilizarlos a su favor. Ello, finalmente, demuestra que dichos individuos no necesariamente estuvieron al margen de los marcos legales de su momento –como es común suponer-, sino que también se insertaron, a través de diversos mecanismos, en la construcción urbana, jurídica y social experimentada por la ciudad de México en las primeras décadas del siglo XX. Asimismo, como veremos en el siguiente apartado, conforme fue avanzando la década de los años 20's del siglo pasado, los habitantes de esos espacios no sólo se apropiaron del discurso legal de aquel entonces, sino que también fueron parte inmanente del proceso socio-político de ese momento, debido a que se adaptaron y supieron sacar provecho de los mecanismos organizativos auspiciados por las propias autoridades.

6.2. Los vecinos se organizan.

Como ya se ha mencionado en capítulos anteriores, la continua falta de servicios públicos en las colonias populares estudiadas fue el resultado de la concatenación de diversos factores durante su establecimiento entre finales del siglo XIX y principios del XX. Entre algunos de esos factores podemos mencionar el aumento poblacional que impactó de manera importante la demografía de la ciudad; la instauración de un modelo capitalista que permitió el surgimiento de un nuevo grupo de empresarios, en este caso los fraccionadores, que especularon con las necesidades de vivienda de diversos sectores capitalinos; la ineficacia de las autoridades para regular eficientemente la

²³ *Loc. Cit.*

expansión urbana de la ciudad; la propia necesidad de los sectores populares por hacerse de un “terrenito” donde vivir; o el propio proceso revolucionario que detuvo y aceleró –en determinados momentos- el propio desarrollo urbano de la ciudad de México.

Esos y otros factores –como la continua pretensión de las autoridades por convertir a la capital en el escaparate del régimen en turno- propiciaron la persistencia de una urbanización segregada que, de acuerdo con Alejandra Moreno Toscano, “se estructuró según la distribución del ingreso: los fraccionamientos privilegiados se concentraron al poniente y al sur [en tanto que] el norte y oriente se reservó a las colonias proletarias”, al mismo tiempo que el centro de la ciudad perdió sucesivamente su carácter de residencia, aunque conservando su importancia administrativa, económica y política para los gobiernos en turno.²⁴ Esta segregación urbana se manifestó, principalmente, a través de la carencia de servicios públicos en las zonas norte y oriente de la ciudad, lo cual, gradualmente, representó un importante caldo de cultivo para la organización de sus habitantes, pues “en la medida que [ahí] la introducción de los servicios urbanos se hacía con largos retrasos [paulatinamente también] se creaban las condiciones para la formación de organismos de defensa de colonos”.²⁵

Una de esas condiciones propicias para la organización de dichos habitantes, fue la propia capacidad que tuvieron éstos para *adaptarse* a los nuevos contextos políticos. No obstante, la existencia de esa y muchas otras circunstancias que permitieron la gradual organización de los habitantes en las colonias estudiadas, también fue resultado de una incongruencia en la administración de la ciudad. Las autoridades continuamente pretendieron que la capital fuera el escaparate del régimen en turno, sin embargo, en términos generales, tanto el gobierno federal como el local sólo realizaron medidas paliativas para afrontar las problemáticas urbanas existentes en ella, sin definir con precisión un verdadero programa de desarrollo urbano a largo plazo, el cual se

²⁴ Alejandra Moreno Toscano, “A propósito del crecimiento anárquico”, en *Revista Habitación*, N°s 2/3, abril-septiembre, 1981, p. 2-8.

²⁵ Erica Berra Stoppa, *La expansión de la ciudad de México y los conflictos urbanos. 1900-1930*, México, Tesis de Doctorado, El Colegio de México, 2 vols., 1982, p. 75-76.

presentaría hasta 1935.²⁶ Esta incongruencia administrativa favoreció la continuidad de espacios carentes de servicios públicos, así como el surgimiento de mecanismos de organización a través de los cuales los habitantes de diversas colonias canalizaron sus necesidades, demandas, aspiraciones, etc., que cotidianamente experimentaban al estar excluidos del propio desarrollo material de la ciudad.

En este sentido, también hay que tomar en cuenta que en los años veinte del siglo pasado la organización política de la sociedad resultó ser la *piedra clave* en la que se basaría la *institucionalización* de la revolución mexicana y el posterior sistema político mexicano. No obstante, los estudios sobre los sectores obrero, agrario, burocrático y militar que se organizaron a través de ese proceso de institucionalización revolucionaria, son los que han tenido mayor preeminencia historiográfica, contrariamente a lo ocurrido con la valoración analítica de la organización vecinal de los capitalinos, la cual ha mantenido un impacto explicativo relativamente menor, ya sea por su carácter localista o por la preferencia académica de estudiar procesos sociales más generales –auspiciada, sobre todo recientemente, por las celebraciones bi-centenarias, que sólo exponen “la punta del iceberg” y no tanto un análisis más profundo.

Por ello, virar el microscopio historiográfico a los diversos mecanismos organizativos utilizados por los habitantes de determinadas colonias populares de principios del siglo XX, nos permitirá exponer y analizar varias de sus particularidades, persistencias, adaptaciones y mutaciones, a través de las cuales intentaron incorporarse al desarrollo urbano, social y político de la ciudad de México; justamente, en un contexto donde se estaba construyendo el nuevo Estado emanado de la Revolución y donde, precisamente, los sectores populares comenzaron a tener mayor cabida en el régimen político de entonces, ya fuera por la necesidad de las autoridades de incluirlos

²⁶ Sin embargo, el Plan de Desarrollo Urbano de 1935, que programó el proceso urbano de la ciudad de México para los siguientes 50 años, fue una medida con un carácter “eminente político” al facultar al Presidente de la República sobre el gobierno y la administración de la capital. Al respecto véase Gerardo G. Sánchez Ruiz, *Planificación y Urbanismo de la Revolución Mexicana. Los sustentos de una nueva modernidad en la ciudad de México, 1917-1940*, México, UAM-A, en especial el “Capítulo V. El Plan Sexenal, el Cardenismo y la Cúspide de las Ideas de la Planificación, 1934-1940”.

al nuevo sistema político para así legitimarlo o por la propia disposición de esos sectores para insertarse a dicho sistema a fin de canalizar sus principales demandas urbanas. En este caso, si bien, los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles sentaron las bases para la construcción de un Estado con un alto grado de legitimidad política al cohesionar las diferentes facciones sociales que se incorporaron al movimiento revolucionario iniciado por Francisco I. Madero, el nuevo pacto político-social que esgrimieron, finalmente también se caracterizó por la centralización del poder en el ejecutivo federal.²⁷ Sin embargo, esta centralización del poder político también expuso el grado de organización que paulatinamente alcanzaron los diversos sectores de la sociedad mexicana.

En variadas ocasiones, a través de la organización vecinal, los habitantes de determinadas colonias expusieron directamente sus demandas al propio presidente de la república con la intención de obtener su apoyo personal o, al menos, que éste canalizara sus peticiones -con una recomendación personal- a las respectivas dependencias gubernamentales. Por ejemplo, una de las primeras noticias que tenemos sobre la organización vecinal en una de las colonias estudiadas data de diciembre de 1921, cuando el Comité de Defensa de la Colonia Vallejo dirigió una carta al presidente Obregón solicitándole interviniera a favor de sus integrantes para poder concertar una cita con el director del Departamento de Salubridad Pública quien, tiempo atrás, se había negado a recibir a dicho comité.²⁸ Dirigirse al presidente de la república para que éste girara instrucciones directas a determinadas dependencias gubernamentales, fue un mecanismo que también utilizaron “varios vecinos” de la Colonia Peralvillo en septiembre de 1922. En este caso, dichos vecinos solicitaron al presidente que el inspector general de policía verificara “una pulquería denominada Luz y Alegría [ubicada en la Plaza de San Joaquín], en la que se reúnen gentes de malos antecedentes que son nocivos para la colonia”.²⁹ En ambos casos, la táctica de dirigirse directamente al presidente obtuvo ciertos resultados, pues la Secretaría Particular de la Presidencia giró

²⁷ Abdiel Oñate, *Razones de Estado. Estudios sobre la formación del Estado mexicano moderno, 1900-1934*, México, Plaza y Valdés, 2006, p. 43-47.

²⁸ Archivo General de la Nación, Fondo Obregón-Calles, Caja 95, Exp. 241-D2-V-3. En adelante AGN/O-C/C./Exp.

²⁹ AGN/O-C/C. 167/Exp. 425-L-4.

instrucciones a las respectivas dependencias gubernamentales para que tomaran cartas en dichos asuntos. Sin embargo, desconocemos si efectivamente ambas problemáticas fueron resueltas.

La organización vecinal fue un mecanismo que utilizaron determinados habitantes para insertarse al nuevo contexto político-social y así tratar de canalizar sus principales demandas, aunque ello no necesariamente significó que éstas se resolvieran. No obstante, la organización vecinal paulatinamente fue adquiriendo un importante significado político para los gobiernos de los años veinte y posteriores, pues no sólo permitió canalizar diversas demandas de los habitantes, sino también mantener una mayor vigilancia sobre ellos ya que al organizarse, por lo regular, los colonos *informaban* a las autoridades su constitución en comité, asamblea, unión vecinal, sindicato, etc.

Muestra de lo anterior es la carta enviada al presidente Calles por parte de Damián L. Rodríguez, donde le informaba que el 27 de septiembre de 1928 se constituyó por asamblea vecinal la Asociación de Colonos Propietarios de la Colonia Peralvillo, de la cual Rodríguez era el presidente. De dicha carta se remitieron copias a los Secretarios de Gobernación, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Agricultura y Fomento, de Industria, Comercio y Trabajo, y al Presidente del Consejo Superior de Salubridad, para que tuvieran conocimiento de la existencia de esta organización vecinal, la cual estaba guiada

“por los antecedentes de su justificado criterio [del presidente Calles] y su amor especial a las instituciones creadas al amparo de la ley, su espíritu progresista, revolucionario de ideas avanzadas, y toda vez que las finalidades de esta asociación se sujetan a defender al colono de las dificultades creadas con motivo de la conservación de la pequeña propiedad”.³⁰

En este caso, la defensa de la pequeña propiedad y los diversos derechos políticos, sociales y urbanos que ésta implicaba, fue un asunto prioritario para los habitantes de la colonia Peralvillo. Prueba de ello es la reorganización de dicha Asociación de Colonos Propietarios en el Círculo de Propietarios de la Colonia Peralvillo, efectuada en septiembre de 1929. El presidente de este nuevo organismo vecinal fue el propio Damián L. Rodríguez, quien en octubre de dicho año informó al

³⁰ AGN/Dirección General de Gobierno (DGG)/C. 78-A/Exp. 50.

presidente Emilio Portes Gil sobre la constitución de esta nueva organización de colonos, esgrimiendo que “esta agrupación se propone luchar por la conservación de la pequeña propiedad, apartándose de todo aquello que no sea a favor de lo pequeños intereses de los colonos *de acuerdo* con las autoridades constituidas”.³¹ Es decir, ciñéndose a las prioridades políticas y urbanas del nuevo gobierno. El que los colonos informaran a las autoridades sobre la constitución de sus organizaciones vecinales, muy probablemente tuvo la intención de insertarse al nuevo orden político para canalizar institucionalmente sus principales demandas; como ya estaba ocurriendo en otros sectores de la población a partir de la creación del Partido Nacional Revolucionario en 1929. Ello, a su vez, benefició a las propias autoridades para mantener una mayor cohesión y vigilancia de esos habitantes al tener conocimiento de cómo éstos se estaban organizando.

Como sugiere Abdiel Oñate, el sistema político mexicano del periodo posrevolucionario germinó una imagen en la que la clase política revolucionaria dominante tuvo la capacidad de utilizar el aparato del Estado para “sofocar las contradicciones generadas por el pacto social de 1917 [...] no con la violencia, no con una dictadura militar como las de antaño, sino con medios más sutiles: un discurso ideológico *unificador*, una historia oficial, a través del control de las instituciones del Estado, o por medio del corporativismo”. No obstante, como también apunta Oñate, tampoco se debe descartar la importancia de “la máscara exótica del populismo en la construcción del Estado mexicano moderno [ya que éste fue] una construcción burguesa disimulada por una delgada capa de barniz populista [donde] las clases populares mexicanas del campo y *de la ciudad* [...] participaron activamente en lo que ellos percibían como una auténtica revolución social”.³²

Sin embargo, la inserción de los sectores populares a la construcción del Estado posrevolucionario a través de la organización vecinal y la canalización de sus principales demandas, no necesariamente implicó que sus problemas urbanos y sociales se resolvieran en lo inmediato,

³¹ AGN/DGG/C. 78-A/Exp. 76.

³² Abdiel Oñate, *Op. Cit.*, p. 21 y 24. *Cursivas más.*

pues dichos sectores continuaron quejándose de la falta de servicios en sus espacios habitacionales. De cualquier forma, un aspecto destacado en este proceso de inserción, fue que la organización vecinal resultó un mecanismo que permitió a determinados habitantes de la capital hacerse más *visibles* ante los ojos de las autoridades.

Asimismo, el paulatino proceso organizativo de los habitantes de las colonias populares significó un avance importante en la posible solución a sus diversas problemáticas, en su inserción al nuevo orden político de la posrevolución y en la ulterior construcción del Estado mexicano. Por ejemplo, en julio de 1924 la Secretaría de Hacienda informó a la Presidencia de la República que el ayuntamiento de México le adeudaba cerca de dos millones de pesos por el incumplimiento de un contrato relacionado con “la cesión de escuelas en la ciudad”. Para finiquitar parte de esa deuda, dicha secretaría solicitaba que el mencionado ayuntamiento permitiera la demolición de la escuela número 39 –ubicada en la colonia Peralvillo–, cuyo terreno tendría que ser cedido al gobierno federal “a fin de construir nuevas vías que mejoren las condiciones de tráfico”.³³

Ante esta situación, los vecinos de la Peralvillo dirigieron un ocurso a la Secretaría de Educación Pública solicitando se impidiera la demolición de dicha escuela. A su vez, el subsecretario de esta dependencia, Bernardo J. Gastélum, escribió al presidente de la república que a esa “escuela concurren *quinientos* niños de la colonia Peralvillo, los cuales están por terminar el año escolar, [por lo que], si se le derrumba, no tenemos sitio a donde trasladarlos, pues hace mucho tiempo que esta secretaría ha hecho gestiones para conseguir un local, siéndole imposible hasta ahora encontrarlo”. En este caso, si bien, el subsecretario Gastélum externó su preocupación por el lugar a dónde canalizar los quinientos niños de la escuela número 39 de la colonia Peralvillo, también convino en que “dicho edificio debe ser derrumbado por encontrarse en muy malas condiciones y porque efectivamente con ello ganará el tráfico de la ciudad”, por lo cual solicitaba al

³³ AGN/O-C/C. 54/Exp. 121-E-M-25.

presidente rectificara “provisionalmente su resolución, pudiendo ser demolido cuando se esté en periodo de vacaciones”.³⁴

El escrito de los vecinos de la Peralvillo a la Secretaría de Educación Pública obtuvo ciertos resultados, pues se evitó la demolición del edificio que albergaba la escuela número 39, al menos momentáneamente, ya que en septiembre de 1924 el presidente Obregón ordenó que dicha demolición se realizara hasta que “terminaran los cursos escolares del presente año”. Ahora bien, independientemente de que la demolición de dicho edificio finalmente se ordenara, el que Obregón retardara su ejecución resultó un ejemplo de cómo la organización de los vecinos –en este caso, a través de un escrito- podría dar ciertos resultados, no sólo para solucionar una problemática inmediata que les afectaba, sino también para hacerse patentes ante las autoridades.

La búsqueda de hacerse visibles e insertarse al nuevo orden político de la posrevolución, fueron preocupaciones importantes que externaron los habitantes de la colonia Peralvillo a través de sus organizaciones vecinales. Otro ejemplo de ello es el escrito que en diciembre de 1925 remitió el Sindicato de Colonos y Vecinos de la Colonia Peralvillo al licenciado Primo Villa Michel, secretario general del gobierno del Distrito Federal, con copia para el presidente Calles y para la Federación de Sindicatos del D.F. En ese escrito, dicho sindicato de colonos expuso que en febrero de ese año, un empleado del catastro de la ciudad había solicitado su colaboración para tasar el valor de las construcciones edificadas en la referida colonia, a fin de incluirlas en el registro catastral para que con ello fueran reconocidas oficialmente por las autoridades. Sin embargo, pese a la cooperación del sindicato de colonos para realizar tal encomienda, convocando “al vecindario para que llenase el requisito de manifestar sus construcciones”, durante los siguientes meses las autoridades nunca informaron sobre los resultados de dicho tasamiento catastral.

Ello ocasionó que el mencionado sindicato de colonos solicitara una audiencia con Ramón Ross, gobernador del Distrito Federal, para informarse sobre su situación catastral y, por ende, sobre su reconocimiento oficial, lo cual implicaría exigir mayores recursos que beneficiaran el

³⁴ AGN/O-C/C. 54/Exp. 121-E-M-25.

acondicionamiento urbano de dicha colonia. No obstante, el gobernador Ross “no le dio la importancia que nosotros le concedemos al asunto [por lo que] decidimos esperar algún tiempo”. Pero, trascurridos siete meses de dicho levantamiento catastral, el sindicato de colonos de la Peralvillo envió a una comisión que

Se apersonó con el entonces Secretario de Gobierno del Distrito, licenciado Enrique Delhumeau, quien nos envió con el ciudadano Tesorero, el que después de escuchar nuestra queja, nos mandó con el Jefe de una Sección o Departamento, empleado que solicitó del encargado de la Mesa respectiva, los datos necesarios, resultando desconcertantes en sumo grado, pues informó al superior que el encargado para la tramitación de nuestras manifestaciones había fallecido y que el sustituto gozaba de unas vacaciones; al efecto explicó que todos los documentos relacionados con la Colonia Peralvillo figuraban en un voluminoso legajo que no se podía despachar, en virtud de que era indispensable la designación de un empleado especial para tal objeto.³⁵

Sin embargo, pese a esas evidentes dificultades burocráticas, el Sindicato de Colonos y Vecinos de la Colonia Peralvillo no cejó en sus intentos por insertarse al nuevo contexto político posrevolucionario, “gestionando se resuelva la situación anómala en que estamos”. Dichos intentos, sumados a los fraguados por el movimiento inquilinario de 1922,³⁶ comenzaron a dar resultados, pues el 30 de marzo de 1925 el presidente Calles emitió un decreto condonando las penas en que pudieran haber incurrido los colonos del Distrito Federal por construir habitaciones sin sujetarse a las disposiciones respectivas. No obstante, para diciembre de dicho año, el mencionado sindicato seguía argumentando que pese a las

gestiones emprendidas no hemos logrado que la colonia Peralvillo quede legalmente considerada ante el gobierno del Distrito Federal, por lo que solicitamos se sirva compenetrarse de la importancia que este problema entraña [ya que] la mencionada colonia mide más de cuatro kilómetros cuadrados, edificados en su totalidad, reportando por lo mismo un enorme perjuicio para quienes han invertido

³⁵ AGN/O-C/C. 203/Exp. 711-C-51-II.

³⁶ Originalmente, dicho movimiento surgió en los primeros meses de 1922 en el Puerto de Veracruz, extendiéndose para marzo al DF debido al activismo de la Juventud Comunista ante el incremento de rentas en la capital. Sin embargo, aún cuando este movimiento fue “derrotado” en octubre de ese año, su impacto político incidió relativamente para que, a la postre, Calles emitiera el decreto de 1925. Véase Paco Ignacio Taibo II, *Inquilinos del DF, a colgar la rojinegra*, México, Cenzontle, 2007.

sus pequeños ahorros con el anhelo por poseer un techo propio y para el Erario Federal, [el cual] se priva de recaudar los impuestos que debería percibir estando todo normalizado.³⁷

Asimismo, este sindicato de colonos de la Peralvillo esgrimía que “esta anomalía ha dado margen a que se suponga que empleados venales de alta categoría, en connivencia con la Compañía de Terrenos de Peralvillo, han impedido la reglamentación de contribuciones y disimulado graves irregularidades”. Esta acusación se basaba en que, notarialmente, la propietaria de los terrenos que formaban la colonia Peralvillo era dicha compañía, la cual “cubre un impuesto ridículo e irrisorio de acuerdo con las disposiciones vigentes”, causando con ello un fraude al erario de la ciudad y perjudicando a sus habitantes “a quienes se están acumulando innecesariamente sus contribuciones”. Por lo que dicho sindicato solicitaba se tomaran cartas en el asunto, a fin de regularizar su situación catastral, “siguiendo la línea de conducta trazada por el C. Presidente de la República, quien en diversas ocasiones ha demostrado sentir y encarnar las aspiraciones del Pueblo”.³⁸

La forma en que ese sindicato se dirigió a las autoridades ya no era solicitando dádivas –aún cuando todavía seguía utilizando un discurso de deferencia-, sino el requerimiento de un derecho como habitantes de la ciudad, pues al regularizarse su situación catastral podrían pagar sus contribuciones, lo que les permitiría, posteriormente, exigir el acondicionamiento urbano de su colonia, además de que con ello se insertarían y formarían parte del nuevo orden político. Sin embargo, la *forma* para procurar una mejora en sus condiciones urbanas o insertarse al nuevo orden político, no era algo novedoso por parte del sindicato de colonos de la Peralvillo, sino un *mecanismo* al que comúnmente han recurrido las clases subalternas para obtener determinado fin; el cual también utilizaron los habitantes de esta colonia desde hacia tiempo a través de otras organizaciones vecinales.

³⁷ *Loc. Cit.*

³⁸ *Loc. Cit.*

En este sentido, en agosto de 1924 la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia Peralvillo – establecida hacía un par de años-, a través de su presidente Luis Caletí y el ayuntamiento de México, organizaron una ceremonia para inaugurar las obras de drenaje en la referida colonia. Lo relevante de esta ceremonia, fue que a ella asistió el presidente Obregón “sin los cortejos brillantes y protocolarios propios de su cargo, pues solamente le hacían compañía su hijita Refugio y una sobrina”, así como el gobernador Ramón Ross y el presidente municipal Marcos E. Raya. El evento inició con “una salutación de bienvenida al Primer Magistrado”, pronunciada por uno de los vecinos de la colonia; enseguida, otro vecino del rumbo dedicó una alocución al presidente, en la que manifestó “le estaban hondamente agradecidos por su deferencia al dignarse visitar la humilde barriada”; posteriormente, “una comisión de señoritas” entregó a Obregón una medalla de oro y un diploma que tenían como intención conmemorar la inauguración de dichas obras y mostrar “la simpatía y admiración” que sentían los habitantes de la Peralvillo hacia el presidente de la república.³⁹



Foto III. El Presidente Obregón en la colonia Peralvillo.
Fuente: *Boletín Municipal*, 19 de agosto de 1924, p. 18.

³⁹ *Boletín Municipal*, 19 de agosto de 1924, p. 18.

Para finalizar el programa, Obregón expresó su agradecimiento por tales muestras de afecto y la colaboración que existía entre los habitantes de la ciudad y sus autoridades, refiriendo que

Siempre venimos gustosos a fiestas como ésta, con la que hoy inicia sus mejoras materiales la colonia Peralvillo, porque las fiestas sencillas son las que más agradecemos. El Ejecutivo de la Unión se complace en hacer notar que no es a él a quien se deben estas mejoras, sino a la laboriosidad del presidente municipal y los habitantes, quienes han puesto toda su actividad y toda su inteligencia al servicio de sus deberes para beneficio de la colectividad [por lo que] no sería aventurado afirmar que es la primera vez que los dineros de los contribuyentes se invierten íntegros en los servicios públicos y en las mejoras materiales que ha sido posible llevar a cabo en esta Colonia y en otras muchas...⁴⁰

Ahora bien, más allá del impacto mediático que, seguramente, causó la presencia del presidente de la república en una colonia popular como la Peralvillo, la teatralidad política de esta ceremonia nos muestra ciertas realidades cotidianas experimentadas por sus habitantes. Por un lado, evidencia que en la referida colonia no existía un sistema de drenaje generalizado o, al menos, reconocido por las autoridades, pues con ese acto se *inauguró* oficialmente la construcción de dicho sistema de desagüe. Por otro, la entrega de una medalla conmemorativa al presidente Obregón implicó, a decir de James C. Scott, “una versión parcialmente esterilizada y codificada del discurso oculto [que] está siempre presente en el discurso público de los grupos subordinados”, quienes recurren al carisma de los líderes hegemónicos para tratar de solucionar sus problemáticas cotidianas, pues “lo que desde arriba se puede ver como la imposición de una actuación, desde abajo se puede ver como una hábil manipulación de la sumisión y de la adulación para conseguir fines propios”.⁴¹ Asimismo, las palabras pronunciadas por Obregón, para cerrar el programa de la referida ceremonia, demuestran lo que Abdiel Oñate ha llamado “la máscara exótica del populismo en la construcción del Estado mexicano moderno”, la cual recurrió a un discurso que intentó destacar la colectividad que, supuestamente existía, entre las autoridades y los habitantes.⁴²

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 19.

⁴¹ James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2000, p. 43 y 60.

⁴² Abdiel Oñate, *Op. Cit.*, p. 21.

En todo caso, la relación institucional que se fue fraguando entre la organización de los habitantes de la colonia Peralvillo y las autoridades, comenzó a dar resultados, pues en septiembre de 1924 el *Boletín Municipal* del ayuntamiento de México publicó que “las activas y constantes gestiones del Regidor Luis Caleti, Presidente de la Junta de Mejoras Materiales de la Colonia, culminaron ya con la iniciación de las obras de saneamiento de la colonia Peralvillo [cuyo] costo de las obras quedó dividido en tres partes, [subsancadas por] el ayuntamiento de la ciudad, los propios colonos y la Compañía de Terrenos de Peralvillo, S.A.”, lo que permitiría solucionar el problema de desagüe en la referida colonia.⁴³

En este sentido, la organización vecinal de estos colonos impactó en el mejoramiento de un determinado servicio público, al mismo tiempo que expuso su relación con el nuevo contexto político al que esperaban insertarse, a fin de canalizar sus principales demandas de infraestructura urbana. Asimismo, la organización vecinal, como un mecanismo de interlocución entre los habitantes y las autoridades, también fue utilizada por los pobladores de la colonia Vallejo.

En este caso, una de las primeras organizaciones de este tipo en la Vallejo se formó el 12 octubre de 1930, cuando cerca de 300 colonos se reunieron en la escuela primaria “Lic. Francisco Primo Verdad” para conformar la Unión Vecinal Progresista de la Colonia Vallejo. Ese mismo día también se conformó el programa que desarrollaría dicho unión, el cual consistía en tres puntos básico: a) establecer juegos deportivos para que la niñez de la colonia practicara “baseball, football, tenis, gimnasia y otros varios”; b) procurar la “unificación social de todos los colonos a fin de formar una sola familia o sea la verdadera unificación”; y c) gestionar ante las autoridades “el mejoramiento material de todas sus ramas de urbanización en esta atrasada colonia”. Asimismo, se procedió a nombrar su mesa directiva, la cual se constituyó por Adolfo González como presidente, José F. Flores como secretario y Tranquilino Montiel como tesorero quienes, poco después, informaron a la Secretaría de Gobernación el establecimiento de su organización vecinal,

⁴³ *Boletín Municipal*, 2 de septiembre de 1924, p. 28.

solicitando fuera reconocida oficialmente a fin de poder gestionar por los medios legales el acondicionamiento urbano de su colonia.⁴⁴

En este caso, la intención de insertarse al nuevo contexto político posrevolucionario fue más evidente, pues no sólo se informó a las autoridades la existencia de esta organización de colonos, sino que también se pedía su reconocimiento oficial, lo cual implicaría que cuando dicha unión vecinal gestionara mejoras urbanas para su colonia, su relación con las autoridades se daría dentro de un marco legal que –en teoría- éstas no deberían ignorar. Es decir, se recurrió al propio argumento de legalidad de las instituciones esgrimido por los gobiernos posrevolucionarios para insertarse al nuevo orden político y con ello obtener futuros beneficios pues, como apunta Scott, “el hecho de mostrarse en el escenario frente a los subordinados influye poderosamente en la conducta y en el discurso de los dominados [ya que] las relaciones de poder son, también, relaciones de resistencia [...] sostenerlas requiere de constantes esfuerzos de consolidación, perpetuación y adaptación”.⁴⁵

Los habitantes de la Vallejo supieron adaptarse y utilizar ese discurso de legalidad que, entre otras cosas, intentó legitimar a los gobiernos posrevolucionarios.⁴⁶ Asimismo, su adaptación también incursionó en ámbitos deportivos considerados sólo como propios de la clase media y alta, al incluir en su programa de trabajo el establecimiento de espacios para que los niños de la colonia practicasen tenis y gimnasia. La inclusión de estas actividades deportivas, probablemente, formaron parte de un discurso que pretendía mostrar que esos colonos también intentaban ser “modernos”, a fin de que su inclusión al desarrollo material de la ciudad fuera más inmediata.

Sin embargo, es factible pensar que el programa de trabajo de la Unión Vecinal Progresista de la Colonia Vallejo no diera los resultados esperados, pues en mayo de 1931 se informó a la

⁴⁴ AGN/Dirección General de Gobierno/C. 79-A/Exp. 105.

⁴⁵ James C. Scott, *Op. Cit.*, p. 71 y 76

⁴⁶ En este sentido, como apunta Javier Garciadiego, “para transitar del proceso revolucionario a la creación del Estado posrevolucionario los grupos vencedores debían definir su proyecto de país, lo que hicieron, precisamente, mediante la Constitución de 1917 [la cual] puede ser vista como un parteaguas: consumación ideológica de la revolución y fundamento normativo del nuevo Estado [pues] con ella el proceso revolucionario, esencialmente destructivo, pasó a convertirse en gobierno constructivo y regulador” a través de un marco legal. Véase Javier Garciadiego, *Op. Cit.*, p. 249-250.

Secretaría de Gobernación que los habitantes de las colonias Vallejo, Peralvillo, Obrera, Algarín, Bellavista y Prolongación de Guerrero, constituyeron la Alianza de Colonias del Distrito Federal, la cual tenía como objetivo principal mejorar las condiciones urbanas de las referidas colonias a través de la negociación con las autoridades.⁴⁷ El establecimiento de esta alianza de colonias también respondió al nuevo contexto de la década de los años treinta cuando, a decir de Luis Aboites, se presentó “otro cambio de índole político [en el que] los gobernantes lograron construir un arreglo que hizo posible una estabilidad duradera [a través de] un régimen autoritario, centrado en la figura del presidente de la república y en el partido oficial, recurriendo a la *negociación* pero también a la represión para mantener su dominio”.⁴⁸ Recurrir a la negociación, propició que las relaciones de poder entre las autoridades y los sectores populares se modificaran pues, si bien, continuó existiendo una relación vertical donde a la figura del presidente se le sumó la del partido oficial como parte del cenit de dicha relación, la horizontalidad del poder por medio de la negociación empezó a cobrar suma importancia ya que, a través de ella, las principales demandas de estos sectores comenzaron a ganar espacios en la toma de decisiones políticas. Siguiendo a Scott, ello se explicaría porque “en términos de la vida cotidiana, es en los actos de deferencia, subordinación y zalamería donde más claramente se percibe el impacto del poder [pues] lo que desde arriba se puede ver como la imposición de una actuación, desde abajo se puede ver como una hábil manipulación de la sumisión y de la adulación para conseguir fines propios”.⁴⁹

En este sentido, para el caso de la ciudad de México y, específicamente, para las colonias populares analizadas en este estudio, la negociación política entre sus habitantes y las autoridades -a partir de los años treinta- indudablemente se relacionó con el proceso político e institucional de esa década, pues “al terminar los años veinte muy pocas personas parecían albergar dudas acerca de la definitiva consolidación del régimen de la Revolución Mexicana [la cual] como es evidente, podía

⁴⁷ AGN/DGG/C. 79-A/Exp. 126.

⁴⁸ Luis Aboites, “El último tramo, 1929-200”, en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2005, p. 262. Cursivas mías.

⁴⁹ James C. Scott, *Op. Cit.*, p. 54 y 60.

tomarse muy bien como una prueba suficiente de que la hegemonía política del grupo gobernante no acababa de constituirse como una verdadera soberanía política”.⁵⁰ Ciertamente, al despuntar la década de los años treinta del siglo pasado, el grupo político –de los sonorenses- que tomó las riendas del movimiento revolucionario había triunfado; pero la verdadera consolidación de un régimen posrevolucionario aún seguía en ciernes. Ello, porque independientemente de la fuerza de Estado de la Revolución, “éste tenía mucho de más apariencia que de realidad efectiva [ya que] su existencia seguía estando garantizada por el apoyo que le proporcionaban los grupos populares revolucionarios, con ellos habían llegado al poder y por ellos se mantenían en él”.⁵¹ Una muestra de ello es el establecimiento de organizaciones vecinales en la colonia Vallejo a principios de los años treinta del siglo pasado.

En esos años, los habitantes de la colonia Vallejo se organizaron a través de organismos vecinales con la intención –según señala la documentación respectiva- de procurar el progreso moral y material de sus integrantes. Como ya se mencionó, en 1930 se creó la Unión Vecinal Progresista de la Colonia Vallejo la cual, continuamente informó a la Secretaría de Gobernación y al Presidente de la República en turno el cambio anual de su mesa directiva.⁵² Posteriormente, en febrero de 1931, algunos habitantes de esta colonia se sumaron a la Alianza de Colonias del Distrito Federal, la cual solicitó el apoyo de las autoridades federales para mejorar las condiciones urbanas en los espacios habitados por sus integrantes.⁵³ Para septiembre de 1935, otros vecinos de la referida colonia efectuaron elecciones para designar la “nueva mesa directiva” de la Unificación de Colonos Pro-Defensa Social de la Colonia Vallejo.⁵⁴ La realización de elecciones para integrar esta nueva mesa directiva, nos hace suponer que dicha organización ya existía al menos desde un año atrás, pues era una práctica común que el cambio de dirigentes en este tipo de organismos se realizara anualmente. Asimismo, la existencia de otra organización vecinal en la Vallejo nos lleva a plantear

⁵⁰ Arnaldo Córdova, *La política de masas del cardenismo*, México, Era, 1974, p. 11.

⁵¹ *Ibidem*, p. 12.

⁵² Véase AGN/DGG/C. 79-A/Exp. 105; AGN/DGG/C. 80-A/Exp. 156 y AGN/DGG/C. 81-A/Exp. 22.

⁵³ AGN/DGG/C. 79-A/Exp. 126.

⁵⁴ AGN/DGG/C. 84-A/Exp. 10.

ciertos supuestos: que algunos de sus habitantes no se integraron a la organización creada en 1930 y que en 1935 decidieron establecer la mencionada Unificación; que los integrantes de esta última estuvieron inconformes con los trabajos realizados por la Unión Vecinal constituida en 1930 y por ello establecieron otra organización en 1935; o bien, que existían diferencias políticas y/o personales entre los habitantes de esta colonia, lo cual propició el surgimiento de otra organización vecinal en la mencionada colonia. En todo caso, cada una de esas organizaciones vecinales esgrimió como su principal objetivo la procuración y negociación de un mejor acondicionamiento urbano de los espacios habitacionales de esos colonos.

En este sentido, cualquiera de estos supuestos resulta plausible si tomamos en cuenta las apreciaciones de Esther Vázquez, quien consideró que

la concepción del cooperativismo prevaleciente en México durante las décadas veinte y treinta, es fundamental para entender por qué los gobiernos de Obregón, Calles y los del maximato, dieron tanto apoyo a sus líderes ...[basados en]... la idea de un Estado protector, justo y árbitro en los conflictos sociales ...[pues dicho]... apoyo se debió a que a través del impulso del cooperativismo, el gobierno canalizó adecuadamente los esfuerzos de *autogestión* de grandes sectores rurales y *urbanos* que buscaban una salida a problemas como el desempleo, el desabasto, el intermediarismo e incluso la falta de *servicios públicos*.⁵⁵

La concepción del cooperativismo mexicano, expresado por Vázquez, refiere esencialmente a la idea de que una organización “es una asociación libre de personas, con iguales derechos” que persiguen un objetivo común, a través de las relaciones de poder que puedan mantener con los tres diferentes niveles de autoridad local, estatal y federal.⁵⁶ En este caso, las mencionadas organizaciones vecinales establecidas por los habitantes de la colonia Vallejo a principios de los años treinta, procuraron informar a esas autoridades sobre su surgimiento, al mismo tiempo que

⁵⁵ Esther Martina Vázquez Ramírez, *Organización y resistencia popular en la ciudad de México durante la crisis de 1929-1932*, México, INEHRM, 1998, p. 150-153. Cursivas mías.

⁵⁶ *Loc. Cit.*

solicitaron de éstas su reconocimiento oficial y el apoyo para poder alcanzar el principal objetivo por el que fueron constituidas, es decir, la procuración moral y material de sus integrantes.⁵⁷

Finalmente, es importante destacar que la organización de diversos sectores de la sociedad capitalina durante los años veinte y principios de los treinta del siglo pasado, significó una parte importante en las bases a través de las cuales se conformaría el estado posrevolucionario. Sin embargo, aún cuando existió una adaptabilidad por parte de los habitantes de las colonias estudiadas para insertarse al nuevo contexto político que les tocó vivir, ello no fue suficiente para que sus principales demandas de servicios públicos se resolvieran en esos momentos. No obstante, el proceso de organización y adaptabilidad experimentado por los habitantes de las colonias estudiadas incidió para que éstos fueran más visibles –o tuvieran una mayor y mejor representatividad- ante las autoridades. Ello significó que, en las décadas siguientes, sus demandas fueran tomadas en cuenta con mayor seriedad por parte de las autoridades, ya que esos habitantes representaron un voto cautivo en el cual se basaría el futuro estado posrevolucionario. Empero, esto último es tema de otro estudio.

A manera de conclusión.

Como se ha podido apreciar a lo largo de esta tesis y, principalmente, en el primer apartado de este último capítulo, la inexistencia de un verdadero régimen de planeación urbana para la ciudad de México entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX generó, entre otras circunstancias, problemáticas asociadas con la falta de urbanización en determinados espacios periféricos, con aspectos de segregación social, así como una serie de cuestiones de orden jurídico. Asimismo, en dichas problemáticas se vieron involucrados –en menor o mayor medida- los tres principales actores relacionados con el proceso de formación, poblamiento y autorización de las cinco colonias estudiadas, es decir, los fraccionadores, los habitantes y las autoridades.

⁵⁷ Véase AGN/DGG/C. 84-A/Exp. 10 y AGN/DGG/C. 84-A/Exp. 9.

Específicamente, como se analizó en el primer apartado, las problemáticas de carácter jurídico implicaron desde la determinación de linderos entre lotes de particulares, la exigencia del comprador para tomar posesión del lote adquirido, la actitud de la compañía fraccionadora para no aceptar los pagos mensuales del comprador por diversas circunstancias, así como la suspensión de los pagos mensuales por parte del comprador como una especie de resistencia ante la ausencia de infraestructura urbana, a la cual la compañía vendedora se había obligado. Como vimos en su momento, para tratar de resolver estas problemáticas, alguna de las partes involucradas en este proceso comúnmente recurrió a la obligatoriedad legal estipulada en un contrato previo, en el caso de que éste existiera.

Ello, por un lado, demostró que los habitantes de las colonias estudiadas no necesariamente estuvieron al *margin* de los recursos legales de su momento, sino que, en todo caso, supieron utilizarlos e *interpretarlos* en su propio beneficio. Por otro, ello también implicó analizar que –en la realidad cotidiana- las normas jurídicas pueden adquirir diferentes significados para los actores sociales interrelacionados con determinados procesos históricos. Fue así que se planteó proponer que la recurrencia de dar diferentes significados a las normas jurídicas por parte de los habitantes de las colonias estudiadas resultó ser una práctica común.

Por otro lado, como se analizó en el segundo apartado, la continua segregación urbana manifestada, principalmente, a través de la carencia de los principales servicios públicos en determinadas zonas de la ciudad, fue un factor que incidió, gradualmente, en la *organización* de sus habitantes. Ello, porque en la medida que faltaban dichos servicios en las colonias estudiadas, los afectados, progresivamente, establecieron diversos organismos vecinales con la intención de canalizar *institucionalmente* e, incluso de manera informal, varias de sus principales demandas urbanas, sociales, así como de representatividad como ciudadanos de determinada colonia y/o de la propia capital. Asimismo, el gradual proceso de organización vecinal en las colonias estudiadas, también expone la capacidad que tuvieron sus habitantes para adaptarse al nuevo contexto político y discursivo emanado del movimiento revolucionario.

En este sentido, el triunfo de Venustiano Carranza, así como los gobiernos de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, fueron una especie de *catalizador* para muchas demandas sociales de los capitalinos, ya que con ellos se abrió una importante ventana para que diversos sectores de la capital se hicieran más visibles ante la óptica de las autoridades, sobre todo, porque éstos recurrieron al propio discurso político de la facción revolucionaria triunfante. Ello, permitió que, en varios casos, los habitantes de las colonias estudiadas utilizaran ese discurso de justicia y legalidad revolucionaria en su propio beneficio.

Sin embargo, la adaptabilidad de esos habitantes para insertarse al nuevo contexto posrevolucionario no fue suficiente para que, efectivamente, se resolvieran sus principales problemáticas urbanas o sociales. En este caso, otro factor que impidió –tangencialmente- dar solución a esas problemáticas, fue una continua incongruencia en la administración de la capital. En este sentido, los diversos gobiernos que se sucedieron entre finales del siglo XIX y las tres primeras décadas del XX, congeniaron en mostrar a la capital como el escaparate del régimen en turno, priorizando la instauración de los adelantos técnicos de la época –respecto a servicios públicos- en el centro de la ciudad de México, pero desatendiendo su instalación en su periferia inmediata.

Ello incidió en que los habitantes de esas colonias, en un principio, expusieran directamente al presidente de la república en turno sus principales demandas urbanas y sociales, con la intención de obtener su apoyo personal o, al menos, que éste fuera quien canalizara sus peticiones a las respectivas dependencias gubernamentales. Posteriormente, los colonos establecieron diversos organismos vecinales para que fueran éstos sus interlocutores ante las autoridades. En este sentido, es importante destacar que en los años veinte del siglo pasado la organización política de la sociedad resultó ser la *piedra clave* en la que se basaría la institucionalización de la revolución mexicana y el posterior sistema político mexicano.

Sin embargo, propongo que la *organización* de dichos sectores no necesariamente fue un resultado directo del proceso revolucionario iniciado por Madero en 1910, sino una de las varias consecuencias propiciadas por un proceso organizativo ya existente en las prácticas cotidianas de

ciertos sectores que habitaron la periferia capitalina. En este sentido, es necesario recordar los gremios artesanales y las cofradías establecidas durante la época virreinal, las sociedades masónicas e instituciones de beneficencia privada y pública decimonónicas, los clubes políticos y el sindicalismo de principios del siglo XX o las diversas organizaciones civiles del presente siglo XXI. Éstos, han sido organismos auspiciados por los propios habitantes capitalinos con la intención de procurar mejoras morales y materiales a sus integrantes. Empero, este sigue siendo un proceso inacabado ante las nuevas realidades experimentadas por la otrora ciudad de los palacios, poco después definida como la región más transparente y, hoy en día, considerada como una de las megalópolis más heterogéneas del mundo moderno. De cualquier forma, la ciudad de México y sus habitantes seguirán evolucionando, representando un caldo de cultivo para futuras investigaciones de toda índole.

A MANERA DE CONCLUSION.

El propósito principal de este trabajo fue examinar algunas de las diversas actitudes que manifestaron los habitantes de las colonias Peralvillo, Vallejo, Valle Gómez, Del Rastro y Maza, al momento de requerir los servicios públicos de agua, drenaje, calles, pavimentos, transporte y alumbrado público. Es decir, el presente trabajo giró en torno a dos grandes ejes temáticos: los habitantes de esas colonias populares y el desarrollo urbano del norte de la ciudad de México. Asimismo, el seguimiento de ambos ejes me permitió apreciar cómo dichos habitantes se adaptaron, paulatinamente, a los regímenes políticos de las tres primeras décadas del siglo XX (sobre todo a los posrevolucionarios) a través de una serie de mecanismos en donde supieron congeniar -en determinados momentos- el *discurso* de las autoridades con su *realidad* en materia de servicios públicos, aún cuando en el periodo analizado no existiera un verdadero plan de desarrollo urbano. En este sentido, cabe señalar que no he pretendido sobrevalorar a esos individuos; por el contrario, prestar atención a las diversas actitudes que manifestaron *con* y *no frente* al poder, me ha permitido entender sus propias circunstancias y el por qué de los mecanismos que utilizaron para conseguir determinados fines.

Por ello, esos dos ejes temáticos fueron analizados a partir de tres grandes apartados (“De Discursos”, “De Realidades” y “La Organización”), en los cuales consideré indispensable recurrir al análisis de una serie de factores de diversa índole que permitieron explicar el proceso de adaptación política y social de aquellos colonos. Dichos factores estuvieron íntimamente relacionados con el incremento de la población capitalina; el surgimiento de nuevos espacios habitables para los sectores populares de la ciudad; el cómo regular, por parte de las autoridades, el establecimiento de colonias; la irresponsabilidad y *alegalidad* en que incurrieron muchos fraccionadores y compañías inmobiliarias para proporcionar infraestructura urbana en los espacios que estaban creando; la continuidad de un ideal político que intentó transformar a la capital en *algo moderno*; la marginalidad espacial y social que –de acuerdo a lo expuesto en este trabajo- esto último representó

para determinados sectores populares; las diversas formas de utilizar el discurso legal por parte de los variados actores históricos; el desarrollo de una experiencia organizativa en dichos actores; así como las diversas actitudes que manifestaron las personas que habitaron las colonias seleccionadas al momento de solicitar, requerir o exigir el establecimiento de determinados servicios públicos en los espacios que ya estaban habitando. La recurrencia a varios de estos tópicos estuvo presente, en mayor o menor medida, en cada uno de los regímenes que considera este estudio: el Porfiriato, la Revolución y la Posrevolución.

Dicho de otra manera, en este estudio propuse un análisis que consideró tanto al discurso de las autoridades como la realidad –en materia de servicios públicos-experimentada por los habitantes de aquellas colonias al norte de la ciudad de México.

En este sentido, como expuse en el primer capítulo, durante el Porfiriato, la Revolución y la década de los años veinte del siglo pasado, la ciudad de México experimentó una serie de procesos que modificaron su fisonomía en varios sentidos. No obstante, por razones diversas, dichas transformaciones se vieron reflejadas, principalmente, en el centro de la ciudad y en algunas colonias destinadas para las clases media y alta, las cuales se vieron beneficiadas por los adelantos tecnológicos respecto a los servicios públicos; contrariamente a lo ocurrido en varias de sus zonas periféricas, que estuvieron desprovistas de infraestructura urbana por diversas aristas que fueron explyadas en este trabajo. Una éstas, expuesta en el primer capítulo, fue la continuidad de centralizar la capital en el poder ejecutivo a fin de controlarla política y económicamente, lo que implicaba mostrarla como el escaparate de los regímenes en turno al modernizarla respecto al establecimiento de los principales servicios públicos; lo cual ocurrió, sobre todo, en su centro nodal –lo que hoy día, podemos ubicar espacialmente, en el llamado Centro Histórico y algunas colonias como la Juárez, Condesa o Roma-, descuidando la urbanización en algunos de sus otros márgenes inmediatos, como su zona norte.

Por su parte, en el segundo capítulo, al analizar de las propuestas, reglamentos y debates, manifestados y, en algunos casos, establecidos por las autoridades municipales y/o federales –entre

finales del siglo XIX y principios del XX-, respecto al establecimiento de colonias en la ciudad de México, me permitió proponer una especie de *continuidad* legal que aspiró a regular el crecimiento de la ciudad. Sin embargo, esos intentos por regular y controlar la expansión física de la capital, encontraron serias dificultades fácticas. Ello, porque existieron serias diferencias entre lo que proponían y aspiraban las autoridades al respecto, frente a lo que operaba en la realidad cotidiana. El ejemplo más acabado de esta situación estuvo representado por la ley de organización municipal de 1903 y la creación del Departamento del Distrito Federal en 1929 (propuesto por Álvaro Obregón antes de ser asesinado), que cerraron un ciclo iniciado por el gobierno porfiriano al centralizar la administración de la capital en el ejecutivo. Sin embargo, ello respondió más a intereses añejos de tipo político y económico (es decir, que el ejecutivo controlara el gobierno de la capital en ambos sentidos), que en tratar de resolver variadas e inmediatas problemáticas urbanas heredadas por el ensanchamiento físico experimentado en la ciudad.

Asimismo, considero que el capítulo dos resulta una aportación significativa para la historia legal respecto al establecimiento de colonias en la ciudad de México ya que, si bien, los reglamentos analizados ya habían sido utilizados por varios autores para explicar otros procesos relacionados con la historia de la capital, aquí traté de condensarlos de manera sistemática como los más representativos en la materia. Ello, por su parte, también me permitió entender qué planteaba el discurso legal sobre el surgimiento de colonias y cómo éste operó en el escenario cotidiano; por su parte, este último aspecto fue examinado en la Segunda Parte “De Realidades”.

Así, en el tercer capítulo que comprende la Segunda Parte de este estudio, analicé diversos factores que incidieron en la conformación de colonias populares, lo cual me permitió mostrar que éstas, desde sus orígenes, experimentaron una segregación urbana y social. El significativo incremento demográfico del Distrito Federal y, en especial, de la Municipalidad de México durante las tres primeras décadas del siglo XX, permitió dimensionar cómo el constante aumento poblacional repercutió en la necesidad de nuevos espacios para albergar a esos habitantes. La lógica de que un mayor crecimiento demográfico implicaba una mayor demanda de espacios habitables,

llevó a dilucidar que este proceso no fue endémico de la ciudad de México. La comparación realizada respecto al desarrollo de la capital mexicana con las principales ciudades latinoamericanas, incidió para proponer que ello fue un proceso interconectado –entre otras aristas- con el crecimiento de la economía internacional y con una preocupación local que pretendió transformar a las capitales nacionales latinoamericanas en ciudades modernas a través de una imagen pre-construida de lo que aspiraban a ser: progresistas.

A partir de esta reflexión general se planteó que los procesos sociales -donde se incluyeron aspectos políticos, económicos y culturales- son productores del espacio *habitado* por una heterogeneidad de actores históricos los cuales, al mismo tiempo, dieron significado a dicho espacio. Es decir, un proceso de apropiación individual y colectiva del lugar de residencia.

Esta relativa apropiación del espacio –y sus implicaciones- fue rescatada en el capítulo tres cuando se analizó el *surgimiento* de las colonias Valle Gómez, Vallejo, Peralvillo, Del Rastro y Maza, en las cuales convergieron aristas relacionadas con su cercanía geográfica (ubicadas al norte de la ciudad); el impacto de las Leyes de Reforma (que incidieron en la enajenación de antiguas tierras comunales a particulares); los mecanismos empresariales a través de los cuales se “fraccionaron” (empresarios que recurrieron a la especulación inmobiliaria); así como el tipo de individuos que las habitaron desde sus inicios, y a quienes consideré parte de los sectores populares capitalinos. El análisis de esas aristas –y algunas otras-, permitieron concluir que, independientemente de no haberse sujetado dichas colonias a las principales concepciones legales e ideológicas de habitabilidad de su momento, finalmente se habitaron y experimentaron la falta de servicios públicos y una patente segregación urbana y social.

En este caso, una parte de la *realidad* –extraída de los diversos repositorios documentales consultados- mostró que ésta operó de manera distinta a lo expuesto por el *discurso* de las autoridades en materia de regulación respecto al establecimiento de colonias en la ciudad de México. Como sugerí en su momento, el surgimiento de esas colonias respondió a factores generales y particulares que se concatenaron en determinados momentos. En todo caso, además de

realizar una especie de *microhistoria* de dichas colonias –lo cual, considero, representa una aportación a la historia urbana de la capital-, también se expusieron algunos de los diversos factores incidentes en el establecimiento de esas colonias, cuyo análisis permitió responder al por qué de su existencia y cómo ello, de alguna manera, explicaría las posteriores problemáticas urbanas y sociales experimentadas por los individuos que habitaron aquellas colonias.

En el capítulo cuarto se analizó con mayor detalle la composición social de esos individuos, a los cuales consideré parte de los sectores populares capitalinos. Para llegar a esta apreciación recurrí a la acepción inglesa *common people* que hace referencia a la “gente común” y la posibilidad de utilizarla en las personas que habitaron las colonias estudiadas. Asimismo se examinó la imagen negativa que sobre los sectores populares estuvo presente tanto en el discurso oficial como en las crónicas de viajeros y una determinada literatura de la época, donde se les tipificó como improductivos o lastres de su sociedad. Es decir, que eran definidos a partir de sus rasgos negativos, en especial su inadaptabilidad social, su inaccesibilidad al poder o la inexistencia de un relieve social.

Considerando que los sectores populares también son partícipes del mundo del trabajo – tanto del campo como de la ciudad-, en lo que concierne a los habitantes de las colonias estudiadas, se describieron y analizaron las diversas actividades laborales a las que éstos se dedicaron, las cuales, en su mayoría, estuvieron asociadas a una variedad de oficios lo que, a su vez, demostró que esos individuos fueron parte de la población económicamente activa y no “improductivos o lastres de su sociedad”. Desde sus orígenes, las colonias estudiadas estuvieron habitadas por sectores populares asociados al mundo del trabajo. Esta arista implicó que en ellos existiera una previa experiencia organizativa la cual, posteriormente, se tradujo en las varias formas y mecanismos a través de los cuales solicitaron o demandaron determinados servicios públicos de los cuales carecían.

En este caso, podemos inferir que la gradual consolidación de nuevos espacios habitados por sectores populares entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del XX, fue el resultado de

la concatenación de diversos factores relacionados con la expansión de la superficie urbana y el aumento poblacional experimentado en el Distrito Federal.

En este sentido, en el quinto capítulo de la tercera y última parte de que se compone este trabajo, se retomó el considerable aumento demográfico de la ciudad y su ensanchamiento físico como factores, entre otros muchos otros, que generaron un proceso de especulación en los negocios inmobiliarios. La demanda de más espacios habitables por parte de una población en constante crecimiento, así como la comercialización del otrora suelo de comunidades indígenas, fueron elementos que los llamados “portafolieros” supieron aprovechar en su beneficio. Estos empresarios de origen nacional y extranjero (como Macedo, Del Villar, Toruel, Pimentel, Lewis, Ghest, Moler, etc.), compraron a muy bajo costo antiguas propiedades de comunidades indígenas que habían sido desamortizadas, varias de las cuales se encontraban al margen norte de la ciudad.

La práctica común de esos empresarios fue idear, a partir de los terrenos que adquirirían, “proyectos” de colonias que presentaban a las autoridades para, después, escriturarlos notarialmente. En la respectiva escritura notarial, los empresarios o, en su caso, la compañía que previamente habían organizado, se establecía el hacerse cargo de lotificar y vender los terrenos de la colonia que se estaba proyectando, dejando para después –es decir, cuando las autoridades oficialmente aprobaran su “proyecto- la celebración de un contrato en el que debían comprometerse con las autoridades a proporcionar los principales servicios públicos en los espacios que pretendían usufructuar. Si bien, como vimos en el segundo capítulo, la reglamentación sobre al establecimiento de colonias trató de adaptarse a las nuevas realidades que este fenómeno urbano implicaba, aún seguía sin definirse con precisión los procedimientos legales al respecto. Ello implicó que varios empresarios justificaran *legalmente* sus negocios inmobiliarios a partir de una escrituración notarial, independientemente de que también necesitaran, por reglamento, la autorización oficial.

Esto permitió la lotificación y venta de los predios que componían las colonias que proyectaban, incluso antes de que estas fueran aprobadas por las autoridades competentes en función de un contrato que obligara a los empresarios o compañías a proporcionar los principales

servicios públicos. Este vacío legal en la reglamentación respectiva –que propongo entenderlo como una *alegalidad*, al no existir un verdadero plan que regulara la expansión de la ciudad en este sentido- incidió para que esos empresarios utilizaran la virtual transformación de antiguos terrenos rurales en urbanos y su comercialización, como un negocio altamente lucrativo. Sin existir una clara definición de los procedimientos legales que obligaran a los fraccionadores a dotar de servicios públicos *antes* de usufructuar los espacios proyectados, dichos fraccionadores incurrieron en la irresponsabilidad de no proporcionar aquellos servicios, ya que esto les generaba mayores ganancias.

Esa irresponsabilidad en la que incurrieron los fraccionadores, paulatinamente, generó descontento entre los individuos que compraron y habitaron los lotes de las colonias proyectadas. No obstante, considero que la carencia de infraestructura urbana en las colonias estudiadas, no sólo fue responsabilidad de sus fraccionadores, sino también de las autoridades y, en cierta medida, de sus propios habitantes. Si bien, la reglamentación respectiva establecía que ninguna colonia que careciera de los principales servicios públicos sería autorizada, la realidad mostró que muchos espacios que se fueron habitando contravenían esta disposición, pues la necesidad de habitar un espacio –independientemente de no contar con la infraestructura urbana más básica- era una prioridad fáctica en gran parte de los sectores populares capitalinos.

Esta situación conllevó, progresivamente, a que los habitantes de las colonias estudiadas solicitaran, demandaran y exigieran el establecimiento de los principales servicios públicos en sus espacios de residencia. Como señalé oportunamente en el quinto capítulo, el establecimiento de una infraestructura urbana más modernizada –primero en el centro de la ciudad y, gradualmente, en su zona norte- implicó el surgimiento de una “necesidad construida” en sus habitantes. Los mecanismos utilizados para solicitar o demandar esas *necesidades* recurrieron a una retórica de *deferencia* que aludió al *poder* de las autoridades para resolver sus problemáticas más inmediatas en materia urbana. Sin embargo, esta retórica de deferencia, en la práctica, fue una estrategia

discursiva a la que recurrieron los sectores populares para beneficiarse y adaptarse al nuevo contexto político generado en las décadas posrevolucionarias.

Por su parte, en el sexto y último capítulo se pudo apreciar que la inexistencia de un verdadero régimen de planeación urbana para la ciudad de México en el periodo que nos interesó analizar generó, entre algunas otras circunstancias, problemáticas asociadas con la falta de urbanización en las colonias analizadas y con una serie de cuestiones de orden jurídico en donde se vieron involucrados los fraccionadores, los habitantes y las autoridades, quienes resultan ser los tres principales actores que participaron en el proceso de conformación de dichas colonias. A grandes rasgos, estas problemáticas estuvieron asociadas con discrepancias en la determinación de linderos entre lotes de particulares; el requerimiento del comprador para tomar posesión del lote adquirido; la actitud de la compañía fraccionadora para no aceptar los pagos mensuales de algunos compradores que incurrieron en la falta de no escriturar notarialmente el respectivo contrato de compraventa; así como la suspensión de los pagos mensuales del comprador por el lote adquirido, actitud que se puede considerar como una especie de resistencia ante la ausencia de los principales servicios públicos en esos espacios, ya que en el respectivo contrato de compraventa la compañía se había comprometido a establecerlos.

Para tratar de resolver esas –y algunas otras- problemáticas, alguna de las partes involucradas en ellas recurrió al amparo de la ley a través de los juzgados civiles de la capital. En éstos, se procuró dirimir un argumento esencial en este proceso: la obligatoriedad a la que se había comprometido la parte demandada, ya fuera el comprador o la compañía vendedora. Por un lado, la apelación al marco jurídico por parte de los habitantes de las colonias estudiadas demostró que éstos no necesariamente estuvieron al margen de los recursos legales de su época, sino que supieron utilizarlos en su propio beneficio. Es decir, que esos individuos se apropiaron e interpretaron el discurso legal para tratar de subsanar sus propias problemáticas. Por otro, esta situación implicó mostrar que las normas jurídicas adquieren diferentes significados para los actores sociales interrelacionados con determinados procesos históricos; al menos, con los aquí estudiados. La

importancia para que existiera un orden jurídico y un régimen de planeación urbana –esgrimida, en determinados momentos, por cada uno de los tres actores históricos considerados en este estudio- resultó un argumento recurrente para hacer valer las varias obligaciones a las que se comprometieron esos actores; las cuales no siempre fueron cumplidas por alguna o todas las partes involucradas en el proceso de conformación de las cinco colonias estudiadas.

Asimismo, la continua y evidente segregación urbana –como resultado, entre otras aristas, por la inexistencia de un régimen de planeación urbana y un eficiente marco legal al respecto- se manifestó, principalmente, a través de la carencia de los principales servicios públicos en determinadas zonas de la ciudad de México. Ello incidió, gradualmente, para que los habitantes de esos espacios segregados recurrieran a la *organización*, como un mecanismo a través del cual pudieran entablar un diálogo con las autoridades, a fin de canalizar institucionalmente sus principales demandas de servicios públicos. Es decir, la persistente carencia de dichos servicios significó la gradual conformación de un importante caldo de cultivo para la organización, pues en la medida que faltaban esos servicios los colonos afectados por esta situación comenzaron a establecer una serie de organismos vecinales a través de los cuales intentaron solucionar esta problemática.

La conformación de organismos vecinales manifestó la capacidad que tuvieron esos colonos para adaptarse al nuevo contexto político de los años veinte -donde la organización política de la sociedad significó la piedra clave en la que se basaría la institucionalización del régimen posrevolucionario y el sistema político mexicano de las siguientes décadas. En este caso, los colonos procuraron apropiarse el discurso de justicia y legalidad del régimen posrevolucionario para utilizarlo a su favor. Sin embargo, su capacidad de adaptabilidad no fue suficiente para que en lo inmediato se resolvieran sus principales problemáticas urbanas, aunque sí para que posteriormente fueran tomados en cuenta en las políticas de clientelismo asociadas con el surgimiento del Partido Nacional Revolucionario, al cual muchos de esos organismos vecinales se afiliaron en los años treinta. Finalmente, considero que la organización y la adaptabilidad de los sectores populares sigue siendo un proceso inacabado ante las nuevas realidades experimentadas por la otrora ciudad de los

palacios, definida el siglo pasado como la región más trasparente y, hoy día, considerada como una de las megalópolis más heterogéneas del mundo. En todo caso, la ciudad de México y sus habitantes seguirán transformándose, representando un significativo laboratorio para futuras investigaciones de variada índole.

FUENTES

a) Acervos documentales

Archivo Histórico del Distrito Federal.

Fondo Actas de Cabildo Originales

Fondo Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal

Secciones: Aguas Potables
Alumbrado
Calles
Colonias
Contratos
Fábricas
Ferrocarriles
Gobernación Contratos
Hacienda/Multas
Instrucción Pública
Licencias/Limpieza
Obras Públicas
Padrones
Rastros y Mercados
Ríos y Acequias
Tráfico
Vehículos

Fondo Ayuntamiento, Gobierno del Distrito Federal/CSGDF

Secciones: Colonias
Reglamentos

Fondo Municipalidades

Sección: Guadalupe Hidalgo

Archivo Histórico de Notarías del Distrito Federal.

Fondo Antiguo.

Fondo Contemporáneo

Archivo Histórico del Arzobispado de México.

Base José Mora y del Río

Base Pascual Díaz Barreto

Archivo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Archivo General de la Nación.

Fondo: Obregón-Calles

Dirección General de Gobierno

Archivo Histórico del Agua.

Fondo: Aguas Nacionales

Archivo Histórico de la UNAM
Fondo Amado Aguirre

Archivo Espinosa de los Monteros (INAH).

b) Hemerografía.

Boletín Municipal

Boletín Municipal. Órgano Oficial del Ayuntamiento de México

Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal

Diario Oficial.

El Demócrata

El Diario del Hogar

El Excelsior

El Imparcial

El Municipio Libre

El Nacional

Excelsior

c) Bibliografía General (libros y artículos)

Aboites, Luis, "El último tramo, 1929-200", en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2005.

Acosta Sol, Eugenia, *Colonia Juárez. Desarrollo urbano y composición social, 1882-1930*, México, Instituto Politécnico Nacional, 2007.

Agostoni, Claudia, *Monuments of Progress. Modernization and Public Health in Mexico City*, Canadá, University of Calgary Press, University Press of Colorado, IIH-UNAM, 2003.

Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, 1989.

Altamirano Cozzi, Graziella (coord.), *En la cima del poder. Elites mexicanas, 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999.

Álvarez Amézquita, José, et.al., *Historia de la salubridad y de la asistencia en México*, Secretaría de Salubridad y Asistencia, 1960.

Álvarez de la Borda, Joel, *Cien años de transporte eléctrico en la ciudad de México*, México, Quinta Agua, 2000.

Álvarez de la Borda, Joel, *La compañía de tranvías de México, S.A. Una empresa de transporte urbano en la ciudad de México. 1907-1945*, México, Tesis de Maestría, Instituto Mora, 2002.

Anderson, Rodney D., *Parias en su propia tierra. Los trabajadores industriales en México, 1906-1911*, México, El Colegio de San Luis, 2006.

Aréchiga Córdoba, Ernesto, "De acueductos, acequias y atarjeas. Obra hidráulica para la ciudad de México (1770-1912)", en Mario Barbosa y Salomón González (coords.), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, UAM, 2009.

- Aréchiga Córdoba, Ernesto, *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal*, México, Uníos, Colección Sábado Distrito Federal, 2003.
- Azuela, Antonio, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, México, El Colegio de México, 1999.
- Ballasa, George, *La evolución de la tecnología*, México, Conaculta-Crítica, 1991.
- Barbosa Cruz, Roger Mario, “La ciudad: crecimiento urbano y población”, en Mario Barbosa y Salomón González (coordinadores), *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, UAM, 2009.
- Barbosa Cruz, Roger Mario, *El trabajo en las calles. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, El Colegio de México/UAM-C, 2008.
- Bazant, Mílada, *Historia de la educación durante el porfiriato*, México, El Colegio de México, 2002 5ª reimpresión.
- Beck, Humberto, “Presentación: Sobre la historia confractual”, en *Letras Libres*, octubre de 2008.
- Berman, Marshall, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, México, Siglo XXI, 1988.
- Berra Stoppa, Erica, *La expansión de la ciudad de México y los conflictos urbanos. 1900-1930*, México, Tesis de Doctorado, El Colegio de México, 2 vols., 1982.
- Briseño, Lillian, “La moral en acción. Teoría y práctica durante el Porfiriato”, en *Historia Mexicana*, Vol. LV, N° 2.
- Briseño, Lillian, *Candil de la calle, oscuridad de su casa. La iluminación en la ciudad de México durante el porfiriato*, México, Tecnológico de Monterrey/ Instituto Mora/ Miguel Ángel Porrúa, 2008.
- Brushwood, J.S., “La novela mexicana frente al porfirismo”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 7, N° 3, 1958.
- Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica, 2005.
- Cárdenas, Enrique, *Cuando se originó el atraso económico de México: la economía mexicana en el largo siglo XIX, 1780-1920*, Madrid, Fundación Ortega y Gasset, 2003.
- Carmagnani, Marcello, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE / El Colegio de México, 1994.
- Carranza Castellanos, Emilio, *Crónica del Alumbrado de la Ciudad de México*, México, Editorial Libros de México, 1978.
- Cerdá, Ildefonso, *Teoría general de la urbanización, y aplicación de sus principios y doctrinas a la reforma y ensanche de Barcelona*, Madrid, Imprenta Española, 1867.
- Chartier, Roger, *Lecturas y lectores*, 1994.
- Chico de Borja, María Elena, *Historia del Colegio de Notarios. 1902-1980*, México, Porrúa, 1993.
- Choay, Françoise, *El urbanismo. Utopías y realidades*, Barcelona, Editorial Lumen, 1970.
- Cisneros Sosa, Armando, *La ciudad que construimos. Registro de la expansión de la ciudad de México (1920-1976)*, México, UAM-I, Serie Iztapalapa-Texto y Contexto, N° 13, 1993.
- Coastworth, John H., *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, México, Era, 1984.

Collado, María del Carmen, “José G. de la Lama en la expansión urbana de los años veinte”, en Graziella Altamirano (coordinadora), *En la cima del poder. Elites mexicanas, 1830-1930*, México, Instituto Mora, 1999.

Collado, María del Carmen, “Los sonorenses en la capital”, en María del Carmen Collado, *Miradas Recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, UAM/Instituto Mora, 2004.

Connolly, Priscilla, *El contratista de Don Porfirio: Obras públicas, deuda y desarrollo desigual*, México, El Colegio de Michoacán/ UAM-A/ FCE, 1997.

Contreras y Cruz, Carlos Augusto, *La gran ilusión urbana. Modernidad y saneamiento en la ciudad de Puebla durante el porfiriato, 1880-1910*, Leiola, Universidad del País Vasco, Departamento de Historia Contemporánea, Tesis Doctoral, 2000.

Córdova, Arnaldo Córdova, *La política de masas del cardenismo*, México, Era, 1974.

Cosío Villegas, Daniel, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, texto preliminar de Luis González, prólogo de Andrés Lira, México, FCE/ El Colegio Nacional/ Clío, 2007.

Cosío, José Lorenzo, *Guía Retrospectiva de la Ciudad de México*, México, s/e, 1941.

Cossío, José Lorenzo, “Algunas noticias sobre las colonias de esta capital”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Tomo 47, Número 1, septiembre de 1937.

Cruz Rodríguez, María Soledad, *Crecimiento urbano y procesos sociales en el Distrito Federal (1920-1928)*, México, UAM-A, 1994.

Davis, Diane E., *El Leviatán urbano. La ciudad de México en el siglo XX*, México, FCE, 1999.

De Gortari Rabiela, Hira, “Fuentes de financiamiento de la obra pública de la ciudad de México, 1889-1900”, en Leonor Ludlow y Jorge Silva Riquer, *Los negocios y las ganancias de la Colonia al México Moderno*, México, Instituto Mora/IIH-UNAM, 1993.

De Gortari Rabiela, Hira, “Un modelo de urbanización. La ciudad de México de finales del siglo XIX”, en *Secuencia. Revista Americana de Ciencias Sociales*, México, Instituto Dr. José María Luis Mora, mayo-agosto 1987.

De la Torre, Ernesto, “El ferrocarril de Tacubaya”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. IX, N° 35, 1960.

De la Torre, Ernesto, “La capital y sus primeros medios de transporte: prehistoria de los tranvías”, en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. IX, N° 34, 1959.

De Lomintz, Larissa A., *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI, 1975.

De Murga, Gonzalo, “Atisbos sociológicos. El fraccionamiento de tierras. Las habitaciones baratas”, en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, México, Quinta Época, Tomo VI, 1913.

De Vries, Jan, *La urbanización de Europa*, Barcelona, Crítica, 1987.

Del Arenal Fenochio, Jaime, “El discurso en torno a la ley: El agotamiento de lo privado como fuente del derecho en el México del siglo XIX”, en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán/UAM/UNAM/COMEX, 1999.

Del Castillo, Alberto, “Prensa, poder y criminalidad a finales del siglo XIX en la ciudad de México”, en Ricardo Pérez Monfort (coord.), *Hábitos, normas y escándalo*, México, CIESAS/Plaza y Valdés, 1997.

Delgado Aguilar, Francisco Javier, "La demanda de alumbrado y la formación de la esfera pública. Aguascalientes en la primera mitad del siglo XX", en Carlos Lira Vásquez y Ariel Rodríguez Kuri, *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/ UAM-Azcapotzalco/ CONACYT, 2009.

Di Liscia, María Silvia y Bohoslavsky, *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940. Una revisión*, Buenos Aires, Prometeo Libros/Universidad Nacional de General Sarmiento/Universidad Nacional de La Pampa, 2005.

Dinámica de la población de México, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos, 1970.

Discurso del Sr. Fernando Pimentel y Fagoaga, Presidente del Ayuntamiento en 1903 y Memoria Documentada de los trabajos municipales en el primer semestre de 1903. Formada por el Secretario Lic. Juan Bribiesca, México, Tipografía y Litografía La Europea, 1903.

Dyos, H.J., *Agenda for Urban Historian*, Londres, 1966.

Espinosa López, Enrique, *Ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano, 1521-2000*, México, IPN, 2007.

Estadísticas Históricas de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2009.

Falcón, Romana, *Culturas de pobreza y resistencia*, México, El Colegio de México/UAQ, 2005.

Falcón, Romana, *Historia desde los márgenes. Senderos hacia el pasado de la sociedad mexicana*, México, El Colegio de México, 2011.

Frías, Heriberto, *Miserias de México*, México, A. Botas, s/f.

Galindo y Villa, Jesús, "Las colonias en la Municipalidad de México y en el Distrito Federal", en *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal*, Tomo VII, N° 35, 30 de octubre de 1906.

Galindo y Villa, Jesús, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, Editorial "Cvltura", 1925.

Gamboa, Leticia, *La urdimbre y la trama. Historia social de los obreros textiles de Atlixco, 1899-1924*, México, FCE/ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2001.

García Canclini, Néstor (coord.), *La antropología urbana en México*, México, CONACULTA/UAM/FCE, 2005.

García Díaz, Bernardo, *Un pueblo fabril del porfiriato: Santa Rosa*, México, FCE/SEP, 1981.

Garcíadiego, Javier, "Actores y regiones en el proceso bélico de la Revolución Mexicana", en *La Guerra en la Historia. Décimas Jornadas de Estudios Históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea*, Salamanca, Separata/Universidad de Salamanca, 1997.

Garcíadiego, Javier, "La Revolución", en *Nueva Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2ª reimpresión, 2005.

García-Robles, Jorge, *¿Qué transa con las bandas?*, México, Editorial Posada, 1985.

Garza, Gustavo, *Cincuenta años de investigación urbana y regional en México, 1940-1991*, México, El Colegio de México, 1996.

Garza, James Alex, *El lado oscuro del porfiriato. Sexo, crímenes y vicios en la ciudad de México*, México, Aguilar, 2008.

Germani, Gino, *El concepto de marginalidad. Significado, raíces históricas y cuestiones teóricas, con particular referencia a la marginalidad urbana*, Buenos Aires, Nueva Imagen, 1980.

Gómez Galvarriato, Aurora, “Industrialización, empresas y trabajadores industriales, del porfiriato a la revolución: la nueva historiografía”, en *Historia Mexicana*, Vol. LII, N° 3, México, El Colegio de México, 2003.

Gómez Galvarriato, Aurora, “Measuring the Impact Institutional CHange on Capital Labor Relations in the Mexican Textile Industry, 1900-1930”, en Jeffrey Bortz y Haber Stephen (coord.), *The Mexican Economy, 1870-1930*, Stanford, Stanford University Press, 2002.

Guerra, François-Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, T.II, 2003.

Gutiérrez Alberoni, J.D., “La teoría de las representaciones sociales y sus implicaciones metodológicas en el ámbito psicosocial”, en *Psiquiatría Pública*, Madrid, Vol. 10, N° 4, julio-agosto de 1998.

Gutiérrez, Coralía, *Experiencias contrastadas. Industrialización y conflictos en los textiles del centro-oriente de México, 1884-1917*, México, El Colegio de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000.

Gutiérrez, Florencia, *El mundo del trabajo y el poder político. Integración, consenso y resistencia en la Ciudad de México a fines del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2011.

Haber, Stephen, “Mercado interno, industrialización y banca, 1890-1929”, en Sandra Kuntz, *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2010.

Hale, Charles, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, FCE, 2002.

Hardoy, Jorge E. y David Satterthwaite, *La ciudad legal y la ciudad ilegal*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1987.

Hardoy, Jorge E. y Richard M. Morse, *Ensayos histórico-sociales sobre la urbanización en América Latina*, Buenos Aires, Ed. SIAP, 1978.

Hardoy, Jorge E. y Richard P. Schaedel, *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, Buenos Aires, Ediciones SIAP, 1975.

Hardoy, Jorge E., “Teorías y prácticas urbanísticas en Europa entre 1850 y 1930. Su traslado a América Latina”, en Jorge E. Hardoy y Richard M. Morse, *Repensando la ciudad de América Latina*, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Políticos y Sociales, 1968.

Hernández Franyuti, Regina, “Viejas y nuevas formas de organización administrativa en el Distrito Federal. El caso de las obras públicas en la municipalidad de Tlalpan, 1824-1903”, en Verónica Zárate, *Política, casas y fiestas en el entorno urbano del Distrito Federal*, México, Instituto Mora, 2005.

Hernández Franyuti, Regina, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008.

Hoffmann Calo, Juan, *Crónica política del ayuntamiento de la Ciudad de México (1917-1928). Los partidos. Las elecciones. Los gobernantes*, México, Gobierno de la Ciudad de México, 2000.

Jiménez Muñóz, Jorge H., *La traza del poder. Historia de la política y de los negocios urbanos en el Distrito Federal de sus orígenes a la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928)*, México, Codex Editores, 1993.

- Katzman, Israel, *La arquitectura contemporánea mexicana. Precedentes y desarrollo*, México INAH, 1963.
- Leal, Juan Felipe y José Villaseñor, *La Clase Obrera en la Historia de México. En la Revolución*, Tomo 5, México, Siglo XXI Editores, 1988.
- Lear, John, *Workers, Neighbors and Citizens. The Revolution in Mexico City*, USA, University of Nebraska Press, 2001.
- Lefebvre, Henri, “Industrialization and urbanization”, en Henri Lefebvre, *Writings on Cities*, Cambridge, Mass., Blackwell, 1996.
- Leidenberger, Georg, “¿Por qué desaparecieron los tranvías? La competencia entre dos medios de transporte en la ciudad de México: 1910-1930”, en Ariel Rodríguez Kuri y Sergio Tamayo, *Los últimos cien años. Los próximos cien...*, México, UAM, 2004.
- Leidenberger, Georg, *La historia viaja en tranvía. El transporte público y la cultura política de la ciudad de México*, México, UAM, INAH, CONACULTA, 2011.
- Leidenberger, George, “Proximidad y diferenciación: el manejo del concepto del espacio en la historiografía urbana”, en *Historia y Gráfica*, México, Departamento de Historia-Universidad Iberoamericana, Vol. 22, 2004.
- Lewis, Oscar, *Antropología de la Pobreza. Cinco familias*, México, FCE, 1ª ed. en español, 1961.
- Lezama, José Luis, *Teoría Social, espacio y ciudad*, México, El Colegio de México, 1ª ed. 1993.
- Lida, Clara E., “¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX”, en *Historia Social*, España, Fundación Instituto de Historia Social, N° 27, 1997 (I).
- Lindón Villoria, Alicia, “De la expansión urbana y la periferia metropolitana”, en *Documentos de Investigación*, Número 4, México, El Colegio Mexiquense, 1997.
- Lira, Andrés, *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México, 1983.
- Lira, Carlos y Ariel Rodríguez (coords.), *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*, México, El Colegio de México/UAM-A, 2009.
- Lombardo de Ruiz, Sonia [et. al.], *El quehacer de censar. Cuatro historias*, México, INAH, 2006.
- López Moreno, Eduardo, *La vivienda social: una historia*, México, Universidad de Guadalajara/Universidad Católica de Lovaina/ORSTOM/Red Nacional de Investigación Urbana, 1996.
- López Rangel, Rafael (comp.), *Las ciudades latinoamericanas*, México, Plaza y Valdéz/SEP/UAM, 1989.
- López Rangel, Rafael, *La ciudad de México y su planificación. 1900-1940*, México, UAM-A, 1993.
- López Rosado, Diego G., *Los servicios públicos de la Ciudad de México*, México, Porrúa, 1976.
- Méndez, Alejandro, *Debate inquilinario en la ciudad de México durante el siglo XX*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- Meyer, Jean, “La ciudad de México, ex de los palacios”, en Enrique Krauze, Jean Meyer y Cayetano Reyes, *Historia de la Revolución Mexicana. Periodo 1924-1929. La reconstrucción económica*, México, El Colegio de México, 1977.
- Miranda Pacheco, Sergio, “El financiamiento de las obras públicas en la Ciudad de México, 1896-1903”, en María Eugenia Romero, José María Contreras y Jesús Méndez (coordinadores), *Poder*

público y poder privado. Gobiernos, empresarios y empresas, 1880-1980, México, Facultad de Economía-UNAM, 2006.

Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, UNAM, 1998.

Miranda Pacheco, Sergio, *La creación del Departamento del Distrito Federal. Urbanización, política y cambio institucional*, México, UNAM, 2008.

Miranda Pacheco, Sergio, *Tacubaya. De suburbio veraniego a ciudad*, México, UNAM, 2007.

Moore, Barrington, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, IIS-UNAM, 2007.

Morales, María Dolores, “El desarrollo urbano de la ciudad de México en el siglo XIX”, en *Historia del Arte Mexicano*, México, SEP/INBA/SALVAT, 1982.

Morales, María Dolores, “Francisco Somera y el primer fraccionamiento de la ciudad de México. 1840-1889”, en Ciro Cardoso (coord.), *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, México, Siglo XXI, 1978.

Morales, María Dolores, “La distribución de la propiedad en la ciudad de México entre 1813 y 1848”, en *Historias*, N° 12, enero-marzo 1986.

Morales, María Dolores, “La expansión de la Ciudad de México en el siglo XIX: el caso de los fraccionamientos”, en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, Seminario de Historia Urbana, México, Departamento de Investigaciones Históricas-INAH, 1978.

Moreno Toscano, Alejandra, “A propósito del crecimiento anárquico”, en *Revista Habitación*, N°s 2/3, abril-septiembre, 1981.

Morse, Richard M., *Las ciudades latinoamericanas*, México, SepSetentas, I, 1973.

Moya Palencia, Arnaldo, *La arquitectura emblemática y los rituales cívicos del porfiriato en la ciudad de México 1876-1911*, México, El Colegio de México, Tesis de Doctorado en Historia, 2008.

Negrete, María Eugenia y Héctor Salazar, “Zonas metropolitanas en México, 1980”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol.1, núm. 1.

Niemeyer, E. V., *El General Bernardo Reyes*, México, Monterrey, N.L., Gobierno del Estado de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966.

Obras de provisión de aguas potables para la ciudad de México. Septiembre de 1910, México, Imprenta de Juan Aguilar Vera, 1910.

Ochoa Campos, Moisés, *La reforma municipal*, México, Porrúa, 1979.

Oñate, Abdiel, *Razones de Estado. Estudios sobre la formación del Estado mexicano moderno, 1900-1934*, México, Plaza y Valdés, 2006.

Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, UAM-El Colegio de México, 1996.

Perló Cohen, Manuel, *El Paradigma porfiriano. Historia del desagüe del Valle de México*, México, IIS-UNAM/Programa Universitario de Estudios Sobre la Ciudad-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1999.

Piccato, Pablo, *Ciudad de sospechosos. Crimen en la ciudad de México, 1900-1932*, México, CIESAS/FONCA/Publicaciones de la Casa Chata, 2010.

- Porras, Jeannette, *Condesa Hipódromo*, México, Clío, 2001.
- Prantl, Adolfo y José L. Grosó, *La ciudad de México. Novísima Guía Universal de la Capital de la República Mexicana*, México, Librería Madrileña, 1901.
- Rajchenberg, Enrique, “La industria durante la revolución mexicana”, en María Eugenia Romero Sotelo (coord.), *La industria mexicana y su historia. Siglos XVII, XIX y XX*, México, FE-UNAM, 1997.
- Ramírez Rancaño, Mario, “Los empresarios textiles y la política a principios del siglo XX”, en Mario Cerutti (coordinador), *De los Borbones a la Revolución*, México, COMECOSO/GV-Editores/Universidad de Nuevo León, 1986.
- Ramírez Rancaño, Mario, Apéndices I y II, en *La reacción mexicana y su exilio durante la Revolución de 1910*, México, IIS-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- Ramírez Rancaño, Mario, *Ignacio Torres Adalid y la industria pulquera*, México, IIS-UNAM/Plaza y Valdés, 2000.
- Ramos, Carmen, “La política obrera del Estado Mexicano: de Díaz a Madero. El caso de los trabajadores textiles”, en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 3, N° 1, 1987.
- Riguzzi, Paolo, “Mercados, regiones y capitales en los ferrocarriles de propiedad mexicana, 1870-1908”, en Sandra Kuntz Ficker y Priscilla Connolly (coordinadoras), *Ferrocarriles y obras públicas*, México, Instituto Mora/ El Colegio de Michoacán/ El Colegio de México/ IIH-UNAM, 1999.
- Rodríguez Kuri, Ariel, “Desabasto de agua y violencia política. El motín del 30 de noviembre de 1922 en la ciudad de México: economía moral y cultura política”, en José Ronzón y Carmen Valdéz (coords.), *Formas de descontento y movimiento sociales, siglo XIX y XX*, México, UAM-A, 2005.
- Rodríguez Kuri, Ariel, *Historia del desasosiego. La revolución en la ciudad de México, 1911-1922*, México, El Colegio de México, 2010.
- Rodríguez Kuri, Ariel, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, UAM-A, El Colegio de México, 1996.
- Romero Flores, Jesús, *México. Historia de una gran ciudad*, México, Ediciones Botas, 1953.
- Romero Lankao, Patricia, *Historia de las obras de abastecimiento de agua y drenaje de la ciudad de México y de su impacto socio-ambiental*, México, Tesis de Maestría en Sociología, FCPyS-UNAM, 1991.
- Romero, José Luis, *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*, Argentina, Siglo XXI, 2001.
- Ronzón, José y Carmen Valdéz (coords.), *Formas de descontento y movimientos sociales, siglos XIX y XX*, México, UAM-A, 2005.
- Salmerón, Alicia, “Proyectos heredados y nuevos retos. El ministro José Ives Limantour (1893-1911), en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, Tomo II, México, UNAM, 2002.
- Sánchez Ruiz, Gerardo G., *Planificación y Urbanismo de la Revolución Mexicana. Los sustentos de una nueva modernidad en la ciudad de México, 1917-1930*, México, UAM-A/Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, 2002.
- Schteingart, Martha (coord.), *Pobreza, condiciones de vida y salud en la ciudad de México*, México, CEDyDU-Colmex, 1997.
- Scott, James C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2004.

Sjober, Gideon, “Origen y evolución de las ciudades”, en Mario Bassols, Roberto Donoso, Alejandra Massolo y Alejandro Méndez (comps.), *Antología de sociología urbana*, México, UNAM, 1988.

Smith, Carl A., “Sistemas económicos regionales: modelos geográficos y problemas socioeconómicos combinados”, en Pedro Pérez Herrero (compilador), *Región e Historia en México (1700-1850)*, México, Instituto Mora, 1991.

Sosenski, Susana, *Niños en acción. El trabajo infantil en la ciudad de México, 1920-1934*, México, El Colegio de México, 2010.

Speckman, Elisa, “Las tablas de la ley en la era de la modernidad. Normas y valores en la legislación porfiriana”, en Claudia Agostoni y Elisa Speckman (editoras), *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, México, UNAM, 2001.

Taibo II, Paco Ignacio, *Inquilinos de DF, a colgar la rojinegra*, México, Grupo Editorial Cenzontle, 2007.

Tello Peón, Berta, *Santa María la Ribera*, México, Clío, 1998.

Tenorio Trillo, Mauricio y Aurora Gómez Galvarriato, *El Porfiriato*, México, FCE/CIDE, Colección Historia, Serie Herramientas para la Historia, 2006.

Trujillo Bolio, Mario, *Operarios fabriles en el Valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1997.

Turaine, Alain, “La marginalidad urbana”, en *Revista Mexicana de Sociología*, México, IIS-UNAM, Vol. XXXIX, N° 4, octubre-diciembre 1977.

Ulises Talavera, Oziel, “Los pozos artesianos en la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX (1850-1880)”, en María del Carmen Collado (coord.), *Miradas recurrentes I. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*, México, Instituto Mora-UAM, 2004.

Ulloa, Berta, *Historia de la Revolución Mexicana. La Constitución de 1917.*, México, El Colegio de México, 1983.

Urbina Martínez, Gilberto, *Los fraccionamientos en la ciudad de México durante el porfiriato: el caso de la colonia del Valle*, México, Tesis de Maestría en Historia, FFyL-UNAM, 2010.

Valadés, José C., *El Porfirismo. Historia de un Régimen. El Crecimiento*, T. II, México, Patria.

Vázquez Ramírez, Esther Martina, *Organización y resistencia popular en la ciudad de México durante la crisis de 1929-1932*, México, INEHRM, 1998.

Vidrio, Manuel, “Sistemas de transporte y expansión urbana: los tranvías”, en *Ciudad de México. Ensayos de construcción de una historia*, México, INAH, 1979.

Whyte, W.F., *La sociedad de las esquinas*, México, Diana, 1971.

Zapata, Francisco, *Cuestiones de teoría sociológica*, México, El Colegio de México, 2005.

Ziccardi, Alicia, *Las obras públicas de la ciudad de México. Política urbana e industria de la construcción (1976-1982)*, IIS-UNAM, 1991.